

Guía de Negocios e Inversión en el Perú 2021

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna por ningún medio o soporte sin el previo permiso escrito de los editores.

© Todos los derechos reservados
© EY
© Ernst & Young

Autores: Trabajo colectivo

Editado por:
Ernst & Young Consultores S. Civil de R.L
Av. Víctor Andrés Belaunde 171
Urb. El Rosario - San Isidro
Lima - Perú

Diseño y diagramación: Carlos Aspiros
Fotos: PromPerú
Esta publicación digital es posible gracias a la colaboración de datos e información de ProInversión y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 202009846
ISBN: 978-612-48422-1-4

Primera edición digital: Febrero 2021
Disponible en www.ey.com



Lima

Sede principal

Av. Víctor Andrés Belaúnde
171, San Isidro - Lima 27

Sede secundaria

Av. Jorge Basadre 330, San
Isidro - Lima 27

Telf: +51 1 411 4444

www.ey.com/pe



Arequipa

Av. Bolognesi 407,
Yanahuara - Arequipa 040,
Arequipa

Telf:+51 54 484 470

Chiclayo

Av. Federico Villareal 115 -
Salón Cinto, Lambayeque

Telf: +51 74 227 424

Trujillo

Sede Miguel Ángel
Quijano Doig

Av. El Glof 591, Urb. Las
Flores del Golf III, Víctor
Larco Herrera 13009 -
Trujillo, La Libertad

Telf: +51 44 608 830

Encuéntrenos en:

- ▶ Facebook
- ▶ LinkedIn
- ▶ Twitter
- ▶ YouTube
- ▶ Instagram



Paulo Pantigoso
Country Managing Partner
paulo.pantigoso@pe.ey.com

Auditoría

Rafael Huamán
Líder de Assurance e
Integridad Corporativa
rafael.huaman@pe.ey.com

Juan Paredes
Líder de Auditoría
juan.paredes@pe.ey.com

Estrategia y Transacciones

Enrique Oliveros
Líder de Estrategia
y Transacciones
enrique.oliveros@pe.ey.com

Consultoría

Jorge Acosta
Líder de Consultoría
jorge.acosta@pe.ey.com

Consultoría para la Industria Financiera - FSO

José Carlos Bellina
Líder de Consultoría para la
Industria Financiera
jose.bellina@pe.ey.com

Impuestos

David de la Torre
Líder de Impuestos
david.de.la.torre@pe.ey.com

INTRODUCCIÓN

El Perú es uno de los países más importantes de Latinoamérica. Una variedad de climas, una enorme extensión territorial, importantes recursos naturales, personas de gran capacidad y con alto nivel académico, además de sólidos antecedentes económicos e industriales, son algunas de las diversas características de este país. Actualmente, es considerado uno de los principales mercados emergentes del mundo, cuenta con una importante y reciente historia de estabilidad económica fundamentada en un crecimiento anual promedio ininterrumpido de 4.6% de su PBI durante este milenio a diciembre de 2019.

Frente al impacto del COVID-19, el Perú ha sido uno de los países en el mundo y la región que ha tenido una respuesta contundente mediante paquetes y estímulos económicos equivalentes al 20% del PBI. De esta manera, los estimados de crecimiento para el 2021 superan el 10% según las principales instituciones del país.

Esta Guía de Negocios e Inversión en el Perú constituye una ayuda para el inversionista extranjero y nacional, porque reúne información clave sobre su actualidad económica y sobre los principales aspectos tributarios, legales, laborales y de constitución de empresas del país, además de datos generales sobre cómo invertir y hacer negocios en el Perú. También contiene un directorio completo de las embajadas y consulados del Perú en el exterior, así como contactos de interés para el inversionista.

EY Perú: Desafíos para lograr el crecimiento sostenido



Paulo Pantigoso Velloso da Silveira
Country Managing Partner de EY Perú
Editor



El Perú es uno de los países de América Latina que resalta por su estabilidad macroeconómica, siendo este uno de los pilares de competitividad más importantes del país. El crecimiento económico ininterrumpido de los últimos 20 años hasta el 2019 ha favorecido consistentemente en la mejora de la infraestructura, del desarrollo del capital humano, de la adopción de nuevas tecnologías y de la calidad de vida de todos los peruanos. Asimismo, una política de apertura al mercado internacional mediante la firma de múltiples acuerdos comerciales complementa a una legislación favorable hacia la inversión privada nacional y extranjera.

El reconocimiento de la solidez económica del Perú encuentra sus razones en una baja inflación (al cierre del 2020 son 23 años consecutivos de inflación de un solo dígito), las reservas internacionales equivalentes al 38% del PBI, un déficit fiscal controlado (un promedio de 2.5% del PBI en los últimos 5 años, y un estimado de 8.9% al cierre del 2020), y una deuda pública que se estima no excederá el 36% del PBI al cierre de este 2020, nivel muy por debajo del promedio del resto de países emergentes del mundo (63.1%) y de la región (81.5%). En adición, al cierre del 2020 se estima un superávit récord de la balanza comercial, con más de USD7,700 millones.

Es así como la respuesta frente a los efectos del COVID-19 ha sido la más grande de la región mediante medidas fiscales equivalentes al 20% del PBI, las cuales potenciarán una rápida recuperación del crecimiento económico que se estima mayor al 10% para el 2021, según proyecciones del Banco Central de Reserva del Perú y del Ministerio de

Economía y Finanzas. Estas proyecciones se encuentran muy por encima del promedio de la región (3.6%), de los países emergentes (6.0%) y de las economías avanzadas (3.9%). De esta manera, el Perú será uno de los países de la región, junto con Chile y Colombia, cuyo PBI retornará a niveles pre COVID-19 en el 2022.

Creemos firmemente que el Perú ofrece grandes oportunidades de inversión favorable, así como un clima de negocios idóneo para la inversión; la economía peruana está mostrando indicadores de evidente recuperación en diversos sectores como consecuencia de las medidas acertadas que se están ejecutando en un entorno retador y de constante cambio.

Esta nueva edición de la Guía de Negocios e Inversión en el Perú dotará al inversionista de información clave actualizada sobre nuestra realidad económica, legal, tributaria, laboral y financiera, entre otros, con el fin de tener una herramienta de consulta para el desenvolvimiento de sus actividades y decisiones empresariales.

Si usted es inversionista extranjero interesado en invertir en Perú, puede además acudir a la misión diplomática o consular peruana más cercana, cuya relación se incluye al final de esta guía.

En EY reafirmamos nuestro compromiso con el desarrollo del Perú, así como con la construcción de un mundo mejor para los negocios. Los invitamos a revisar la presente guía esperando que su lectura sea de provecho en el descubrimiento de nuevas iniciativas y nos ponemos a su disposición para asistirlo.

Palabras de la Ministra de Relaciones Exteriores del Perú

Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú



Elizabeth Astete Rodríguez
Ministra de Relaciones Exteriores



Durante los últimos meses, el Perú ha adoptado importantes medidas para aliviar los impactos sanitarios y económicos que viene ocasionando la pandemia causada por la COVID-19. Junto con las políticas públicas implementadas, los sólidos fundamentos macroeconómicos de nuestro país, la capacidad de adaptación y creatividad del sector privado, y el esfuerzo de nuestra población, han permitido que el Perú continúe siendo un país atractivo para los inversionistas. En 2021, se espera una expansión de nuestra economía mayor al 10%, con una proyección de crecimiento para los próximos años sumamente alentadora.

Los inversionistas continúan valorando las fortalezas macroeconómicas del Perú, por encima de la coyuntura, sobre la base de una demostrada solvencia fiscal, amplias reservas internacionales que garantizan liquidez al mercado cambiario, la integración del país a los mercados mundiales y el buen manejo económico y regulatorio. Como consecuencia de ello, el riesgo país del Perú, según el índice EMBIG del Banco de Inversión J.P. Morgan, se ubicó en 143 puntos básicos al cierre de 2020, el más bajo de la región.

Por otro lado, pese al impacto económico de la pandemia de la COVID-19 y la inestabilidad política que se vivió a fines del año pasado, el Perú se unió al selecto grupo de economías que han emitido deuda en dólares a 100 años con bajas tasas de interés, lo cual constituye una clara señal de confianza de la comunidad financiera global.

Los analistas consideran que la reputación del Perú se fortalece en los mercados internacionales con estas emisiones históricas, escenario que generará mayor interés de los capitales extranjeros por invertir en la economía peruana y mayores niveles de actividad empresarial, crecimiento y empleo.

En este contexto, el Ministerio de Relaciones Exteriores cumple un rol estratégico en la promoción de la cartera de proyectos nacionales priorizados y en la captación de inversión extranjera que permita apuntalar nuestra recuperación económica.

Para realizar dicha tarea, el Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con una importante ventaja comparativa: su extensa red de misiones diplomáticas alrededor del mundo, que son agentes activos en la identificación de mercados y flujos de inversión y en la promoción de los intereses económicos de nuestro país, con conocimiento especializado de su sede y vínculos públicos y privados al más alto nivel.

Asimismo, la Cancillería está empeñada en desarrollar y profundizar alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas relevantes para la reactivación de nuestra economía. La presentación de la Guía de Negocios e Inversión en el Perú 2021 se da, precisamente, en virtud de la asociación especial que ha desarrollado el Ministerio de Relaciones Exteriores con EY Perú, organización a la que agradecemos nuevamente por la valiosa colaboración brindada para difundir y promover las fortalezas y oportunidades de nuestro país.

Palabras del Director General de Promoción Económica

Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú



Eduardo Chávarri García
Director General de Promoción Económica



La actual crisis sanitaria y económica presenta nuevas oportunidades y desafíos para nuestro país y para los inversionistas internacionales que buscan maximizar el rendimiento de sus recursos financieros disponibles. Por ello, en coordinación con los sectores nacionales públicos y privados concernidos, el Estado Peruano, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, desarrolla una activa campaña de captación de inversiones en sectores priorizados como infraestructura y minería, entre otros tantos.

La Cancillería -a través de sus misiones en el exterior- tiene la meta de expandir el mercado para nuestros productos, así como captar inversión extranjera para potenciar nuestra infraestructura e industrias. Trabajamos para mantener la presencia y elevar la imagen del Perú en el ámbito empresarial internacional, dando a conocer los casos de negocios de éxito y demostrando que, a pesar de la pandemia, nuestra economía ofrece oportunidades de inversión de alto rendimiento.

Para ello, la Cancillería cuenta con una importante ventaja comparativa: su extensa red de misiones diplomáticas alrededor del mundo, que trabajan intensamente para identificar el interés de potenciales inversionistas, así como realizar estudios de prospectiva en regiones consideradas "no tradicionales", pero que pueden convertirse en nuevas fuentes de inversión en un contexto mundial de rápida evolución. De esta manera, nuestras misiones en el exterior se convierten en agentes activos de promoción, con conocimiento privilegiado de su sede y contactos al más alto nivel.

Otra fortaleza del Ministerio de Relaciones Exteriores la constituye su red de Oficinas Desconcentradas en las diversas regiones del país. Dichas Oficinas trabajan estrechamente con los gobiernos regionales e instituciones públicas y privadas de sus respectivas sedes y, de esta manera, constituyen también "antenas" de identificación de oportunidades de inversión para los proyectos regionales, en coordinación con nuestras misiones en el exterior.

Asimismo, por su visión global y específica competencia en el manejo de las relaciones exteriores, la Cancillería está especialmente capacitada para imprimir un muy necesario enfoque estratégico a la promoción y captación de inversión extranjera y la promoción de la inversión peruana en el exterior.

El trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores en la materia incluye la promoción y participación en negociaciones de acuerdos de promoción y protección de inversiones (APPRIs), capítulos de inversión en acuerdos de libre comercio y acuerdos para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal (CDIs), de manera tal que se fortalezca la atracción de inversiones hacia nuestro país, con la garantía de una estabilidad y seguridad jurídica.

Para cumplir su rol, el Ministerio de Relaciones Exteriores desarrolla alianzas estrechas con los sectores públicos y privados relevantes, como la que mantenemos con EY Perú, que nos permite presentar esta versión digital de la "Guía de Negocios e Inversión en el Perú 2021". Los invito a revisarla y conocer las valiosas oportunidades que ofrece el Perú.

Palabras del Director Ejecutivo de ProInversión



Rafael Ugaz
Director Ejecutivo
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú



El Perú ha sido una de las economías con mayor crecimiento de la región en las últimas dos décadas, gracias a que ha mantenido políticas macroeconómicas estables que han permitido promover la inversión privada e impulsar el crecimiento del mercado interno, desarrollando al mismo tiempo una política clara de integración con los mercados internacionales.

La buena performance de la economía peruana es reconocida por las agencias calificadoras de riesgo que han mantenido la calificación crediticia del Perú en un nivel de grado de inversión en los últimos años; con perspectiva estable, pese a la actual coyuntura; en tanto que los principales inversionistas institucionales mantienen apetito por los bonos soberanos del Perú. Ello refleja la confianza a futuro en el buen manejo de la economía y evolución de los principales indicadores económicos.

Las fortalezas macroeconómicas del Perú -bajos niveles de deuda, inflación y déficit fiscal, manteniendo al mismo tiempo altos niveles de reservas internacionales- han sido fundamentales para enfrentar el impacto económico de la COVID-19. Tales fortalezas, en particular la fiscal, ha permitido implementar uno de los planes económicos de reactivación económica más importantes de la región (20% del PIB) y experimentar un rápido rebote luego de haber registrado históricas caídas por la COVID-19.

El Perú será uno de los países de América Latina que logre retomar niveles pre-COVID-19 hacia el año 2022, tal como está previsto en el Marco Macroeconómico Multianual 2021-2024, y para el 2021 el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha estimado un crecimiento de 10%.

Las buenas perspectivas de la economía peruana se sustentan principalmente en el impulso del sector construcción y actividades asociadas que sostienen una dinámica creciente de inversiones gracias al desarrollo de grandes proyectos de infraestructura concesionados en los últimos años. A ello se suma la apuesta del gobierno peruano por impulsar el desarrollo de proyectos a través del Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC) que prioriza 52 proyectos por un monto de inversión del orden de USD30,000 millones, de los cuales más del 60% se ejecutará en la modalidad de Asociación Público-Privada (APP).

Actualmente, el portafolio de proyectos maduros, principalmente en la modalidad APP, que promueve ProInversión está cerca de los USD6,000 millones. Son 19 proyectos que serán adjudicados, o convocados a concurso, durante el 2021 entre los que se encuentran el proyecto del Ferrocarril Huancayo Huancavelica (USD263 millones de inversión), el proyecto de Masificación de Gas Natural a 7 regionales del centro y sur del país (USD200 millones), el proyecto Obras de Cabecera, para incrementar y asegurar el aprovisionamiento de agua en la ciudad de Lima (USD480 millones),

3 proyectos de transmisión eléctrica (USD210 millones), 2 proyectos de hospitales (USD300 millones), 1 proyecto de conectividad urbana en Lima y Callao (USD1,965 millones), 1 proyecto de telecomunicaciones (USD291 millones), 2 plantas de tratamiento de aguas residuales y redes de alcantarillado (USD227 millones), 5 proyectos de infraestructura educativa (USD619 millones), 1 proyecto portuario (USD637 millones) y 1 parque industrial (USD750 millones). Para todos estos proyectos se convocarán concursos públicos internacionales a través de los cuales se busca generar competencia y atraer a los mejores operadores globales a fin de asegurar la provisión de servicios con altos estándares de calidad a lo largo del periodo de la concesión.

Es preciso resaltar que en el Perú la inversión extranjera puede desarrollarse libremente en iguales condiciones que la inversión nacional y no está sujeta al cumplimiento de requisitos de desempeño. Adicionalmente, las regulaciones peruanas contienen regímenes especiales que garantizan la invariabilidad de aspectos relevantes para el desarrollo de las inversiones, tales como la libre circulación de capitales, la libre competencia y la garantía a la propiedad privada. Esta política se sustenta en el convencimiento de que la inversión privada debe ser el motor de crecimiento, y requerimos para ello la concurrencia de los capitales nacionales y extranjeros que potencien el desarrollo de las enormes oportunidades que presenta el país.

Desde ProInversión, como agencia del Estado encargada de promover y facilitar la inversión privada en el Perú, asistimos al inversionista tanto en las etapas de prospección, establecimiento y de post-establecimiento. La cartera de ProInversión contiene proyectos que contribuirán de manera importante a mejorar la conectividad y competitividad del país y, al mismo tiempo, empieza a atender las necesidades de infraestructura social, cuya cobertura de brecha fortalecerá aún más las bases para un crecimiento sostenido.

Invitamos a los inversionistas a explorar las posibilidades de inversión en el Perú y compartir los beneficios de su prometedor desarrollo.

CONTENIDO



Haz **click** en el título para ir directamente al capítulo

[página 1](#) / [página 2](#)

1 Datos generales	1 Gobierno	13
	2 Geografía	14
	3 Moneda y tipo de cambio	15
	4 Población, ocupación y desarrollo humano	16
	5 Economía	26
	6 Riesgo país y grado de inversión	41
2 Entorno de negocios	1 Condiciones de promoción de la inversión	45
	2 Mecanismos de promoción de la inversión en infraestructura y servicios públicos	52
	3 Indicadores de inversión	63
	4 Acuerdos comerciales	71
	5 El Perú y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	81
3 Análisis sectorial	1 Minería	84
	2 Sistema financiero, mercado de valores y sistema de pensiones	103
	3 Energía	110
	4 Electricidad y agua	112
	5 Hidrocarburos	116
	6 Construcción	119
	7 Manufactura	120
	8 Comercio y consumo interno	121
	9 Agropecuario y <i>Agribusiness</i>	124
	10 Pesca	130
	11 Transporte y comunicaciones	133
	12 Turismo, gastronomía y hotelería	138
4 Establecimiento de empresas en el Perú	1 Sociedades Anónimas	144
	2 Sociedades Anónimas Cerradas	145
	3 Sociedades Anónimas Abiertas	146
	4 Sociedades Comerciales de Responsabilidad Limitada	147
	5 Sucursales	148
5 Impuestos	1 Tributos directos	152
	2 Tributos indirectos	164
	3 Tributos municipales	166
	4 Régimen aduanero	167
	5 Convenios de estabilidad jurídica	172
	6 Leyes de minería	173
	7 Régimen Agrario	175

CONTENIDO



Haz **click** en el título para ir directamente al capítulo

página 1 / [página 2](#)

6 Régimen laboral	1 Sistema de contratación	177
	2 Beneficios laborales vigentes	178
	3 Tributos y aportes que gravan las remuneraciones	180
	4 Extinción del contrato de trabajo	182
	5 Inmigración	183
	6 Organismo supervisor	184
	7 Medidas adicionales por la crisis sanitaria del COVID-19	184
	8 Derogación del régimen agrario laboral	184

7 Normas contables	1 Normas contables	186
------------------------------	--------------------	-----

8 Regulación de la propiedad intelectual	1 Organismo supervisor	188
	2 Derechos de autor	189
	3 Propiedad industrial	190
	4 Países miembros del convenio de París	192

9 Regulación sobre el medio ambiente y cambio climático	1 Ley General del Ambiente N° 28611	194
	2 Certificación ambiental	195
	3 Acuerdo de París: Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) Perú	197
	4 Ley marco sobre cambio climático	199
	5 Huella de carbono Perú	200
	6 Hoja de ruta hacia una economía circular	201

Anexos

► Principales organismos reguladores y de promoción de la inversión en el Perú	203
► Órganos de promoción económica y asociaciones relevantes	209
► Servicios de EY para negocios e inversión en el Perú	222
► Directorio de Embajadas y Consulados del Perú	235
► Directorio de Gobiernos Regionales	248
► Directorio de las principales Cámaras de Comercio	252



DATOS GENERALES



1 GOBIERNO

El Perú es una república constitucional de representación democrática con un sistema multipartidario. Bajo la actual Constitución de 1993, el Presidente es el Jefe de Estado y de Gobierno. Es elegido cada cinco años y no puede postular a una re-elección inmediata. El Presidente de la República designa al Presidente y a los miembros del Consejo de Ministros. Existe un congreso unicameral de 130 miembros elegidos por un período de cinco años. Las propuestas de ley

pueden ser presentadas tanto por el Poder Ejecutivo como por el Poder Legislativo. Las propuestas se convierten en ley una vez que son aprobadas por el Congreso y promulgadas por el Presidente de la República. El Poder Judicial y el Jurado Nacional de Elecciones son órganos independientes.

El Gobierno peruano es elegido directamente a través del voto obligatorio aplicable para todos los ciudadanos entre los 18 y 70 años.

VISIÓN GENERAL

Tipo de gobierno

República constitucional

Sistema legal

Constitucional de derecho basado en las leyes y códigos

Poder Ejecutivo

- ▶ Presidente de la República: Jefe de Estado y de Gobierno
- ▶ Elecciones: Cada cinco años por voto popular (no se permite la re-elección consecutiva). Próximas elecciones: Abril 2021
- ▶ Gabinete: El Consejo de Ministros es nombrado por el Presidente de la República

Poder Legislativo

- ▶ Congreso unicameral (Existe un proyecto para adoptar la bicameralidad)
- ▶ 130 escaños
- ▶ Los miembros son elegidos por voto popular por un periodo de cinco años
- ▶ Próximas elecciones: Abril 2021

Poder Judicial

Los jueces son nombrados por el Consejo Nacional de la Magistratura

Principales Organismos autónomos

- ▶ Tribunal Constitucional
- ▶ Jurado Nacional de Elecciones
- ▶ Contraloría General de la República
- ▶ Banco Central de Reserva del Perú
- ▶ Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs

Gobiernos Regionales

25 Gobiernos Regionales (incluyendo a la Provincia Constitucional del Callao)

Gobiernos Locales

- ▶ 196 Municipalidades provinciales
- ▶ 1,678 Municipalidades distritales

Relaciones internacionales

- ▶ Miembro de las Naciones Unidas desde 1945 y miembro del Consejo de Seguridad en 2006 y 2007
- ▶ Miembro de la Organización Mundial de Comercio desde 1995
- ▶ Miembro de la Alianza del Pacífico desde su creación en el año 2011
- ▶ En 1998 se convirtió en miembro del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC)
- ▶ Ha sido anfitrión de las cumbres de la APEC y de la ALC-UE en el 2008, y del ASPA en el 2012. En 2013, fue sede del World Economic Forum on Latin America. El Perú fue sede de la COP 20 (cumbre climática organizada por la ONU) en el año 2014 y, en el 2015, de la Asamblea Anual del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional. Fue anfitrión de la cumbre del Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico (APEC) realizado en noviembre de 2016. Asimismo, fue sede de la Cumbre de las Américas en el 2018.
- ▶ Cuenta con numerosos acuerdos de cooperación económica y tratados de libre comercio con varios países (véase la sección 2.4 Acuerdos comerciales).

GEOGRAFÍA

El Perú está localizado en la costa oeste central de Sudamérica. Limita con el Océano Pacífico al oeste, con Chile al sur, con Brasil y Bolivia al este, y con Colombia y Ecuador al norte. Con una extensión territorial de 1,285,215.60 km², el Perú es el tercer país más extenso de Sudamérica después de Argentina y Brasil, y se puede dividir geográficamente en tres regiones naturales:

- ▶ La Costa, una estrecha franja de aproximadamente 3,080 km de longitud, que si bien solo ocupa el 11.7% de la superficie, alberga aproximadamente a 21.6 millones de habitantes. Lima, la capital política y económica del país, se encuentra localizada en esta región.

- ▶ La Sierra, que alberga a la Cordillera de los Andes, cubre el 27.9% de la superficie y posee aproximadamente 7.9 millones de habitantes. Esta región contiene los más importantes depósitos de minerales del país.
- ▶ La Selva Amazónica, que es la región natural más amplia del Perú, ocupa el 60.4% de la superficie y es rica en petróleo y recursos forestales. Está habitada por aproximadamente 3.1 millones de habitantes.

INFORMACIÓN GENERAL

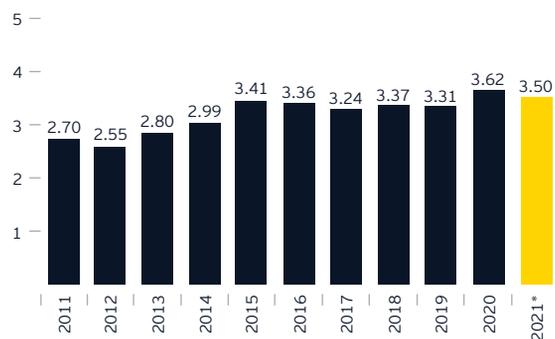


3 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

La moneda oficial del Perú es el Sol (PEN - S/). El país tiene un régimen cambiario de libre flotación por el cual el gobierno interviene ocasionalmente con fines de estabilización. Al 31 de diciembre de 2020, los bancos compraban dólares estadounidenses a S/3.616 y los vendían a S/3.621. Los mercados paralelos tienen tipos de cambio muy similares.

El Sol es una de las monedas menos volátiles de la región, y ha demostrado firmeza frente a las oscilaciones de los mercados y de las divisas a nivel mundial. El Banco Central de Reserva del Perú provee las medidas monetarias de estímulo y control de liquidez. No hay restricciones o limitaciones al número de cuentas bancarias en moneda extranjera o a la remisión de fondos al exterior que una persona natural o jurídica pueda realizar.

EVOLUCIÓN DEL TIPO DE CAMBIO: SOLES POR USD1 (FIN DE CADA AÑO)



*Proyección. Reporte de Inflación de diciembre de 2020
Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

APRECIACIÓN / DEPRECIACIÓN E INFLACIÓN

A fines de 2020, la tasa de inflación en el Perú alcanzó 1.9%. La tasa de depreciación anual del Sol en relación con el dólar estadounidense, para el año 2020, fue de 9.0%.

Se estima que, para finales de 2021, la inflación se encuentre debajo del rango de meta propuesto por el Banco Central de Reserva del Perú, posicionándose en 1.5%. Por otro lado, se estima que la depreciación sea de 2.0% a fines de año.



*Tipo de cambio proyectado en S/3.50. Inflación proyectada según el Reporte de Inflación de diciembre de 2020
Fuentes: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

4 POBLACIÓN, OCUPACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

La población estimada del Perú para el 2020 es de aproximadamente 32.6 millones, de los cuales alrededor de 11.7 millones (2020) reside en Lima (incluyendo a la población de la Provincia Constitucional del Callao). La fuerza laboral nacional (PEA total) se estima en alrededor de 17.9 millones de personas (2019).

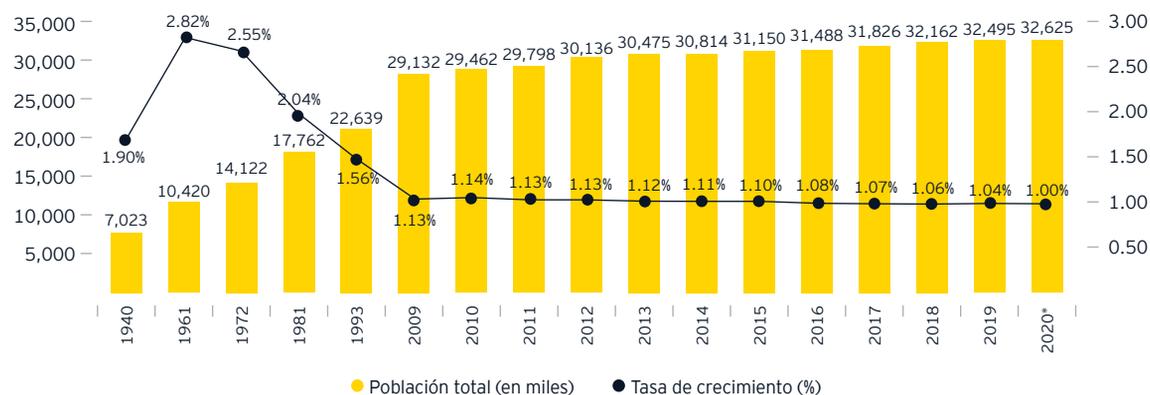
La religión principal es la católica y los principales idiomas oficiales son el español y el quechua. El idioma aymara también se habla predominantemente en el sur de la Sierra, así como varias otras lenguas originarias, principalmente en la Selva Amazónica. Con respecto a la tasa de alfabetización, al 2020 se prevé alcanzar el 94.4% de la población mayor de 15 años.

DATOS POBLACIONALES (ESTIMACIONES PARA EL 2020)

Población	<ul style="list-style-type: none"> ▶ 32.6 millones ▶ 79.3% habita áreas urbanas
Rango de edad	<ul style="list-style-type: none"> ▶ 0 - 14 años: 24.9% ▶ 15 - 64 años: 66.1% ▶ 65 años y más: 9.0%
Tasa de crecimiento	▶ 1.004%
Tasa de natalidad	▶ 17.4 nacimientos / 1,000 personas
Tasa de mortalidad	▶ 5.9 muertes / 1,000 personas
Ratio de sexo al nacer	▶ 1.02 femenino / masculino
Esperanza de vida al nacer	▶ 76.9 años

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

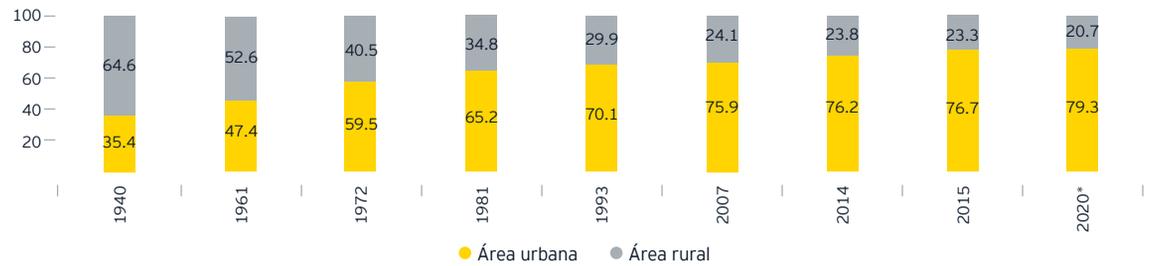
POBLACIÓN TOTAL Y TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL



*Estimación

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

POBLACIÓN CENSADA POR ÁREA DE RESIDENCIA (%)



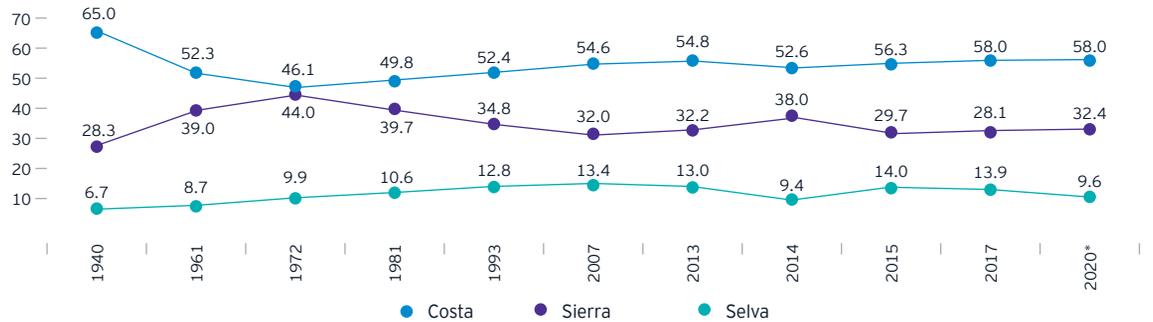
*Estimado

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

Asimismo, al 2020 la población femenina se prevé que sea mayor a la población masculina en 2%. Por su parte, la población de la Costa representó el

58.0%, la población de la Sierra se ubicó en 32.4% y la de la Selva en 9.6%.

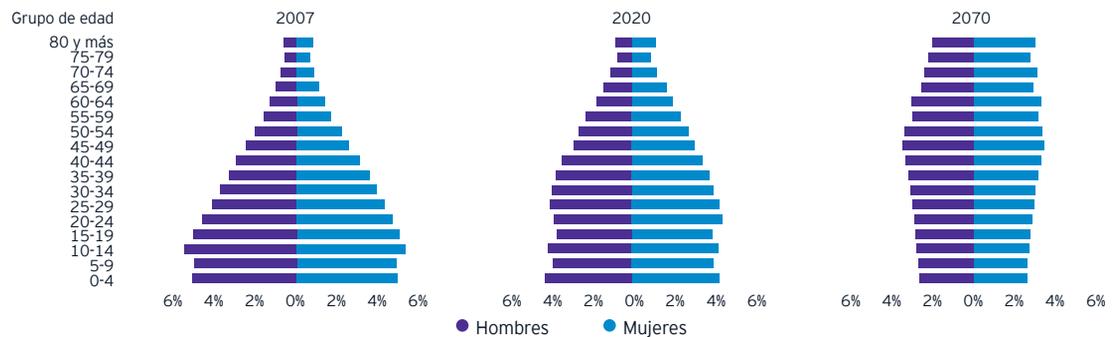
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN CENSADA POR REGIÓN NATURAL (%)



*Estimado

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

EVOLUCIÓN DE LA PIRÁMIDE DE LA POBLACIÓN



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

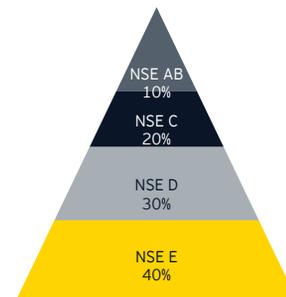
El 66.1% de la población peruana tiene un rango de edad de 15-59 años y su Población Económicamente Activa (PEA) alcanzó al 2020 al 55.0% de su población, lo cual le proporciona al Perú un efecto de “bono demográfico”, explicado de manera sencilla como aquél beneficio estructural de su población que mayoritariamente está en edad de producir y consumir. Se estima que este alto porcentaje de fuerza laboral extenderá su período de máximo registro hasta por dos décadas y media más, y la potencia de este efecto de “bono demográfico” es que favorecería una mayor producción, consumo, ahorro e inversión. Quizás lo más importante de este panorama demográfico es que permitiría contar con las condiciones de poder realizar las necesarias inversiones públicas y privadas para, justamente, cubrir las demandas y oportunidades derivadas del propio consumo de su período de “bono demográfico”.

De acuerdo con información provista por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la Asociación Peruana de Empresas de Investigación de Mercados (APEIM), la distribución por estratos de la estructura social del Perú urbano, ha tenido una importante modificación si consideramos su comportamiento en los últimos años.

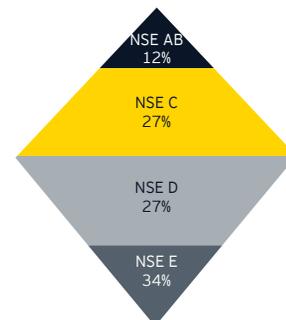
Para el 2019, se evidenció un incremento de los NSE CD que representan el 54% de la población urbana y rural del país. En Lima Metropolitana la estructura social tipo "romboide" expone una clase media mas fuerte con mayor poder adquisitivo e igualdad de condiciones.

TRANSFORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA SOCIAL EN EL PERÚ

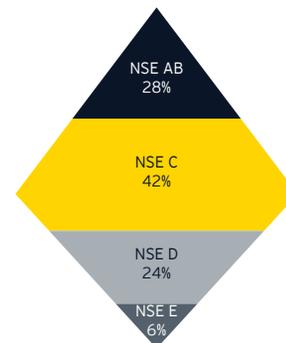
Nivel socio económico - Perú Urbano (2000)



Nivel socio económico - Perú Urbano y Rural (2019)

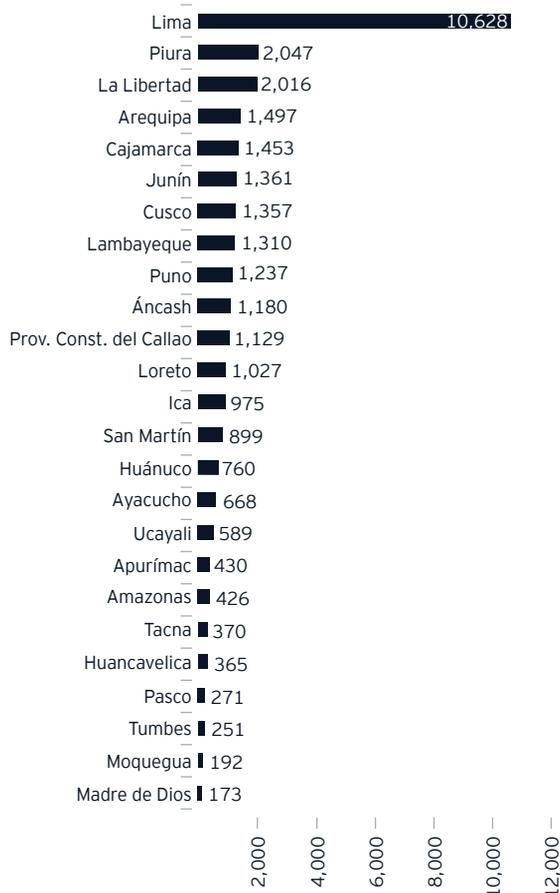


Nivel socio económico - Perú Urbano (2019)



Fuentes: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Asociación Peruana de Empresas de Investigación de Mercados (APEIM)

POBLACIÓN PROYECTADA POR DEPARTAMENTOS 2020 (MILES)

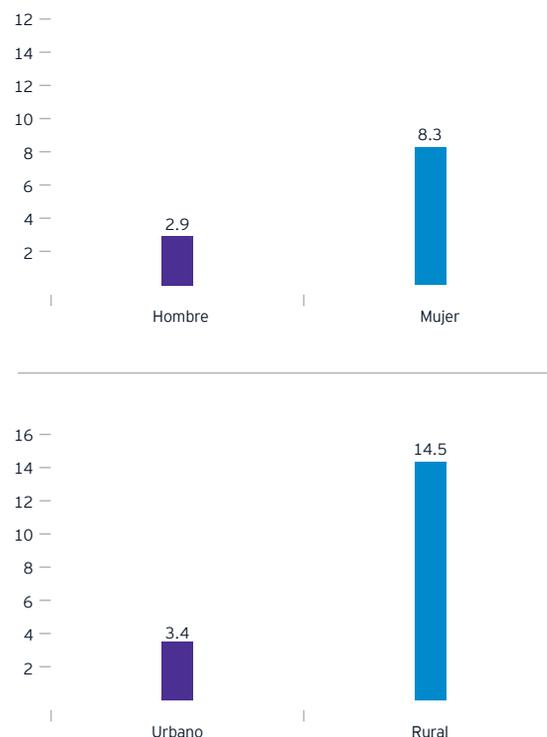


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

En este sentido, coincidiendo con los porcentajes de la población por regiones, los tres departamentos más poblados del país pertenecen a la región Costa: Lima, Piura y La Libertad; seguidos por Cajamarca, Puno, Junín, Cusco y Arequipa.

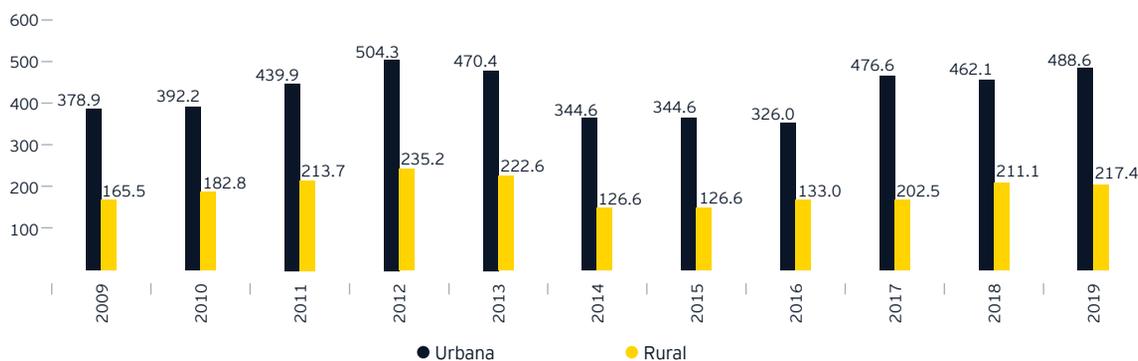
En el 2020, la tasa nacional de analfabetismo alcanzó el 5.6% de la población de 15 años a más. De este modo, considerando el total de la población nacional de 15 años a más, la población rural analfabeta representó el 14.5%, mientras que el porcentaje en áreas urbanas llegó a 3.4%. De la población total masculina mayor a 15 años, el 2.9% era analfabeto en el 2020; a su vez, el 8.3% de las mujeres mayores de 15 años no sabía leer ni escribir. Estos porcentajes vienen disminuyendo en forma importante, año a año.

TASA DE ANALFABETISMO DE LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS, SEGÚN SEXO Y ÁREA DE RESIDENCIA 2020 (%)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

INGRESO REAL PROMEDIO PER CÁPITA MENSUAL SEGÚN DOMINIOS GEOGRÁFICOS (USD)



*Disminución explicada principalmente por la devaluación del Sol frente al Dólar Americano.

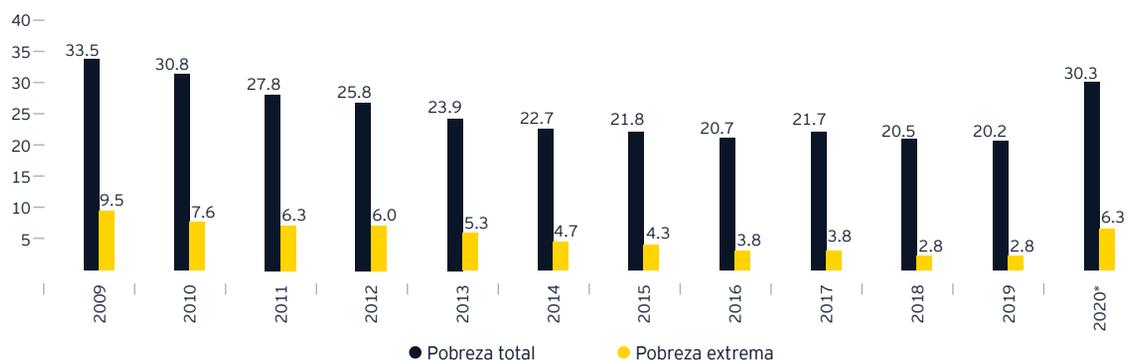
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

POBREZA Y OCUPACIÓN

Tanto el impulso del crecimiento económico como la cobertura de los programas sociales contribuyen al alivio y reducción de la incidencia de la pobreza. En este sentido, el Perú ha mostrado una reducción sostenida de la pobreza total y pobreza extrema en los últimos años.

Estas gráficas de situación general mostrarán un impacto severo en el año 2020 y 2021 debido al COVID-19, siendo que algunos estimados incrementan la pobreza extrema hasta en 10 puntos porcentuales adicionales pudiendo alcanzar el 30.3% de la población en el 2020.

INCIDENCIA DE POBREZA TOTAL (%)



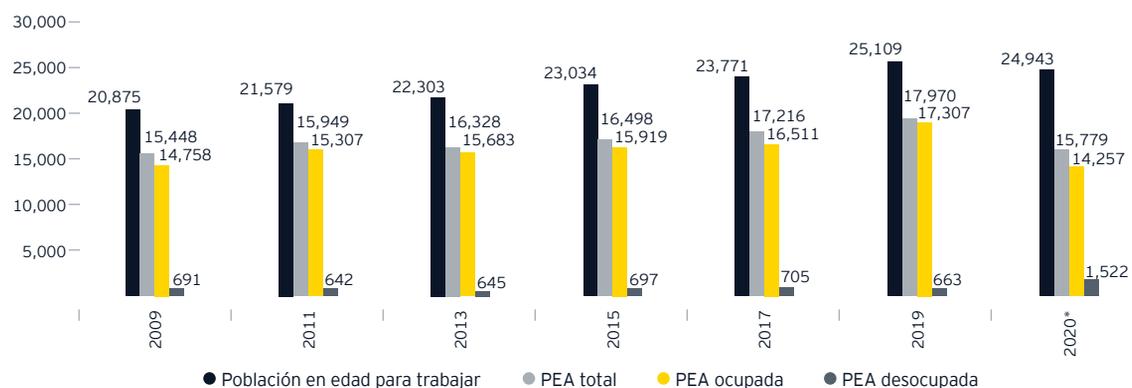
*Estimado

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

En el 2019, la población económicamente activa (PEA) del país ascendió a 17.9 millones de personas, siendo la PEA ocupada un total de 17.3 millones.

Al tercer trimestre de 2020, la PEA consta de 15.7 millones de personas de las cuales el 90.4% se encuentra ocupada.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (MILES)



*Al 3er trimestre de 2020

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR SEGÚN CONDICIÓN DE ACTIVIDAD

Condición de actividad	2011	2013	2015	2017	2019	2020*
Población en edad de trabajar - PET	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
En miles	21,579.4	23,303.4	23,034.2	23,771.7	25,109.4	24,943
Población Económicamente Activa - PEA (como % del PET)	73.9	73.2	71.6	72.4	71.6	63.3
- PEA ocupada (como % de la PEA)	96.0	96.0	96.5	96.3	96.3	90.4
- PEA desocupada (como % de la PEA)	4.0	4.0	4.2	3.7	3.7	9.6
Población Económicamente Inactiva - PEI (como % del PET)	26.1	26.8	28.6	27.6	28.4	36.7

*Al 3er trimestre de 2020

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

COEFICIENTE DE GINI

El coeficiente de Gini mide la desigualdad en el ingreso. Este indicador es un número entre 0 y 1, donde cero implica perfecta igualdad en la distribución del ingreso, y uno, perfecta desigualdad (es decir, como si existiera una sola persona u hogar que concentrase todo el ingreso). A continuación, se presenta dicho coeficiente calculado para América Latina:

América Latina / Índice de Gini 2018	
Argentina	0.396
Bolivia	0.438
Brasil	0.540
Chile	0.454
Colombia	0.497
Costa Rica	0.493
Ecuador	0.454
El Salvador	0.405
Guatemala (2014)	0.483
Honduras	0.481
México (2016)	0.434
Nicaragua (2014)	0.462
Panamá	0.498
Paraguay	0.474
Perú	0.439
Rep. Dominicana	0.444
Uruguay	0.391
Venezuela (2006)	0.469

Fuente: Panorama Social de América Latina 2019. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

Se prevé que el impacto del COVID-19, modifique sustancialmente este coeficiente e índice.

ÍNDICE DE PROGRESO SOCIAL

El Índice de Progreso Social, elaborado por Social Progress Imperative, agrupa indicadores sociales y ambientales en 3 grandes dimensiones: necesidades básicas, fundamentos de bienestar y oportunidades. El Perú se encuentra en la categoría de Progreso Social Medio Alto, con un puntaje de 74.22 en el puesto 59 de 163 países analizados.

ÍNDICE DE PROGRESO SOCIAL 2020



Fuente: Social Progress Imperative

ÍNDICE DE PROGRESO SOCIAL

	Puntaje	Posición		Puntaje	Posición		Puntaje	Posición
Necesidades básicas humanas	82.46	85	Fundamentos de Bienestar	78.50	52	Oportunidad	61.69	63
Nutrición y cuidados médicos básicos	91.09	90	Acceso a conocimientos básicos	78.85	101	Derechos personales	81.56	62
Desnutrición (% de la población)	6.70	89	Mujeres sin escolaridad	0.02	96	Derechos políticos (0=sin derechos, 40=plenos derechos)	30.00	79
Tasa de mortalidad infantil (muertes/1,000 nacidos vivos)	14.31	82	Matrícula en la escuela primaria (% de niños)	98.58	66	Libertad de expresión (0=sin libertad, 1=plena libertad)	0.92	30
Tasa de motartalidad materna (muertes/100,000 nacidos vivos)	69.05	98	Nivel de estudios secundarios (% de la población)	62.20	88	Libertad de religión (0=sin libertad, 4=plena libertad)	3.73	43
Retraso en el crecimiento infantil (% de niños)	12.00	85	Paridad de género en el nivel secundario (distancia de la paridad)	0.16	109	Acceso a la justicia (0=inexistente, 1=observado)	0.60	104
Muertes por enfermedades infecciosas (muertes/100,000)	73.11	107	Acceso a una educación de calidad (0=desigual, 4=igual)	1.31	120	Derechos de propiedad para las mujeres (0=ningún derecho, 5=plenos derechos)	4.24	81
Agua y Saneamiento	83.71	92	Acceso de información y comunicaciones	78.50	59	Libertad personal y de elección	59.71	108
Muertes atribuibles a agua insalubre, saneamiento o higiene (por 100,000 personas)	4.78	105	Suscripciones de telefonía móvil (suscriptores/100 personas)	123.76	1	Empleo vulnerable (% de empleados)	50.42	118
Poblaciones que utilizan fuentes de agua inseguras o no mejoradas (%)	17.69	81	Acceso a Gobierno digital (0=bajo, 1=alto)	0.76	55	Matrimonio precoz (% de mujeres)	11.13	114
Poblaciones que utilizan saneamiento inseguro o no mejorado (%)	32.37	111	Censura de los medios (0=frecuente, 4=raro)	3.48	27	Demanda satisfecha de anticoncepción (% de mujeres)	68.50	89
			Usuarios de internet (% de la población)	52.54	107	Corrupción (0=alta, 100=baja)	36.00	100

● Rendimiento superior de 1 o más puntos
● Rendimiento inferior de menos de 1 punto

● Rendimiento superior de menos de 1 punto
● Rendimiento inferior de 1 o más puntos

● Rendimiento dentro del rango esperado
● Sin disponibilidad de datos

	Puntaje	Posición		Puntaje	Posición		Puntaje	Posición
Necesidades básicas humanas	82.46	85	Fundamentos de Bienestar	78.50	52	Oportunidad	61.69	63
Vivienda	90.30	82	Salud y bienestar	73.45	50	Inclusión	47.14	83
Acceso a la electricidad (% de la población)	95.20	126	Esperanza de vida a los 60 (años)	25.11	13	Aceptación de gays y lesbianas (0=baja, 100=alta)	0.36	53
Muertes atribuibles a la contaminación del aire en los hogares (muertes/100,000)	25.17	45	Muertes prematuras por enfermedades no transmisibles (muertes/100,000)	178.08	9	Discriminación y violencia contra las minorías (0=baja, 10=alta)	8.30	141
Uso de combustibles limpios y tecnología para cocinar (% de población)	80.00	99	Acceso a servicios esenciales (0=ninguno, 100=cobertura total)	72.95	77	Igualdad de poder político por género (0=poder desigual, 4=poder igual)	2.40	47
			Acceso a servicios de salud de calidad (0=desigual, 4=igual)	1.48	117	Igualdad de poder político por posición socioeconómica (0=poder desigual, 4=poder igual)	2.51	54
						Igualdad de poder político por grupo social (0=poder desigual, 4=poder igual)	1.80	120
Seguridad personal	64.73	102	Calidad medioambiental	83.22	60	Acceso a educación superior	58.34	74
Tasa de homicidios (muertes/100,000)	7.91	113	Muertes atribuibles a la contaminación del aire exterior (muertes=100,000)	17.89	48	Años de educación terciaria	3.54	25
Criminalidad percibida (1=baja, 5=alta)	4.00	88	Emisiones de gases de efecto invernadero (equivalentes totales de CO2)	111.00	143	Mujeres con educación avanzada (%)	0.38	125
Asesinatos políticos y tortura (0=baja libertad, 1=alta libertad)	0.85	67	Materia particular	24.64	109	Universidades ponderadas por calidad (puntos)	18.20	56
Muertes de tráfico (100,000)	13.40	86	Protección del bioma	14.55	79	Documentos citables	0.12	114

- Rendimiento superior de 1 o más puntos
- Rendimiento superior de menos de 1 punto
- Rendimiento dentro del rango esperado
- Rendimiento inferior de menos de 1 punto
- Rendimiento inferior de 1 o más puntos
- Sin disponibilidad de datos

DESARROLLO HUMANO

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un índice compuesto que mide el promedio de los avances en tres dimensiones básicas de desarrollo humano: vida larga y saludable, conocimientos y nivel de vida digno, mediante la combinación de indicadores de esperanza de vida, logros educacionales e ingresos. El IDH define un valor mínimo y uno máximo para cada dimensión (llamados “objetivos”), y luego muestra la posición de cada país con relación a estos valores objetivos, expresados mediante un valor entre 0 y 1. Según el Informe sobre Desarrollo Humano 2019 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el ranking y la evolución de los 6 principales países de América Latina son los siguientes:

Nº de Orden	Clasificación País	1980	1990	2000	2005	2011	2015	2019	Tasa de Incremento 2019 / 1980
	Total mundial	0.561	0.600	0.639	0.666	0.692	0.717	0.731	30%
	América Latina y El Caribe	0.574	0.623	0.683	0.708	0.739	0.751	0.759	32%
Desarrollo Humano Muy Alto									
42	▶ Chile	0.638	0.702	0.759	0.789	0.817	0.847	0.847	33%
48	▶ Argentina	0.675	0.701	0.755	0.771	0.810	0.827	0.830	23%
Desarrollo Humano Alto									
76	▶ México	0.598	0.654	0.723	0.745	0.773	0.762	0.767	28%
79	▶ Brasil	0.522	0.590	0.669	0.699	0.728	0.754	0.761	46%
79	▶ Colombia	0.556	0.600	0.658	0.681	0.717	0.727	0.761	37%
82	▶ Perú	0.580	0.619	0.679	0.699	0.738	0.740	0.759	31%

Nota: El número de orden se refiere a la posición de cada país en la clasificación mundial que corresponde al año 2019.

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Se prevé que el impacto del COVID-19, modifique sustancialmente este índice.

5 ECONOMÍA

Producto Bruto Interno	► USD196 mil millones (2020 ¹)
PBI Per Cápita	► USD6,267 (2020 ²)
PBI Per Cápita (Purchasing Power Parity ó PPP)	► USD11,516 (2020 ¹)
Reservas Internacionales Netas	► USD74.7 mil millones (al 31 de diciembre de 2020)
Deuda externa	► USD21.9 mil millones (al 30 de noviembre de 2020)
Deuda pública total	► 35.1% del PBI (2020 ²)
Inversión bruta fija	► 20.5% del PBI (2020 ²)
Tasa de desempleo	► 9.6% (al 31 de octubre de 2020)
Población por debajo de la línea de la pobreza	► 30.3% (2020 ³)
Remuneración Mínima Vital	► S/930 (aproximadamente USD262)
Principales destinos de las exportaciones peruanas	► China, Estados Unidos, Canadá, Suiza, Corea del Sur, Japón, India, Brasil, Países Bajos, Chile
Principales exportaciones	► Oro, cobre, plata, zinc, plomo, petróleo crudo y subproductos, café, papas, espárragos, páprika, banano orgánico, quinua, alcachofa, arándanos, mango, cacao, textiles, harina de pescado y úrea
Principales países de origen de las importaciones peruanas	► China, Estados Unidos, Brasil, México, Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Alemania, Japón
Principales importaciones	► Petróleo y derivados, artículos electrónicos, plásticos, maquinaria, vehículos, hierro y acero, trigo y papel

¹Calculado en base al World Economic Outlook de octubre de 2020. Fondo Monetario Internacional (FMI)

²Calculado en base al Reporte de Inflación de diciembre de 2020. Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

³Estimado del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) a octubre de 2020

Fuentes: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Fondo Monetario Internacional (FMI)

El Perú cuenta con ricos yacimientos de cobre, plata, oro, plomo, zinc, gas natural y petróleo. Debido a las variaciones climáticas, naturales y culturales de sus regiones, es un país mundialmente calificado como mega-diverso.

La economía del Perú refleja su variada geografía. La abundancia de recursos se encuentra principalmente en las zonas montañosas, a través de sus depósitos de minerales, y en su extenso mar que tradicionalmente ha brindado una excelente pesca. A pesar de la oscilación de la economía mundial, la administración ha utilizado los ahorros generados por los altos precios de los commodities en los periodos 2006-2008 y 2011-2012 para invertir en infraestructura y en programas de asistencia social.

La economía peruana cuenta con sólidos fundamentos macroeconómicos, resultado de la implementación de una política macroeconómica contracíclica y de un entorno externo favorable. Así, tras una caída del PBI estimada en 11.5% para el 2020, se proyecta que la recuperación será rápida con un crecimiento de 11.5% del PBI para el año 2021 según estimaciones del Banco Central de Reserva del Perú a diciembre de 2020. Adicionalmente, la economía peruana crecerá 4.1% anual en promedio entre el 2022 y 2026, según estimaciones del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Perú resalta también por su inflación controlada, en un escenario de expectativas ancladas dentro del rango meta del Banco Central de Reserva del Perú (entre 1% y 3%), logrando registrar las tasas más bajas entre los países que siguen el mismo esquema en América Latina. En efecto, en el 2020 se cumplirán 23 años con una inflación anualizada de un solo dígito.

Además, la economía peruana destaca por su ratio de deuda pública bruta, la cual se prevé que ascienda a 35.1% del PBI; nivel significativamente inferior al de economías emergentes (63.1% del PBI) y de América Latina (81.5% del PBI).

Se proyecta que el Perú mantendrá un nivel de reservas internacionales confortable, el cual al 31 de diciembre de 2020 alcanza los USD74.7 mil millones, equivalente al 38% del PBI.

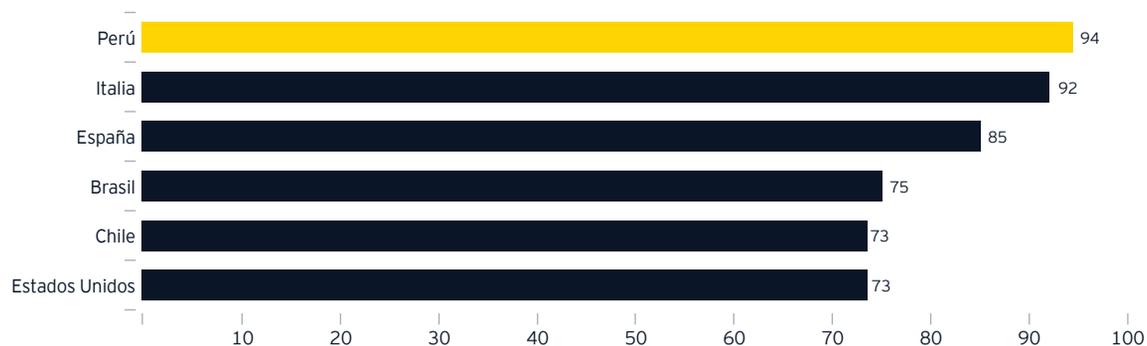
Como resultado de la evolución estimada para los próximos años de las finanzas públicas y de la economía en general, la deuda pública peruana ha mantenido su calificación crediticia (S&P y Fitch Rating: BBB+ / Moodys: A3) con una perspectiva estable, a diferencia de las revisiones a la baja que han experimentado otros países de la región.

Es importante indicar que el Perú es un país miembro de la Alianza del Pacífico, organismo que procura facilitar la liberación del intercambio comercial de bienes y servicios, la libre circulación de personas y capitales, así como impulsar los mecanismos de cooperación entre los países miembros conformado conjuntamente con Chile, México y Colombia. Asimismo, el Perú está siguiendo un Programa País suscrito con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para el fortalecimiento de sus políticas públicas.

Frente al impacto económico a causa del COVID-19, el Perú ha sido uno de los países a nivel mundial con una importante respuesta para contrarrestar sus efectos en la economía. La solidez macroeconómica lograda a través de los años de prudencia fiscal y correcta política monetaria han permitido al Perú mantener su estabilidad y contar con los recursos suficientes para enfrentar la crisis. La respuesta gubernamental ha sido contundente y tomando medidas fiscales que totalizan un aproximado del 20% del PBI, siendo esta inclusive mayor al promedio de los países avanzados (19.8% del PBI). La diversidad de instrumentos tanto en el gasto público, medidas tributarias, entre otras, abarcan tanto al sector privado como a la población.

Asimismo, la política monetaria ha sido expansiva al tener una tasa de interés interbancaria de las más bajas de la región con el fin de dotar de liquidez a la economía.

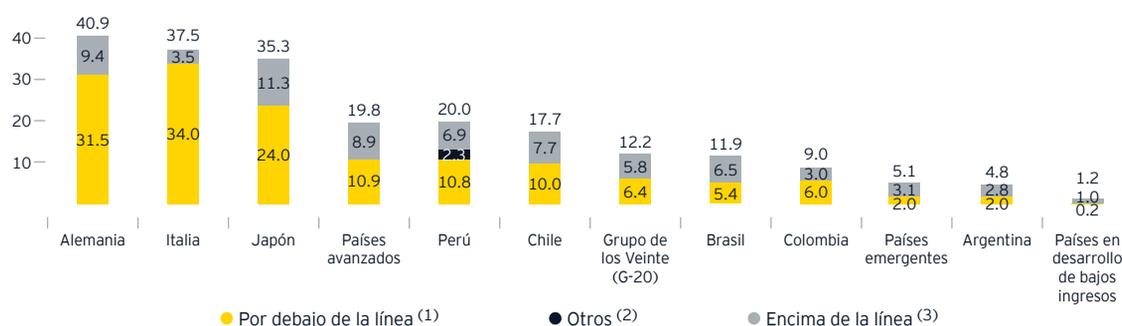
ÍNDICE DE SEVERIDAD DE LA RESPUESTA GUBERNAMENTAL FRENTE AL COVID-19, MARZO 2020 (100=respuesta más estricta)



Al 17 de agosto de 2020

Fuentes: Hale et al. (2020), Oxford COVID-19 Government Response Tracker, Blavatnik School of Government

RESUMEN DE MEDIDAS FISCALES FRENTE AL COVID-19 (% DEL PBI)



Nota: Se considera el promedio de los países de acuerdo con la información del Fondo Monetario Internacional (FMI).

Países avanzados: Francia, Alemania, Estados Unidos, entre otros.

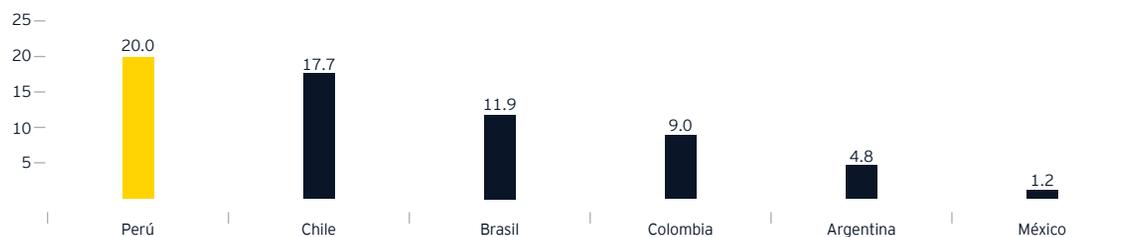
(1) Medidas de política fiscal asociadas a otorgamiento de garantías gubernamentales para créditos.

(2) Para el caso de Perú, el Plan considera medidas de disposición de liquidez de ahorros privados de los ciudadanos, tales como CTS y AFP.

(3) Medidas de política fiscal asociadas a gasto público e impuestos.

Fuentes: Fondo Monetario Internacional (FMI), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

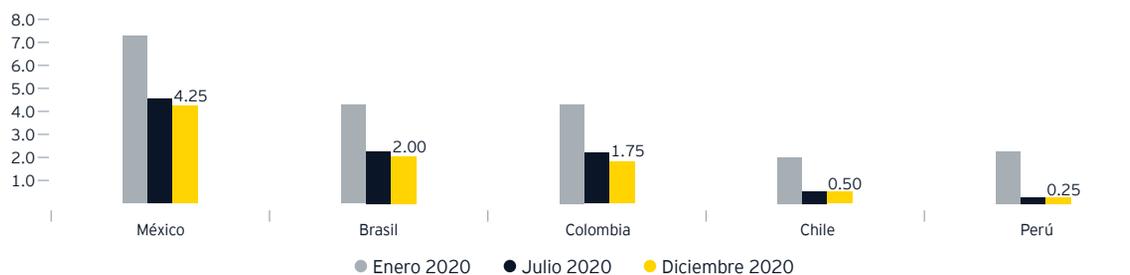
PAQUETES DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS FRENTE AL COVID-19 EN LATINOAMÉRICA, 2020 (% DEL PBI)



Se considera información de los paquetes económicos a julio de 2020

Fuentes: Fondo Monetario Internacional (FMI), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

TASAS DE INTERÉS DE POLÍTICA MONETARIA EN LATINOAMÉRICA (%)



Fuentes: Bancos Centrales de los respectivos países

PLAN ECONÓMICO DEL PERÚ FRENTE AL COVID-19

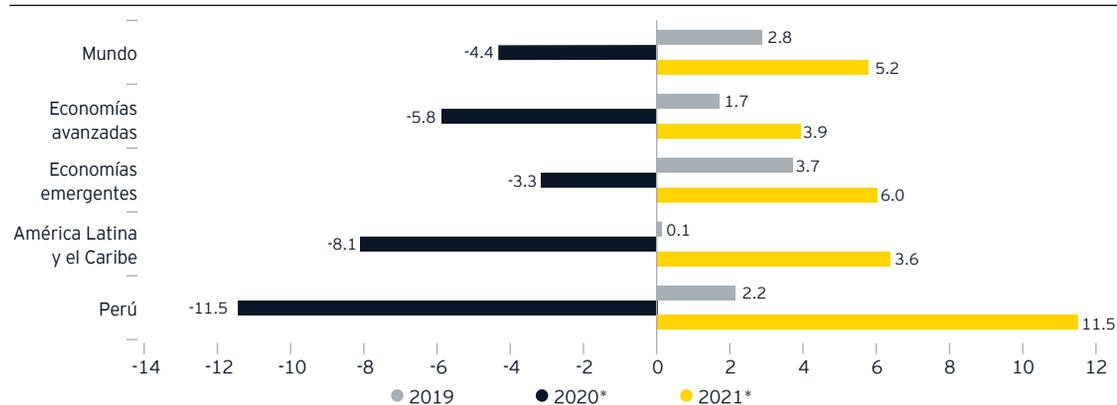
Gasto público (4.6% del PBI)	Tributarias (2.3% del PBI)	Otros instrumentos (13.0% del PBI)
Atención a la emergencia	Alivio tributario a familias (liquidez)	Exoneración del aporte y retiro extraordinario del fondo de pensiones
Soporte económico a las familias	Alivio tributario a empresas (liquidez)	Liberación de recursos de la CTS
Soporte económico a las empresas	Facilidades administrativas	Programa de garantías para asegurar la cadena de pagos
Impulso a la inversión y gasto corriente	Medidas tributarias	Medidas de apoyo y soporte a la economía

● Enfocado en la contención ● Enfocado en la reactivación económica

Fuentes: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)

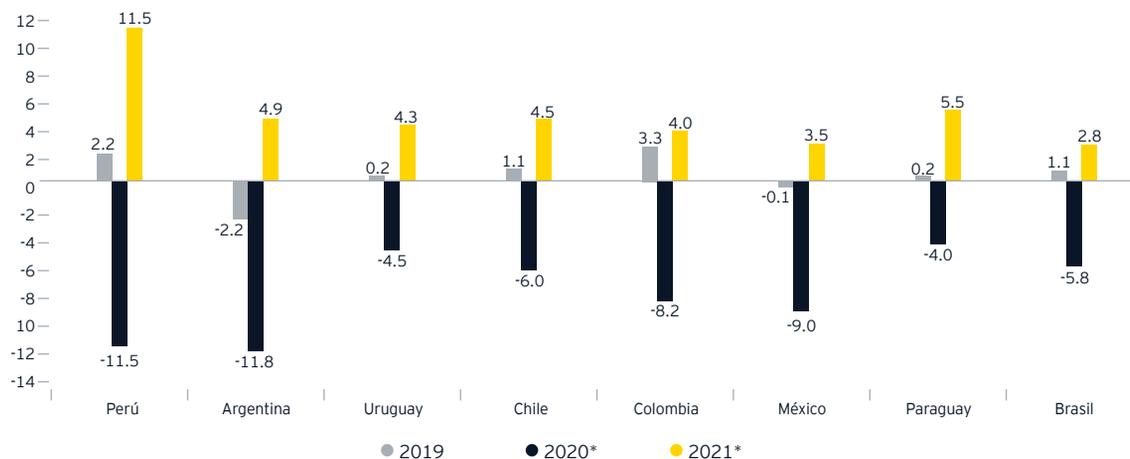
Estos esfuerzos permitirán al Perú contar con uno de los crecimientos y recuperación más importantes el 2021 (11.5% según estimaciones del Banco Central de Reserva), muy por encima de las economías emergentes (6.0%) y de América Latina y el Caribe (3.6%), según últimas proyecciones a octubre del Fondo Monetario Internacional (FMI).

CRECIMIENTO ESTIMADO DEL PBI DE PRINCIPALES ECONOMÍAS (VARIACIÓN %)



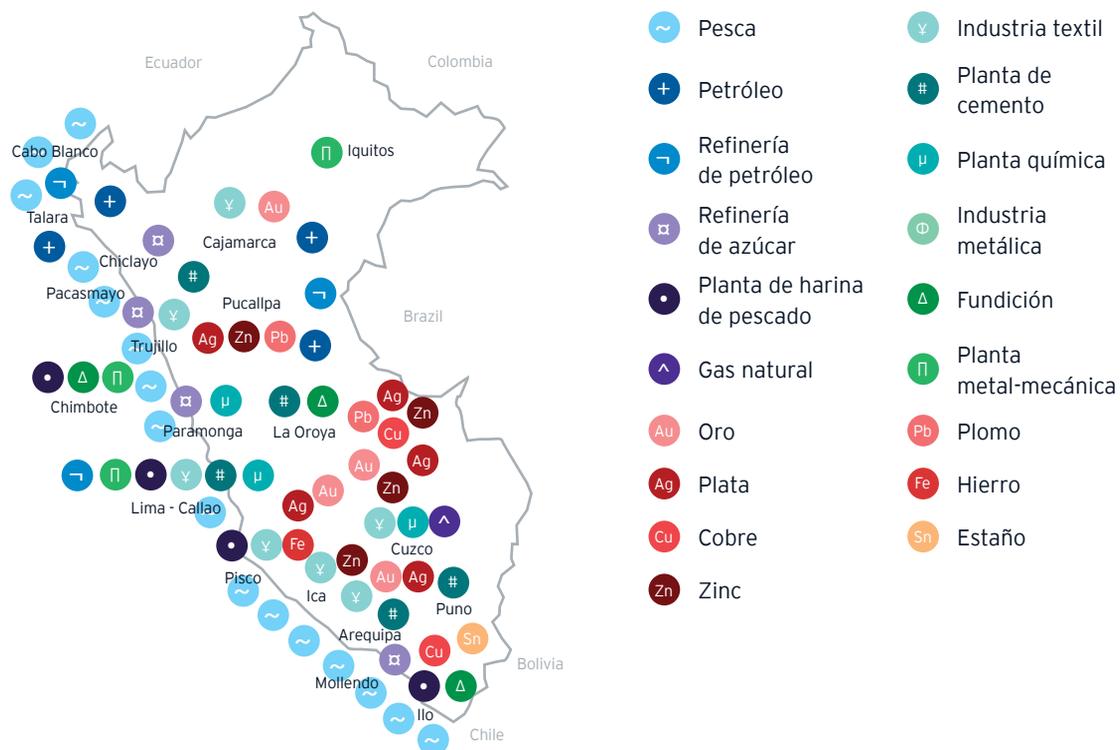
*Proyecciones a octubre de 2020 del World Economic Outlook. Para Perú, proyecciones en base al Reporte de Inflación de diciembre 2020
Fuentes: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), Fondo Monetario Internacional (FMI)

TASAS ESTIMADAS DE CRECIMIENTO DEL PBI EN AMÉRICA LATINA (VARIACIÓN %)



*Estimado. World Economic Outlook, octubre de 2020. Para Perú, proyecciones en base al Reporte de Inflación de diciembre 2020
 Fuentes: Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LAS REGIONES DEL PERÚ



Fuente: University of Texas - Perry Castaneda Library Map Collection

PBI REAL DEL PERÚ (MILES DE MILLONES DE USD)



*Estimado a octubre de 2020

Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI)

PBI (VARIACIÓN %)



*Reporte de Inflación de diciembre de 2020

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

PBI POR INDUSTRIA ECONÓMICA (VARIACIÓN %)

Tipo de compañía	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020*	2021*
Agricultura y ganado	4.1	5.9	2.7	1.6	3.5	2.7	2.8	7.8	3.4	0.7	2.7
Pesca	52.9	-32.2	24.8	-27.9	15.9	-10.1	4.7	47.7	-25.9	3.0	8.5
Minería	-2.1	2.5	4.3	-2.2	15.7	21.2	4.5	-1.7	-0.8	-14.1	14.4
Hidrocarburos	5.1	1.0	7.2	4.0	-11.5	-5.1	-2.4	0.0	4.6	-11.1	6.8
Manufactura	8.6	2.5	4.9	-3.6	-1.5	-1.4	-0.2	5.9	-1.7	-1.7	8.0
Electricidad y agua	7.6	5.8	5.4	4.9	5.9	7.3	1.1	4.4	3.9	-6.1	7.9
Construcción	3.6	15.8	9.0	1.9	-5.8	-3.2	2.1	5.3	1.5	-15.6	17.4
Comercio	8.9	7.2	5.9	4.4	3.9	1.8	1.0	2.6	3.0	-16.2	18.4
Otros servicios	7.0	7.0	6.1	5.1	4.1	4.1	3.3	4.4	3.8	-10.6	9.5
PBI	6.5	6.0	5.8	2.4	3.3	4.0	2.5	4.0	2.2	-11.5	11.5

*Reporte de Inflación de diciembre de 2020

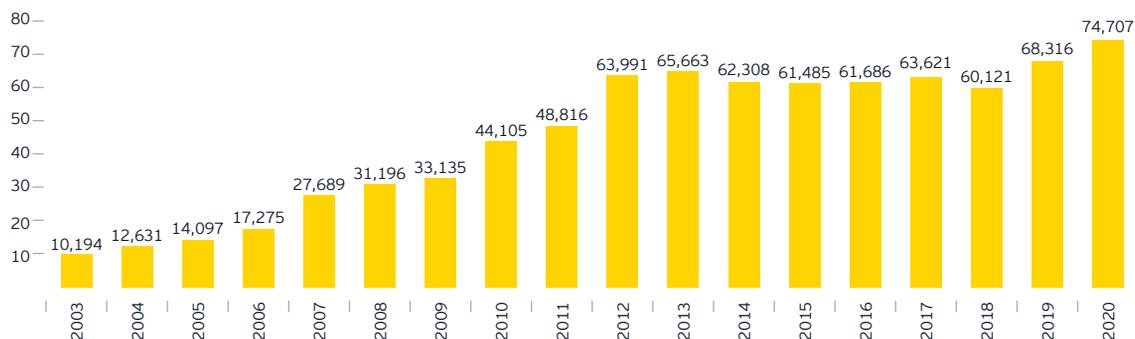
Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

COMPOSICIÓN DEL PBI DEL PERÚ: PESOS ESPECÍFICOS POR SECTOR ECONÓMICO EN %, UTILIZANDO LA ESTRUCTURA DE LA ECONOMÍA CON AÑO BASE DE ESTIMACIÓN 2007



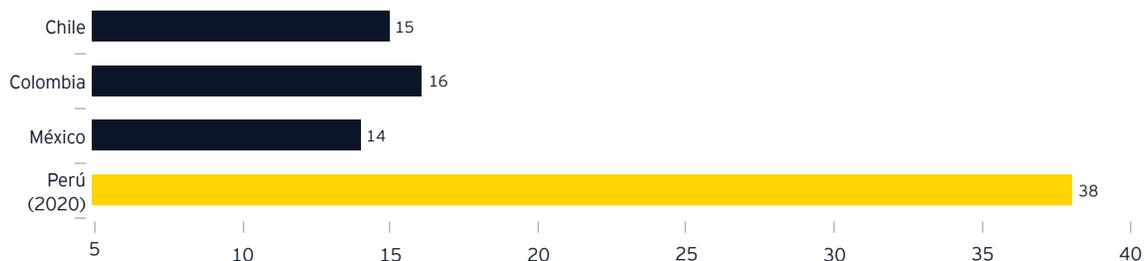
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

RESERVAS INTERNACIONALES NETAS (MILLONES DE USD)



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

RESERVAS INTERNACIONALES NETAS 2019 (% DEL PBI)



Fuentes: Banco de México, Banco de la República de Colombia, Banco Central de Chile, Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

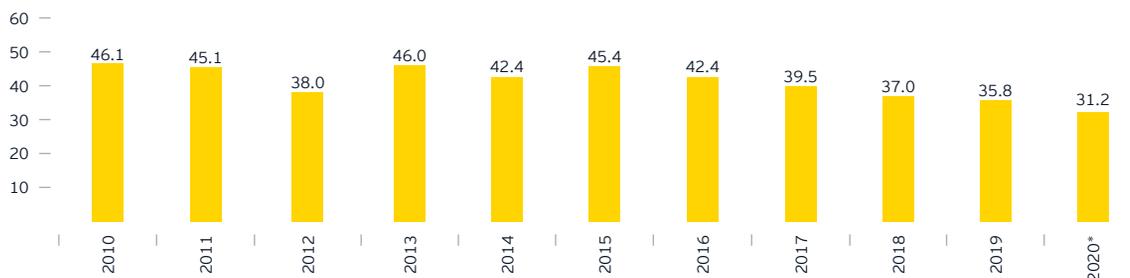
COEFICIENTE DE DOLARIZACIÓN DE LOS CRÉDITOS BANCARIOS



*A noviembre de 2020. Notas de Estudio de Liquidez y Crédito

Fuentes: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), Fondo Monetario Internacional (FMI)

COEFICIENTE DE DOLARIZACIÓN DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS



*A noviembre de 2020. Notas de Estudio de Liquidez y Crédito

Fuentes: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), Fondo Monetario Internacional (FMI)

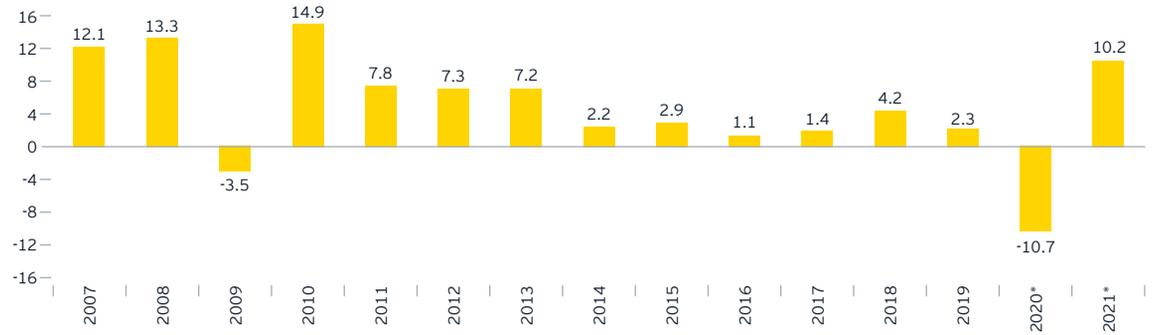
PBI POR TIPO DE GASTO (VARIACIÓN %)

Variables	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020*	2021*
Producto Bruto Interno	6.5	6.0	5.8	2.4	3.3	4.0	4.5	4.0	2.2	-11.5	11.5
Importaciones	9.8	10.4	3.6	-1.4	2.4	-1.7	3.6	3.2	1.2	-16.5	10.1
Demanda Interna	7.8	7.3	7.2	2.2	2.9	1.1	1.4	4.2	2.3	-10.7	10.2
a. Consumo privado	6.4	5.8	5.3	4.1	3.4	3.5	3.8	3.8	3.0	-9.8	8.8
b. Consumo público	4.8	9.4	6.7	10.1	9.5	5.7	3.0	0.1	2.1	5.4	5.7
Inversión Privada	11.4	13.5	6.4	-2.1	-4.5	-4.3	5.0	4.5	4.0	-19.0	17.5
Inversión Pública	-18.0	20.8	12.1	-2.0	-7.5	10.3	4.5	5.6	-1.4	-9.1	14.0
Exportaciones	8.8	5.4	-0.9	-0.8	3.3	6.9	5.5	2.4	0.8	-18.8	15.3

*Reporte de Inflación de diciembre de 2020. Según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la inversión pública y la inversión privada registraron una caída de 9.1% y 19.0% respectivamente en el 2020.

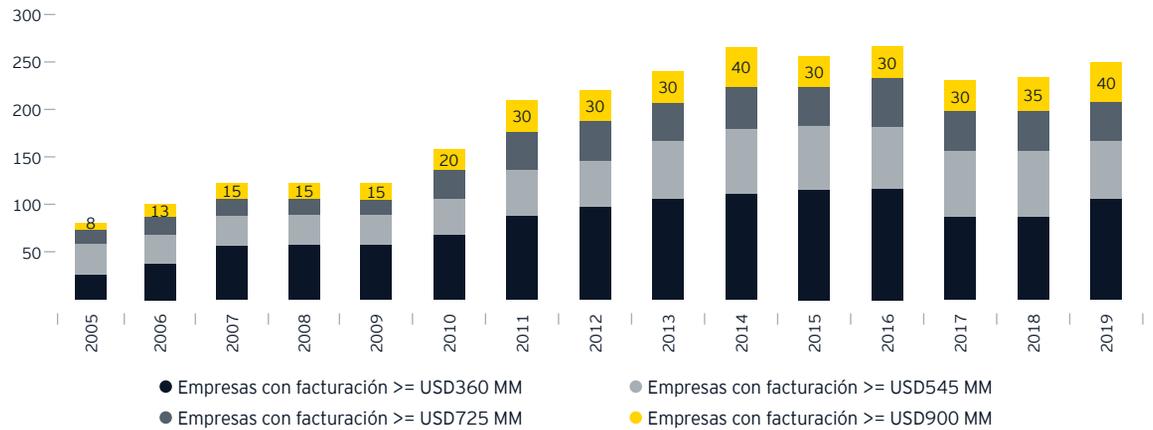
Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

DEMANDA INTERNA (VARIACIÓN %)



*Reporte de Inflación de diciembre de 2020
Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

NÚMERO DE EMPRESAS CON FACTURACIÓN ANUAL MAYOR A USD360 MILLONES (MÁS DE S/1,000 MILLONES)



Fuente: Peru Top Publications - Top 10,000 compañías del Perú 2020

Al final de 2019, el total de exportaciones alcanzó USD47.7 mil millones, mientras que las importaciones alcanzaron USD41.1 mil millones. Las principales exportaciones se dieron en los sectores de minería, hidrocarburos, agropecuario y pesca.

Según estimaciones, para el 2020, las exportaciones peruanas bordearían los USD42.0 mil millones y, por su parte, las importaciones se ubicarían alrededor de los USD34.2 mil millones.

En 2019, las exportaciones tradicionales ascendieron a USD32,188 millones, 70% del total de envíos al exterior. Esto fue producto del retroceso de los envíos del sector minero y de petróleo y derivados que, en conjunto, representan el 64.1% de las exportaciones totales y el 91.6% del rubro tradicional.

En esa línea, las exportaciones mineras (USD26,372 millones), que concentran el 81.9% de los envíos tradicionales, registraron una caída del 5.3% con respecto a 2018. Este resultado se debió a los menores envíos de cobre y sus concentrados (USD12,187 millones; -6.6%), que representaron un 46.2% de las exportaciones del sector, así como los de oro (USD6,776 millones; -5.7%) y los demás concentrados de zinc (USD1,633 millones; -24.8%).

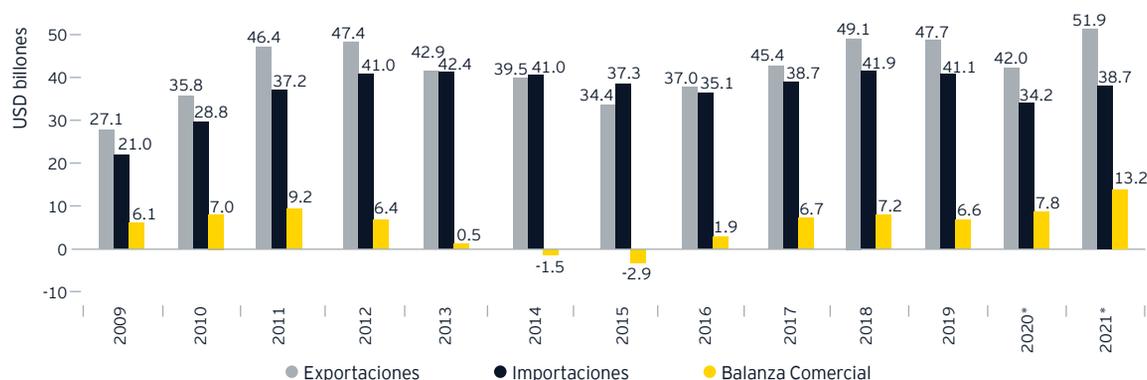
Por su parte, las exportaciones del sector petróleo y derivados (USD3,121 millones) cayeron un 26%. Tanto el petróleo crudo como los derivados del petróleo registraron caídas del 12.2% y el 26.5%, respectivamente.

Por otro lado, las exportaciones tradicionales agrícolas aumentaron un 2.1% en 2019 mientras que el sector pesquero sufrió una leve caída del 0.5%.

En 2019, las exportaciones no tradicionales alcanzaron su punto máximo en más de 10 años y mantuvieron el crecimiento sostenido desde 2016. Estos resultados obedecen al buen dinamismo de las agroexportaciones (7%), el sector pesquero (18.5%) y el químico (3.5%).

Entre los principales envíos del sector agropecuario, que concentró un 45.8% del total de exportaciones no tradicionales, destacan las uvas frescas (USD875 millones; 8%), los arándanos (USD825 millones; 51%) y las paltas (USD752 millones; 4%). Por su parte, el sector pesquero mantiene su tendencia al alza gracias a los mayores envíos de moluscos congelados (USD578 millones; 65%); jibias y calamares (USD262 millones; 5.6%), y los demás langostinos congelados con colas de caparazón (USD92 millones, -1.4%).

BALANZA COMERCIAL (MILES MILLONES DE USD)



*Reporte de Inflación de diciembre de 2020

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

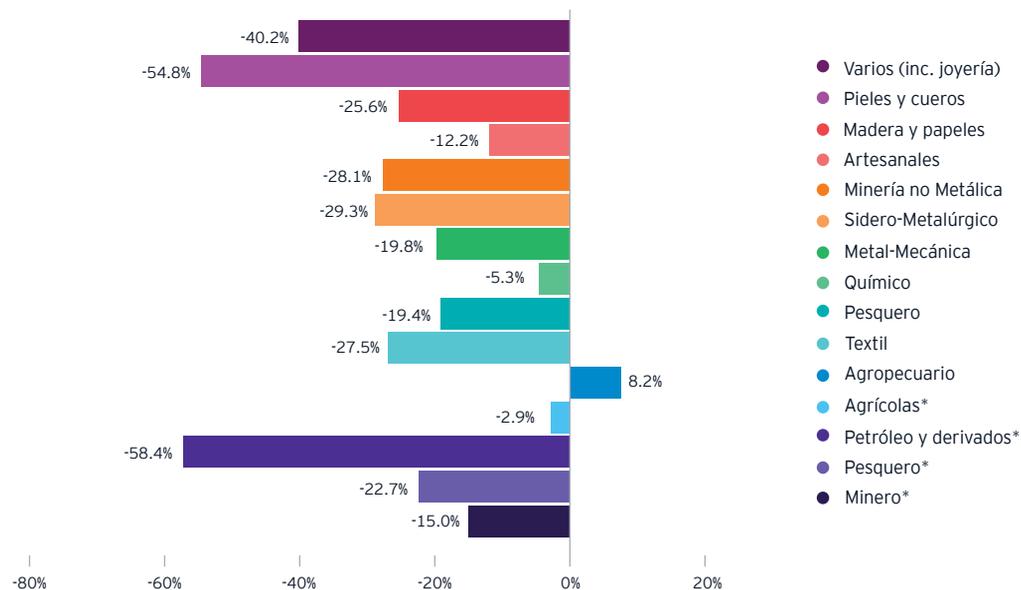
EXPORTACIONES TRADICIONALES Y NO TRADICIONALES (MILES DE MILLONES DE USD)



*Reporte de Inflación de diciembre de 2020

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

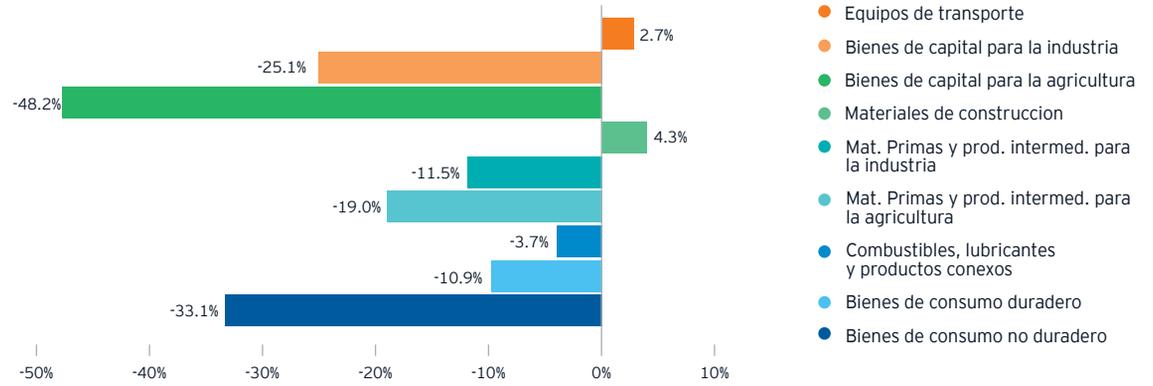
EXPORTACIÓN DEFINITIVA POR SECTOR ECONÓMICO, A NOVIEMBRE DE 2020 (VARIACIÓN INTERANUAL %)



*Tradicionales

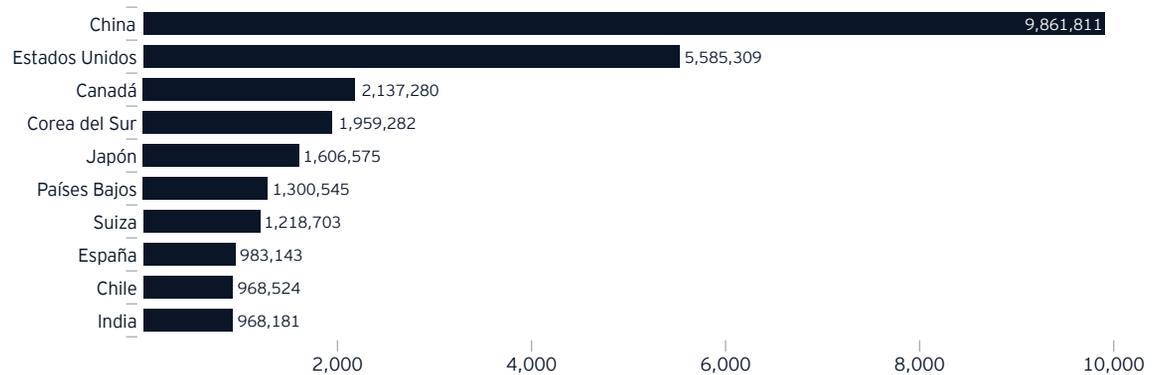
Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)

IMPORTACIONES PARA EL CONSUMO SEGÚN CLASIFICACIÓN CUODE, A NOVIEMBRE DE 2020 (VARIACIÓN INTERANUAL %)



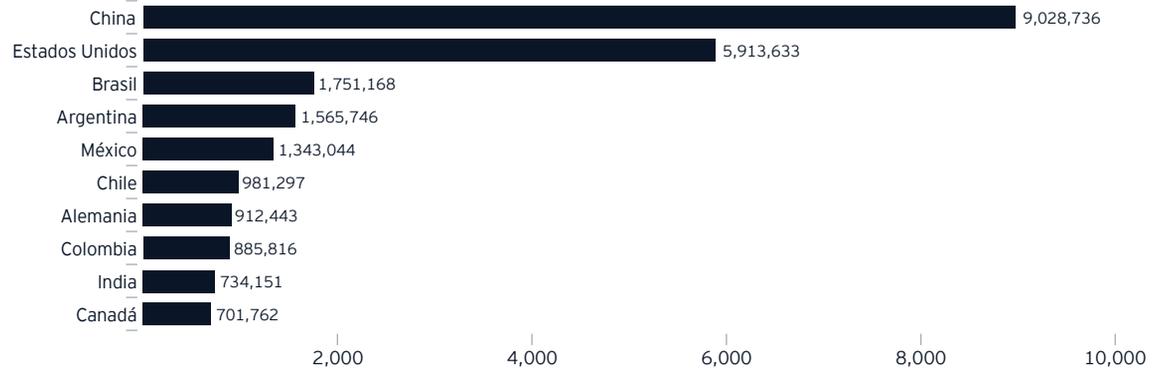
Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)

EXPORTACIONES POR SOCIO COMERCIAL, PRIMEROS DIEZ SOCIOS A NOVIEMBRE DE 2020 (MILES DE USD)



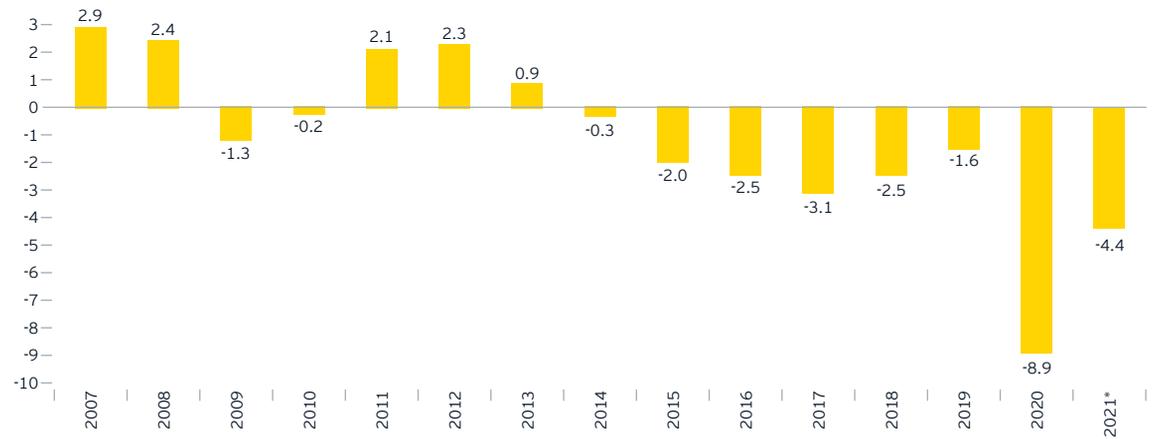
Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)

**IMPORTACIONES POR SOCIO COMERCIAL, PRIMEROS DIEZ SOCIOS A NOVIEMBRE DE 2020
(MILES DE USD)**



Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)

**RESULTADO ECONÓMICO (SUPERÁVIT/DÉFICIT FISCAL) DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
(% DEL PBI)**



*Reporte de Inflación de diciembre de 2020

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

GASTO PÚBLICO EN EL PERÚ (VARIACIÓN %)



*Reporte de Inflación de diciembre de 2020

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

En el año 2019, los ingresos tributarios del gobierno central alcanzaron los S/110,762 millones. Sin embargo, en el 2020 alcanzaron los S/93,128 millones, un monto 17.4% menor

a lo recaudado en 2019 principalmente como consecuencia de una contracción de la actividad económica generalizada producto de las medidas de inmovilización ante la pandemia.

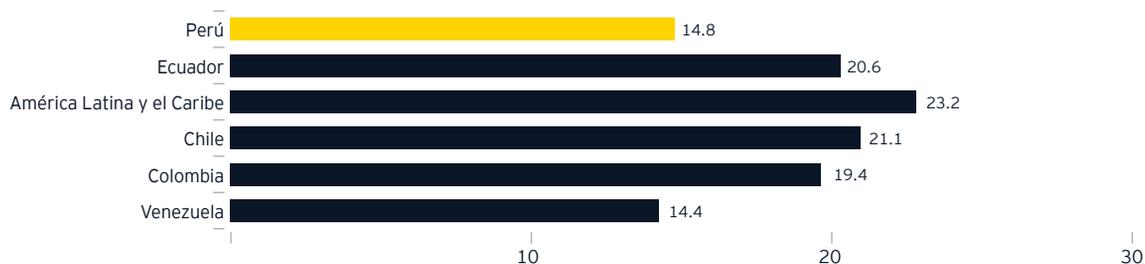
PRESIÓN TRIBUTARIA (% DEL PBI)



*Reporte de Inflación de diciembre de 2020

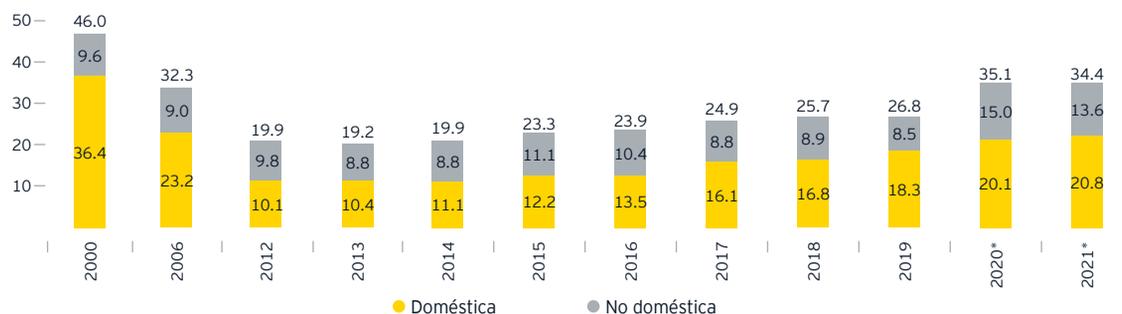
Fuente: Banco Central de Reserva (BCRP), Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT)

PRESIÓN TRIBUTARIA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 2019 (% DEL PBI)



Fuentes: Marco Macroeconómico Multianual 2021-2024 (MEF), Reporte de Inflación de diciembre de 2020 (BCRP)

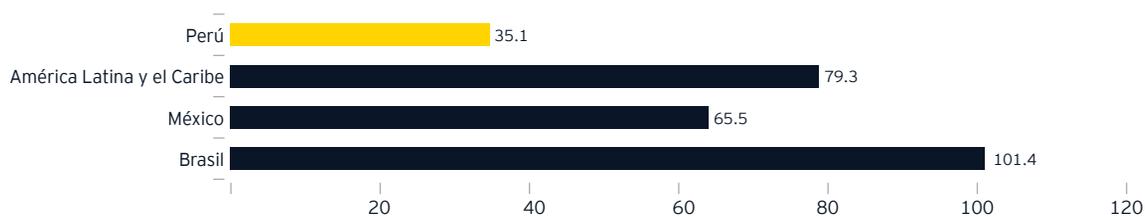
DEUDA PÚBLICA (% DEL PBI)



*Reporte de Inflación de diciembre de 2020

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

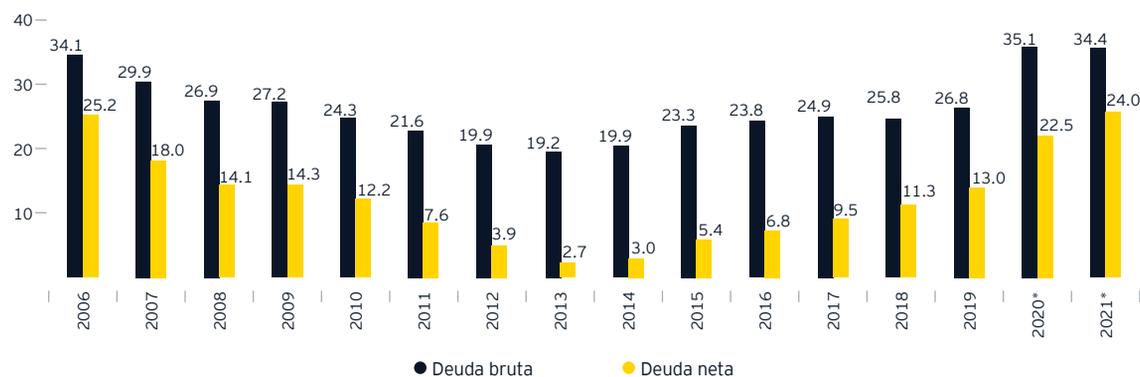
DEUDA PÚBLICA TOTAL EN AMÉRICA LATINA 2020* (% DEL PBI)



*Estimados

Fuentes: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), World Economic Outlook de octubre de 2020 (FMI)

DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO (% DEL PBI)



*Reporte de Inflación de diciembre de 2020

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

6 RIESGO PAÍS Y GRADO DE INVERSIÓN

El Perú ha recibido buenas proyecciones de parte de las agencias calificadoras de riesgos más reconocidas, las cuales han ratificado el grado de inversión otorgado al país. Los factores que respaldan esta calificación son los sólidos prospectos económicos que se reflejan en un crecimiento de 2.2% del PBI para el año 2019 y una recuperación económica proyectada de 11.5% para el 2021 (a diciembre de 2020). Este prospecto económico es respaldado por la disminución de las vulnerabilidades fiscales y externas; todo esto dentro de un contexto de diversas fuentes de crecimiento con baja inflación y fortaleza de los fundamentos macroeconómicos. La obtención del grado de inversión le ha permitido al Perú tener mucha atención internacional.

Recientemente, un mayor número de corporaciones multinacionales están viendo al Perú con mayor interés. La consecuente mejora en el empleo y disminución de la pobreza ayudarán previsiblemente a mejorar el bienestar social.

Los avances en el cuidado del resultado fiscal, en la promoción de la inversión en importantes fuentes de generación de empleo (tales como en infraestructura, minería, hidrocarburos y telecomunicaciones), la concreción de licitaciones como avance concreto de medidas “contracíclicas” en respuesta a la desaceleración económica, así como las medidas de modificación al sistema tributario que se incluyen en las secciones quinta y sexta de esta guía (Impuestos y Régimen Laboral, respectivamente) permiten observar cómo el Perú orienta su desarrollo hacia la mejora de su grado de inversión.

CALIFICACIÓN DEL GRADO DE INVERSIÓN

País	S&P	Fitch	Moody's
Chile	A+	A-	A1
Perú	BBB+	BBB+	A3
México	BBB	BBB-	Baa1
Colombia	BBB-	BBB-	Baa2
Uruguay	BBB	BBB-	Baa2
Paraguay	BB	BB+	Ba1
Bolivia	B+	B	B2
Brasil	BB-	BB-	Ba2
Argentina	CCC+	CCC	Ca
Ecuador	B-	B-	Caa3
Venezuela	SD	WD	C

A diciembre de 2020

Fuentes: Standard & Poor's, Fitch Ratings, Moody's

S&P / Fitch	Moody's	Feature
AAA	Aaa	Libre de riesgo
AA+, AA, AA-	Aa1, Aa2, Aa3	Calidad superior
A+, A, A-	A1, A2, A3	Alta capacidad de repago
BBB+, BBB, BBB-	Baa1, Baa2, Baa3	Moderada capacidad de repago
BB+, BB, BB-	Ba1, Ba2, Ba3	Alguna capacidad de repago
B+, B, B-	B1, B2, B3	Alta incertidumbre de capacidad de repago
CCC+, CCC, CCC-, CC	Caa1, Caa2, Caa3	Altamente vulnerable al incumplimiento
SD/RD	C	Incumplimiento

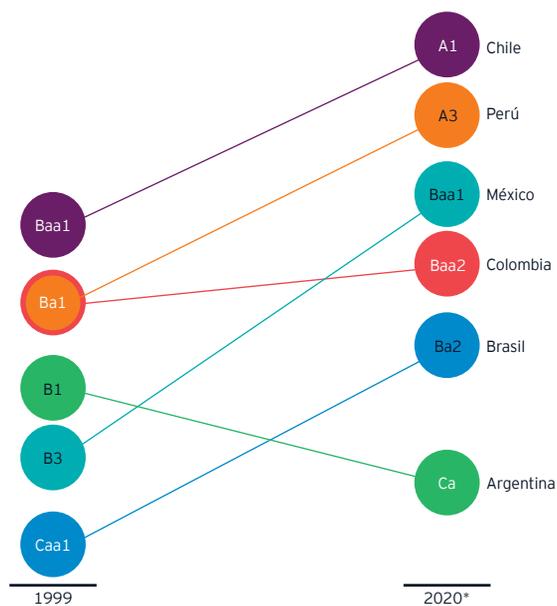
Fuente: Bloomberg

EVOLUCIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA DEUDA EN MONEDA EXTRANJERA DE LARGO PLAZO

Agencia	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Fitch	BB+	BBB-	BBB-	BBB-	BBB	BBB	BBB+							
S&P	BB+	BBB-	BBB-	BBB-	BBB	BBB	BBB+							
Moody's	Ba2	Ba1	Baa3	Baa3	Baa3	Baa2	Baa2	A3						

Fuentes: Standard&Poor's, Fitch Ratings, Moody's

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO EN LA REGIÓN, SEGÚN MOODY'S



*A diciembre de 2020

Fuente: Moody's

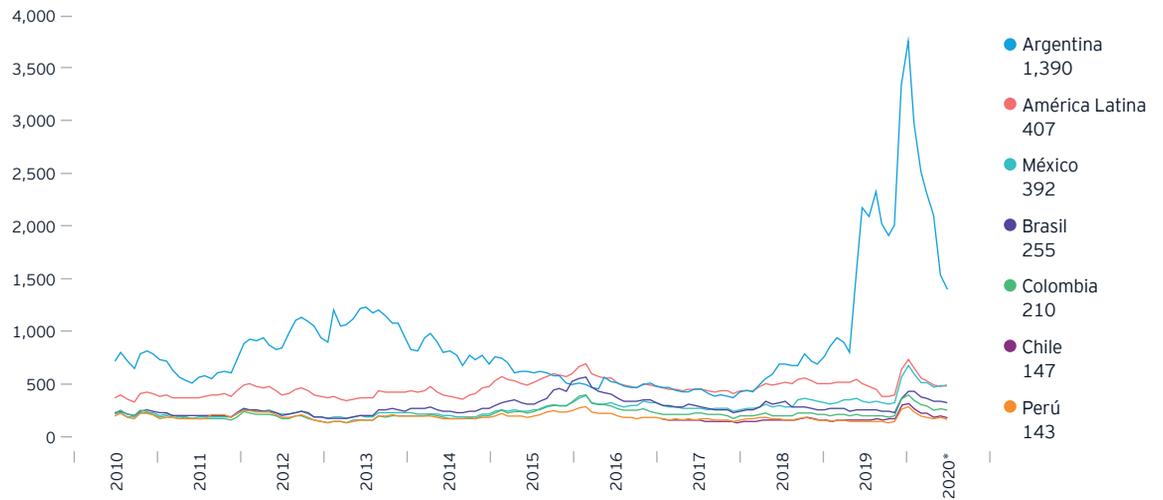
RIESGO PAÍS (EMBIG)

Al 31 de diciembre de 2020, el Perú alcanzó un indicador de riesgo país de 143 puntos básicos, posicionándose como el país con riesgo más bajo de Latinoamérica. Este puntaje representa casi la tercera parte del promedio regional (407 puntos).

Por otro lado, a inicios de 2018, Bloomberg Markets posicionó al Perú como la novena economía emergente con mayor proyección mundial, basándose en factores ventajosos para el país como el bajo precio de sus acciones y su posible incremento en el futuro.

Como se muestra también en las siguientes tablas, el Perú obtuvo uno de los niveles más bajos de inflación en Latinoamérica, con una tasa de 1.9% en el año 2020 y estimada en un rango meta del ente emisor menor al 3% para el 2021. En adición, en la última década, la economía peruana tuvo la inflación promedio anual más baja en Latinoamérica, con 2.5%, por debajo de Chile (3.1%), Colombia (3.8%) y Brasil (5.8%).

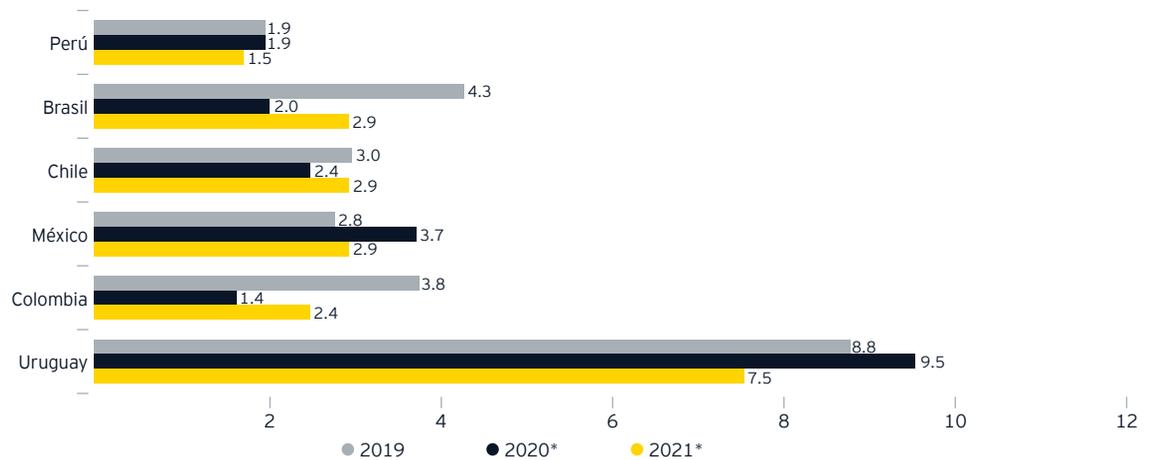
INDICADOR DE RIESGO PAÍS - EMBIG (EN PUNTOS BÁSICOS)



*A diciembre de 2020

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

TASAS ESTIMADAS DE INFLACIÓN EN AMÉRICA LATINA (%)



*Estimado. World Economic Outlook Database, octubre de 2020. Para Perú, proyecciones en base al Reporte de Inflación de diciembre 2020

Fuentes: Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)



ENTORNO DE NEGOCIOS



1

CONDICIONES DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN

LEGISLACIÓN Y TENDENCIAS DE INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL PERÚ

El Perú busca atraer inversión tanto nacional como extranjera en todos los sectores de la economía. Por ello, ha tomado las medidas necesarias para establecer una política de inversión coherente que elimine los obstáculos que puedan enfrentar los inversionistas extranjeros. Esto ha provocado que sea considerado como un país con uno de los regímenes de inversiones más abiertos del mundo.

El Perú ha adoptado un marco jurídico que no requiere autorización previa a la inversión extranjera. En ese sentido, las inversiones extranjeras son permitidas sin restricciones en la gran mayoría de actividades económicas. Son muy específicas las actividades que presentan restricciones como el transporte aéreo, transporte marítimo, la seguridad y vigilancia privada y la fabricación de armas de guerra.

Adicionalmente, el Perú cuenta con un marco legal para proteger la estabilidad económica de los inversionistas y reducir la interferencia del Estado en las actividades económicas. El Estado peruano puede otorgar estabilidad jurídica a los inversionistas nacionales y extranjeros respecto a las normas de impuesto a la renta y específicamente reparto de dividendos. Los inversionistas extranjeros que pueden solicitar la suscripción de un convenio de estabilidad jurídica son aquellos que estén dispuestos a invertir en el Perú en un período no menor a dos años, por montos mínimos de USD10 millones en los sectores de minería y/o hidrocarburos, o de USD5 millones en cualquier otra actividad económica.

Las leyes, regulaciones y prácticas peruanas aplican el principio de no discriminación entre empresas nacionales y empresas extranjeras. No hay

restricciones para la repatriación de las ganancias, las transferencias internacionales de capitales, o las prácticas de cambio de divisa. El envío de intereses y regalías tampoco tienen restricciones. La moneda extranjera puede ser utilizada para adquirir bienes o cubrir obligaciones financieras, siempre y cuando el operador esté en cumplimiento con la legislación tributaria peruana.

MARCO LEGAL FAVORABLE PARA LOS INVERSIONISTAS EXTRANJEROS

El Perú ofrece un marco legal¹ que protege los intereses del inversionista extranjero, brindándole:

- ▶ Un trato no discriminatorio e igualitario
- ▶ Acceso sin restricción a la mayoría de sectores económicos
- ▶ Libre transferencia de capitales

En adición, al inversionista nacional y extranjero se le brinda:

- ▶ Derecho a la libre competencia
- ▶ Garantía a la propiedad privada (no expropiaciones o estatizaciones)
- ▶ Libertad para adquirir acciones a empresas nacionales
- ▶ Libertad para acceder al crédito interno y externo
- ▶ Libertad para remesar regalías y utilidades provenientes de su inversión
- ▶ Simplicidad para poder hacer, en su gran mayoría, operaciones tanto en moneda local (Sol), como en dólares estadounidenses, sin control de cambios
- ▶ Una amplia red de acuerdos internacionales de inversión y participación en el Comité de Inversiones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

¹ Disposiciones Constitucionales, "Ley de la Inversión Extranjera", Decreto Legislativo N° 662, "Ley Marco para el crecimiento de la Inversión Privada", Decreto Legislativo N° 757, y sus normas modificatorias y reglamentarias. Extraído de Prolinversión.

Las inversiones extranjeras directas deben registrarse en la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión).

Los inversionistas extranjeros pueden remitir al extranjero (sin restricción alguna) las utilidades netas originadas en las inversiones registradas, así como también efectuar la transferencia de sus acciones, de los derechos de propiedad o participación, efectuar reducciones de capital y disolver las empresas.

RECONOCIMIENTO DEL CLIMA FAVORABLE DE INVERSIÓN

Según el Ranking Global Competitiveness Index, el Perú ocupa los primeros lugares de Latinoamérica en los rubros de marco macroeconómico, salud, tamaño de mercado, mercado de bienes y sistema financiero.

	2018		2019	
	Ranking	Puntuación	Ranking	Puntuación
Total Perú	63/140	61.3	65/141	61.7
Requerimientos Básicos	64	64.1	70	64.2
Instituciones	90	50.2	94	48.9
Infraestructura	85	62.4	88	62.3
Tecnologías de Información	94	43.9	98	45.7
Marco macroeconómico	1	100.0	1	100.0
Capital humano	43	75.5	44	77.4
Salud	32	93.3	19	94.6
Habilidades	83	58.6	81	60.2
Mercados	48	60.1	51	59.9
Bienes	50	59.5	56	57.1
Laboral	72	58.8	77	59.0
Sistema financiero	63	60.5	67	61.4
Tamaño	49	61.6	49	62.2
Ecosistema de innovación	93	43.2	94	44.3
Sofisticación de negocios	92	54.5	97	55.8
Capacidad de innovación	89	31.9	90	32.7

Fuente: Global Competitiveness Index 2019. Foro Económico Mundial

FACILIDAD PARA HACER NEGOCIOS EN EL PERÚ

Según el Doing Business 2020, el Perú ocupa el puesto 76 de 190 del ranking de países con facilidad para hacer empresa y negocios, y está posicionado en el sexto lugar dentro de los países de Latinoamérica. De acuerdo a Forbes 2019, el Perú se ubica en el puesto 64 del ranking de mejores países para hacer negocios. Además, ocupa el quinto lugar en Latinoamérica.

DOING BUSINESS

Ranking para Latinoamérica	
Posición	País
59	Chile
60	México
65	Puerto Rico (Estados Unidos)
67	Colombia
74	Costa Rica
76	Perú
86	Panamá
91	El Salvador
96	Guatemala
101	Uruguay
115	República Dominicana

Fuente: Banco Mundial - Doing Business 2020

FORBES

Mejores países para hacer negocios	
Posición	País
33	Chile
48	Costa Rica
54	México
58	Uruguay
64	Perú
67	Colombia
73	Brasil
75	Panamá
76	Argentina
91	República Dominicana
97	Guatemala

Fuente: Forbes 2019

A continuación se muestran los principales indicadores del clima de negocios:

Indicadores	Perú	Latinoamérica y el Caribe
Apertura de un negocio		
▸ No. de procedimientos	8.0	8.1
▸ Tiempo (días)	26.0	28.8
▸ Costo (% de ingreso per cápita)	9.4	31.4
▸ Registro de capital mínimo pagado (% de ingreso per cápita)	0.0	0.4
Manejo de permisos de construcción		
▸ No. de procedimientos	19.0	15.5
▸ Tiempo (días)	137.0	191.2
▸ Costo (% de ingreso per cápita)	1.7	3.6
Registro de propiedades		
▸ No. de procedimientos	6.0	7.4
▸ Tiempo (días)	9.5	63.7
▸ Costo (% del valor de la propiedad)	3.9	5.9
Obtención de electricidad		
▸ No. de procedimientos	6.0	5.5
▸ Tiempo (días)	67.0	66.8
▸ Costo (% de ingreso per cápita)	448.5	407.2
Obtención de crédito		
▸ Índice de fortaleza de los derechos legales (0-12)	7.0	5.3
▸ Índice de alcance de la información crediticia (0-8)	8.0	5.1
▸ Cobertura de registros públicos (% de adultos)	39.4	14.6
▸ Cobertura de organismos privados (% de adultos)	100.0	47.6
Protección de los inversionistas minoritarios		
▸ Índice de interés (0-10)	9.0	4.1
▸ Índice de protección de los inversionistas minoritarios (0-10)	6.0	3.0
Pago de impuestos		
▸ No. de impuestos por año	8.0	28.2
▸ Tiempo (horas por año)	260.0	317.1
▸ Tasa de impuestos total (% sobre la ganancia)	36.8	47.0
Comercio fronterizo		
▸ Tiempo para exportar: cumplimiento fronterizo (horas)	24.0	35.7
▸ Costo de exportación: cumplimiento fronterizo (USD)	50.0	100.3
▸ Tiempo para importar: cumplimiento fronterizo (horas)	48.0	55.3
▸ Costo de importación: cumplimiento fronterizo (USD)	630.0	516.3
Cumplimiento de contratos		
▸ Tiempo (días)	478.0	774.2
▸ Costo (% de cantidad demandada)	41.2	32.0
▸ Índice de calidad de los procesos judiciales (0-18)	9.5	8.8
Resolución de la insolvencia		
▸ Tiempo (años)	3.1	2.9
▸ Costo (% de los bienes)	7.0	16.8
▸ Tasa de recuperación (centavos por USD)	31.3	31.2

Fuente: Banco Mundial - Doing Business 2020

RANKING MUNDIAL DE COMPETITIVIDAD 2020

País	2016	2018	2020	Ranking por factores para Perú	2016	2018	2020
Chile	36	35	38	Desempeño económico	50	55	51
Perú	54	54	52	Eficiencia del gobierno	41	47	40
México	45	51	53	Eficiencia en los negocios	50	51	50
Colombia	51	58	54	Infraestructura	59	61	60
Brasil	57	60	56				
Argentina	55	56	62				
Venezuela	61	63	63				

Fuentes: Institute for Management Development (IMD), Centrum Católica

ÍNDICE DE CLIMA ECONÓMICO DE AMÉRICA LATINA

El Índice de Clima Económico es el resultado de la Encuesta Económica de América Latina, realizada por el Ifo Institute de Alemania y la Fundación Getúlio Vargas de Brasil. Esta encuesta es elaborada trimestralmente y sirve para el monitoreo y anticipación de las tendencias económicas de los países y bloques económicos.

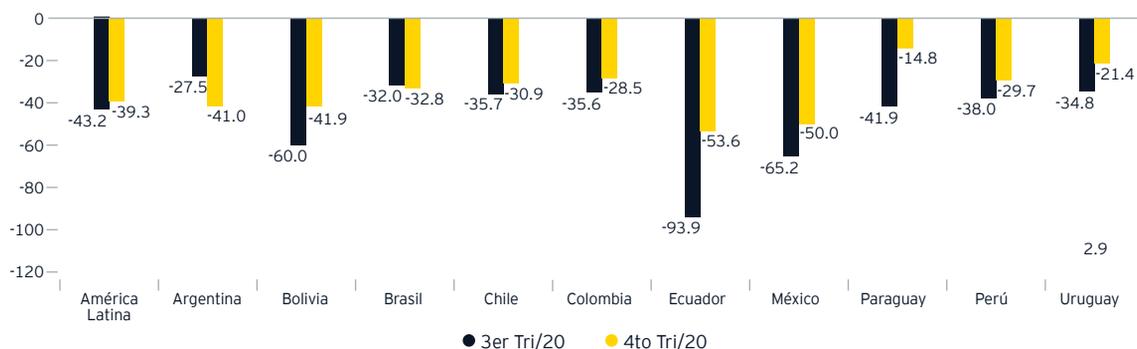
Al 4to trimestre del 2020, el Perú registró -29.7 puntos mostrando una recuperación importante por encima del promedio de América Latina.

ÍNDICE DE CLIMA ECONÓMICO DE PAÍSES SELECCIONADOS

Posición	País	ICE
1	Paraguay	-14.8
2	Uruguay	-21.4
3	Colombia	-28.5
4	Perú	-29.7
5	Chile	-30.9
6	Brasil	-32.8
7	Argentina	-41.0
8	Bolivia	-41.9
9	México	-50.0
10	Ecuador	-53.6
	América Latina	-39.3

Fuente: Encuesta Económica de América Latina - Ifo Institute, Fundación Getúlio Vargas, 3er Trimestre 2020

ÍNDICE DE CLIMA ECONÓMICO EN AMÉRICA LATINA



Fuente: Encuesta Económica de América Latina - Ifo Institute, Fundación Getúlio Vargas, 3er Trimestre 2020

ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA

Según el Índice de Libertad Económica 2020 elaborado por The Heritage Foundation, que comprende un análisis del ambiente y la libertad económica que tienen los países sobre la base de diez indicadores (distribuidos en aspectos tales como: cumplimiento de la ley, nivel de intervención gubernamental, apertura de mercado y regulación estatal eficiente), los resultados obtenidos a nivel global confirman que promover la libertad económica en los niveles de Estado de derecho, gubernamental, regulatorio y en las áreas de apertura de mercados, genera dinamismo económico de gran alcance. Así, impulsar estos niveles resulta significativo para el sostenimiento de la riqueza de las naciones y, para la eliminación progresiva de la pobreza.

A continuación se presenta un resumen de este ranking:

Economía	Ranking mundial	Ranking Sudamérica	Puntaje 2020
Singapur	1	-	89.4
Hong Kong, China	2	-	89.1
Nueva Zelanda	3	-	84.1
Canadá	9	-	78.2
Chile	15	1	76.8
Colombia	45	2	69.2
Uruguay	47	3	69.1
Perú	51	4	67.9
México	67	-	66.0
Paraguay	80	5	63.0
Brasil	155	6	53.7
Argentina	149	7	53.1
Ecuador	158	8	51.3
Bolivia	175	9	42.8
Venezuela	179	10	25.2

Fuente: The Heritage Foundation

EMPRENDEDURISMO

El Global Entrepreneurship Monitor (GEM) es el estudio más grande en el ámbito mundial que tiene por propósito investigar las actitudes, actividades y características de los individuos que participan en las actividades emprendedoras, así como el impacto del emprendimiento en el desarrollo económico de los países. Este estudio divide a los países en tres bloques: economías basadas en recursos, economías basadas en eficiencia y economías basadas en innovación. Cada una de estas expone el sesgo del país en cuanto a su desarrollo económico. Es decir, los países de ingresos bajos que basan su economía en la extracción de recursos naturales se encuentran en el primer bloque; los países desarrollados se encuentran entre las economías basadas en innovación; y los países de ingresos medios, como el Perú, dentro de las economías basadas en eficiencia.

El Global Entrepreneurship Monitor (GEM) define a la Tasa de Actividad Emprendedora (TAE) como el número de emprendimientos entre la población económicamente activa; además, presenta otros resultados como la percepción de oportunidades, percepción de capacidades, miedo al fracaso e intenciones de emprendimiento, obtenidos de las encuestas realizadas a emprendedores de cada país.

TASA DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA A NIVEL MUNDIAL 2018/2019

Países	Tasa de Acvtividad Emprendedora	Intenciones de emprendimiento (%)
Angola	40.8	79.8
Guatemala	27.5	49.7
Chile	25.1	48.7
Lebanon	24.1	29.1
Perú	22.4	39.7
Sudán	22.2	66.7
Colombia	21.2	48.8
Madagascar	20.7	32.6
Tailandia	19.7	31.5
Canadá	18.7	14.5

Fuente: Global Entrepreneurship Monitor (GEM)

PERCEPCIONES, VALORACIONES E INTENCIÓN DE EMPRENDER POR PAÍS, GEM 2018/2019

País	Oportunidad para emprender en los próximos 6 meses	Facilidad para emprender un negocio	Capacidades emprendedoras	Miedo al fracaso
Argentina	35.9	23.4	48.8	31.9
Chile	61.8	36.5	62.5	28.6
Panamá	39.0	45.3	42.1	19.4
Uruguay	28.9	19.8	59.0	27.4
Brasil	31.4	-	54.3	32.6
Colombia	57.5	39.2	66.4	23.1
Guatemala	54.6	35.7	65.2	30.3
Perú	56.0	52.6	71.8	30.2
Promedio	45.6	31.6	58.8	27.9

Fuente: Global Entrepreneurship Monitor (GEM)

El año 2018, el Perú obtuvo una Tasa de la Actividad Emprendedora (TAE) de 22.4%, que lo sitúa entre los 10 países más emprendedores del mundo. De acuerdo con el índice del Global Entrepreneurship Monitor (GEM), cerca de 22 de cada 100 peruanos realiza alguna actividad emprendedora principalmente en microempresas.

EVOLUCIÓN DE LA TASA DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA EN EL PERÚ (%)



Fuente: Global Entrepreneurship Monitor (GEM)



MECANISMOS DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Para mayor detalle, EY junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores y ProInversión, han desarrollado la Guía de Inversión en Proyectos de Infraestructura en el Perú.

Puedes descargarla gratuitamente **aquí**.



1. Promoción de la inversión privada

Desde 1993, el gobierno peruano ha iniciado un camino para promover la inversión privada nacional y extranjera. Este camino comienza con la Constitución Política (1993), un pilar fundamental para incentivar y garantizar a través de uno de los marcos legales más atractivos de la región, la inversión privada.

Uno de los principios fundamentales de promoción de la inversión en el marco legal peruano es el principio de no discriminación en el tratamiento de las inversiones extranjeras y locales (peruanas).

El Perú busca atraer inversión tanto nacional como extranjera en todos los sectores de la economía. Para lograr este objetivo, ha tomado las medidas necesarias para establecer una política de inversión consistente que elimine las barreras que puedan enfrentar los inversionistas extranjeros. Como resultado, el Perú es considerado un país con uno de los sistemas de inversión más abiertos del mundo.

El Perú ha adoptado un marco legal para las inversiones que no requiere autorización previa para la inversión extranjera. En este sentido, las inversiones extranjeras están permitidas sin restricciones en la gran mayoría de las actividades económicas. Las actividades con restricciones son muy específicas. Además, Perú cuenta con un marco legal para proteger la estabilidad económica de los inversionistas y reducir la interferencia del gobierno en las actividades económicas.

a. La Constitución de la República del Perú

La constitución peruana sienta las bases para incentivar la inversión privada a través de las siguientes disposiciones claves:

- ▶ La inversión peruana y extranjera están sujetas a las mismas condiciones. Como consecuencia de esta disposición constitucional, las disposiciones legales, reglamentaciones y prácticas del Perú, no discriminan entre corporaciones nacionales y extranjeras.
- ▶ Los derechos de propiedad están garantizados por el gobierno peruano.

Nadie podrá ser privado de su propiedad, salvo, exclusivamente, por motivos de seguridad nacional o necesidad pública que establezca la ley y previo pago en efectivo al titular del inmueble de acuerdo al valor de tasación, que incluirá la indemnización por posibles daños.

Las personas y/o entidades extranjeras tienen el mismo trato que las peruanas. Sin embargo, dentro de los cincuenta kilómetros de las fronteras nacionales, los extranjeros no podrán adquirir ni poseer bajo ningún título, directa o indirectamente, minas, tierras, bosques, agua, combustible o fuentes de energía, ya sea individualmente o en sociedad, bajo pena de perder lo adquirido a favor del gobierno peruano. La única excepción a esta disposición son los casos de necesidad pública expresamente establecidos por Decreto Supremo.

- ▶ El Estado Peruano garantiza la libre posesión y disposición de divisas. Por lo tanto, no existen restricciones sobre el envío de utilidades, transferencias internacionales de capital o prácticas cambiarias.
- ▶ La iniciativa económica privada es gratuita.
- ▶ La libertad de contratación garantiza que las partes puedan negociar de acuerdo con las reglas vigentes en el momento del contrato. Los términos y condiciones del contrato no pueden ser modificados por leyes o cualquier otra disposición.

b. Regulaciones y normas que incentivan la inversión privada

La constitución peruana no es el único reglamento que incentiva la inversión privada. El Perú ofrece un marco legal favorable que protege los intereses de los inversionistas extranjeros al ofrecerles:

- ▶ Un trato igualitario y no discriminatorio.
- ▶ Acceso irrestricto a la mayoría de los sectores económicos.
- ▶ Transferencia de capital gratuita.

Adicionalmente, los inversionistas peruanos y extranjeros cuentan con:

- ▶ Derecho a la libre competencia.
- ▶ Garantía de propiedad privada (no expropiaciones ni nacionalizaciones).
- ▶ Libertad para adquirir acciones en sociedades peruanas.
- ▶ Libertad para acceder al crédito interno y externo.

- ▶ Libertad para transferir al exterior utilidades de sus inversiones en Perú y pagar regalías a entidades no domiciliadas.
- ▶ Simplicidad para la mayoría de las operaciones, ya sea en moneda local (Sol) o en dólares estadounidenses, sin controles de cambio.

Las principales leyes y reglamentos relacionados con la promoción a la inversión privada extranjera son:

- ▶ Decreto Legislativo N° 662, Régimen de Estabilidad Jurídica de Inversiones Extranjeras:

De acuerdo con esta ley, el gobierno peruano incentiva y brinda garantías al extranjero en todos los sectores de actividad económica y en cualquiera de las formas comerciales o contractuales permitidas por la legislación nacional.

- ▶ Esquema Legislativo N° 757. Marco Legal para el Crecimiento de la Inversión Privada:

Esta ley busca garantizar la libre iniciativa y las inversiones privadas, ya realizadas o por realizar, en todos los sectores de la actividad económica. Establece derechos, garantías y obligaciones que son aplicables a todas las personas o entidades, nacionales o extranjeras, que inviertan en el Perú.

2. Asociaciones Público-Privadas (APP)

Una Asociación Público-Privada (APP) es una forma de participación de inversión privada que involucra experiencia, conocimiento, equipamiento, tecnología y distribución de riesgos y recursos, preferiblemente privados, con el propósito de crear, desarrollar, mejorar, operar o mantener infraestructura pública, para prestar servicios públicos y/o prestar servicios relacionados con los requeridos por el gobierno, así como desarrollar proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica.

a. Marco legal

Las APPs e Iniciativas Privadas se rigen en general por lo dispuesto en (i) el Decreto Legislativo N° 1362 (en adelante, la "Ley de APP"), y (ii) el Reglamento de la Ley de APP aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF (en adelante el "Reglamento de Ley de APP"). Este marco legal es aplicable a todas las entidades del sector público no financiero, en todos los niveles de gobierno.

Es importante mencionar que una APP se puede desarrollar tanto a través de una iniciativa gubernamental como privada (esta última también conocida como propuesta no solicitada).

Las APPs permiten al sector privado contribuir con experiencia, conocimiento, equipamiento y tecnología al financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura pública. Por otro lado, el gobierno mantiene los derechos de propiedad sobre la infraestructura del proyecto, incluidas las nuevas instalaciones construidas por el inversor privado. Por lo general, al final del contrato, la propiedad se transfiere a favor del gobierno.

b. Fases de las APPs

Las APPs se llevan a cabo en cinco fases, como se describe a continuación:

1. Planeamiento y programación
Se materializa en el Informe Multianual de Inversiones en APPs (IMIAPP).
2. Formulación
Diseño del proyecto y/o evaluación de este. Formulación del Informe de Evaluación.
3. Estructuración
Aprobación del Plan de Promoción, consultas a instituciones, y diseño del contrato APP.
4. Transacción
Licitación pública o concurso de proyectos integrales u otros competitivos. Esta fase finaliza con la firma del contrato APP.
5. Ejecución contractual
Fase de la inversión, operación y mantenimiento del proyecto. Comprende el seguimiento y supervisión de las obligaciones contractuales.

c. Tipos de APP

Las APPs pueden ser autofinanciadas o cofinanciadas.

- ▶ Autofinanciada: proyecto APP con capacidad propia de generación de ingresos que no requiere cofinanciamiento del Gobierno.
- ▶ Cofinanciada: proyecto APP que requiere, por parte del gobierno, cofinanciamiento o el otorgamiento o contratación de garantías financieras o no financieras que tienen una probabilidad significativa de requerir cofinanciamiento, donde:

Garantías	Autofinanciada	Cofinanciada
Garantía financiera	Aquellas garantías que no superan el 5% del costo total de inversión o del costo total del proyecto (si no hay actividades de inversión).	Aquellas garantías que superan el límite del 5% del costo total de inversión o costo total del proyecto (si no hay actividades de inversión).
Garantía no financiera	La probabilidad de solicitar el uso de recursos públicos es mínima o inexistente, lo que significa que la probabilidad de usar recursos públicos no supera el 10% para ninguno de los primeros 5 años del período de garantía del proyecto.	La probabilidad referida excede el límite del 10% para cualquiera de los primeros 5 años del período de garantía del proyecto.

Además, las APPs pueden ser clasificadas considerando su involucramiento en iniciativas gubernamentales e iniciativas privadas (licitaciones no solicitadas).

- ▶ Iniciativas gubernamentales: el gobierno (a través de uno de sus niveles) identifica y lanza un proyecto.
- ▶ Iniciativas privadas (licitaciones no solicitadas): el sector privado identifica y propone el proyecto al gobierno.

En las iniciativas privadas, el gobierno evalúa la propuesta presentada por el sector privado. Primero, el gobierno revisa si se elaboró la propuesta de acuerdo con las regulaciones de iniciativa privada. Luego, si la iniciativa privada ha sido admitida por el gobierno, emitirá una opinión sobre si la iniciativa privada es relevante y consistente con los planes de la entidad.

Finalmente, la entidad puede declarar de interés el proyecto presentado a través de una iniciativa privada. En este caso, la entidad da 90 días a otras empresas para participar en un proceso de licitación con la empresa que presentó la iniciativa privada. Si pasados los 90 días no hay más empresas, la empresa que presentó la iniciativa privada se adjudicará la ejecución del proyecto sin competir con terceros.

Las iniciativas privadas tienen dos beneficios principales para el sector privado, específicamente para la empresa que presenta la iniciativa privada:

- ▶ En caso de apertura a concurso mediante licitación, si la empresa presenta una propuesta técnica y económica válida, tiene derecho a empatar la propuesta que alcanzó el primer lugar. Posteriormente, el remitente y la empresa que ocupa el primer lugar pueden enviar otra propuesta como mecanismo de desempate.
- ▶ En caso de apertura a concurso a través de un proceso de licitación, si la empresa ha presentado una propuesta económica válida y si el proyecto es adjudicado a un tercero; los costos de la iniciativa privada pueden ser reembolsados a favor del remitente hasta un 2% del costo total del proyecto o del costo total de la inversión.

d. Ventajas de las APP

- ▶ Los riesgos se asignan considerando la parte que está en mejor posición para manejar el riesgo.
- ▶ La prestación de servicios públicos a los ciudadanos se beneficia de la experiencia del sector privado.
- ▶ Al integrar la operación y mantenimiento de la infraestructura a través de un contrato a largo plazo, el sector privado tendrá los incentivos adecuados para diseñar y construir dicha infraestructura de manera eficiente.
- ▶ La infraestructura pública puede ser proporcionada sin usar recursos gubernamentales (en el caso de las APPs autofinanciadas) o, en el caso de las APPs cofinanciadas, los pagos del gobierno al sector privado para la construcción de la infraestructura se distribuyen a largo plazo debido a que el sector privado financiará el proyecto.

e. Papel de las autoridades

Órgano de Promoción de la Inversión Privada (OPIP)

La entidad pública responsable de la operación, gestión y asignación de un proyecto APP es el Organismo de Promoción de la Inversión Privada (OPIP). Dependiendo del alcance, la OPIP puede ser:

OPIP	Alcance
ProInversión	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Proyectos de APP de competencia nacional originados por iniciativa gubernamental que sean multisectoriales. ▶ Proyectos de APP de competencia nacional originados por iniciativa gubernamental que tiene un costo de inversión o un costo total de Proyecto (en caso de Proyecto sin componente de inversión) mayor a cuarenta mil (40,000) Unidad Impositiva Tributaria - UIT¹ (S/172 millones). ▶ Proyectos de APP de competencia nacional originados por iniciativa privada autofinanciada. ▶ Proyectos de APP de competencia de entidades públicas habilitados por ley expresa, originados por iniciativa privada autofinanciada. ▶ Proyectos de cualquier nivel de gobierno y proyectos de competencia de entidad pública habilitados por ley expresa, originados por iniciativa privada autofinanciada. ▶ Proyectos desarrollados a través del mecanismo de Diálogo Competitivo. ▶ Proyectos que por disposición legal expresa sean cedidos a ProInversión.
OPIP del respectivo Ministerio	Proyectos no asignados específicamente a ProInversión.
OPIP del respectivo gobierno regional	Proyectos de su propia competencia que involucre a más de una provincia.
OPIP del respectivo gobierno local	Proyectos de su propia competencia

Ministerio de Economía y Finanzas

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es el órgano rector y máxima autoridad técnico-reguladora del sistema APP y su función es velar y articular el cumplimiento de la Política Nacional de Promoción de la Inversión Privada en APPs.

Otras autoridades

Los Ministerios (para proyectos dentro de sus sectores específicos), las Agencias Reguladoras y la Contraloría General de la República también tienen roles específicos en el sistema de APP.

¹ Unidad Impositiva Tributaria - UIT equivale a S/4,300 para el año 2020, mientras que para el 2021, la UIT equivale a S/4,400

3. Proyectos en Activos (PA)

Este mecanismo desarrolla los casos en los que el inversionista privado busca realizar un proyecto sobre un activo propiedad del gobierno, ya sea como propietario, poseedor, arrendatario u otro tipo permitido por la ley. Sin embargo, estos proyectos se llevarán a cabo sin comprometer los recursos gubernamentales.

La inversión privada en activos propiedad del Estado Peruano se promueve a través de la respectiva OPIP (la cual puede pertenecer a ministerios, gobiernos regionales y locales), considerando los siguientes escenarios:

- Enajenación de activos, incluida la transferencia total o parcial.
- Uso, arrendamiento, usufructo u otra forma permitida por la legislación peruana.

El marco legal peruano de los PAs es el mismo que se aplica a las APPs; es la Ley de APP y el Reglamento de la Ley de APP.

La principal diferencia entre una APP y una AP es que mientras que en la primera el gobierno puede usar sus propios recursos y existe una asignación de riesgos entre el sector privado y el gobierno, en la segunda el sector privado asume todos los riesgos relacionados con el proyecto y tal proyecto nunca utilizará los recursos del gobierno.

4. Obras por impuestos

El régimen de Obras por Impuestos es una eficaz herramienta de Responsabilidad Social Empresarial, que permite la aplicación, como crédito contra el impuesto sobre la renta de las sociedades, del monto de los proyectos emprendidos por empresas privadas en nombre de gobiernos regionales, gobiernos locales, universidades públicas y gobierno nacional de varios sectores (como educación, salud, seguridad, turismo, agricultura, riego, cultura, saneamiento, deportes y medio ambiente, entre otros).

Este régimen es un "win-win" porque el gobierno gana con la construcción o ejecución de los proyectos, los ciudadanos mejoran su calidad de vida a través de estos y las empresas privadas mejoran directamente su marca como socialmente responsables al emprenderlos.

El régimen de Obras por Impuestos consiste en la participación de una empresa privada en conjunto con una entidad gubernamental para desarrollar y ejecutar un proyecto de inversión pública. Con la firma de un convenio (el "Contrato de Inversión"), la empresa privada se compromete a implementar un proyecto de inversión pública a cambio del reconocimiento de la inversión como un crédito contra el impuesto sobre la renta de las sociedades, mediante la emisión de un certificado de inversión dependiendo si el convenio se suscribe con gobiernos regionales y locales, universidades públicas (Certificado de Inversión Pública Regional y Local - CIPRL), o convenios con una entidad gubernamental nacional (Certificado de Inversión Pública del Gobierno Nacional - CIPGN).

a. Marco legal

- ▶ Texto Unificado de la Ley N° 29230 - Ley de inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobada por Decreto Supremo N° 294-2018-EF.
- ▶ Texto Unificado del Reglamento de la Ley N° 29230 - Reglamento de la Ley de Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, aprobado por Decreto Supremo N° 295-2018-EF.
- ▶ Decreto Legislativo que permite a Petroperú, excepcionalmente, financiar proyectos bajo la Ley N° 29230.
- ▶ Texto Unificado de la Ley N° 30556 - Ley que aprueba disposiciones extraordinarias para enfrentar desastres, y autoriza y amplía el alcance de la Ley N° 29230, aprobada por Decreto Supremo N° 094-2018-PCM.
- ▶ Texto Unificado del Reglamento de la Ley N° 30556- Reglamento de la Ley que aprueba disposiciones extraordinarias para enfrentar desastres, y autoriza y amplía el alcance de la Ley N° 29230, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-PCM.

b. Tipos de proyectos de inversión pública

Para comprender las ventajas que brinda el régimen Obras por Impuestos, es necesario entender lo siguiente:

▶ Proyectos de Inversión Pública

Los Proyectos de Inversión Pública son provisiones de fondos gubernamentales para crear, expandir, mejorar o recuperar la producción o el suministro de bienes o

servicios para la sociedad. Esto significa que todos los Proyectos de Inversión Pública deben tener un propósito social.

Los Proyectos de Inversión Pública pueden incluir todos los estudios de preinversión, estudios de arquitectura o ingeniería, construcción de infraestructura, ejecución y mantenimiento de obras.

Los gastos operativos, reposición de activos y los gastos de consultoría o asesoramiento de terceros no serán considerados como parte del presupuesto del Proyecto de Inversión Pública.

▶ Acuerdo de Inversión Pública

Es un convenio suscrito por la empresa privada y la entidad gubernamental, mediante el cual la empresa privada se compromete a ejecutar un determinado proyecto de inversión pública.

La empresa privada puede ejecutar el proyecto directamente o puede firmar un contrato de construcción con un constructor para ejecutar el proyecto.

Existen dos tipos de proyectos de inversión pública:

- a) Iniciativa gubernamental: al reconocer una necesidad, la entidad gubernamental formula un Proyecto de Inversión Pública para abordar la necesidad emergente.
- b) Iniciativa Privada (propuesta no solicitada): El sector privado presenta una propuesta de Proyecto de Inversión Pública, que debe ser evaluada por la entidad gubernamental.

c. Ventajas del Régimen Obras por Impuestos

Este régimen genera varios beneficios, como los siguientes:

- Desde una perspectiva privada: potencia el desarrollo de programas de responsabilidad social, mejorando la reputación de las empresas y, por ende, la relación de la empresa con la comunidad.
- Para la comunidad: este régimen reduce la brecha de infraestructura, generando más empleos. Además, se incrementa la cobertura de los servicios públicos.
- Desde la perspectiva del gobierno: este régimen contribuye a la aceleración de proyectos.

d. Límite de capacidad anual

Para el año 2020, los gobiernos regionales tienen, en conjunto, un límite de capacidad anual para invertir en el régimen de Obras por Impuestos que equivale a S/3,748 millones (aproximadamente USD1,070 millones). El límite de capacidad anual de cada gobierno regional se puede encontrar en la **web obras por impuestos**.



Para el año 2020, los gobiernos locales tienen, en conjunto, un límite de capacidad anual para invertir en el régimen de Obras por Impuestos que equivale a S/11,322 millones (aproximadamente USD3,228 millones). El límite de capacidad anual de cada gobierno local se puede encontrar en la **web obras por impuestos**.



Para el año 2020, las universidades públicas tienen, en conjunto, un límite de capacidad anual para invertir en el régimen de Obras por Impuestos que equivale a S/948 millones (aproximadamente USD270 millones).

El límite de capacidad anual de cada universidad se puede encontrar en la **web obras por impuestos**.



Usualmente y de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1275 las entidades deberán cumplir con algunas disposiciones fiscales obligatorias. Sin embargo, debido a la actual pandemia COVID-19, el Decreto de Urgencia N° 081-2019 ha suspendido, excepcional y temporalmente, el cumplimiento de estas disposiciones fiscales para el año fiscal 2020.

e. Certificado de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL) y Certificado de Inversión Pública del Gobierno Nacional (CIPGN)

Emisión de Certificados (CIPRL y CIPGN)

Se requiere una aprobación de recepción y calidad para emitir un CIPRL o un CIPGN.

En caso de que la ejecución del proyecto dure más de cinco (5) meses, la empresa privada podrá solicitar a la entidad pública la emisión de certificados trimestrales.

Los CIPRLs están limitados a los recursos obtenidos de Canon por todos los gobiernos regionales y locales, así como por las universidades públicas, que son publicados por el Ministerio de Economía y Finanzas. Los CIPGN están limitados por recursos ordinarios del gobierno nacional que firma el convenio.

El Canon es la participación atribuida a los gobiernos locales y regionales, del total de ingresos obtenidos por el Estado Peruano, por la explotación económica de los recursos naturales. Actualmente, la legislación peruana regula el Canon Minero, el Canon Hidro energético, el Canon del Gas, el Canon Pesquero, el Canon Forestal y el Canon Petrolero.

Cabe mencionar que el Canon es la base para la determinación del límite de capacidad anual de inversiones a través del régimen de Obras por Impuestos para los gobiernos regionales, locales y las universidades públicas.

Características de los Certificados (CIPRL y CIPGN)

Estos certificados tienen las siguientes características:

- ▶ La emisión de los CIPRL y CIPGN solicitados por las entidades gubernamentales se realizan de forma electrónica a través de la plataforma de Documentos Valorados contenida en la siguiente **dirección electrónica**.
- ▶ Los CIPRL y CIPGN solo se pueden utilizar contra pagos anticipados e impuesto sobre la renta anual de sociedades.
- ▶ El CIPRL y CIPGN se pueden utilizar con un límite del 50% del impuesto sobre la renta corporativo pagado en el año fiscal anterior.



- ▶ Si al final del año no se utilizan CIPRL o CIPGN, la empresa privada podrá solicitar un nuevo certificado que incluirá el monto de los certificados anteriores más un aumento del 2%. Esta nueva emisión también podrá solicitarse cuando existan créditos o saldos remanentes como resultado de certificados parcialmente utilizados.
- ▶ Si el certificado no se ha utilizado dentro de los 10 años, la empresa privada puede reclamar un reembolso a la Administración Tributaria.
- ▶ Los certificados son negociables por lo que pueden ser transferidos a terceros, excepto cuando la empresa privada que suscribió el Contrato de Inversión haya ejecutado las obras directamente como constructora.

5. Acuerdos de Gobierno a Gobierno (G2G)

Bajo los acuerdos G2G, un gobierno contrata el suministro de bienes y servicios (incluida la construcción) mediante un acuerdo directo con otro gobierno. Estos últimos pueden ejecutar el acuerdo a través de sus propios órganos o agencias gubernamentales, empresas gubernamentales, empresas privadas nacionales y/o empresas privadas extranjeras.

El más representativo de estos acuerdos en términos de inversión y cierre de brechas sociales es el relacionado con la Reconstrucción con Cambios (RCC) firmado con el Reino Unido. A través de este G2G, el Perú recibiría servicios de asistencia técnica, supervisión y rol de Project Managers Officer (PMO) del Gobierno del Reino Unido², que actuaría a través de su "equipo de ejecución": empresas privadas del Reino Unido con amplia experiencia en el campo.

² En el 2017, hubo una inundación en el norte de Perú (el "Niño Costero") que causó graves daños a la población y a la infraestructura. El gobierno creó la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) para supervisar y ejecutar las obras públicas, que incluyen importantes medidas de prevención.

Además, el Perú ha firmado recientemente muchos acuerdos bajo el esquema de Gobierno a Gobierno (G2G) con países con amplia experiencia comprobada en el sector de infraestructura.

a. Marco legal

La Ley N° 30556, que aprueba disposiciones extraordinarias para las intervenciones del Gobierno Nacional ante desastres y que prevé la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), permite que la ARCC y los Ministerios celebren convenios G2G para intervenciones complejas y conglomerados.

Asimismo, el Decreto Legislativo N° 1248, mediante su Artículo 4 autorizó la suscripción de convenios G2G con el fin de realizar la contratación de la gestión y provisión de bienes y/o servicios para la realización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos de Lima 2019.

b. Nuevo Contrato de Ingeniería (NEC)

Para los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos de Lima 2019 se utilizaron los Nuevos Contratos de Ingeniería - NEC (por sus siglas en inglés, New Engineering Contract), específicamente el NEC3. Los NEC son contratos estándar muy flexibles creados por la Institución de Ingenieros Civiles del Reino Unido (ICE) en Inglaterra, similar a otros contratos estándar como FIDIC, ICC, AIA, entre otros.

En particular, los NEC3 se han utilizado para la provisión de bienes, servicios y obras, considerando todas las fases del ciclo de un proyecto, desde la planificación, diseño y gestión de proyectos hasta la construcción, mantenimiento y gestión de instalaciones.

Además, el NEC3 promueve la entrega de proyectos:

- (i) a tiempo;
- (ii) dentro del presupuesto; y,
- (iii) con los más altos estándares³.

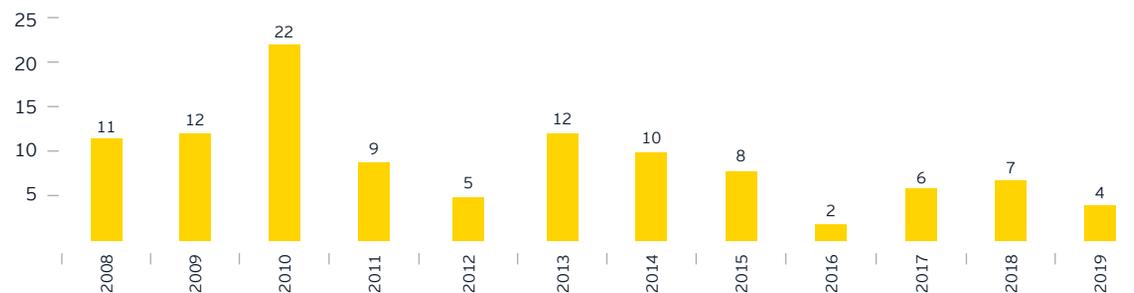
De acuerdo con la experiencia peruana en NEC3, la característica principal de este tipo de acuerdos es la sencillez del lenguaje, la adecuada asignación de riesgos y el trabajo colaborativo.

³ <https://www.neccontract.com/About-NEC/How-NEC-Contracts-Works>

3 INDICADORES DE INVERSIÓN

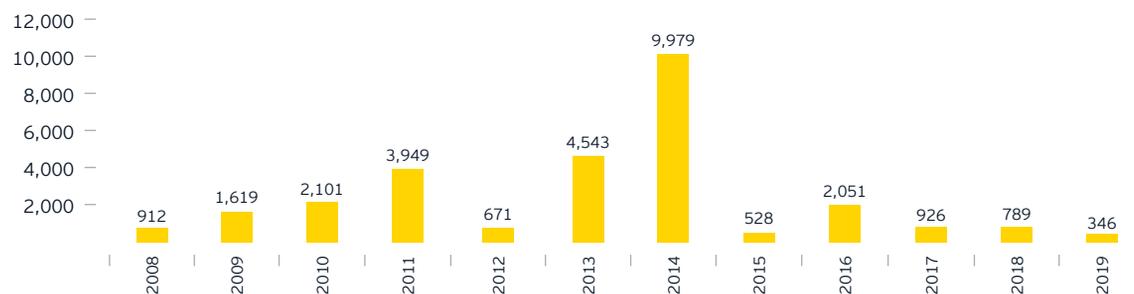
En el periodo 2008-2019, ProInversión concesionó 108 proyectos bajo la modalidad Asociación Público-Privada (APP) y compromisos de inversión que suman un total de USD28.4 mil millones, cifra que contribuirá con el dinamismo de los principales sectores de la economía del país.

NÚMERO DE PROYECTOS 2008-2019



Fuente: ProInversión

COMPROMISOS DE INVERSIÓN 2008-2019 (MILLONES DE USD)



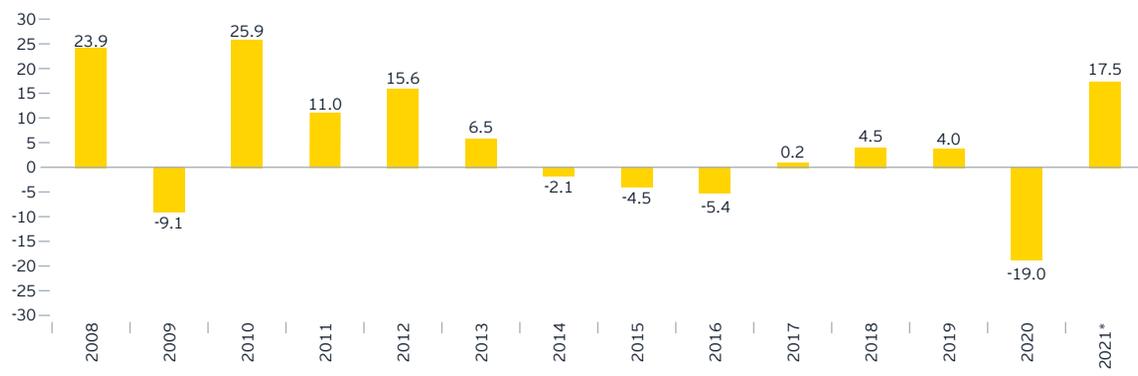
Fuente: ProInversión

PROYECTOS DE INVERSIÓN META 2021

	Proyecto	Millones de USD
Hito Adjudicación 11 proyectos USD2,554 millones	Ferrocarril Huancayo - Huancavelica	263
	Bandas AWS-3 y 2.3 GHz	291
	Masificación de Gas Natural	200
	Línea de transmisión Puerto Maldonado -Iberia	50
	Subestación Valle del Chira	163
	Línea de transmisión Piura Nueva-Frontera	57
	Planta de tratamiento de aguas residuales Puerto Maldonado	130
	ESSALUD Chimbote	170
	ESSALUD Piura	480
	Obras de cabecera	750
	Parque industrial Ancón	1,965
Hito Declaratoria de interés 8 proyectos USD3,386 millones	Terminal Portuario de San Juan de Marcona	637
	Planta de tratamiento de aguas residuales Huancayo	165
	Colegio de alto rendimiento Centro	60
	Colegio en riesgo Villa María del Triunfo	75
	Colegio en riesgo Lima Metropolitana	227
	Colegio en riesgo Comas y San Martín de Porres	99
	Colegio en riesgo Ate y San Juan de Lurigancho	158
	Total	5,940

Fuente: ProInversión (Enero 2021)

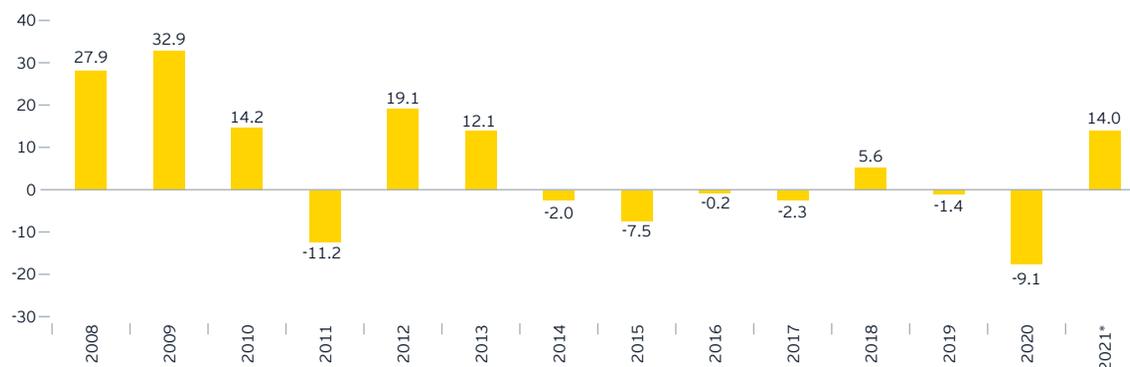
INVERSIÓN PRIVADA (VARIACIÓN %)



*Reporte de Inflación de diciembre de 2020

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

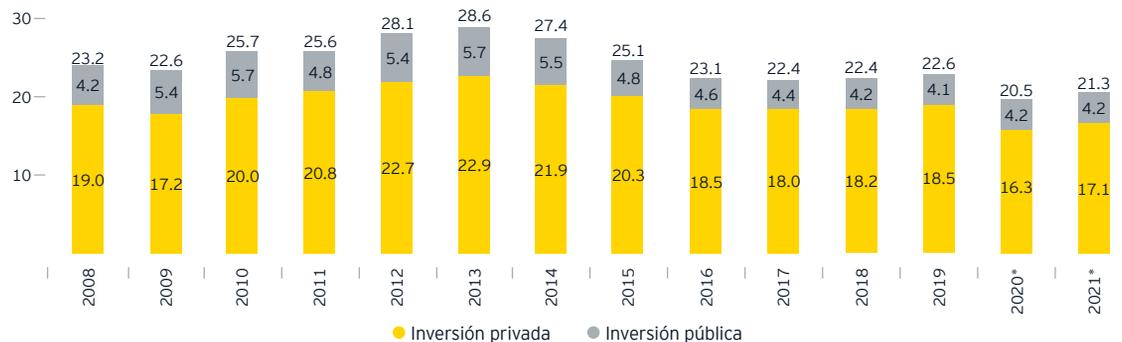
INVERSIÓN PÚBLICA (VARIACIÓN %)



*Reporte de Inflación de diciembre de 2020

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

INVERSIÓN BRUTA FIJA (% DEL PBI)



*Reporte de Inflación de diciembre de 2020

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

El plan de estímulo económico denominado Arranca Perú tendrá continuidad durante el 2021, siendo ya aprobado dentro del presupuesto público del siguiente año. Este plan contempla una inversión estimada en S/3,268 millones (aproximadamente USD920 millones).

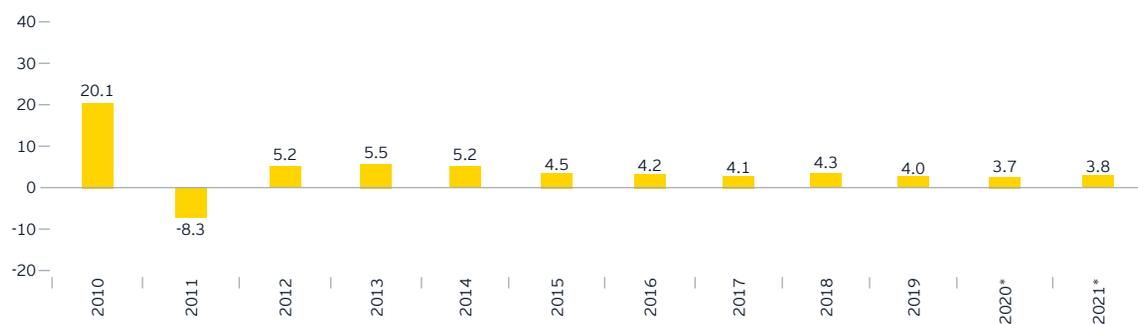
La distribución de la inversión se centra en 4 sectores claves como transporte, vivienda y saneamiento, educación y agricultura.

BRECHA DE INFRAESTRUCTURA DE CORTO Y LARGO PLAZO (MILLONES)

N°	Sector	Brecha de corto plazo		Brecha de largo plazo	
		S/	USD	S/	USD
1	Agua	6,019	1,818	24,245	7,325
2	Saneamiento	28,819	8,707	71,544	21,615
3	Telecomunicaciones	12,151	3,671	20,377	6,156
4	Transportes	35,970	10,867	160,958	48,628
5	Electricidad	-	-	7,059	2,133
6	Educación	-	-	5,917	1,788
7	Salud	27,545	8,322	58,727	17,742
8	Hidráulico	6,679	2,018	14,625	4,418
Total		117,183	35,403	363,452	109,804

Fuente: Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad 2019. Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

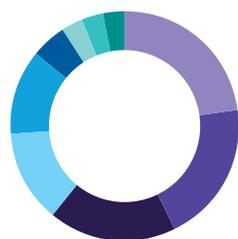
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL (% DEL PBI)



*Reporte de Inflación de diciembre de 2020

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

SALDO DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA POR SECTOR 2019

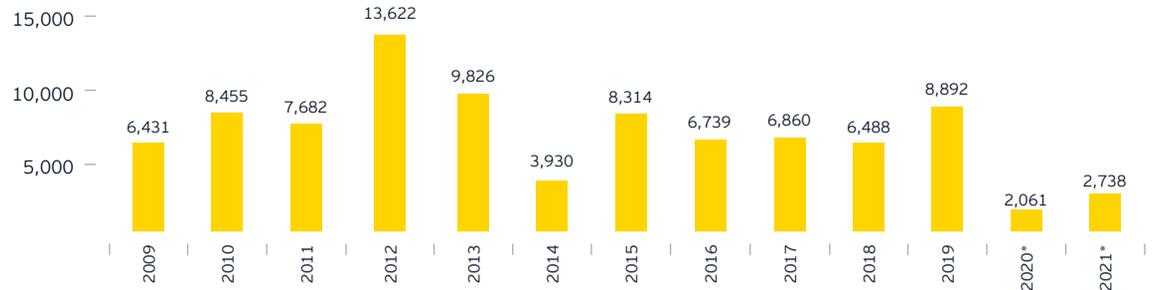


Minería	23.5%	Comercio	3.2%
Comunicaciones	20.0%	Petróleo	2.6%
Finanzas	18.0%	Servicios	2.5%
Energía	13.1%	Otros	5.0%
Industria	12.1%		

Sector	Millones de USD
Minería	6,257
Comunicaciones	5,330
Finanzas	4,785
Energía	3,486
Industria	3,216
Comercio	851
Petróleo	701
Servicios	673
Otros	1,334
Total	26,636

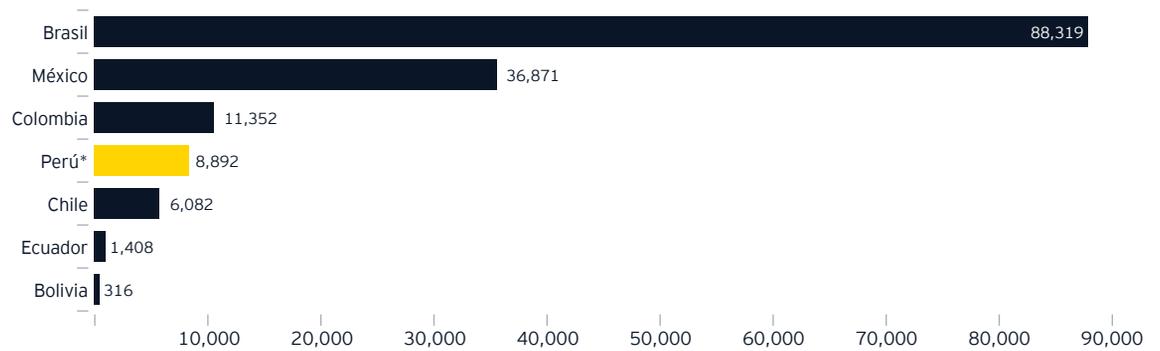
Fuente: ProInversión

FLUJO DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA (MILLONES DE USD)



*Estimado. Reporte de Inflación de diciembre de 2020
Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA RECIBIDA EN AMÉRICA LATINA 2018 (MILLONES DE USD)



*Perú (2019)
Fuente: La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe 2019. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)



22° BARÓMETRO DE LA CONFIANZA PARA LA INVERSIÓN - EY

El Barómetro de la Confianza para la Inversión, preparado por EY a marzo de 2020, mide la confianza de las empresas en el panorama económico e identifica las tendencias y prácticas de los Directorios en la forma en que las empresas administran sus planes de capital.

En esta edición hace un comparativo, antes y después del COVID-19.

¿CUÁL ES SU PERSPECTIVA SOBRE EL CRECIMIENTO ECONÓMICO GLOBAL DE HOY?

Antes



Después



● Positivo ● Estable ● Negativo

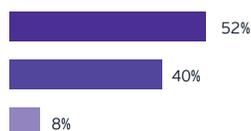
¿CUÁL ES SU EVALUACIÓN SOBRE EL IMPACTO DE COVID-19 EN LA ECONOMÍA GLOBAL?



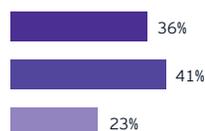
● Impacto severo ● Impacto menor

CÓMO AFECTARÍA EL CORONAVIRUS SU DECISIÓN SOBRE SU:

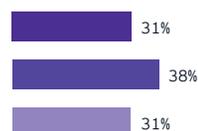
Cadena de suministro



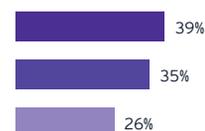
Velocidad de automatización



Transformación digital



Gestión de los RRHH

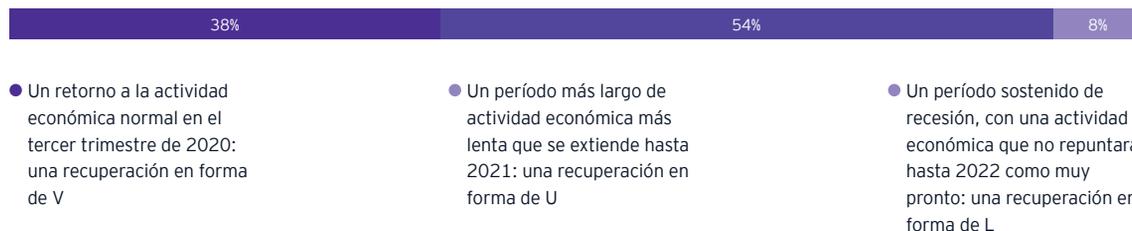


● Estamos tomando acciones ● Debemos re-evaluarlo ● No varía

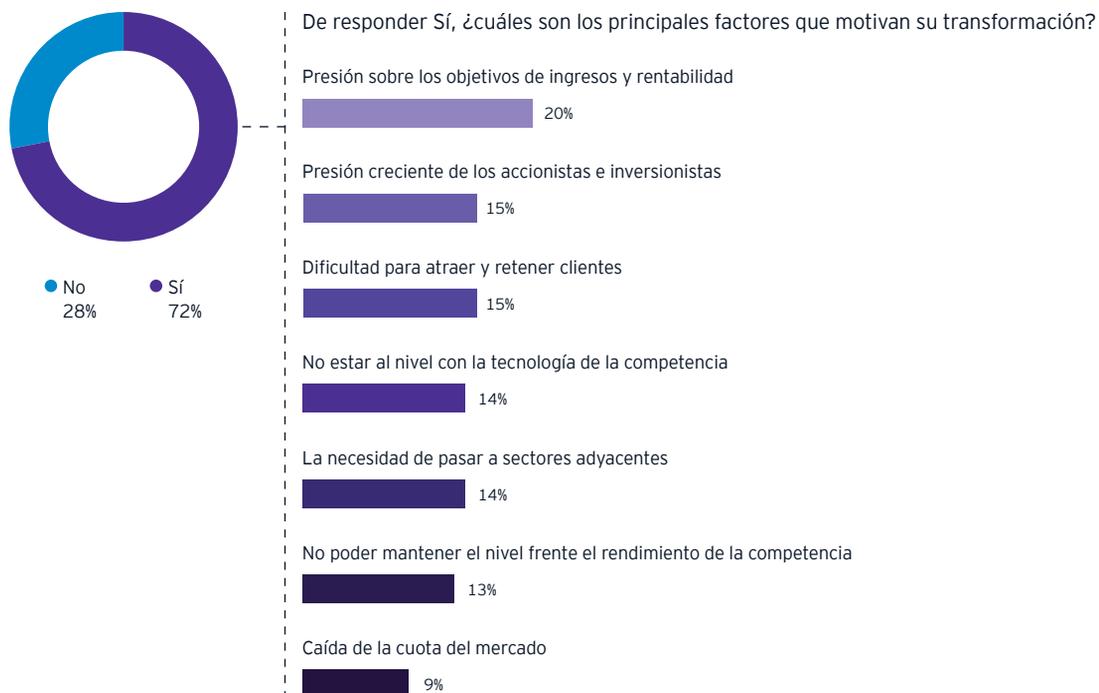
¿QUÉ IMPACTO TENDRÁ EL BROTE DE CORONAVIRUS EN SU RENTABILIDAD Y MÁRGENES?



¿EN QUÉ ESCENARIO ECONÓMICO OPERA ACTUALMENTE SU EMPRESA?



¿SU EMPRESA SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN UN IMPORTANTE PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN EMPRESARIAL Y TECNOLÓGICA?



¿CUÁL ES SU EXPECTATIVA PARA EL MERCADO DE M&A EN LOS PRÓXIMOS 12 MESES?



¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES IMPULSORES ESTRATÉGICOS PARA REALIZAR ADQUISICIONES?



Puede encontrar nuestro estudio completo "Barómetro de la Confianza para la Inversión" [aquí](#).



4 ACUERDOS COMERCIALES

La estrategia peruana de desarrollo está basada en una economía abierta al mundo y competitiva en su oferta exportadora. Esta estrategia ha sido exitosa y ha permitido consolidar el comercio exterior de bienes y servicios como un instrumento de desarrollo económico y reducción de la pobreza.

Las negociaciones comerciales internacionales, beneficiadas por una prudente gestión macroeconómica y por la estabilidad consiguiente, han permitido afrontar y reducir la vulnerabilidad de la economía peruana en tiempos de crisis, como la actual situación internacional y local.

Los acuerdos comerciales son un valioso instrumento para atraer inversión extranjera directa e impulsar el aumento de la productividad de las empresas, así como la transferencia de tecnología a través del menor costo de importación de bienes de capital e insumos de calidad; estos acuerdos incentivan los procesos de convergencia de estándares internacionales, lo que ha permitido a más empresas peruanas mejorar sus prácticas de gestión y logística.

El Perú es miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC) desde 1995 y en 1998 se convirtió en miembro del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC). En 2011 formó la Alianza del Pacífico con Chile, Colombia y México. Asimismo, es país miembro de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y Estado Miembro del Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Perú ha comenzado a seguir un Programa País en su proceso de incorporación a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Esto representa una herramienta clave para que el Perú tenga éxito en la estrategia y proceso hacia su ingreso a la organización.

En la actualidad, el Perú tiene 32 Tratados Bilaterales de Inversión (TBI) con Argentina, Australia, Bolivia, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, República Checa, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Francia, Alemania, Italia, Japón,

Malasia, Países Bajos, Noruega, Paraguay, Portugal, Rumania, Singapur, República de Corea, España, Suecia, Suiza, Tailandia, Unión Económica Bélgica-Luxemburgo, Reino Unido y Venezuela.

Adicionalmente, el Perú tiene vigentes 14 Tratados de Libre Comercio y Acuerdos de Integración Económica (TLC & EIA) con Canadá, Costa Rica, Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), Unión Europea, Japón, Panamá, Australia, Chile, China, Honduras, República de Corea, México, Singapur y Estados Unidos.

El Perú mantiene negociaciones con Turquía, El Salvador e India, y ha concluido negociaciones con Brasil, Guatemala y el Acuerdo Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (con Australia, Brunei Darussalam, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Singapur y Vietnam) que incorpora las disposiciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico.

Los inversionistas extranjeros están protegidos contra la inconvertibilidad, la expropiación, la violencia política y otros riesgos no comerciales mediante el acceso a convenios multilaterales y bilaterales. Cabe señalar que el Perú ha firmado un convenio con la Corporación de Inversión Privada en el Extranjero (OPIC) y un Convenio Constitutivo con la Agencia Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA). El Perú también ha suscrito el Convenio Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) del Banco Mundial como alternativa para resolver las controversias que pudieran surgir entre inversionistas cubiertos por el CIADI y el Estado peruano.

Adicionalmente, se han firmado ocho convenios para evitar la doble tributación con Chile, Canadá, la Comunidad Andina de Naciones (CAN), Brasil, México, Corea del Sur, Suiza y Portugal. En 2019, Perú también firmó un tratado de doble imposición con Japón, el cual entró en vigor el 29 de enero de 2021 y surtirá efectos a partir del 1 de enero de 2022 en los tributos de periodicidad anual.

VIGENTES

1. Tratado de Libre Comercio Perú - China

En términos económicos, China ha mostrado el crecimiento más elevado a nivel mundial en las últimas dos décadas (alrededor del 10% anual de manera sostenida). La entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio con China, en marzo de 2010, significó para el Perú el ingreso a un mercado de 1,399 millones de habitantes, de los cuales 350 millones son consumidores con alto potencial de compra.

Las exportaciones en 2019 alcanzaron los USD13,503 millones, ubicando a China como nuestro principal socio comercial. El Perú exporta a China principalmente cobre, harina de pescado y minerales de hierro, plomo y zinc. Sin embargo, el acuerdo comercial brinda también oportunidades a otros productos de la oferta exportable peruana como la pota (calamar gigante), jibias y calamares, uvas frescas, paltas, mangos, cebada, páprika, tara en polvo, hilados de pelo fino, entre otros. Por su parte, China envía al Perú maquinaria, teléfonos celulares, laptops y productos de alta tecnología.

El tratado comercial, asimismo, establece reglas de juego claras y un marco transparente y previsible, a través del cual se espera no sólo elevar el intercambio comercial bilateral, sino además, impulsar la inversión china en territorio peruano, principalmente en sectores como la minería, la agricultura, la energía eléctrica, eólica, petrolífera y gasífera, y la pesca.

EY y el Ministerio de Relaciones Exteriores prepararon una Guía de Negocios e Inversión en el Perú 2019/2020 en idioma chino mandarín. Puede descargarla gratuitamente **aquí**.



2. Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos

Desde 1991, el Perú se benefició con algunas preferencias arancelarias unilaterales, otorgadas por el Congreso estadounidense a los países andinos mediante la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (ATPA, por sus siglas en inglés), que estuvieron vigentes hasta el año 2001. Dichas preferencias se renovaron en 2002 con la promulgación de la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga (ATPDEA, por sus siglas en inglés), y estuvieron vigentes hasta 2010.

En 2004, el Perú inició las negociaciones para un tratado de libre comercio con los Estados Unidos, que entró en vigor en 2009. Tan sólo al segundo año de implementado el tratado, el Perú exportó 418 nuevos productos, de los cuales un 96% fueron productos no tradicionales, destacando los rubros metal mecánico (32%), químico (20%) y textil (11%).

Los principales productos exportados a los Estados Unidos son: minerales, metales, textiles, productos pesqueros, petróleo crudo, café, cacao, artesanías, páprika, alcachofas, uvas, mangos, mandarinas, espárragos. En 2019, las exportaciones totales alcanzaron los USD5,679 millones, de las cuales el destacan el oro, los espárragos, las uvas frescas y paltas.

3. Acuerdo Comercial Perú - Unión Europea

El acuerdo comercial con la Unión Europea, vigente desde marzo de 2013, forma parte de la estrategia comercial orientada a ampliar y desarrollar la oferta exportable del Perú, siendo la UE un mercado de grandes oportunidades, con más de 515 millones de habitantes y con niveles de ingreso per cápita entre los más altos del mundo.

La Unión Europea es uno de los principales destinos de las exportaciones peruanas, con una participación de 13% del total de las exportaciones en 2019, y también una de las principales fuentes de inversión extranjera directa en el país, con un 35% del stock de capitales en el Perú procedentes de España y Reino Unido.

Con la entrada en vigor de este tratado comercial, se eliminaron aranceles a un 99.3% de las exportaciones del Perú, beneficiando a un 95% de partidas arancelarias correspondientes a productos agrícolas, como espárragos, paltas, café, frutos del género capsicum (páprika y ajíes), alcachofas, entre otros.

La suscripción del Acuerdo entre la República del Perú y la Unión Europea sobre exención de visados para estancias de corta duración, suscrito el 14 de marzo de 2016 en la ciudad de Bruselas, Bélgica, constituyó un logro importante que facilitará los contactos comerciales y de inversiones de empresarios peruanos en Europa. En aplicación de dicho

Acuerdo los ciudadanos peruanos pueden ingresar sin visa de corta duración a los siguientes treinta países: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Suecia, República Checa, Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Grecia, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza, Bulgaria, Croacia, Chipre y Rumanía. Esta decisión se produjo como consecuencia del incremento de las relaciones económicas con la Unión Europea, la reducción de los flujos migratorios irregulares y las oportunidades que ofrece el crecimiento económico registrado en el Perú.

4. Acuerdo de Asociación Económica Perú - Japón

El 31 de mayo de 2011 se suscribió el Acuerdo de Asociación Económica entre el Perú y Japón. Desde su entrada en vigor, en marzo de 2012, este acuerdo comercial ha permitido el ingreso preferencial a Japón de productos peruanos como café, espárragos, sacha inchi, papa, aceite de pescado, cobre, plomo, zinc, maíz morado, maíz gigante del Cusco, pez espada, entre otros.

En 2019, Japón fue el sexto destino de las exportaciones peruanas, por un valor total de USD1,974 millones, principalmente minerales y productos agrícolas.

5. Acuerdo de Libre Comercio Perú - Corea del Sur

El Acuerdo de Libre Comercio entre el Perú y Corea del Sur fue suscrito el 21 de marzo de 2011 en la ciudad de Seúl, Corea del Sur, y entró en vigor el 1 de agosto de 2011. Con este acuerdo comercial, el Perú acceda a un mercado de 50.4 millones de habitantes, con un PBI per cápita de USD37,940. Esto representa, para las exportaciones peruanas, un importante número de potenciales consumidores y una gran oportunidad para la oferta exportable peruana.

Las exportaciones no tradicionales del Perú son las más beneficiadas por este acuerdo, puesto que, de acuerdo con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), el mercado coreano tiene preferencia por productos frescos de alta calidad, como son los productos agrícolas y pesqueros peruanos.

Corea del Sur fue el cuarto destino de las exportaciones peruanas durante el año 2019, con un total de USD2,266 millones, siendo los productos agrícolas y pesqueros los más beneficiados por el acuerdo comercial.

6. Tratado de Libre Comercio Perú - Singapur y Protocolo Perú - Tailandia para Acelerar la Liberalización del Comercio de Mercancías y la Facilitación del Comercio

En el marco de las políticas de acercamiento al mercado asiático, el Perú suscribió en Lima, el 29 de mayo de 2008, el Tratado de Libre Comercio con Singapur. Singapur es un destino muy importante para las exportaciones peruanas no tradicionales, a diferencia de Tailandia, que importa de Perú principalmente minerales, como la mayoría de países asiáticos. Los principales productos exportados a Singapur, que ya se están beneficiando de este tratado, desde su entrada en vigor el 1 de agosto de 2009, son: cacao, uvas, t-shirts, camisas, espárragos, moluscos y otros productos marinos. Singapur es uno de los principales puertos de entrada al Este asiático, por lo que el acuerdo permite que los productos peruanos ingresen con mejores condiciones a toda esta región, se impulsen mayores inversiones y se consolide la estrategia peruana de convertirse en el centro de operaciones del Asia en América del Sur.

En el caso de Tailandia, el Protocolo para Acelerar la Liberalización del Comercio de Mercancías y la Facilitación del Comercio fue suscrito en la ciudad de Busán, Corea del Sur, el 19 de noviembre de 2005, habiendo entrado en vigor el 31 de diciembre de 2011. Los principales productos exportados hacia Tailandia son minerales de zinc, minerales de cobre, harina, polvo y pellets de pescado, jibias y uvas frescas. La liberalización arancelaria que se acordó con Tailandia abarca aproximadamente el 75% de las subpartidas arancelarias de ambos países. Las subpartidas correspondientes a la canasta A contaron con liberalización inmediata y las correspondientes a la canasta B cuentan con liberalización en 5 años a partir de la entrada en vigor del Protocolo.

7. Acuerdo de Complementación Económica (ACE) Perú - MERCOSUR

El Acuerdo de Complementación Económica No. 58 (ACE 58) fue suscrito entre Perú y los Estados Partes del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) el 30 de noviembre de 2005, y se encuentra vigente desde enero de 2006. Posteriormente, en 2006, se firmó el Protocolo de Adhesión de Venezuela al MERCOSUR, país con el cual se tiene un acuerdo comercial desde 2012.

El objetivo de este acuerdo fue establecer un marco jurídico para la integración, que facilite el intercambio comercial entre los países miembros, a través de la eliminación de las restricciones arancelarias y no arancelarias que afectan el intercambio de bienes y servicios.

Así, desde el 1 de enero de 2012, los productos exportados a Argentina y Brasil ingresan a estos países con una tasa de 0% de arancel.

Los principales productos exportados a MERCOSUR son: minerales y manufacturas de cobre, minerales de zinc, plata, aceitunas, laces colorantes, fosfatos de calcio, camisas de algodón, tara y materias colorantes. El comercio Perú - MERCOSUR alcanzó los USD1,635 millones en 2019, valor que explica el 4% del comercio peruano.

8. Acuerdo de Integración Comercial Perú - México

El Acuerdo de Integración Comercial suscrito entre el Perú y México el 6 de abril de 2011, y vigente desde el 1 de febrero de 2012, abre al Perú un mercado de más de 122.3 millones de habitantes, permitiendo a nuestras exportaciones el acceso preferencial de más de 12,000 productos, tales como conservas de pescados, galletas dulces, páprika, maderas, langostinos, entre otros. De otro lado, la importación desde México de bienes de consumo y productos de línea blanca y tecnología permitirá a los consumidores peruanos tener acceso a una mayor variedad y calidad de productos, a más bajo precio. Adicionalmente, consolida reglas que promuevan la ya fuerte inversión mexicana que existe en el Perú, así como la peruana en dicho país.

9. Comunidad Andina (CAN)

El Perú, junto con otros tres países sudamericanos (Bolivia, Colombia y Ecuador), es miembro de la CAN desde 1997. En este marco, existen acuerdos relacionados con la desgravación arancelaria al comercio de bienes, la liberalización sub-regional de mercados de servicios, normas comunitarias referidas a propiedad intelectual, transporte terrestre, aéreo y acuático, telecomunicaciones, entre otros. Una parte importante de la regulación comercial del Perú, está regida por los compromisos hechos bajo este foro. No obstante, dentro de su política de apertura comercial con otros países y bloques, el Perú profundizó la liberalización de su comercio y la apertura de su mercado a niveles mucho mayores y con compromisos más amplios que aquellos originados en la CAN.

10. Tratado de Libre Comercio Perú - Canadá

El Tratado de Libre Comercio entre el Perú y Canadá fue suscrito en Lima, el 29 de Mayo de 2008, y entró en vigor el 1 de agosto de 2009. Este acuerdo es un tratado comercial de gran alcance que incorpora capítulos de Trato Nacional y Acceso a Mercados, Facilitación de Comercio, Inversión, Comercio Transfronterizo de Servicios, Telecomunicaciones, Servicios Financieros, Política de Competencia, Contratación Pública, Comercio Electrónico, Laboral, Medio Ambiente, entre otros. Cabe destacar que dentro de los principales productos que se exportan a Canadá, se encuentran el oro, plata, cobre, plomo, aceite de pescado, harina de pescado, artesanías y textiles.

11. Tratado de Libre Comercio Perú - Chile

Este acuerdo se encuentra vigente desde el 1 de marzo de 2009, y amplía el Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y Perú (el ACE Nro. 38) suscrito en 1998, conjuntamente con sus anexos, protocolos y demás instrumentos normativos.

En el año 2016 hubo una desgravación total del comercio de bienes entre los dos países. El intercambio comercial bilateral alcanzó los USD2,641 millones en el 2019.

12. Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC)

APEC es un foro de consulta informal, con naturaleza netamente comercial y económica, para promover la cooperación y el crecimiento económico, así como la expansión del comercio entre sus economías. A diferencia de la Organización Mundial de Comercio y de otros foros multilaterales, APEC no comprende propiamente un tratado o acuerdo comercial con obligaciones vinculantes sino que se sustenta en planes de acciones individuales, que no son vinculantes, en materia de liberalización y facilitación del comercio y las inversiones; un plan de acción colectivo para coordinar estrechamente la adopción de procesos modernos y eficientes que simplifiquen los requisitos y procedimientos para las diversas transacciones productivas; y, la cooperación económica y técnica entre sus miembros. El Perú es activo en el trabajo de este foro, y participa en la definición de las líneas de trabajo y en su organización. Tal como ocurrió en el 2008, en el 2016 el Perú volvió a ser el anfitrión del foro APEC, las reuniones ministeriales y la cumbre de líderes de las 21 economías que conforman el foro.

Las economías del APEC representan aproximadamente el 60% del PBI mundial, el 50% del comercio mundial, y concentran alrededor del 50% de la población mundial.

13. Organización Mundial de Comercio (OMC)

Es el foro de más grande del mundo a cargo de la administración del marco jurídico multilateral que rige el comercio mundial y algunos otros aspectos como la propiedad intelectual, las medidas de inversión o el medio ambiente, en aquellas áreas que se encuentren relacionadas con el comercio. Constituye, también, un mecanismo de solución de diferencias sobre políticas comerciales así como el más importante foro de negociación en materia de comercio a nivel global. Está integrado por 160 miembros (a agosto de 2020). El Perú es parte de la OMC desde su conformación en 1995 y ha ratificado e incorporado a su legislación interna todos los acuerdos comerciales suscritos en la OMC.

14. Alianza del Pacífico

La Alianza del Pacífico es un bloque comercial que está conformado por cuatro países de América Latina: Chile, Colombia, México y Perú. Esta propuesta se dió a conocer en el Perú, el 28 de abril de 2011, a través de la Declaración de Lima. El objetivo de esta alianza es alentar la integración regional y un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de sus países miembros, así como avanzar progresivamente hacia el objetivo de alcanzar la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. Entre los acuerdos para integrar la Alianza del Pacífico, se establece como requisito esencial la vigencia del Estado de Derecho, de la democracia y del orden constitucional.

Los países de la Alianza del Pacífico representan el 36% del PBI de Latinoamérica y 2.7% del PBI mundial. Juntos, serían la octava economía del mundo. Su comercio representa el 41% de América Latina y el Caribe. Asimismo, hacia 2018 lograron obtener 38% de la inversión extranjera directa (IED) de América Latina.

Los cuatro países miembros de la Alianza del Pacífico han acordado la eliminación de visas entre ellos. Bajo este compromiso, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) de México anunció el 9 de noviembre de 2012 la supresión de visas para ciudadanos peruanos. Asimismo, actualmente está en funcionamiento el Mercado Integrado Latinoamericano (MILA), iniciativa dirigida a la integración bursátil de Colombia, Perú, Chile y México, cuya incorporación oficial se dió en junio del 2014. Además, Chile, Colombia, México y Perú finalmente firmaron, en febrero de 2014, el protocolo adicional que liberó inmediatamente del pago de aranceles al 92% del comercio y se ha establecido, además, un sistema aduanero uniforme el cual entró en vigencia el 1 de mayo de 2016. Finalmente, la homologación de las normas técnicas y sanitarias, así como la eliminación de barreras sanitarias a las exportaciones se llevará a cabo luego de la entrada en vigencia del acuerdo.

La Alianza del Pacífico cuenta con 59 Estados Observadores y ha creado la figura de Estado Asociado para negociar acuerdos comerciales con países interesados en tener una vinculación más profunda con la Alianza del Pacífico.

EY y el Ministerio de Relaciones Exteriores prepararon una Guía de Negocios e Inversión de la Alianza del Pacífico 2018/2019. Puede descargarla gratuitamente **aquí**.



Asimismo, para mayor información del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA) visitar **aquí**.



15. Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP)

El 8 de marzo de 2018 los ministros de Comercio Exterior de 12 países de la región Asia-Pacífico firmaron el texto del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP, por sus siglas en inglés)

Suscribieron el CPTPP, además del Perú, Australia, Brunei Darussalam, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Singapur y Vietnam. Todos en conjunto constituyen un mercado de casi 500 millones de personas que concentra un PBI de USD10,200 mil millones, representando más del 13% de la economía global y un PBI per cápita promedio de USD28,000 aproximadamente.

El Acuerdo ha ingresado a la etapa de perfeccionamiento interno lo cual, en muchos casos, supone la aprobación previa por parte de los Parlamentos respectivos de cada país que lo ha suscrito. Entre los puntos que se incluyen en el acuerdo figuran temas en torno a la integración regional, coherencia regulatoria, desarrollo económico, acceso de PYMES a los mercados, competitividad y transparencia, además de los compromisos de liberalización del comercio de bienes y servicios propios de los Tratados de Libre Comercio de última generación.

El Perú se ha convertido en una de las tres únicas naciones de América Latina en formar parte de la zona de libre comercio más grande del mundo que abarca países de 3 continentes (América, Asia y Oceanía). Se trata de la zona con mayor proyección económica en el futuro inmediato debido al crecimiento de su clase media. Para el Perú, el CPTPP representa una gran plataforma comercial para diversificar los destinos de sus exportaciones en 10 países mejorando las condiciones de los Tratados de Libre Comercio vigentes con algunos de ellos. Asimismo, el CPTPP le permitirá al Perú ingresar a 5 nuevos

mercados (Australia, Brunei Darussalam, Malasia, Nueva Zelanda y Vietnam) bajo un único conjunto homogéneo de reglas.

Cabe resaltar que el mercado potencial generado en frutas y hortalizas, granos andinos, productos pesqueros y productos textiles de algodón y alpaca se encuentra valorizado en más de USD2,500 millones. De esta manera, también se amplían las oportunidades de crecimiento de las exportaciones no tradicionales dentro del bloque del CPTPP. Asimismo, El CPTPP contribuirá a convertir al Perú en un hub, atrayendo inversión sudamericana para exportar con preferencias a los demás países del CPTPP, e inversión del Asia-Pacífico para exportar al resto de América del Sur a través de los acuerdos comerciales que tiene suscritos el Perú con los países de la región.

16. Acuerdo de Libre Comercio Perú - Australia

El Acuerdo de Libre Comercio Perú - Australia fue suscrito el 12 de febrero de 2018 y entró en vigencia el 11 de febrero de 2020. El ALC con Australia es uno de los acuerdos comerciales bilaterales más ambiciosos que el Perú ha suscrito con algún socio comercial ya que contiene compromisos respecto a aranceles, medidas sanitarias, obstáculos técnicos al comercio, asuntos aduaneros, comercio de servicios, inversiones, movimiento de personas, comercio electrónico, entre otros. Además, es el primer acuerdo bilateral en el cual el Perú incluye un capítulo sobre Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES); Desarrollo; y Facilitación de Negocios, que buscan impulsar el aprovechamiento de los beneficios derivados del ALC. De esta forma, el ALC con Australia es un acuerdo de amplio alcance y que busca contribuir al crecimiento económico y al desarrollo del país.

Este acuerdo permitirá que el 96% de los productos que Perú exporta a Australia ingresen sin pagar aranceles tan pronto entre en vigencia el ALC. Cabe destacar productos de gran

potencial de exportación que entrarán libre de arancel como las paltas, arándanos, mandarinas, camarones y langostinos congelados, sepias, y preparaciones utilizadas para la alimentación de los animales, polos y camisetas de algodón, camisas, insumos químicos, equipo para construcción, manufacturas de hierro y acero, manufacturas de zinc, entre otros. Además, el acuerdo establece un marco que busca garantizar que los procedimientos sanitarios y fitosanitarios sean transparentes y eficientes, facilitando el comercio de productos agrícolas.

Asimismo, el acuerdo comercial busca eliminar o reducir las barreras que puedan existir para el comercio de servicios. En particular, beneficia todos aquellos servicios que se proveen a través de internet y de la nube (*cloud-computing*) y garantiza que se podrá comercializar sin restricciones software, aplicaciones, juegos para celulares y tablets; y productos digitales en general.

17. Próximos Acuerdos Comerciales del Perú

Como parte de los esfuerzos para continuar diversificando y fortaleciendo los mercados para los productos peruanos en el mundo, el Perú y Turquía iniciaron, el 20 de enero de 2014, las negociaciones para un Tratado de Libre Comercio entre ambos países. Un hecho importante es que se ha decidido incluir desde el inicio de la negociación, la liberalización del comercio de servicios, lo cual es algo que Turquía nunca había negociado en sus acuerdos previos. Dentro de los productos que cuentan con un mayor interés por parte de Turquía se encuentran los mineros, pesqueros, agropecuarios, cueros y pieles.

Centroamérica y el Caribe son otras de las regiones donde se ha identificado un potencial importante para las empresas peruanas tanto desde el punto de vista comercial como de las

inversiones. Asimismo, con El Salvador se han iniciado negociaciones que se espera concluir en el corto plazo.

Adicionalmente, el Perú ha tomado la iniciativa de impulsar el inicio de negociaciones comerciales con la India. Uno de los intereses en una futura negociación con la India es la consolidación de la apertura y preferencias comerciales para el Perú en un mercado que concentra un sexto de la población mundial. En un primer estudio realizado por MINCETUR, se han identificado 61 productos peruanos (52 del sector no tradicional) en los que el Perú presenta ventajas comparativas importantes y en los que la India tendría una relativa alta capacidad de compra.

Por otro lado, el Perú se encuentra evaluando proponer un estudio de factibilidad para suscribir un acuerdo comercial con la Federación Rusa el cual abriría aun mercado de una economía que concentra el 23% de las exportaciones mundiales y el 1.8% de las importaciones mundiales. Al respecto, el MINCETUR ha determinado que una liberalización arancelaria entre ambos países, podría generar un incremento de las exportaciones bilaterales de 36% para el Perú, destacando la posibilidad de exportar uvas frescas, lacas colorantes, mandarinas, capsicum, óxido de zinc, mangos frescos, entre otros productos.

Asimismo, el Perú ha suscrito, el 2 de octubre de 2012, un Acuerdo Marco de Cooperación Económica, Comercial, Técnica y de inversiones con los Estados Miembros del Consejo de Cooperación del Golfo, que agrupa a Arabia Saudita, Bahréin, Kuwait, Qatar, Omán y Emiratos Árabes Unidas, El convenio es el primero suscrito con un país sudamericano.

No se descarta continuar con la negociación de acuerdos comerciales con Israel, Sudáfrica o Marruecos, entre otros países.

ENTRADA DEL PERÚ AL ESPACIO SCHENGEN

Desde marzo de 2016, el Perú prescinde del visado Schengen, gracias a las notables mejoras en los campos económicos, social y político, lo cual ha provisto las condiciones para que se eliminen las restricciones a un nivel más profundo de integración entre el Perú y sus socios comerciales del continente europeo. De esta manera, los peruanos podrán viajar a los 26 países de la Unión Europea y a Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza sin necesidad del requisito de visa por un periodo de hasta noventa días dentro de un plazo de 180 días para viajes que no sean remunerados.

Esta situación es producto de un proceso mediante el cual el Perú ha trabajado, a través de su política exterior, en lograr una mayor integración a la comunidad internacional, valiéndose de instrumentos como tratados de acuerdos comerciales y convenios de cooperación tanto bilaterales como multilaterales. Asimismo, ha sido crucial, para este desarrollo, el avance del país en temas como seguridad, inmigración irregular y derechos humanos, así como los beneficios económicos que significan para el bloque europeo el hecho de contar con el Perú como uno de sus principales socios económicos debido a las condiciones actuales de su crecimiento económico.

Con respecto a la integración entre el continente europeo y el Perú, es preciso mencionar que dicho acercamiento se trabajó tres niveles: un primer nivel macro que se basó en las acciones de cooperación e integración emprendidas entre la Unión Europea y la Comunidad de Estados Americanos y Caribeños (CELAC), un nivel intermedio en el marco del acuerdo entre la Unión Europea y la Comunidad Andina, y un tercer nivel en el que se encuentran las relaciones bilaterales entre el Perú y Europa.

Gracias a la disminución progresiva de las barreras de ingreso al ámbito Schengen, el Perú cuenta con la capacidad de consolidar alternativas comerciales y de inversión con 30 países europeos.

Para mayor información sobre los acuerdos comerciales del Perú, visitar **aquí**.



5 EL PERÚ Y LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)

El Perú aspira a ser país miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE u OECD por sus siglas en inglés). En este objetivo, se ha avanzado desde la adhesión de Perú, en julio de 2008, como signatario de la Declaración sobre la Inversión Internacional y Empresas Multinacionales de la OCDE. Como adherente, Perú a través de ProInversión estableció el Punto Nacional de Contacto para difundir las directrices OCDE para empresas multinacionales, participando también en actividades y reuniones del Comité de Inversiones OCDE. Es de mencionar, asimismo, la participación en el comité de competencia OCDE y la adhesión al Centro de Desarrollo OCDE en 2014.

La OCDE tiene como propósito analizar, compartir y difundir las mejores prácticas de políticas públicas dentro de sus más de 200 comités y grupos de trabajo, los cuales se encuentran en países que representan el 70% de la economía global. Asimismo, los países de la OCDE y un número creciente de economías emergentes y en vías de desarrollo, comparten y debaten sus experiencias de gobierno para mejorar los servicios que les brindan a sus ciudadanos.

Actualmente, la OCDE está integrada por 37 países: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Colombia, Corea del Sur, Dinamarca, España, Estados Unidos, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Eslovaca, Suecia, Suiza y Turquía.

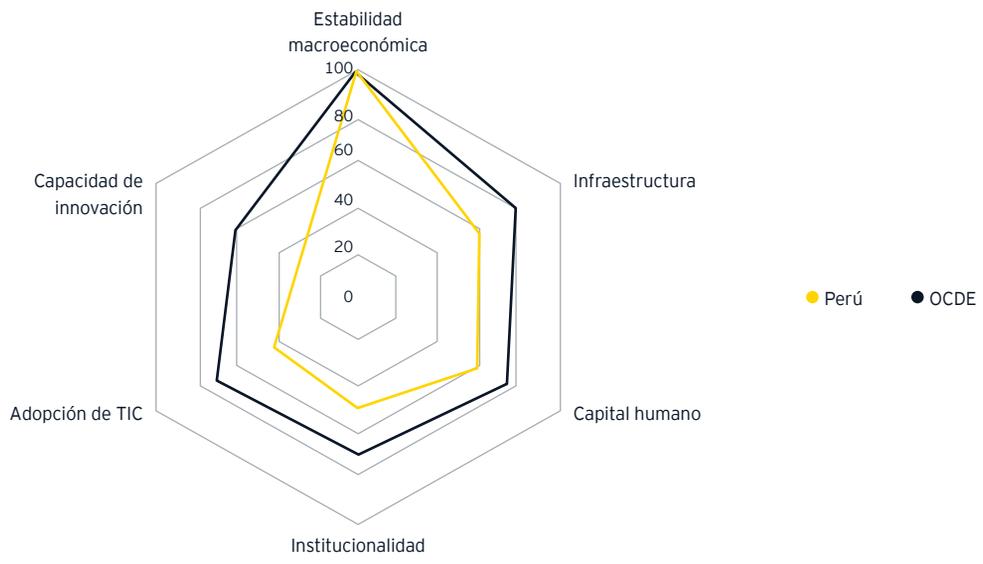
En vista del gran potencial de consolidación económica del Perú, en diciembre de 2014 el Perú firmó con la OCDE el “Programa País”, el cual está enfocado en trabajar hacia el fortalecimiento de cinco ejes requeridos que perfilarán el camino para formar parte de la OCDE:

1. Identificación de las barreras al crecimiento y desarrollo nacional
2. Gobernanza pública y mejora de la institucionalidad
3. Anticorrupción y transparencia del Estado
4. Mejoras del capital humano y productividad
5. Avances en el medio ambiente

El Perú ha hecho uso de la experiencia, las prácticas y los instrumentos legales de la OCDE para apoyar su programa de reforma. Por ejemplo, en 2018, Perú tomó medidas importantes para combatir la corrupción y fomentar una mayor transparencia e intercambio de información al completar los pasos necesarios para convertirse en Parte de la Convención de la OCDE sobre la lucha contra el soborno de funcionarios públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (Convención contra el soborno) y el Convenio multilateral sobre asistencia administrativa mutua en materia fiscal.

Además, Perú promulgó 29 decretos legislativos que implementan las recomendaciones de la OCDE y otras normas de políticas en áreas tales como el medio ambiente, la gestión de residuos, la transparencia y el intercambio de información en materia fiscal, política reglamentaria, soborno transfronterizo, integridad y desarrollo rural y urbano.

PILARES DE COMPETITIVIDAD PERU - OCDE 2019



Fuente: Marco Macroeconómico Multianual 2021-2024. Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)



ANÁLISIS SECTORIAL



1 MINERÍA

El sector minero ha sido y es de gran importancia para la economía peruana. La tradición minera del país ha estado presente desde la época preincaica, posicionándose hasta nuestros días como una de las principales actividades ligadas al desarrollo del Perú. Así, a lo largo de los años, la minería ha contribuido con aproximadamente la mitad de los ingresos del país, producto de sus exportaciones.

A octubre de 2020, las exportaciones mineras alcanzaron los USD19,825 millones.

Si bien se estima que el PBI de la minería metálica retroceda un 14.1% este 2020, se prevé una rápida recuperación para el 2021, con un crecimiento de 14.4%.

PRODUCCIÓN DE MINERALES DE CONTENIDO FINO (MILES)

Mineral	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020*
Cobre (TMF)	1,299	1,376	1,378	1,701	2,354	2,446	2,437	2,455	1,927
Oro (gr. Fina)	161,545	151,486	140,097	146,823	153,005	151,104	140,210	128,413	78,714
Zinc (TMF)	1,281	1,351	1,319	1,422	1,337	1,473	1,474	1,404	1,178
Plata (Kg. Fina)	3,481	3,674	3,768	4,102	4,375	4,304	4,160	3,860	2,673
Plomo (TMF)	249	266	278	316	314	307	289	308	217
Hierro (TMF)	6,685	6,687	7,193	7,321	7,663	8,806	9,533	10,120	7,914
Estaño (TMF)	26	24	23	20	19	18	18	19	18
Molibdeno (TMF)	17	18	18	20	26	28	28	30	29

*A noviembre de 2020

Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

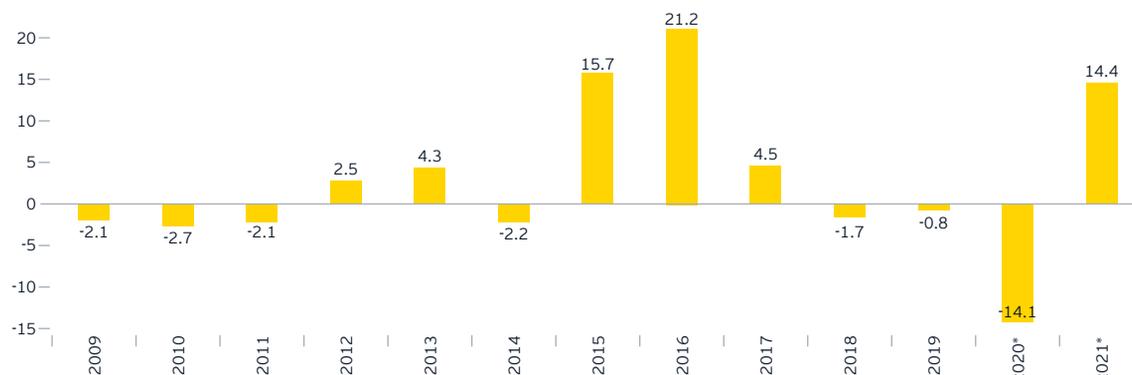
POSICIÓN DEL PERÚ EN LA PRODUCCIÓN MUNDIAL DE METALES EN EL 2020

Mineral	Puesto mundial	Puesto América Latina
Plata	2	2
Estaño	4	1
Zinc	2	1
Cobre	2	2
Mercurio	4	2
Molibdeno	4	2
Plomo	3	1
Oro	8	1
Selenio	10	1
Cadmio	9	2

Fuente: Mineral Commodity Summaries 2020

El Perú es uno de los países con mayor variedad de minerales del mundo. Actualmente, cuenta con algunas de las minas de metales preciosos y metales básicos más grandes a nivel mundial. Muchas de las compañías mineras más importantes alrededor del mundo cuentan con operaciones en el país.

EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE MINERÍA METÁLICA (VARIACIÓN %)



*Reporte de Inflación de diciembre de 2020

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

EVOLUCIÓN DE INDICADORES DEL SECTOR MINERÍA (MILLONES DE USD)



Fuentes: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)

PRODUCCIÓN MINERA NO METÁLICA

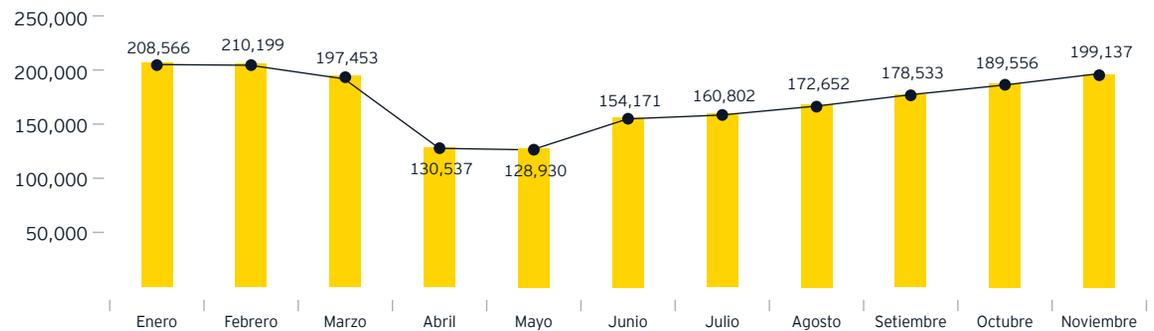
Metal (TM)	Enero - Noviembre		
	2019	2020	Var. %
Caliza/Dolomita	13,622,450	16,380,010	20.2%
Fosfatos	10,207,684	7,807,738	-23.5%
Hormigón	5,805,331	3,018,342	-48.0%
Sal	1,141,914	988,960	-13.4%
Piedra (construcción)	1,532,338	987,283	-35.6%
Puzolana	1,216,296	823,428	-32.3%
Arena (gruesa/fina)	1,806,461	776,842	-57.0%
Calcita	1,865,511	730,292	-60.9%
Conchuelas	1,447,056	649,590	-55.1%

Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

Es así que el Perú se encuentra entre los seis países con mayor riqueza mineral en el mundo. En 2020, el Perú estuvo situado como el segundo mayor productor de plata, cobre y zinc a nivel mundial. A su vez, se posicionó como tercer productor de plomo, cuarto productor mundial de molibdeno y mercurio; y octavo productor mundial de oro.

La industria minera constituye una de las principales fuentes de ingresos fiscales en el Perú. Asimismo, el sector minero es importante por su aporte en la generación de empleo. A noviembre de 2020, 199,137 personas trabajaron directamente en actividades mineras, y varios millones de personas en actividades indirectas.

EMPLEO DIRECTO A NOVIEMBRE DE 2020



Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

A pesar de que el Perú cuenta con grandes depósitos de diversos recursos minerales, solamente un pequeño porcentaje de las reservas minerales están siendo explotadas, pues el 14.2% del territorio está sujeto a concesiones mineras y solo el 1.3% del territorio es aprovechado para la exploración y explotación minera formal. Según estadísticas recientes, los rangos de producción del Perú son mínimos considerando el potencial minero del país. Sin embargo, mediante modernas técnicas y equipamiento, se está desarrollando el potencial comercial de diversos minerales provenientes de regiones que anteriormente eran consideradas inaccesibles.

El Perú cuenta con numerosas regiones dedicadas a la minería, con una gran variedad de depósitos minerales de clase mundial, y una muy dinámica comunidad minera. En adición, cuenta con una excelente ubicación geográfica, en el centro de Sudamérica, con fácil acceso al mercado asiático y norteamericano e incluso dentro de Latinoamérica, el Perú cuenta con uno de los potenciales más grandes de exploración y producción minera. Asimismo, una clara y simple legislación minera, y su excelente potencial geológico, han contribuido a que atraiga uno de los más grandes presupuestos para exploración y desarrollo minero en el mundo. Por todo ello, se cree que tiene la capacidad de duplicar o triplicar su producción, especialmente en el rubro de metales básicos.

La siguiente tabla muestra una relación de las reservas estimadas de los principales minerales del país.

RESERVAS DE METALES 2020 (MILLONES)

Metales	Unidad de medida: toneladas
Cobre	87,000
Oro	2,100
Zinc	19,000
Plata	120,000
Molibdeno	2,900,000
Estaño	110,000

Fuente: US Geology Survey

DERECHOS MINEROS 2019

Descripción	Cantidad	Extensión (ha)	% del Perú
Derechos mineros titulados	32,350	13,107,000	10.20%
Derechos mineros en trámite	11,871	5,104,000	3.97%
Total	44,221	18,211,000	14.17%

Fuente: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET)

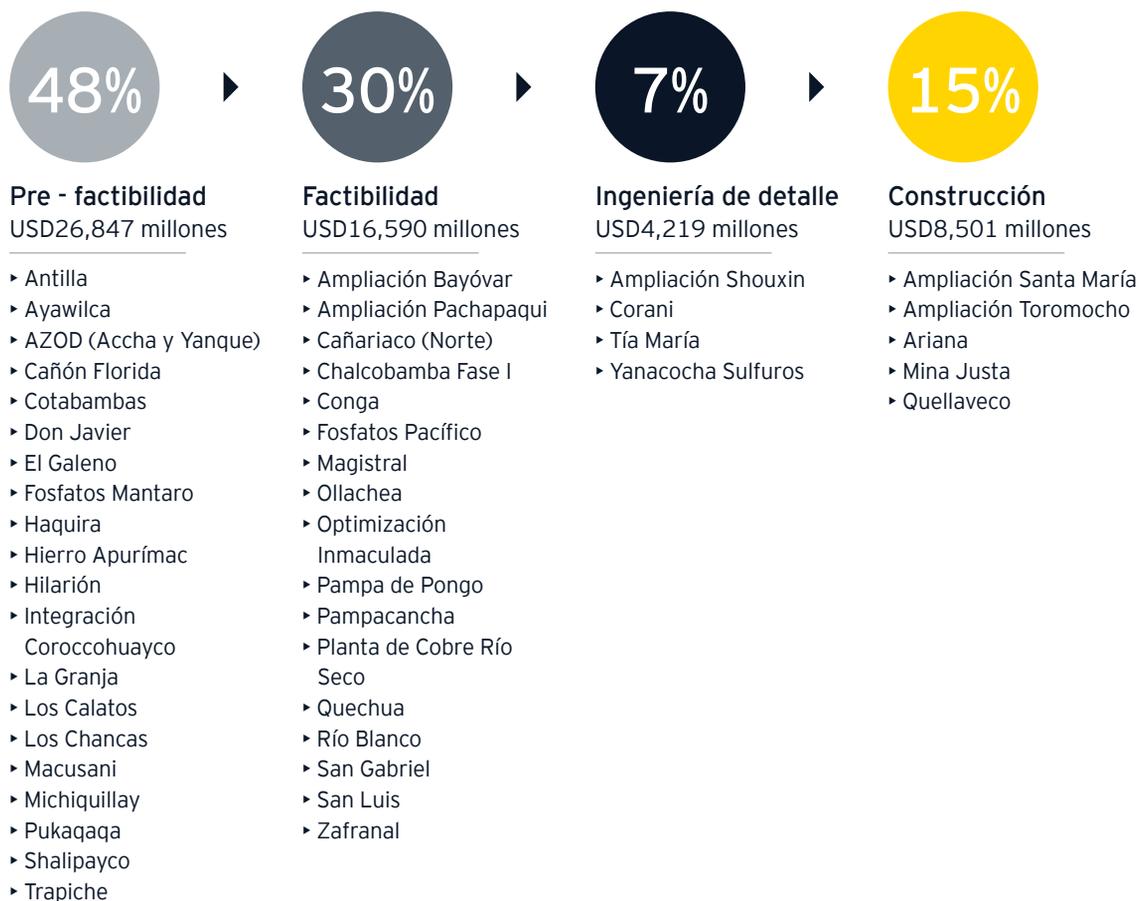
Actualmente, existe una creciente cantidad de proyectos de exploración en el Perú, los cuales provienen principalmente de compañías canadienses junior. Sin embargo, compañías grandes y medianas de los Estados Unidos, Australia, China y Brasil también están convirtiéndose en importantes inversionistas en exploración. A pesar de que hay una gran variedad en la escala de programas de exploración de compañías grandes, medianas y junior, se considera que la mayoría de las compañías grandes y medianas están concentradas en proyectos avanzados que las dirijan hacia la producción o, en algunos casos, que las hagan más atractivas para la adquisición; mientras que el énfasis de las compañías junior se mantiene en la etapa inicial de la exploración. En paralelo, el gasto en la exploración minera total ha aumentado en los últimos años, si bien con algunas oscilaciones, dado que los productores lo ven como un medio más económico y menos riesgoso para reemplazar y añadir reservas minerales. El nivel y el éxito de la exploración hoy en día influenciarán de manera directa en la futura competitividad del Perú en producción mineral.

A continuación se presenta el portafolio de proyectos en construcción de mina.

CARTERA DE PROYECTOS MINEROS

Según el Ministerio de Energía y Minas, se estima que la inversión en proyectos de construcción de mina, durante el periodo 2020-2022, se sitúe en alrededor de los USD56,158 millones. El 67.7% será invertido en proyectos de cobre, siendo el resto destinado mayoritariamente a proyectos de oro y

hierro. El siguiente gráfico y cuadro muestran los 46 proyectos en cartera, que comprende aquellos que tienen como finalidad la construcción de nuevas minas (*greenfield*), la ampliación o recomposición de las ya existentes (*grownfield*), así como aquellos de reaprovechamiento de relaves (*greenfield*).



Los proyectos se exponen de manera aleatoria.
 Cartera estimada a noviembre de 2020
 Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

De los 46 proyectos en cartera, 5 se encuentran en la fase de construcción cuya suma de montos globales de inversión es de USD8,501 millones. Asimismo, 4 proyectos se encuentran en la etapa de ingeniería de detalle con una inversión USD4,219 millones; 17 proyectos se encuentran en la etapa de factibilidad con USD16,590 millones y los restantes están en prefactibilidad con USD26,847 millones.

Inicio de construcción	Proyecto	Operador	Región	Mineral principal	Etapas de avance	Inversión (USD millones)
En construcción	Mina Justa	Marcobre S.A.C.	Ica	Cobre	Construcción	1,600
	Ampliación Toromocho	Minera Chinalco Perú S.A.	Junín	Cobre	Construcción	1,355
	Quellaveco	Anglo American Quellaveco S.A.	Moquegua	Cobre	Construcción	5,300
	Ampliación Santa María	Compañía Minera Poderosa S.A.	La Libertad	Oro	Construcción	121
2021	Ampliación Shouxin	Minera Shouxin S.A.	Ica	Hierro	Ingeniería de detalle	140
2021	Corani	Bear Creek Mining S.A.C.	Puno	Plata	Ingeniería de detalle	579
2021	Yanacocha Sulfuros	Minera Yanacocha S.R.L.	Cajamarca	Oro	Ingeniería de detalle	2,100
2021	Optimización Inmaculada	Compañía Minera Ares S.A.C.	Ayacucho	Oro	Factibilidad	136
2021	Chalcobamba Fase I	Minera Las Bambas S.A.C.	Apurímac	Cobre	Factibilidad	130
2021	Pampacancha	Hudbay Peru S.A.C.	Cusco	Cobre	Factibilidad	70
2021	San Gabriel	Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.	Moquegua	Oro	Factibilidad	422
2022	Planta de Cobre Río Seco	Procesadora Industrial Río Seco S.A.	Lima	Cobre	Factibilidad	350
2022	Magistral	Nexa Resources Perú S.A.A.	Áncash	Cobre	Factibilidad	490
2023	Zafranal	Compañía Minera Zafranal S.A.C.	Arequipa	Cobre	Factibilidad	1,263
2024	Los Chancas	Southern Perú Copper Corporation, Suc. del Perú	Apurímac	Cobre	Pre-Factibilidad	2,600
2024	Trapiche	El Molle Verde S.A.C.	Apurímac	Cobre	Pre-Factibilidad	973
2025	Michiquillay	Southern Perú Copper Corporation, Sucursal del Perú	Cajamarca	Cobre	Pre-Factibilidad	2,500
Por definir	Ariana	Ariana Operaciones Mineras S.A.C.	Junín	Cobre	Construcción	125
	Pampa de Pongo	Jinzhao Mining Perú S.A.	Arequipa	Hierro	Factibilidad	2,200
	Tía María	Southern Perú Copper Corporation, Sucursal del Perú	Arequipa	Cobre	Ingeniería de detalle	1,400
	Ampliación Bayóvar	Compañía Minera Miski Mayo S.R.L.	Piura	Fosfato	Factibilidad	300
	Ampliación Pachapaqui	ICM Pachapaqui S.A.C.	Áncash	Zinc	Factibilidad	117
	Cañariaco (Norte)	Cañariaco Copper Perú S.A.	Lambayeque	Cobre	Factibilidad	1,437
	Conga	Minera Yanacocha S.R.L.	Cajamarca	Oro	Factibilidad	4,800
	Fosfatos Pacífico	Fosfatos del Pacífico S.A.	Piura	Fosfato	Factibilidad	830
	Ollachea	Minera Kuri Kullu S.A.	Puno	Oro	Factibilidad	165
	Quechua	Compañía Minera Quechua S.A.	Cusco	Cobre	Factibilidad	1,290
	Río Blanco	Río Blanco Copper S.A.	Piura	Cobre	Factibilidad	2,500
	San Luis	Reliant Ventures S.A.C.	Áncash	Plata	Factibilidad	90

Inicio de construcción	Proyecto	Operador	Región	Mineral principal	Etapas de avance	Inversión (USD millones)
Por definir	Integración Coroccohuayco	Compañía Minera Antapaccay S.A.	Cusco	Cobre	Pre-Factibilidad	590
	Antilla	Panoro Apurímac S.A.	Apurímac	Cobre	Pre-Factibilidad	250
	Ayawilca	Tinka Resources S.A.C.	Pasco	Zinc	Pre-Factibilidad	262
	AZOD (Accha y Yanque)	Exploraciones Collasuyo S.A.C.	Cusco	Zinc	Pre-Factibilidad	346
	Cañón Florida	Nexa Resources Perú S.A.A.	Amazonas	Zinc	Factibilidad	214
	Cotabambas	Panoro Apurímac S.A.	Apurímac	Cobre	Pre-Factibilidad	1,530
	Don Javier	Junefield Group S.A.	Arequipa	Cobre	Pre-Factibilidad	600
	El Galeno	Lumina Copper S.A.C.	Cajamarca	Cobre	Pre-Factibilidad	3,500
	Fosfatos Mantaro	Mantaro Perú S.A.C.	Junín	Fosfato	Pre-Factibilidad	850
	Haqira	Minera Antares Perú S.A.C.	Apurímac	Cobre	Pre-Factibilidad	1,860
	Hierro Apurímac	Apurímac Ferrum S.A.	Apurímac	Hierro	Pre-Factibilidad	2,900
	Hilarión	Nexa Resources Perú S.A.A.	Áncash	Zinc	Pre-Factibilidad	585
	La Granja	Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C.	Cajamarca	Cobre	Pre-Factibilidad	5,000
	Los Calatos	Minera Hampton Perú S.A.C.	Moquegua	Cobre	Pre-Factibilidad	655
	Macusani	Macusani Yellowcake S.A.C.	Puno	Uranio/ Litio	Pre-Factibilidad	887
	Pukaqaqa	Nexa Resources Perú S.A.A.	Huancavelica	Cobre	Pre-Factibilidad	655
Shalipayco	Nexa Resources Perú S.A.A.	Junín	Zinc	Pre-Factibilidad	91	
Total (46 proyectos)						56,158

Cartera estimada a noviembre de 2020

Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

INICIO DE OBRA DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE MINA



Cartera estimada a noviembre de 2020

Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS SEGÚN TIPO DE PROYECTO



NUEVOS PROYECTOS

- ▶ Antilla
- ▶ Ariana
- ▶ Ayawilca
- ▶ AZOD (Accha y Yanque)
- ▶ Cañariaco (Norte)
- ▶ Cañón Florida
- ▶ Conga
- ▶ Corani
- ▶ Cotabambas
- ▶ Don Javier
- ▶ El Galeno
- ▶ Fosfatos Mantaro
- ▶ Fosfatos Pacífico
- ▶ Haquira
- ▶ Hierro Apurímac
- ▶ Hilarión
- ▶ La Granja
- ▶ Los Calatos
- ▶ Los Chancas
- ▶ Macusani
- ▶ Magistral
- ▶ Michiquillay
- ▶ Mina Justa
- ▶ Ollachea
- ▶ Pampa de Pongo
- ▶ Planta de Cobre Río Seco
- ▶ Pukaqaqa
- ▶ Quechua
- ▶ Quellaveco
- ▶ Río Blanco
- ▶ San Gabriel
- ▶ San Luis
- ▶ Shalipayco
- ▶ Tía María
- ▶ Trapiche
- ▶ Zafranal

PROYECTOS DE AMPLIACIÓN

- ▶ Ampliación Bayóvar
- ▶ Ampliación Pachapaqui
- ▶ Ampliación Santa María
- ▶ Ampliación Shouxin
- ▶ Ampliación Toromocho

PROYECTOS DE REPOSICIÓN

- ▶ Chalcobamba Fase I
- ▶ Integración Coroccohuayco
- ▶ Opt. Inmaculada
- ▶ Pampacancha
- ▶ Yanacocha Sulfuros

Cartera estimada a noviembre de 2020
 Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS SEGÚN TIPO DE MINA



Tajo abierto
USD47,493 millones

- Ampliación Bayóvar
- Ampliación Toromocho
- Antilla
- Cañariaco (Norte)
- Chalcobamba Fase I
- Conga
- Corani
- Cotabambas
- Don Javier
- El Galeno
- Fosfatos Mantaro
- Fosfatos Pacífico
- Hierro Apurímac
- Integración
- Coroccohuayco
- Ampliación Bayóvar
- Ampliación Toromocho
- Antilla
- Cañariaco (Norte)
- Chalcobamba Fase I
- Conga
- Corani
- Cotabambas
- Don Javier
- El Galeno
- Fosfatos Mantaro
- Fosfatos Pacífico
- Hierro Apurímac
- Integración
- Coroccohuayco



Subterránea
USD2,982 millones

- Ampliación Pachapaqui
- Ampliación Santa María
- Ariana
- Ayawilca
- Cañón Florida
- Hilarión
- Los Calatos
- Ollachea
- Opt. Inmaculada
- San Gabriel
- San Luis
- Shalipayco



Tajo abierto y subterránea
USD4,306 millones

- AZOD (Accha y Yanque)
- Haquira
- Yanacocha Sulfuros



Por definir
USD887 millones

- Macusani

REAPROVECHAMIENTO DE RELAVES

Ampliación Shouxin USD140 millones

REFINERÍA

Planta de Cobre Río Seco USD350 millones

ORIGEN DE LA CARTERA ESTIMADA DE PROYECTOS MINEROS, POR PAÍS

País	Nº Proyectos	Millones de USD	%
Reino Unido	6	12,066	21.5%
China	7	10,425	18.6%
Canadá	11	8,573	15.3%
Estados Unidos	3	7,200	12.8%
México	3	6,500	11.6%
Perú	6	4,297	7.7%
Australia	2	3,065	5.5%
Brasil	5	2,035	3.6%
Japón	1	1,290	2.3%
Suiza	1	590	1.1%
Corea del Sur	1	117	0.2%
Total	46	56,158	100.0%

Cartera estimada a noviembre de 2020
Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

CARTERA ESTIMADA DE PROYECTOS MINEROS, POR MINERAL PREDOMINANTE

Metal	Nº Proyectos	Millones de USD	%
Cobre	25	38,023	67.7%
Oro	6	7,744	13.8%
Hierro	3	5,240	9.3%
Fosfato	3	1,980	3.5%
Zinc	6	1,615	2.9%
Uranio/Litio	1	887	1.6%
Plata	2	669	1.2%
Total	46	56,158	100.0%

Cartera estimada a noviembre de 2020
Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE MINA SEGÚN SU UBICACIÓN



1	31.9% Cajamarca USD17,900 millones 5 proyectos	9	0.4% Amazonas USD214 millones 1 proyecto
2	6.5% Piura USD3,631 millones 3 proyectos	10	0.6% Lima USD350 millones 1 proyecto
3	2.6% Lambayeque USD1,437 millones 1 proyecto	11	0.5% Pasco USD262 millones 1 proyecto
4	0.2% La Libertad USD121 millones 2 proyectos	12	4.2% Junín USD2,421 millones 4 proyectos
5	2.3% Áncash USD1,282 millones 4 proyectos	13	18.2% Apurímac USD10,243 millones 7 proyectos
6	3.1% Ica USD1,740 millones 2 proyectos	14	4.1% Cusco USD2,296 millones 4 proyectos
7	9.7% Arequipa USD5,463 millones 4 proyectos	15	2.9% Puno USD1,631 millones 3 proyectos
8	1.2% Huancavelica USD655 millones 2 proyectos	16	11.4% Moquegua USD6,377 millones 3 proyectos

Carta estimada de proyectos a noviembre de 2020
Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

CARTERA DE PROYECTOS DE EXPLORACIÓN MINERA

Además el Perú cuenta con una cartera de 64 proyectos de exploración minera cuya inversión total asciende a USD498.6 millones. Las siguientes inversiones corresponden a nuevos proyectos y que se desarrollarán en el transcurso del 2020-2021.

Nº	Proyecto	Operador	Región	Producto principal	Inversión (USD millones)
Proyectos con Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) en evaluación					
1	Acata	Compañía Minera Ares. S.A.C.	Arequipa	Ag	5.3
2	Hilarión	Nexa Resources Peru S.A.A.	Áncash	Pb	9.4
3	Huíñac Punta	Condor Exploration Peru S.A.C.	Huánuco	Cu	2.0
4	Santander	Trevali Peru S.A.C.	Lima	Zn	2.0
5	Sombrero	Sombrero Minerales S.A.C.	Ayacucho	Cu	2.4
6	Yanacochita II	Compañía Minera Ares. S.A.C.	Ayacucho	Au	2.8
7	Yumpag	Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.	Pasco	Ag	20.0
Proyectos en evaluación de autorización de exploración					
8	Alta Victoria	Minera Cappex S.A.C.	Junín	Ag	3.5
9	Anamaray	Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.	Lima	Au	1.5
10	Apacheta	Vale Exploration Peru S.A.C.	Huancavelica	Cu	4.4
11	Ayawilca	Tinka Resources S.A.C.	Pasco	Sn	18.0
12	Bongará	Minera Forrester S.A.C.	Amazonas	Zn	3.1
13	Cerro Negro	Minera Yanacocha S.R.L.	Cajamarca	Au	5.0
14	Chapitos	Camino Resources S.A.C.	Arequipa	Cu	83.4
15	Coasa	Palamina S.A.C.	Puno	Au	3.8
16	El Galeno	Lumina Copper S.A.C.	Cajamarca	Cu	15.0
17	El Porvenir	Nexa Resources El Porvenir S.A.C.	Pasco	Zn	2.2
18	Elisa Sur	BHP Billiton World Exploration Inc. Sucursal del Perú	Moquegua	Cu	1.1
19	Huacullo	Compañía Minera Ares. S.A.C.	Apurímac	Au	1.5
20	Iluminadora	Newmont Peru S.R.L.	Arequipa	Au	3.8
21	La Quinua	Minera Yanacocha S.R.L.	Cajamarca	Au	1.0
22	Lourdes	Pucara Resources S.A.C.	Ayacucho	Au	2.0
23	Mina Marta	Compañía Minera Barbastro S.A.C.	Huancavelica	Ag	2.5
24	Pampa Negra	Minera Pampa de Cobre S.A.C.	Moquegua	Cu	45.5
25	Pucajirca	Minera Peñoles de Peru S.A.	Áncash	Cu	2.0
26	Quehuincha	Hudbay Peru S.A.C.	Cusco	Cu	3.0
27	San Antonio	Sumitomo Metal Mining Peru S.A.	Apurímac	Cu	8.0
28	San José	Minera Yanacocha S.R.L.	Cajamarca	Au	1.8
29	Santo Domingo	Fresnillo Peru S.A.C.	Apurímac	Au	1.3
30	Scorpius	Alpha Mining S.A.C.	Ayacucho	Au	1.8
31	Shalipayco	Compañía Minera Shalipayco S.A.C.	Junín	Zn	2.0
32	Suyawi	Rio Tinto Mining Exploration S.A.C.	Tacna	Cu	15.0

Nº	Proyecto	Operador	Región	Producto principal	Inversión (USD millones)
Proyectos en evaluación de autorización de exploración					
33	Trapiche	El Molle Verde S.A.C.	Apurímac	Cu	9.0
34	Tumipampa Sur	Compañía Tumipampa S.A.C.	Apurímac	Cu	2.0
35	Yumpag (fase 2)	Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.	Pasco	Ag	3.0
36	Zafranal	Compañía Minera Zafranal S.A.C.	Arequipa	Cu	47.0
37	Zoraida II	Volcan Compañía Minera S.A.A.	Junín	Ag	1.7
Proyectos en ejecución o por ejecutar exploración					
38	Amauta	Compañía Minera Mohicano S.A.C.	Arequipa	Cu	10.0
39	Arcata	Compañía Minera Ares. S.A.C.	Arequipa	Ag	6.0
40	Ayawilca	Tinka Resources S.A.C.	Pasco	Ag	1.0
41	Azulmina	Nexa Resources Peru S.A.A.	Áncash	Zn	6.9
42	Berenguela	Sociedad Minera Berenguela S.A.	Puno	Ag	10.8
43	Caylloma	Minera Bateas S.A.C.	Arequipa	Ag	14.3
44	Cochaloma	Compañía Minera Ares. S.A.C.	Ayacucho	Au	2.3
45	Colquipucro	Tinka Resources S.A.C.	Pasco	Zn	2.5
46	Eposuyay (fase I)	Vale Exploration Peru S.A.C.	La Libertad	Cu	4.6
47	Illari	Newmont Peru S.R.L.	Lima	Au	7.3
48	Inmaculada	Compañía Minera Ares. S.A.C.	Ayacucho	Ag	6.0
49	La Zanja	Minera La Zanja S.R.L.	Cajamarca	Au	1.6
50	Loma Linda	Consorcio Minero Sunec S.A.C.	Pasco	Au	3.8
51	Malpaso II	Pan American Silver Huaron S.A.	Huánuco	Ag	3.2
52	Mayra	Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.	Arequipa	Au	1.0
53	Pablo Sur	Compañía Minera Ares. S.A.C.	Ayacucho	Au	2.8
54	Palca	Compañía Minera Ares. S.A.C.	Ayacucho	Au	2.8
55	Palma	Compañía Minera Chungar S.A.C.	Lima	Zn	6.1
56	Quenamari	Minsur S.A.	Puno	Sn	6.0
57	Romina 2	Compañía Minera Chungar S.A.C.	Lima	Zn	2.5
58	San Pedro	Pan American Silver Huaron S.A.	Pasco	Pb	4.0
59	Shahuindo	Shahuindo S.A.C.	Cajamarca	Au	13.2
60	Sierra Nevada y Manuelita	Compañía Minera Argentum S.A.	Junín	Cu	4.1
61	Soledad (fase I)	Chakana Resources S.A.C.	Áncash	Ag	4.3
62	Tambomayo (fase II)	Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.	Arequipa	Au	1.5
63	Tantahuatay 4	Compañía Minera Coimolache S.A.	Cajamarca	Au	28.0
64	Yauricocha	Sociedad Minera Corona S.A.	Lima	Cu	3.6
Total (64 proyectos)					498.6

Cartera estimada a febrero de 2020

Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

PROYECTOS DE EXPLORACIÓN DE MINA SEGÚN ETAPA DE AVANCE



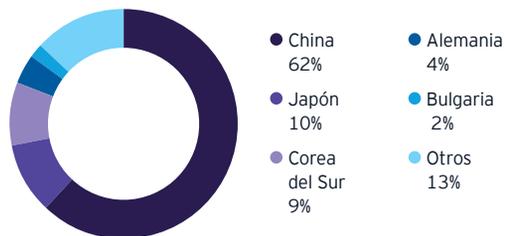
Cartera estimada a febrero de 2020
Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

PROYECTOS DE EXPLORACIÓN DE MINA SEGÚN MINERAL A EXTRAER

Mineral	Nº Proyectos	Millones de USD	%
Cobre	18	262	53%
Oro	21	90	18%
Plata	13	82	16%
Zinc	8	27	5%
Estaño	2	24	5%
Plomo	2	13	3%
Total	64	498	100%

Cartera estimada a febrero de 2020
Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

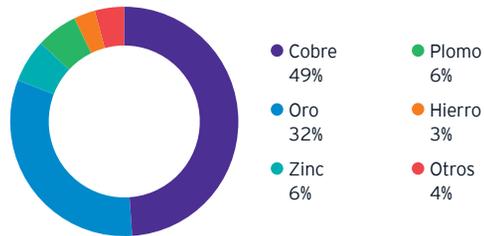
EXPORTACIONES MINERAS POR PAÍS DE DESTINO A OCTUBRE DE 2020 (%)



Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

El rol del Estado con respecto a la actividad minera es de regulador, promotor y observador. Actualmente, el Estado ha privatizado gran parte de sus propiedades y activos en el sector minero, de modo que las grandes operaciones mineras se encuentran en manos de compañías mineras privadas nacionales y extranjeras. Las compañías mineras no se encuentran en la obligación de satisfacer al mercado interno antes de exportar sus productos, y tampoco están condicionadas a venderlos bajo términos o precios oficiales. Por otro

EXPORTACIONES MINERAS POR TIPO DE PRODUCTO MINERO A SETIEMBRE DE 2020 (%)

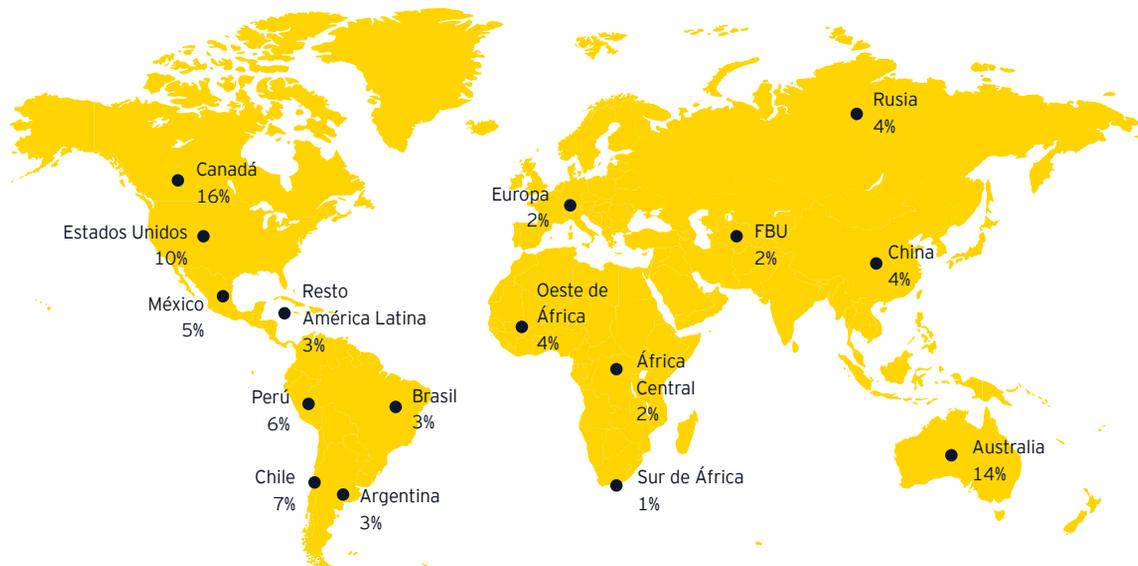


Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

lado, el Perú ofrece a los inversionistas mineros significativas ventajas comerciales y una gran libertad para importar maquinaria y equipamiento necesario para realizar sus actividades a un menor costo y con menos requerimientos burocráticos.

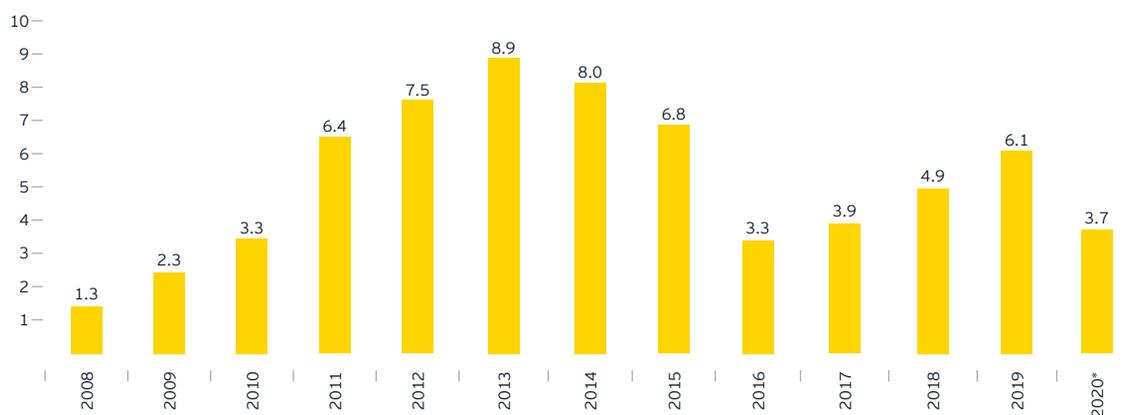
Las medidas contempladas por el Perú con respecto al desarrollo del sector minero están dando resultados favorables. Las compañías mineras internacionales más importantes perciben al país como un espacio atractivo para sus inversiones.

PRINCIPALES DESTINOS DE LAS INVERSIONES MINERAS EN EL MUNDO (2019)



Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

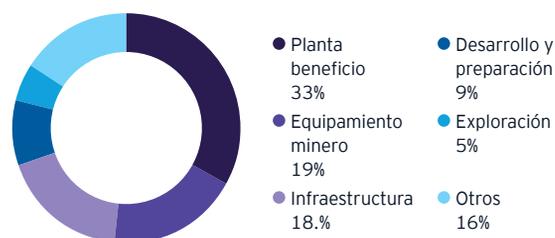
INVERSIÓN EN EL SECTOR MINERO (MILES DE MILLONES DE USD)



*A noviembre de 2020
Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

La inversión en la actividad minera alcanzó USD6.1 mil millones en el 2019. Asimismo, la inversión minera en el Perú tuvo un notable aumento en los últimos años siendo la inversión del 2019, 4 veces la inversión lograda en el 2008 con un crecimiento significativo en los rubros de equipamiento de plantas de beneficio, equipo minero, exploración, explotación, infraestructura y preparación de expansión de operaciones. El crecimiento de las exportaciones y el posicionamiento a nivel global se soporta en un mayor volumen de producción de los principales minerales.

INVERSIONES MINERAS SEGÚN RUBRO - 2020* (PARTICIPACIÓN %)



*A noviembre de 2020
Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

INVERSIÓN MINERA POR TIPO DE PRODUCCIÓN (MILLONES DE USD)

Rubro	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020*
Planta beneficio	1,125	1,140	1,414	890	446	238	287	1,412	1,513	1,215
Equipamiento minero	776	525	789	558	654	387	491	657	1,035	663
Exploración	869	905	776	625	527	377	484	413	357	194
Infraestructura	1,407	1,797	1,808	1,464	1,228	1,079	1,557	1,084	1,316	686
Desarrollo y preparación	788	639	405	420	375	350	388	761	1,152	331
Otros	1,412	2,492	3,671	4,123	3,594	902	721	621	784	577
Total	6,378	7,498	8,864	8,079	6,825	3,334	3,928	4,947	6,157	3,667

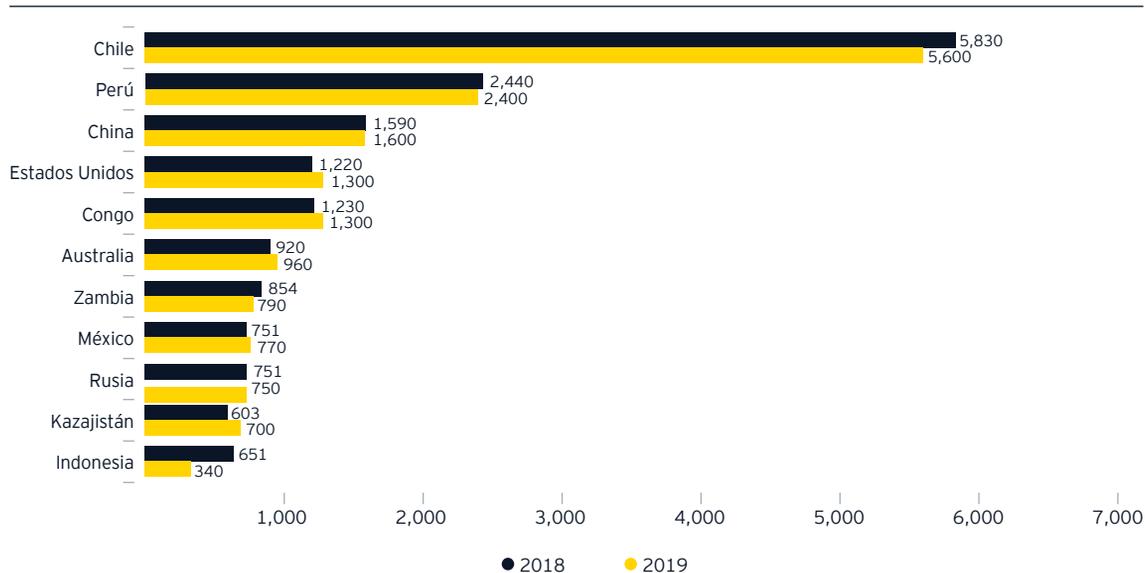
*A noviembre de 2020
Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

COTIZACIÓN PROMEDIO DE PRINCIPALES METALES

Metal	Dic. 2020	Variación % respecto de		
		Noviembre 2020	Julio 2020	Enero 2020
Cobre (cUSD/lb)	352.54	9.9%	22.0%	28.8%
Oro (USD/ozt)	1,859.65	-0.2%	0.9%	19.3%
Zinc (cUSD/lb)	126.24	4.2%	27.8%	18.4%
Plata (USD/ozt)	25.04	4.1%	21.9%	39.3%
Plomo (cUSD/lb)	91.36	5.1%	10.8%	4.7%
Estaño (cUSD/lb)	897.57	6.8%	13.3%	16.2%

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

PRINCIPALES PRODUCTORES DE COBRE EN EL MUNDO (MILES DE TONELADAS)



Fuente: US Geological Survey

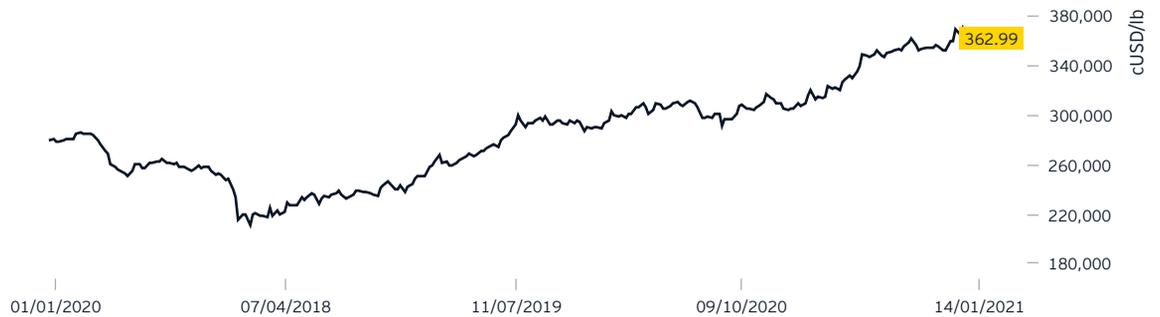
PRODUCCIÓN DE COBRE (MILLONES DE TONELADAS)



*A noviembre de 2020

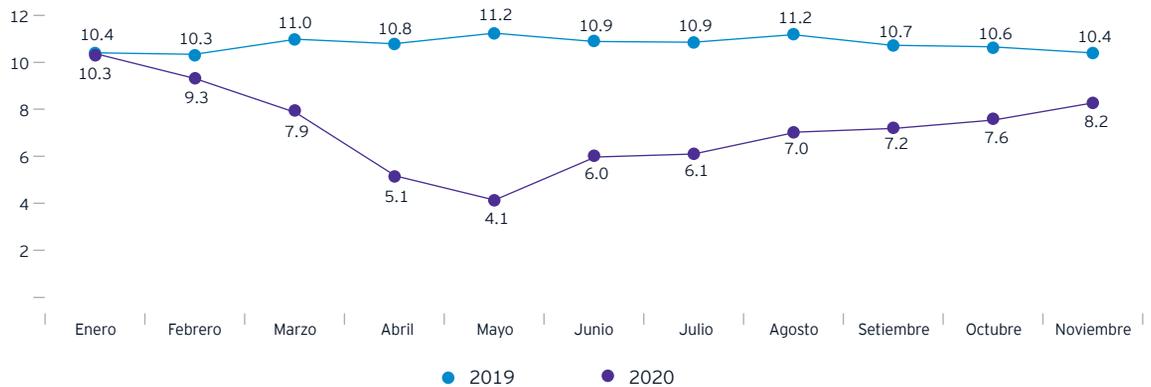
Fuente: US Geological Survey

COTIZACIÓN DIARIA INTERNACIONAL DEL COBRE (cUSD/lb)



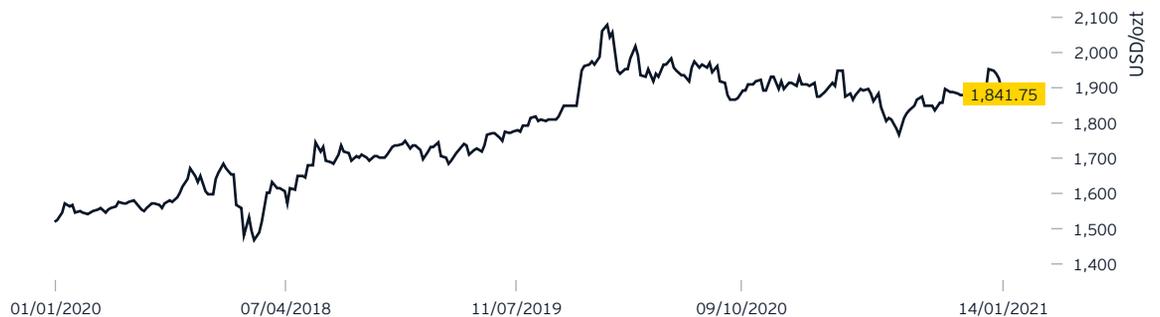
Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

PRODUCCIÓN MENSUAL DE ORO (TMF)



Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

COTIZACIÓN DIARIA INTERNACIONAL DEL ORO (USD/ozt)



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

PERÚ: PAÍS EITI

La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés) es una reconocida alianza que comprende a organismos estatales, empresas extractivas, organizaciones internacionales y sectores de la sociedad civil para promover el empleo de criterios de transparencia en los pagos que realizan las empresas mineras, petroleras y de gas a cada Estado, y la manera en que éste canaliza dichos ingresos para asegurar la sostenibilidad del desarrollo de su población.

El Perú ha sido el primer país de la región en adherirse a esta iniciativa, debido a la gran relevancia e incidencia que tienen las industrias extractivas en sus ingresos nacionales. En febrero de 2012, el Perú se convirtió en el primer país en Latinoamérica en obtener el grado de país cumplidor con la iniciativa EITI, luego de satisfacer la correspondiente auditoría.

Para más información visitar la web de EITI **aquí**.



EY y el Ministerio de Relaciones Exteriores prepararon una Guía de Inversión especializada en Minería. Puede descargarla gratuitamente **aquí**.



SISTEMA FINANCIERO, MERCADO DE VALORES Y SISTEMA DE PENSIONES

1. Sistema financiero

Al 30 de noviembre de 2020, el sistema financiero peruano está conformado por un total de 56 empresas divididas en seis grupos: Banca Múltiple (16), Empresas Financieras (10), Instituciones Microfinancieras no Bancarias (28), el Banco de la Nación (1) y el Banco Agropecuario (1). Dentro de esta composición, los bancos cuentan con la mayor participación por nivel de activos con un 84.1% del total, seguido por las instituciones microfinancieras no bancarias con el 6.6% y las financieras con 2.6%.

Cabe destacar que el nivel de morosidad del sector financiero peruano se ha mantenido siendo 3.7% a noviembre de 2020. Por otro lado, el nivel de bancarización (medido como colocaciones brutas sobre PBI) pasó de 22% en el 2007 a 61% a diciembre de 2019. Este aumento es explicado en gran medida por el mayor número de agencias en todo el territorio nacional, el cual se triplicó en los últimos cinco años. Sin embargo, el nivel de penetración de la banca aún es inferior al promedio de la región, lo que representa una oportunidad a nivel local, sobre todo en los sectores retail como créditos de consumo, micro y pequeña empresa.

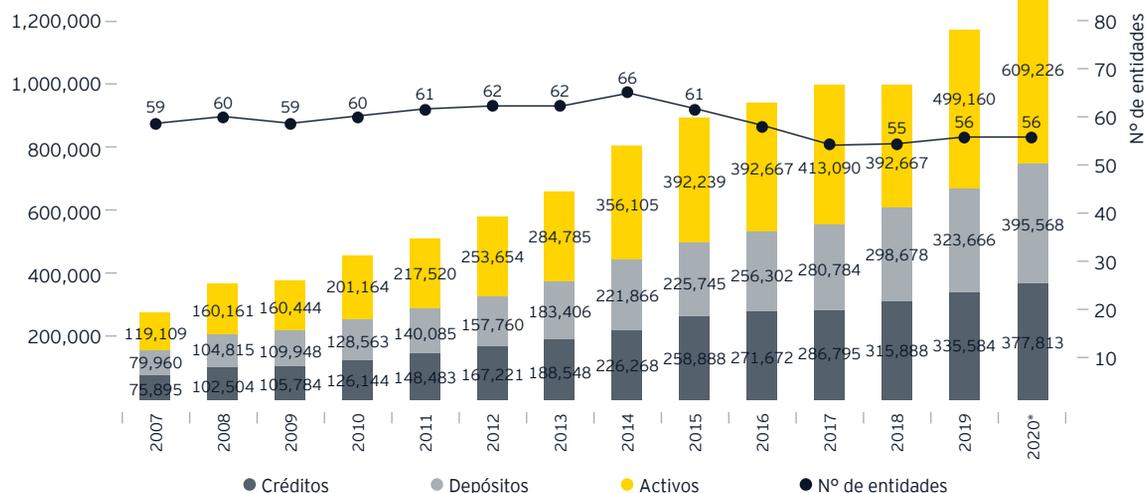
Existe el Fondo de Seguro de Depósitos (FSD), cuyo objetivo es proteger a los depositantes en caso quiebre una institución financiera miembro del mismo donde mantengan su depósito. Al 2019, los depósitos asegurados por el FSD alcanzaron los S/106,405 millones, aumentando en 8.2% con relación al año 2018; y cubre los depósitos nominativos y asegurados que un depositante tenga en una misma entidad financiera hasta por S/101,522 (aproximadamente USD28,200) para el periodo diciembre 2020 - febrero 2021.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO PERUANO (NOVIEMBRE 2020)

Banca Múltiple	16
Empresas financieras	10
Instituciones microfinancieras no bancarias	28
▶ Cajas municipales (CM)	12
▶ Cajas rurales de ahorro y crédito (CRAC)	7
▶ Entidades de desarrollo de la pequeña y microempresa (EDPYME)	9
Banco de la Nación	1
Banco Agropecuario	1
Total	56

Fuente: Superintendencia de Banco, Seguros y AFP (SBS)

EVOLUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO (MILES DE S/)



*A noviembre de 2020

Fuente: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)

Evolución de la cartera total de créditos (millones de USD)	
2020*	104,948
2019	101,385
2018	93,735
2017	88,490
2016	80,951
2015	75,920
2014	75,776

*A noviembre de 2020

Fuentes: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), Asbanc

Nivel de bancarización	
2019	61.3%
2018	59.0%
2017	55.7%
2016	35.7%
2015	36.8%
2014	32.0%
2013	28.6%

Fuentes: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), Asbanc

Evolución de la morosidad	
2020*	3.7%
2019	3.0%
2018	2.9%
2017	3.0%
2016	2.8%
2015	2.5%
2014	2.5%

*A noviembre de 2020

Fuentes: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), Asbanc

Evolución de los depósitos (millones de USD)	
2020*	109,880
2019	97,784
2018	88,628
2017	86,395
2016	77,667
2015	74,998
2014	74,451

*A noviembre de 2020

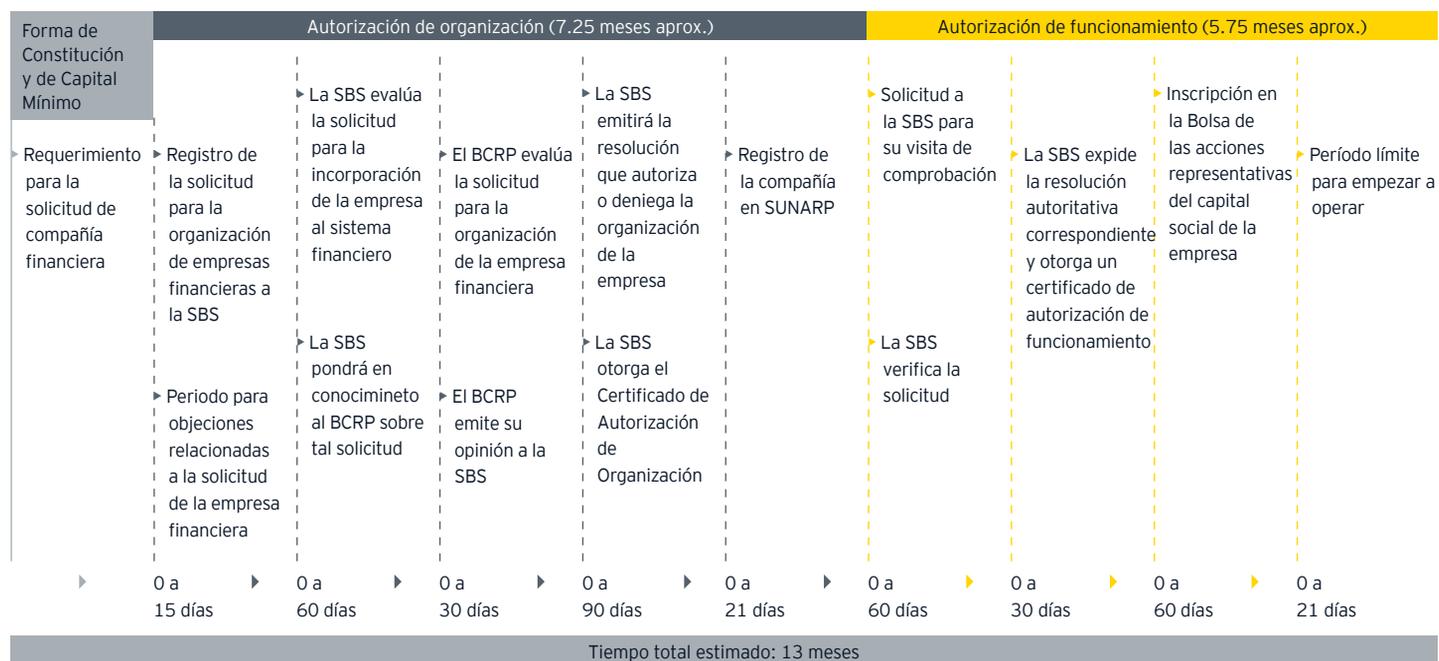
Fuentes: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), Asbanc

CRÉDITOS EN EL SISTEMA FINANCIERO A NOVIEMBRE DE 2020 (MILLONES DE USD)

Estructura	Corporativos	Grandes empresas	Medianas empresas	Pequeñas empresas	Microempresas	Consumo	Hipotecarios	Total
Banca Múltiple	19,564	16,300	18,075	6,613	1,537	14,581	14,202	90,873
Empresas Financieras	4	5	60	1,024	763	1,834	48	3,737
Cajas Municipales (CM)	32	18	602	3,284	1,495	1,406	399	7,237
Cajas Rurales de Ahorro y Crédito (CRAC)	0	6	45	181	151	269	6	659
Entidades de Desarrollo de la Pequeña y Microempresa (EDPYME)	-	1	85	132	45	416	49	728
Banco de la Nación	-	-	-	-	-	1,404	90	1,494
Banco Agropecuario	0	0	152	42	28	-	-	222
Total	19,601	16,330	19,020	11,275	4,019	19,910	14,794	104,948

Fuente: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)

TIEMPO PROMEDIO ESTIMADO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA



Fuentes: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), SUNARP, Bolsa de Valores de Lima (BVL), Superintendencia del Mercado de Valores, EY

Sector de las microfinanzas

El Microscopio Global es un estudio sobre microfinanzas a nivel global, el cual evalúa el entorno propicio para la inclusión financiera en 5 categorías y 55 países. En la edición de 2020, la Economist Intelligence Unit (EIU) examina cómo los países fomentan la inclusión financiera tanto para mujeres como para hombres.

El Microscopio se desarrolló originalmente para países de las regiones de Latinoamérica y el Caribe en 2007 y se amplió a un estudio global en 2009.

Los cinco dominios evaluados son los siguientes:

- ▶ Apoyo gubernamental y político
- ▶ Regulación de estabilidad e integridad
- ▶ Regulación de productos y puntos de venta
- ▶ Protección del consumidor
- ▶ Infraestructura

Estos cinco dominios son evaluados mediante 11 indicadores:

1. Recopilación del gobierno de datos de inclusión financiera desglosados por sexo.
2. Inclusión de un enfoque de género en las estrategias nacionales de inclusión financiera.
3. Inclusión de un enfoque de género en las estrategias y programas de educación financiera.
4. Inclusión de un enfoque de género en las estrategias y programas de alfabetización digital.
5. Participación de las mujeres en la toma de decisiones en los organismos reguladores financieros.
6. No discriminación en la apertura de cuentas.
7. Programas de diversidad para agentes no bancarios o corresponsales.
8. Brecha de género en el acceso a la identificación nacional (ID).
9. No discriminación en el acceso a la identificación nacional.
10. Brecha de género en el acceso a Internet.
11. Brecha de género en el acceso a un teléfono móvil.

Perú junto con otro país de la región, lideran el primer lugar general en el Microscopio Global de 2020. En comparación con sus puntajes en la edición anterior del Microscopio, Perú mostró la mayor mejora en el dominio de Productos y puntos de venta, específicamente, por facilitar el uso de servicios de inclusión financiera como cuentas básicas y dinero electrónico. El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MDS) ha implementado un programa de transferencia de fondos de emergencia llamado Bono Familiar Universal. El pago se puede realizar mediante depósito directo en una cuenta bancaria o celular en el Banco de la Nación, o en efectivo en un agente designado.

ENTORNO FAVORABLE PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA - MICROSCOPIO GLOBAL 2020

Puesto	País	Puntaje /100
1	Colombia	82
1	Perú	82
3	Uruguay	78
4	Argentina	74
4	México	74
6	India	73
6	Tanzania	73
8	Brasil	71
8	Filipinas	71
10	Indonesia	68
10	Ruanda	68
12	Chile	66
13	China	64
13	Sudáfrica	64
15	Tailandia	63
16	Costa Rica	62
17	El Salvador	61
18	Paraguay	60
18	Rusia	60
20	Ghana	59

Fuente: The Economist Intelligence Unit

2. Mercado de valores

El mercado de valores peruano está compuesto por el mercado primario, en el cual instituciones públicas y privadas emiten instrumentos de renta fija y renta variable, y el mercado secundario, en el cual intermediarios financieros colocan dichos instrumentos en el mercado de valores, mediante mecanismos y plataformas de transacción, como lo es la Bolsa de Valores de Lima (BVL). El índice referencial de la Bolsa de Valores de Lima (S&P/BVL Perú General) está compuesto por las 30 acciones más negociadas en el mercado.

Durante el 2020 al 31 de diciembre, este indicador alcanza los USD24.24 millones; adicionalmente, la capitalización bursátil al mismo periodo alcanzó USD165,540 millones.

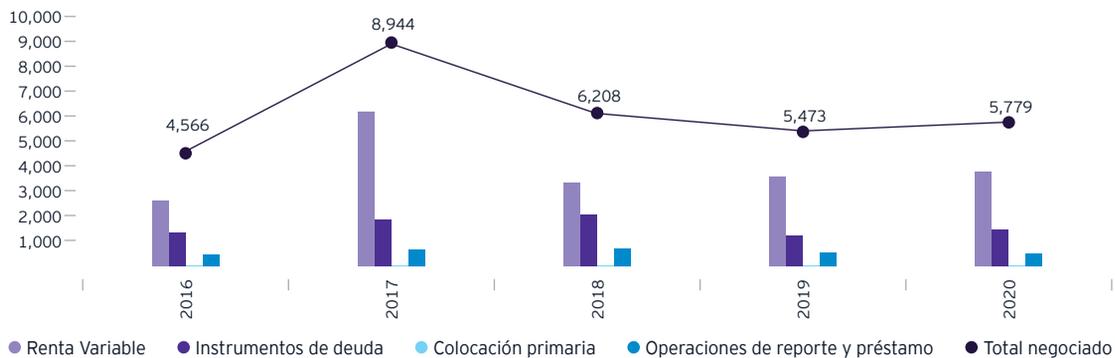
La BVL es miembro del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA), organización encargada de la integración bursátil transnacional, a través del uso de herramientas tecnológicas y armonización de las regulaciones sobre la negociación de mercado de capitales. En cuanto a los intermediarios autorizados del mercado bursátil, existen 21 sociedades agentes de bolsa (SAB) en el país, entidades responsables de la comercialización, resguardo, administración y asesoría en la comercialización de valores.

VOLUMEN NEGOCIADO PROMEDIO DIARIO EN LA BVL (MILLONES DE USD)

Año	Volumen
2020	24.24
2019	24.73
2018	24.73
2017	35.63
2016	18.26
2015	14.18
2014	22.97
2013	23.82
2012	30.34
2011	31.02
2010	26.89
2009	22.93
2008	31.81
2007	49.61

Fuente: Bolsa de Valores de Lima (BVL)

PRINCIPALES INDICADORES BURSÁTILES (MILLONES DE USD)



Fuente: Bolsa de Valores de Lima (BVL)

El ETF (Exchange Traded Fund) es una acción de tipo iShares que mide el rendimiento bursátil de un conjunto de valores representativos subyacentes a este fondo de inversión. El ETF que mide el rendimiento de valores representativos del desempeño económico del Perú (cuyas siglas son EPU), ha mostrado la siguiente evolución desde enero de 2017:

ETF - EPU (USD)



Fuente: Bloomberg

3. Sistema Privado de Pensiones

El Sistema Privado de Pensiones está compuesto por cuatro entidades financieras encargadas de la administración de los fondos de pensiones bajo la modalidad de Cuentas Individuales de Capitalización (CIC). La función de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) es recibir los aportes de sus inscritos, invirtiéndolos bajo modalidades permitidas por la ley, para luego brindar beneficios de jubilación, invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio.

A mediados de 2012, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) promulgó la Ley N° 29903 de reforma del Sistema Privado de Pensiones (SPP), mediante la cual se busca aumentar la cobertura de la seguridad previsional, incentivar la competencia entre las AFP e incrementar la rentabilidad neta de comisiones de los fondos previsionales para mejorar las pensiones de los afiliados.

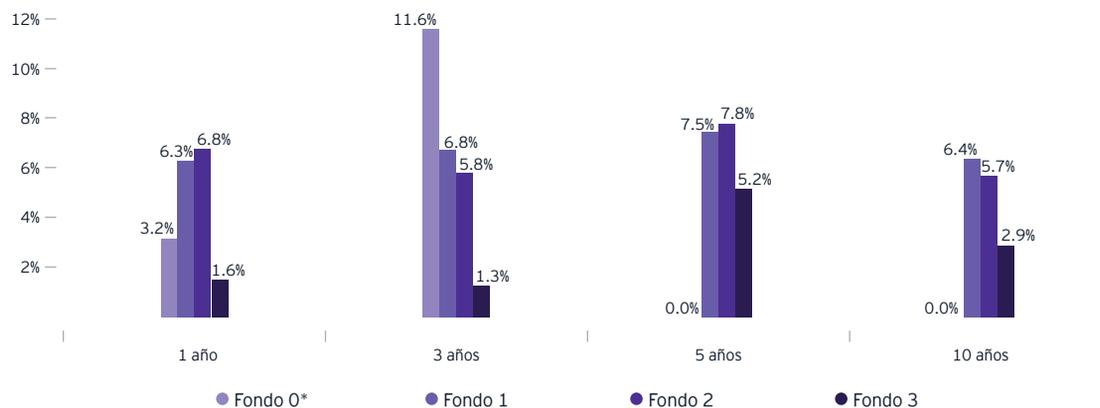
ESTADÍSTICAS DEL SISTEMA DE PENSIONES A NOVIEMBRE 2020

N° Afiliados Activos AFP	7,749,298
Cartera Administrada del Sistema Privado de Pensiones	USD44,871 millones

Fuente: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)

El Perú presenta 4 tipos de fondos donde invertir. El fondo 0 invierte en instrumentos de muy baja volatilidad con el fin de proteger el capital acumulado, habiendo sido lanzado en abril de 2016. El fondo 1 representa inversiones de baja volatilidad y por ende menor riesgo, básicamente inversiones de renta fija. El fondo 2 son inversiones de volatilidad media con riesgo moderado siendo un mix de renta fija y variable. El fondo 3 son inversiones de alta volatilidad que involucran un mayor riesgo.

RENTABILIDAD NOMINAL ANUALIZADA A NOVIEMBRE DE 2020



*El Fondo 0 solo muestra rentabilidad de 2 y 3 años puesto que recién fue lanzado en 2016.

Fuente: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)

3 ENERGÍA

La demanda de energía es uno de los principales indicadores de una economía en crecimiento. Los beneficios de la inversión en el sector energético incrementan el potencial de crecimiento y el bienestar de la población. El Perú cuenta con proyectos en diversas fuentes de energía como centrales hidroeléctricas y térmicas, asimismo, destaca el proyecto Masificación del uso de gas natural para el centro y sur del Perú, con una inversión aproximada de USD200 millones con influencia en las zonas de Ucayali, Junín, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Cusco y Puno.

DESPACHO DE GENERACIÓN

En el siguiente cuadro se presenta el estimado del despacho de generación anual que planea cubrir la demanda del sistema, separando la generación de las centrales por tipo de fuente: hidráulica, gas natural, eólica, solar, biomasa, carbón, residual y diesel:

Tipo de fuente	2017		2018		2019		2020*	
	GWh	%	GWh	%	GWh	%	GWh	%
Hidráulica	31,783	54.5%	32,819	56.5%	30,168	57.0%	26,570	59.6%
Gas Natural	23,674	40.6%	23,379	40.2%	19,951	37.7%	15,340	34.4%
Carbón	1,084	1.9%	144	0.2%	36	0.1%	13	0.0%
Biomasa	143	0.2%	143	0.2%	252	0.5%	271	0.6%
Eólica	987	1.7%	987	1.6%	1,646	3.1%	1,656	3.7%
Solar	-	-	-	-	762	1.4%	704	1.6%
Residual	427	0.7%	12	0.0%	47	0.1%	7	0.0%
Diesel	184	0.3%	0	0.0%	27	0.1%	42	0.1%
Total	58,282	100%	63,508	100%	52,889	100%	44,603	100%

*A noviembre de 2020

Fuente: Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES SINAC)

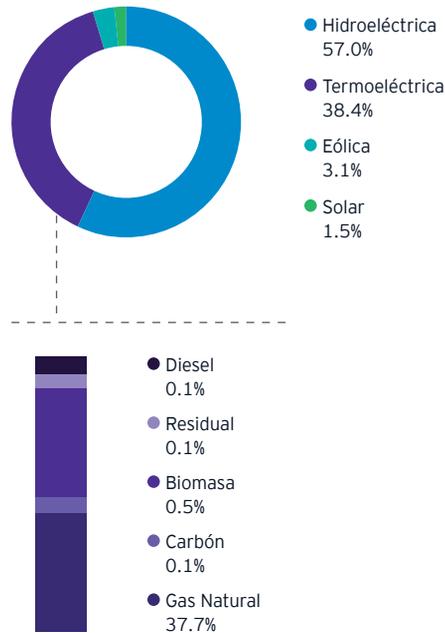
CAPACIDAD DE GENERACIÓN ELÉCTRICA CON ENERGÍAS RENOVABLES A SER EXPLOTADA

Tal como se puede ver a continuación, el Perú es uno de los países de América Latina que posee uno de los más altos ratios de reservas de energía medidas como potencia total / capacidad, lo cual asegura costos de generación eléctrica relativamente más baratos y reservas duraderas, dentro de la región.

Tipo de energía	Potencial total (MW)	Potencia efectiva del país (MW)	Potencia total / capacidad (número de veces)
Hidráulica	69,000	5,163	13
Eólica	22,000	375	58
Solar	indefinido	285	-

Fuentes: Ministerio de Energía y Minas (MINEM), Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES SINAC)

PRODUCCIÓN DE ENERGÍA POR TIPO DE GENERACIÓN 2019



Fuente: Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES SINAC)

PROGRAMA DE OBRAS DE GENERACIÓN

A continuación se muestra el programa de obras de generación 2019-2022 conformado por los proyectos de generación de mayor certidumbre de puesta en operación:

Fecha	Proyecto	Tipo	MW
2019	CB Callao	Biomasa	2.4
2019	CH Centauro - Etapa I	Hidroeléctrica	12.5
2019	CH Karpa	Hidroeléctrica - RER	20.0
2019	CH La Virgen	Hidroeléctrica	84.0
2019	CH Manta	Hidroeléctrica - RER	17.8
2019	CH Zaña 1	Hidroeléctrica - RER	13.2
2020	CH 8 de Agosto	Hidroeléctrica - RER	19.8
2020	CH El Carmen	Hidroeléctrica - RER	8.6
2020	CE Huambos	Eólica	18.4
2020	CE Duna	Eólica	18.4
2020	CH Santa Lorenza I	Hidroeléctrica - RER	18.7
2020	CH Laguna Azul	Hidroeléctrica - RER	20.0
2020	CH Hydrika 6	Hidroeléctrica - RER	8.9
2020	CH Ayanunga	Hidroeléctrica - RER	20.0
2020	CT Refinería Talara	Térmica	100.0
2020	CH Shima	Hidroeléctrica - RER	9.0
2021	CH Centauro - Etapa II	Hidroeléctrica	12.5
2021	CH Colca	Hidroeléctrica - RER	12.1
2021	CH Kusa	Hidroeléctrica - RER	15.6
2021	CH Allí	Hidroeléctrica - RER	14.5
2021	CH Hydrika 2	Hidroeléctrica - RER	4.0
2021	CH Hydrika 4	Hidroeléctrica - RER	8.0
2021	CH Hydrika 1	Hidroeléctrica - RER	6.6
2021	CH Huatziroki I	Hidroeléctrica - RER	11.1
2021	CH Hydrika 5	Hidroeléctrica - RER	10.0
2022	CH Hydrika 3	Hidroeléctrica - RER	10.0

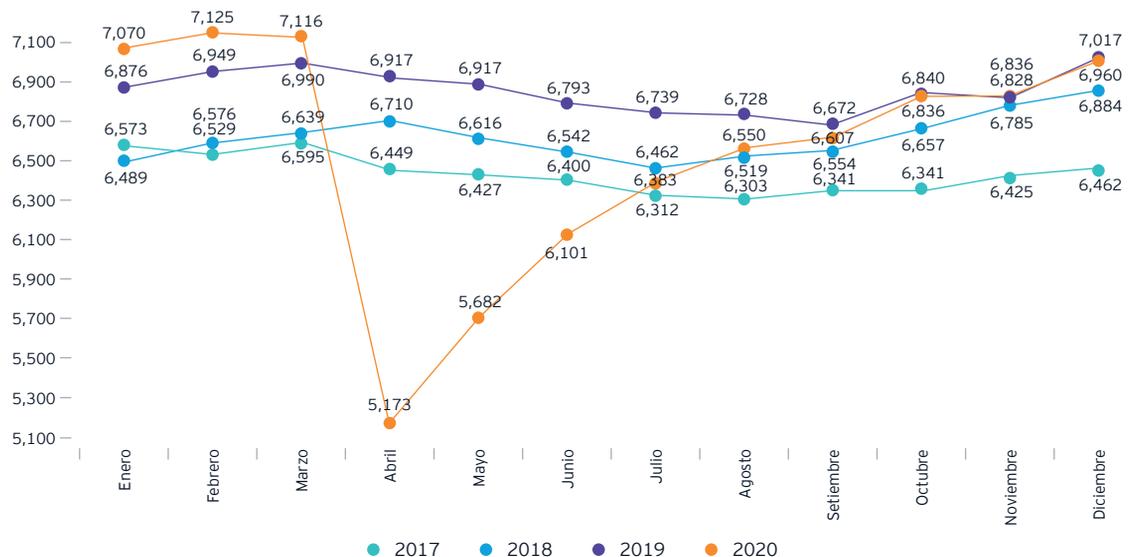
Fuente: Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES SINAC). Propuesta Definitiva de Actualización del Plan de Transmisión 2019-2022

4 ELECTRICIDAD Y AGUA

El sector electricidad y agua creció 3.9% el 2019. A pesar de la caída de 6.1% estimada para el 2020, se prevé una rápida recuperación el 2021, con 7.9%

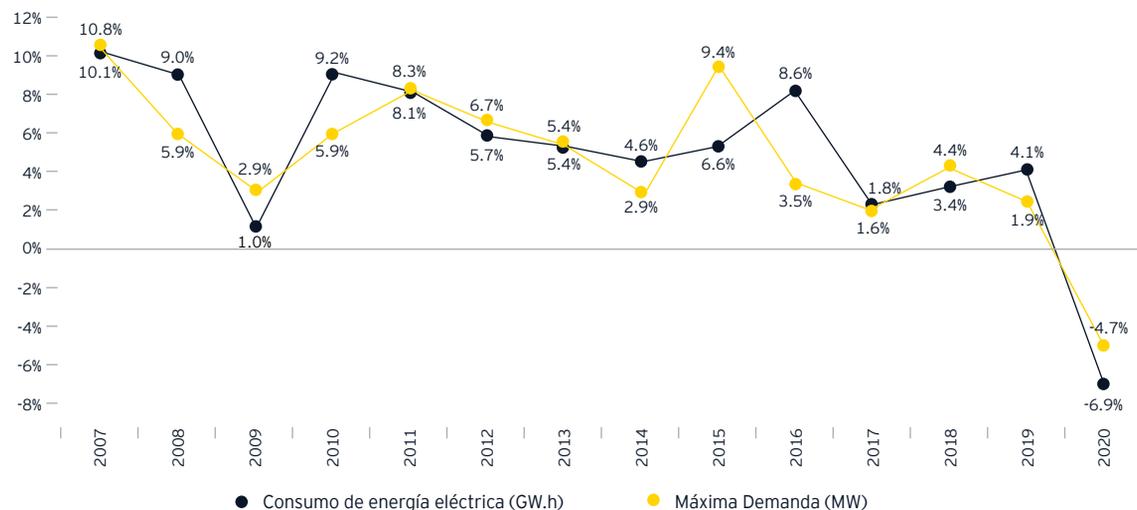
de crecimiento en base a los proyectos de inversión en electricidad y agua, así como la reactivación del resto de sectores económicos.

MÁXIMA DEMANDA NACIONAL DE ELECTRICIDAD (MWh)



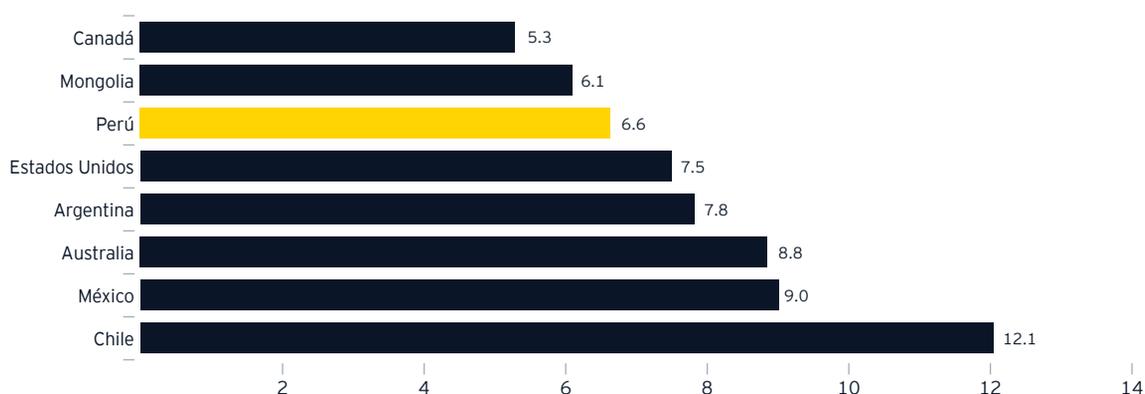
Fuente: Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES SINAC)

CRECIMIENTO ANUAL DEL CONSUMO DE ELECTRICIDAD (VARIACIÓN %)



Fuente: Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES SINAC)

COSTO ESTIMADO DE LA ELECTRICIDAD AL 2020 (CENTAVOS DE USD/KWh)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

INDICADORES DEL SECTOR ELECTRICIDAD Y AGUA

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020*
V.A.B. Electricidad y agua						
► Constante (millones de S/)	8,666	9,332	9,432	9,860	10,248	8,736
Variación % anual	6.6	7.7	1.1	4.5	3.9	-
Producción de electricidad (GWh)						
► Hidráulica	23,127.1	23,652.6	28,400.1	29,986.3	30,767.5	29,895
► Térmica	21,758.4	24,576.7	20,536.7	20,132.6	21,258.1	18,144
► Eólica	595.6	1,063.8	1,066.7	1,494.9	1,647.4	1,804
► Solar	230.3	241.0	288.3	745.2	761.8	778
Total	45,711.4	49,534.1	50,291.8	52,359.0	54,434.7	50,622
Coefficiente de electrificación nacional (%)	93.0	95.0	96.0	97.0	-	-
Nº de clientes de suministro de energía eléctrica (miles)	6,738	6,993	7,167	7,376	7,614	-
Producción de agua potable (miles de m³)						
► Nacional	1,421,219	1,408,361	1,233,554	1,285,162	1,310,990	1,382,201
► Lima	713,459	714,745	699,009	729,326	748,492	693,104

*A noviembre de 2020

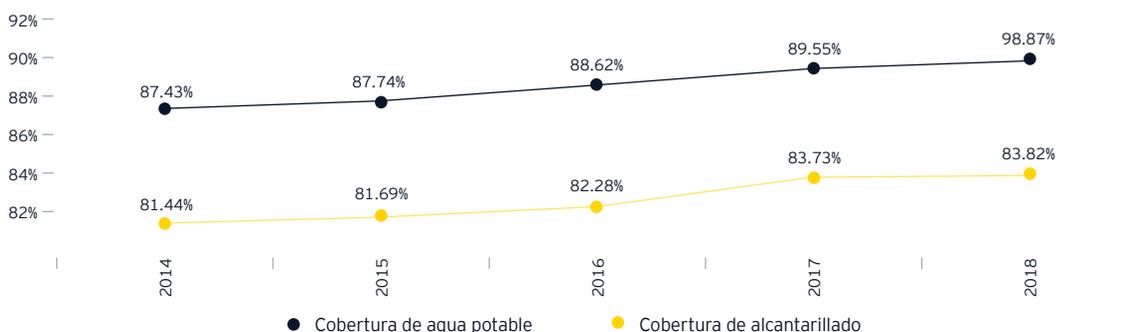
V.A.B.: Valor agregado bruto

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES SINAC)

COBERTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Las coberturas de los servicios corresponden al porcentaje de acceso de la población servida de agua potable o de alcantarillado. Las coberturas de los servicios de saneamiento, bajo el ámbito de las empresas prestadoras, experimentaron un crecimiento sostenido durante los últimos años.

En el caso de agua potable, la cobertura promedio a nivel nacional incrementó de 87.43% en el 2014 a 89.87% en el 2018, mientras que, para el alcantarillado, de 81.44% a 83.82% durante el mismo periodo.



Fuente: Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS)

MEDIOS PARA LA INVERSIÓN Y ALTERNATIVAS DE RETORNO EN EL MERCADO ELÉCTRICO

Descripción	Empresas Eléctricas					
	Generadoras		Transmisoras		Distribuidoras	
	Proyectos con energía renovable	Proyectos con energía no renovable	Proyectos para el sistema garantizado de transmisión	Proyectos para el sistema complementario de transmisión	Proyectos de electrificación no rural	Proyectos de electrificación rural
Medios de Inversión						
▶ Iniciativa propia	✓	✓		✓	✓	✓
▶ Licitación Pública Internacional según Plan*	✓		✓	✓		
▶ Subsidio directo aprobado por el Estado						✓
Alternativas para la venta de electricidad						
▶ Mercado Spot	✓	✓			✓	✓
▶ Mercado Libre	✓	✓			✓	✓
▶ Mercado Regulado	✓	✓			✓	✓
▶ Mercado Subastas	✓	✓			✓	✓
Otras Alternativas para el retorno de la inversión						
▶ Peajes regulados			✓	✓		
▶ Primas y beneficios de subsidios	✓		✓			✓

*Estimado

Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

PLAN NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN RURAL 2016 - 2025

Año	Inversión Total USD	Población Beneficiada
2016	345,593,645	1,008,648
2017	229,791,934	606,945
2018	136,416,160	351,026
2019	173,427,475	537,532
2020	94,432,573	225,992
2021	41,394,764	159,880
2022	59,761,747	230,396
2023	23,749,912	86,772
2024	23,749,912	86,772
2025	23,820,528	87,030
Total 2016-2025	1,152,138,650	3,380,993

Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

CARTERA DE PROYECTOS MADUROS DEL SECTOR ELECTRICIDAD Y AGUA 2021

Proyecto	Sector	Zona	Inversión estimada (Millones de USD)
Obras de Cabecera y Conducción para el abastecimiento de agua potable para Lima	Agua	Junín y Lima	480
Masificación del Uso de Gas Natural para el Centro y Sur del Perú	Energía	Ucayali, Junín, Huancavelica, Ayacucho, Apurímc, Cuzco y Puno	200
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Huancayo, El Tambo y Chilca	Agua	Junín	165
Línea de Transmisión 500 Kv Subestación Piura Nuevafrontera	Electricidad	Tumbes y Piura	163
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Puerto Maldonado	Agua	Madre de Dios	57
Línea de Transmisión 138 Kv Puerto Maldonado - Iberia y Subestación Valle del Chira 220/60/23 Kv de 100 Mva	Electricidad	Madre de Dios y Piura	50
Total de inversión estimada			1,115

Fuente: ProInversión (Enero 2021)

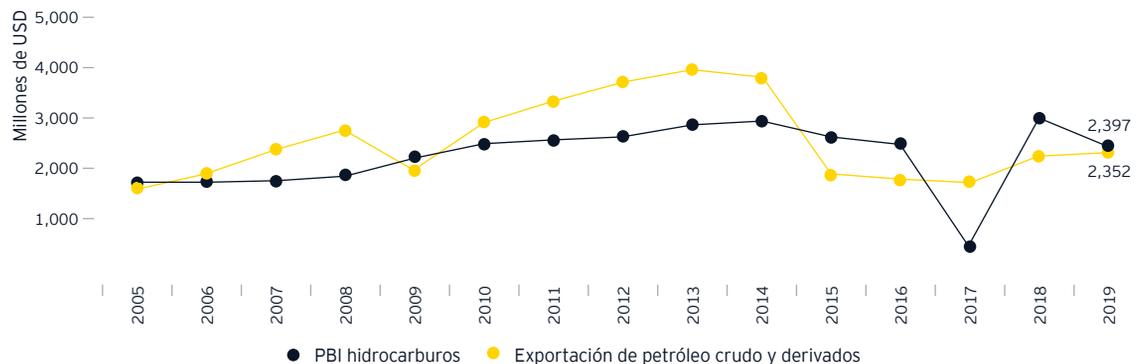
5 HIDROCARBUROS

El sector hidrocarburos se ha convertido en uno de los rubros que concentra la mayor cantidad de iniciativas de inversión privada en el país. En el 2019, las inversiones en exploración y explotación de petróleo y gas natural han sido de USD620 millones (mayores en 4% respecto del 2018), de los cuales USD562 millones fueron invertidos en exploración y USD58 millones en explotación. Tomando las cifras oficiales publicadas por el Ministerio de Energía y Minas en el Libro Anual de Reservas de Hidrocarburos de diciembre de 2018, las reservas probadas se estiman en 344 millones de barriles de petróleo crudo, 514 millones de barriles de líquidos de gas natural y 12 billones de pies cúbicos de gas natural, que combinados todos ellos se pueden expresar en un equivalente a 2,626

millones de barriles de petróleo. El mismo Libro Anual informa de que los recursos de hidrocarburos del país se estiman en 23,143 millones de barriles de petróleo crudo, 859 millones de barriles de líquidos de gas natural y 31 billones de pies cúbicos de gas natural, lo que sumado puede expresarse en un equivalente a 29,169 millones de barriles de petróleo. Si comparamos los recursos estimados de hidrocarburos con las reservas estimadas, existen grandes oportunidades para la exploración en el Perú, a fin de descubrir nuevas reservas probadas de hidrocarburos.

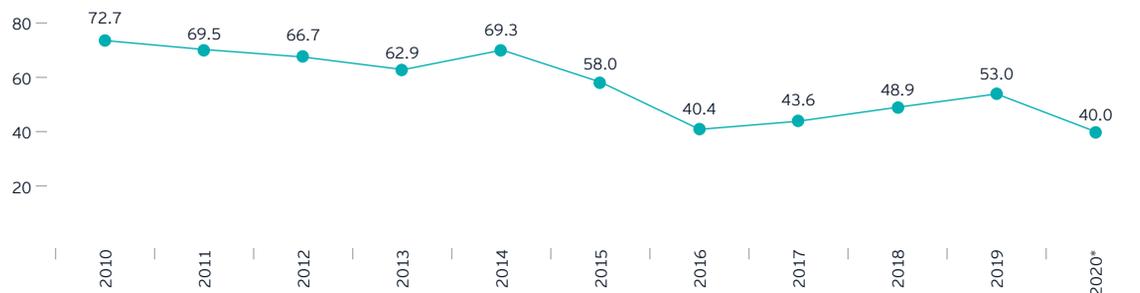
El sector hidrocarburos creció 4.6% en el 2019. Se estima un retroceso de 11.1% para el 2020, y una rápida recuperación en el 2021 de 6.8%.

EVOLUCIÓN DE INDICADORES MACROECONÓMICOS DEL SECTOR HIDROCARBUROS (MILLONES DE USD)



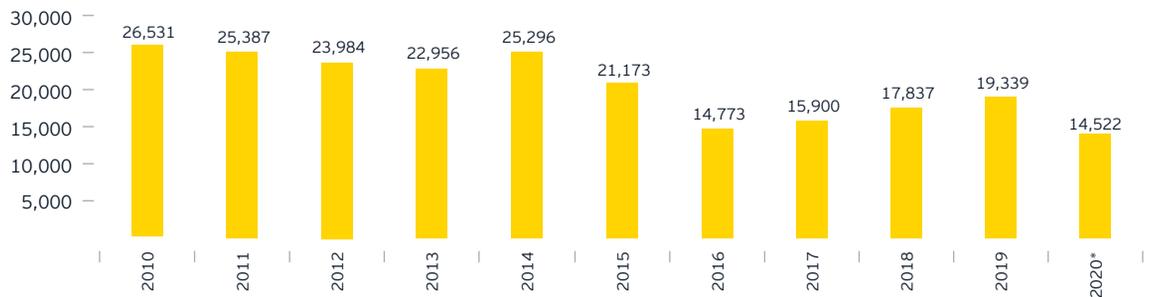
Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO (MILES DE BARRILES POR DÍA)



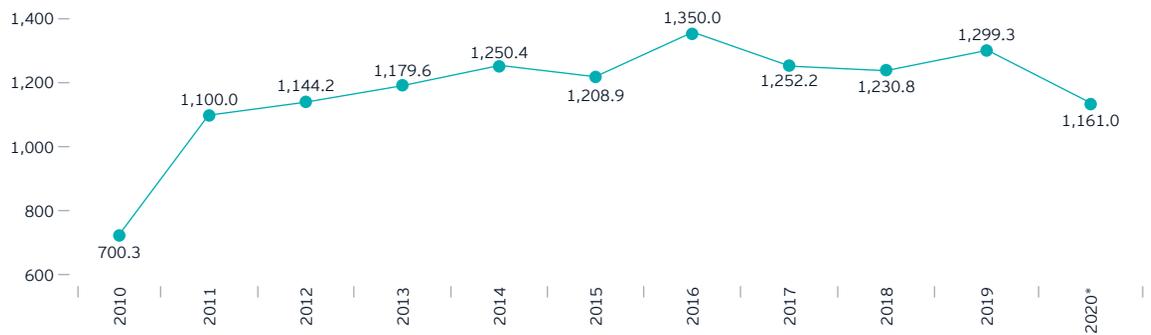
*Preliminar 2020
Fuente: Perupetro

PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO (MILES DE BARRILES)



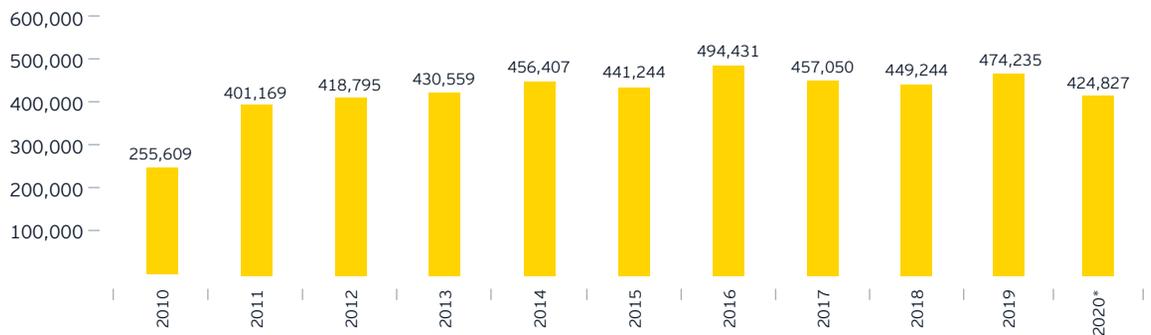
*Preliminar 2020
Fuente: Perupetro

PRODUCCIÓN DE GAS NATURAL (MILLONES DE PIES CÚBICOS POR DÍA)



*Preliminar 2020
Fuente: Perupetro

PRODUCCIÓN DE GAS NATURAL (MILLONES DE PIES CÚBICOS)



*Preliminar 2020
Fuente: Perupetro

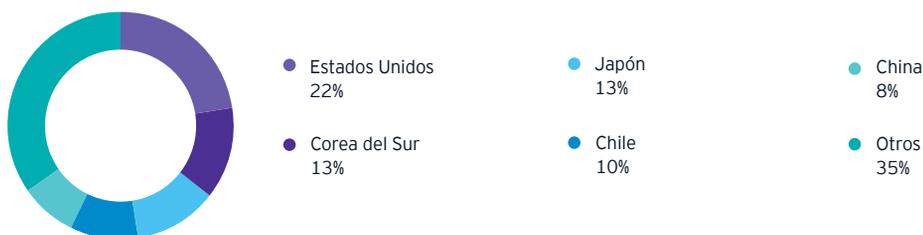
EXPORTACIÓN DE HIDROCARBUROS (VALOR FOB EN MILLONES DE USD)

Petróleo y Gas Natural	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020*
Crudo	579	538	496	120	24	26	139	122	149
Derivados	3,086	3,361	3,280	1,733	1,669	2,560	2,858	2,372	649
Gas Natural	1,331	1,372	786	449	523	772	1,042	623	370
Total	4,996	5,271	4,563	2,302	2,216	3,358	4,039	3,117	1,100

*A noviembre de 2020

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)

EXPORTACIONES DE HIDROCARBUROS POR DESTINO (%)



*A noviembre de 2020

Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)

CONTRATOS PETROLEROS

Contrato	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Exploración	68	66	62	60	50	44	41	26	26	14	13	13
Explotación	19	19	20	20	24	24	25	25	20	27	28	26
Total	87	85	82	80	74	68	66	51	46	41	39	39

Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

POZOS PERFORADOS

Pozo	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Desarrollo	147	214	222	197	85	101	81	46	135	170	187	38
Confirmatorio	6	3	5	2	2	0	3	0	0	0	3	0
Exploratorio	6	6	15	9	7	12	4	1	4	5	3	1
Total	159	223	242	208	94	113	88	47	139	175	193	39

Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

EY y el Ministerio de Relaciones Exteriores han elaborado una Guía de Inversión especializada en Hidrocarburos. Puede descargarla gratuitamente [aquí](#).

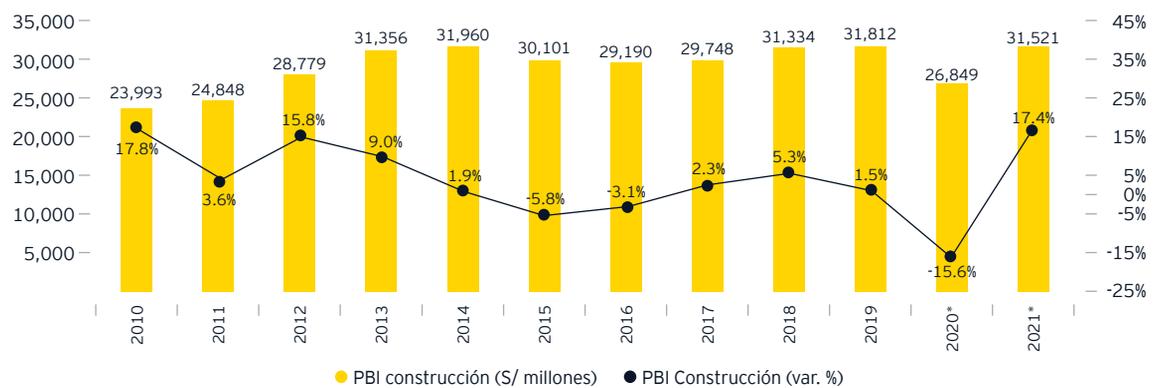


6 CONSTRUCCIÓN

El sector construcción es uno de los más importantes y dinámicos de la economía peruana, pues contribuye directamente en la creación de infraestructura básica. El crecimiento de este sector encuentra su impulso en el aumento de los ingresos económicos de los hogares, las inversiones públicas y privadas, y la mejora de las condiciones de financiamiento para la adquisición de viviendas.

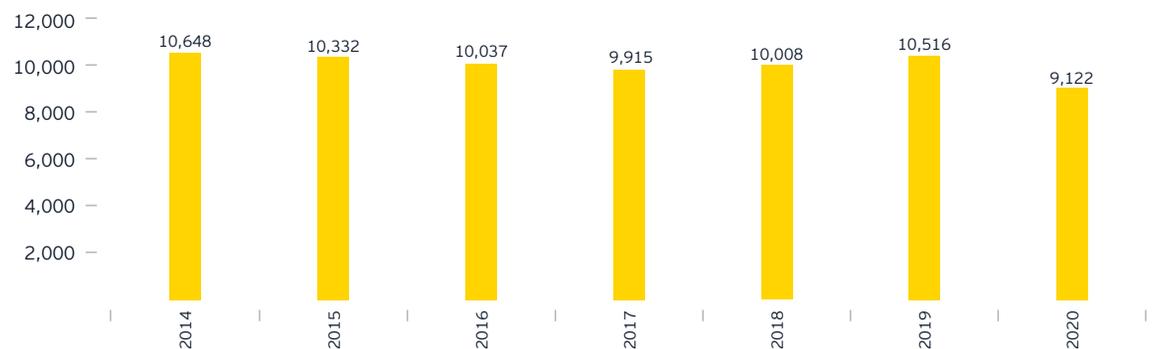
El sector construcción creció 1.5% en el 2019. En el 2020, se estima un retroceso de 15.6%; sin embargo, el 2021 se estima una recuperación pronunciada de 17.4% explicada por la mayor inversión pública y privada que dinamizará la ejecución de obras.

EVOLUCIÓN DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN



*Reporte de Inflación de diciembre de 2020
Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

DESPACHO TOTAL DE CEMENTO (MILES TM)



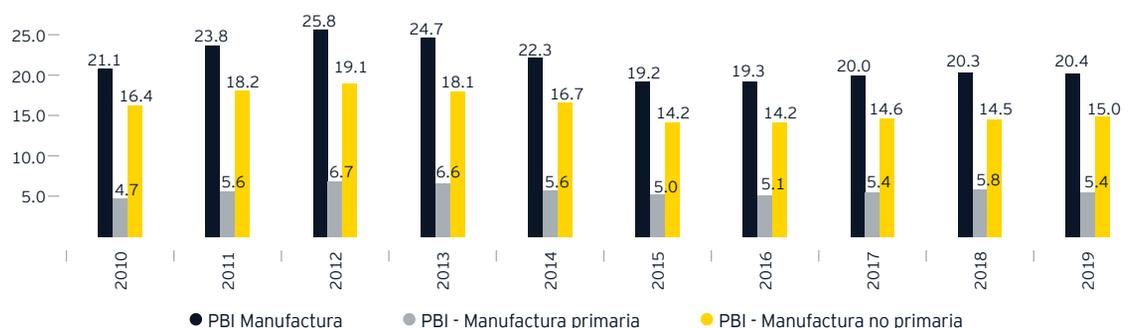
Fuente: Asociación de Productores de Cemento (ASOCEM)

7 MANUFACTURA

El sector manufactura ha sido uno de los sectores fuertemente golpeados por la cuarentena impuesta con miras a frenar los contagios por COVID-19. El 2020 se prevé una caída de 1.7% en la manufactura

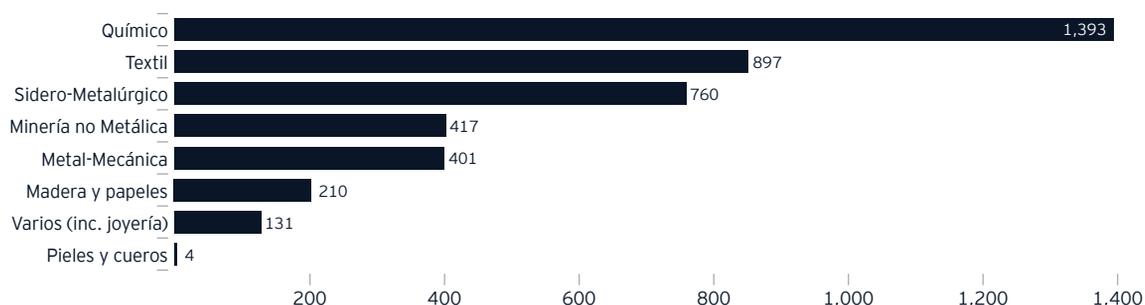
primaria y de 17.2% en la no primaria; sin embargo, para los años 2021-2024, el sector crecería a una tasa promedio de 7.4%.

PBI DEL SECTOR MANUFACTURA 2010-2019 (MILES DE MILLONES DE USD)



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

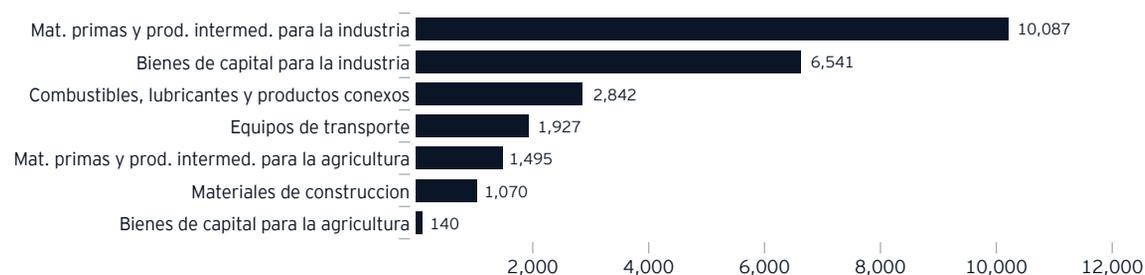
EXPORTACIONES MANUFACTURERAS POR GRUPO DE PRODUCTOS 2020* (MILLONES DE USD)



*A noviembre de 2020

Fuente: Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT)

IMPORTACIONES PARA LA INDUSTRIA 2020* (MILLONES DE USD)



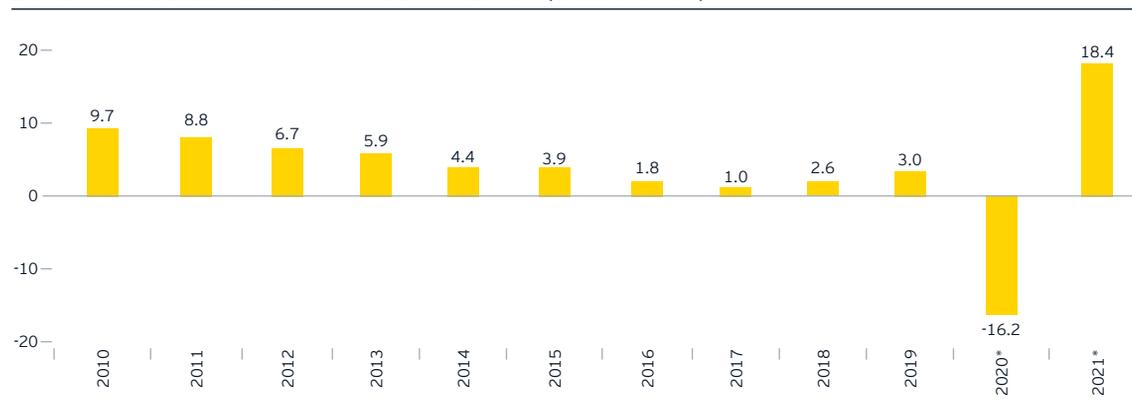
*A noviembre de 2020

Fuente: Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT)

8 COMERCIO Y CONSUMO INTERNO

Según el Ministerio de Economía y Finanzas, durante los últimos años, el crecimiento económico del país se ha originado, en gran medida, por el gasto privado, el cual, a su vez, se descompone en consumo privado e inversión privada. En el año 2019, el sector comercio creció 3.0% y se estima que la caída de 16.2% en 2020, será compensada por una recuperación de 18.4% en 2021.

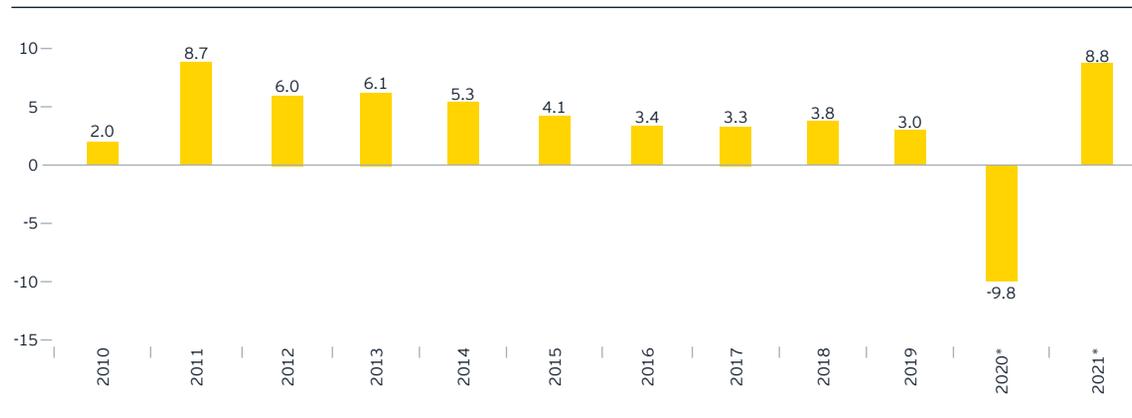
EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE COMERCIO (VARIACIÓN %)



*Reporte de Inflación de diciembre de 2020

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO PRIVADO (VARIACIÓN %)



*Reporte de Inflación de diciembre de 2020

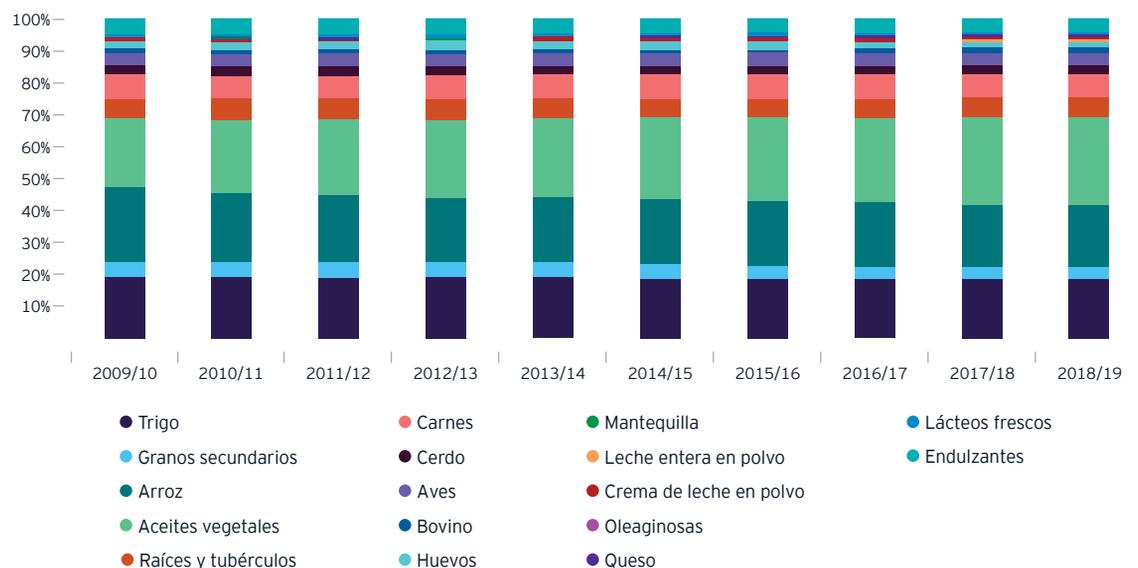
Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

ALIMENTOS Y BEBIDAS

La industria de alimentos en el Perú ha sido impulsada fundamentalmente por el mayor poder adquisitivo de la población, influenciado por el crecimiento del empleo y el crédito de consumo provisto por el sistema financiero.

Adicionalmente, la estabilidad de precios es bastante consistente en la división de consumo dentro de alimentos y bebidas.

PERFIL DE CONSUMO DE ALIMENTOS



Fuente: Bioenergía y Seguridad Alimentaria BEFS - Compendio técnico, Volumen 1

GASTO EN ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL PERÚ 2018-2024 (MILES DE MILLONES DE S/)

Indicador	2018	2019*	2020*	2021*	2022*	2023*	2024*
Alimentos	89.48	94.85	101.29	103.96	107.7	114.44	121.63
Bebidas no alcohólicas	4.84	5.13	5.47	5.62	5.82	6.18	6.57
Bebidas alcohólicas	2.33	2.44	2.06	2.32	2.49	2.63	2.78

* Estimado

Fuente: Fitch Solutions

En lo que respecta al canal de *retail* moderno, este ha experimentado un crecimiento importante, lo cual lo ubica como un país con potencial para invertir en el sector. En este sentido, en 2019, el *Global Retail Development Index* ubicó al Perú en segundo lugar en Latinoamérica y decimo tercer posición a nivel global, como país en desarrollo de su mercado de consumo en retail.

En el primer semestre del 2020, el sector *retail* se ha visto afectado al reducir su disponibilidad de acceso; se proyecta para el presente año que las ventas sumen alrededor de S/17 mil millones, lo cual representaría una caída del 40% respecto al 2019.

CRECIMIENTO DEL E-COMMERCE (COMERCIO ELECTRÓNICO)

El *E-commerce* ha tenido un importante crecimiento en los últimos 10 años. En el 2009, el Perú representaba solo 1.7% del comercio electrónico en la región, mientras que para el año 2019 aumentó a un 5% alcanzando los USD4,000 millones en ventas, ubicando al Perú en el sexto lugar en ventas online en Latinoamérica.

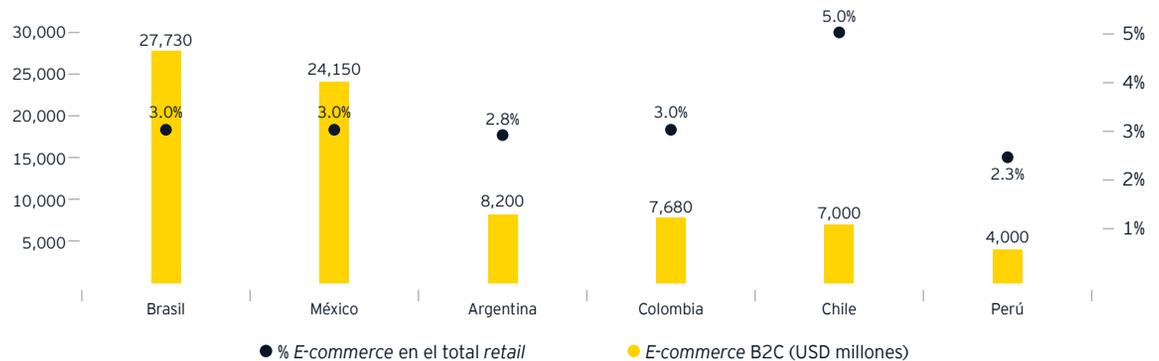
En el primer semestre de 2020, la mitad de las tiendas se encuentran atendiendo al público. Sin embargo, debido a las restricciones los centros comerciales presentan una operatividad, en promedio, ligeramente mayor al 50%. Los centros comerciales de estilo de vida tienen la mayor operatividad de sus tiendas con un 65%, mientras que los centros comerciales comunitarios tienen una operatividad menor al promedio del 24%.

DISTRIBUCIÓN DE LA OPERATIVIDAD DE TIENDAS POR TIPO DE CENTRO COMERCIAL

Tipo	Operatividad
Súper regionales	62%
Regionales	60%
Comunitarios	24%
Estilo de vida	65%
Promedio	53%

Fuente: Colliers International Perú

VOLUMEN DE COMPRA Y PARTICIPACIÓN DEL E-COMMERCE POR PAÍS 2019



Fuente: Colliers International Perú

9 AGROPECUARIO Y AGRIBUSINESS

AGROPECUARIO

El sector agropecuario creció 3.4% en el 2019 por la mayor oferta de productos orientada al mercado exterior e inteior. Se estima que el crecimiento se mantendrá para los siguientes años con 0.7% el 2020 y 2.7% el 2021.

VALOR BRUTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA (MILLONES DE S/)

Actividad	2018	2019	2020*
Agrícola	22,019	22,592	18,007
Pecuaria	14,098	14,669	10,893
Agropecuaria	36,117	37,261	28,900

*A setiembre de 2020

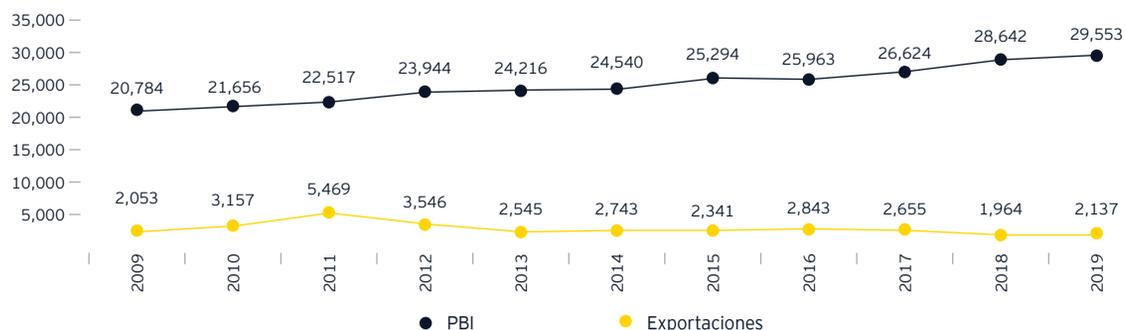
Fuente: Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)

PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SEGÚN SUBSECTOR Y PRINCIPALES PRODUCTOS (MILES DE TONELADAS)

Principales productos	Enero - Setiembre		
	2019	2020	Var. %
Subsector agrícola			
Caña de azúcar	7,936	7,431	-6.4%
Alfalfa	5,432	5,865	8.0%
Papa	4,604	4,614	0.2%
Arroz cáscara	2,613	2,872	9.9%
Plátano	1,686	1,677	-0.6%
Yuca	920	965	4.9%
Maíz amarillo duro	986	855	-13.3%
Palma aceitera	651	661	1.5%
Palta	484	524	8.4%
Mandarina	431	457	6.0%
Cebolla	449	441	-1.8%
Naranja	413	416	0.8%
Piña	401	416	3.9%
Uva	381	387	1.7%
Café pergamino	357	367	2.8%
Maíz choclo	338	344	1.8%
Maíz Amiláceo	301	315	4.5%
Espárrago	258	268	4.0%
Mango	303	252	-16.9%
Limón sutil	228	223	-1.9%
Subsector pecuario			
Leche	1,625	1,642	1.0%
Ave	1,600	1,582	-1.2%
Huevo	363	370	1.9%
Vacuno	286	276	-3.4%
Porcino	171	177	3.0%
Ovino	65	63	-3.6%

Fuente: Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)

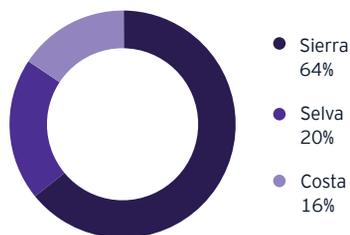
EVOLUCIÓN DE ÍNDICES MACROECONÓMICOS DEL SECTOR AGROPECUARIO (MILLONES DE S/)



Fuentes: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)

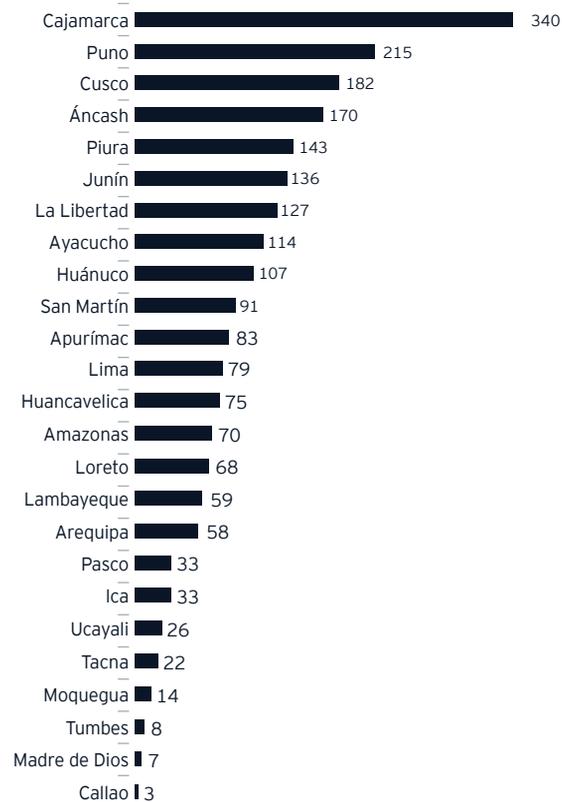
La Unidad Agropecuaria se define como el terreno o conjunto de terrenos utilizado para la producción agropecuaria. En toda la extensión territorial se ubican unidades agropecuarias aprovechando cada una de las particularidades climáticas y pisos ecológicos.

UNIDADES AGROPECUARIAS POR REGIÓN NATURAL



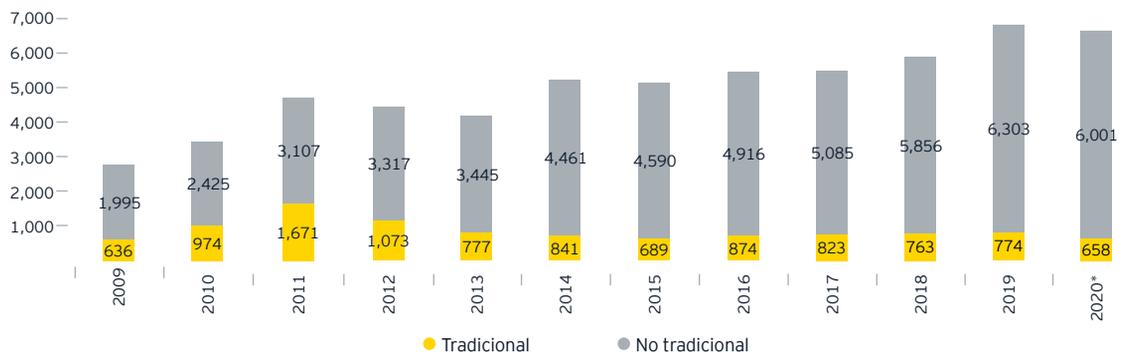
Fuente: IV Censo Agropecuario, 2012 - Minagri

UNIDADES AGROPECUARIAS POR REGIÓN (MILES)



Fuente: IV Censo Agropecuario, 2012 - Minagri

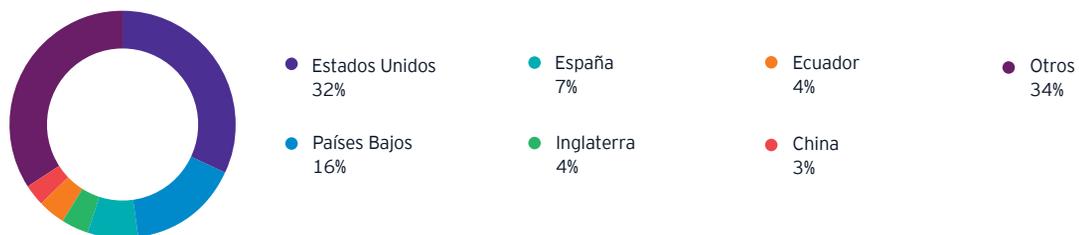
EXPORTACIONES AGRARIAS TRADICIONALES Y NO TRADICIONALES (MILLONES DE USD)



*A noviembre de 2020

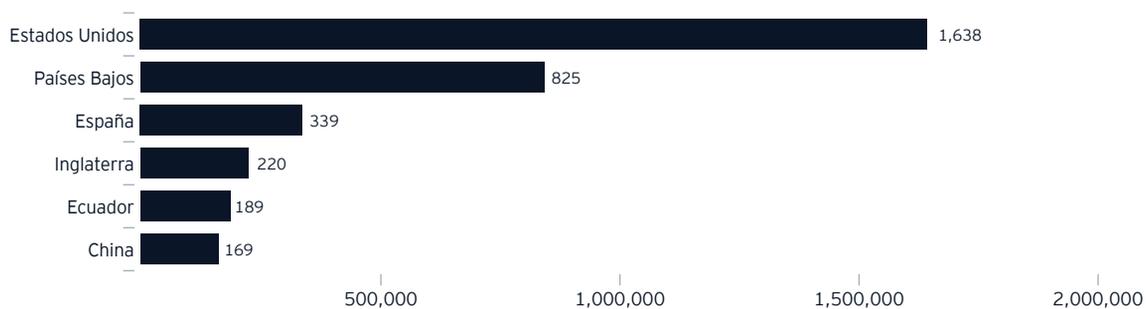
Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)

EXPORTACIONES AGROPECUARIAS POR PAÍS DE DESTINO A SETIEMBRE DE 2020 (%)



Fuente: Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)

PRINCIPALES DESTINOS DE LAS AGROEXPORTACIONES A SETIEMBRE DE 2020 (MILLONES DE USD)



Fuente: Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)

AGRIBUSINESS

La gran biodiversidad que existe en el Perú permite el desarrollo de diversos cultivos agrícolas autóctonos interesantes para el mercado internacional, muchos de los cuales ya han logrado posicionarse y constituyen nichos para potenciales inversiones.

El Perú, sobre todo en los Andes, produce cereales diversos como la kiwicha, la quinua, el tarwi o la cañihua, entre otros, que pueden ser aprovechados

por sus características altamente proteicas y sus cualidades nutricionales. Asimismo, existe un mercado potencial para legumbres como habas y maíces, y para la papa, cuya diversidad se cuantifica en más de dos mil variedades; la gran mayoría poco conocidas fuera del país. En la zona de Selva también se pueden encontrar frutas exóticas como la cocona, la guanábana, el aguaje y el camu camu, de creciente consumo en los países asiáticos.

PRINCIPALES AGROEXPORTACIONES A SETIEMBRE DE 2020

Descripción	USD Millones	Descripción	USD Millones
Aguacates (paltas), frescas o secas	753	Hortalizas preparadas o conservadas sin congelar, las demás	57
Uvas frescas	441	Los demás pprika	52
Arndanos rojos, mirtilos y demas frutos del genero vaccinium, frescos	381	Cebollas y chalotes, frescos o refrigerados	48
Caf sin tostar, sin descafeinar, los dems	360	Hortalizas, frutas y dems partes comestibles de plantas, prep. o conserv. en vinagre o en cido actico	47
Esprragos, frescos o refrigerados	240	Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas)	45
Mangos y mangostanes, frescos o secos	224	Leche evaporada sin azcar ni edulcorante	44
Los dems ctricos	186	Prod. d panad., pastel. o gallet. Dulces	43
Bananas incluidos los platanos tipo "cavendish valery" frescos	116	Jugo de maracuy (parchita) (passiflora edulis)	35
Preparaciones utilizadas para la alimentacin de los animales	108	Azcares de caa o remoladra refinados en estado slido	32
Mango congelado c/azcar (mangifera indica l)	106	Pimiento piquillo (capsicum annum)	31
Los dems cacao en grano, entero o partido, crudo	102	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	30
Los dems quinua, excepto para siembra	94		
Los dems frutas y otros frutos, sin cocer o cocidos en agua o vapor	72		
Esprragos preparados o conservados, sin congelar	69		
Los dems frutas u otros frutos frescos	63		
Alcachofas (alcauciles)	61		
Alcohol etlico s/ desnaturalizar c/ grado alcohlico volumetrico mayor o igual a 80% vol	57		

Fuente: Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)

PERÚ EN EL RANKING MUNDIAL DE EXPORTADORES

Cultivo	2018
Espárragos	1
Frijoles secos	1
Quinoa (2020)	1
Maca	1
Arándanos frescos y cortezas de agrios (limón)	3
Mangos frescos	4
Palmitos en conserva	4
Aceitunas conservadas	5
Conchas de abanico	5
Uvas frescas	6
Mandarinas frescas	7
Jibias, globitos, calamares y potas	8

Las frutas y las hortalizas peruanas están abriéndose paso en los mercados mundiales y registran un buen ritmo de exportación, destacan los gremios del sector. Así, el Perú se posiciona como el primer productor de espárragos y banano orgánico del mundo.

El Perú es por quinto año consecutivo, el primer exportador de quinoa en el mundo, el cual se destina principalmente a los mercados de Estados Unidos y Canadá. Por otro lado, las exportaciones de arándanos han mostrado un notorio crecimiento acumulado de 227% en los últimos dos años.

Fuente: Asociación de Gremios Productores Agrarios del Perú (AGAP)

EVOLUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES DE QUINUA (VALOR FOB EN MILES DE USD)



*A setiembre de 2020

Fuente: Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)

EVOLUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES DE ARÁNDANOS (VALOR FOB EN MILES DE USD)



*A setiembre de 2020

Fuente: Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)

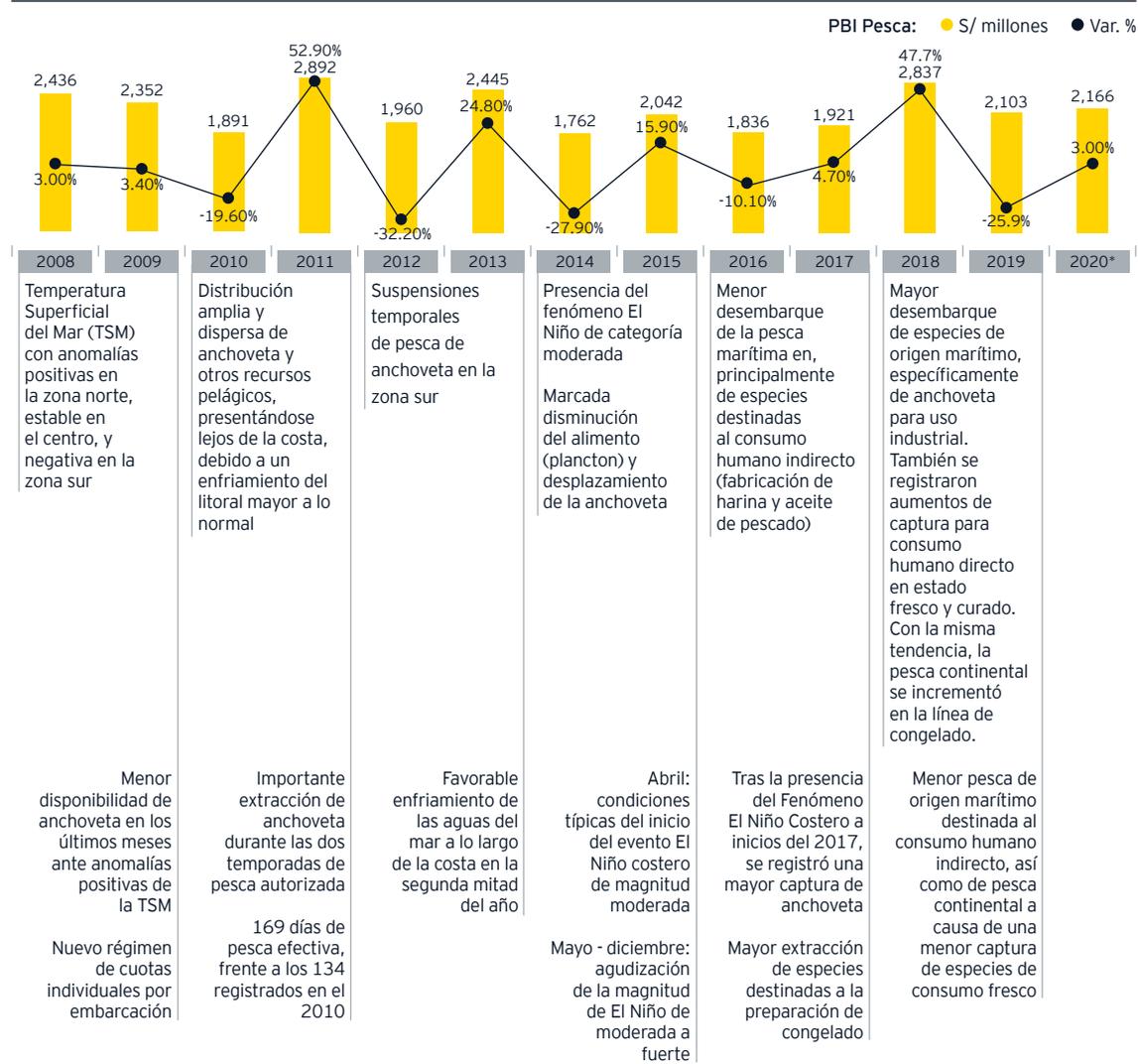
El número de empresas agroexportadoras se ha más que duplicado entre el 2001 y el 2019: de 843 en el 2000, pasaron a 2,012 firmas. En relación al número de empresas exportadoras, durante el año 2019 fueron 115 empresas las que exportaron más de USD10 millones, concentrando el 69.6% del total de las exportaciones; mientras que 468 empresas exportaron entre USD1 millón y USD10 millones, representando el 26% de las exportaciones. Las empresas que exportaron entre USD100 mil y menos de USD1 millón fueron 638 y concentraron el 4% de las exportaciones. Finalmente, fueron 791 las empresas que exportaron menos de USD100 mil y concentraron el 0.4% de las exportaciones.

10 PESCA

El Perú cuenta con diversos recursos hidrobiológicos, siendo el principal productor del mundo de harina y aceite de pescado.

En el 2019, el sector pesca registró una disminución de 25.9%, por menor desembarque de especies de origen marítimo y continental. Se estima un crecimiento sostenido de 3.0% para el 2020 y de 8.5% para el 2021.

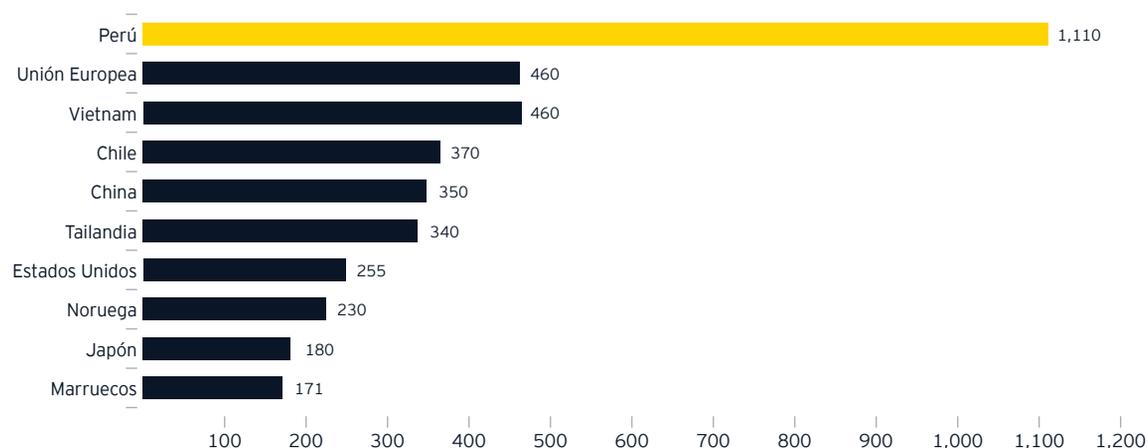
EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA



*Reporte de inflación de diciembre de 2020

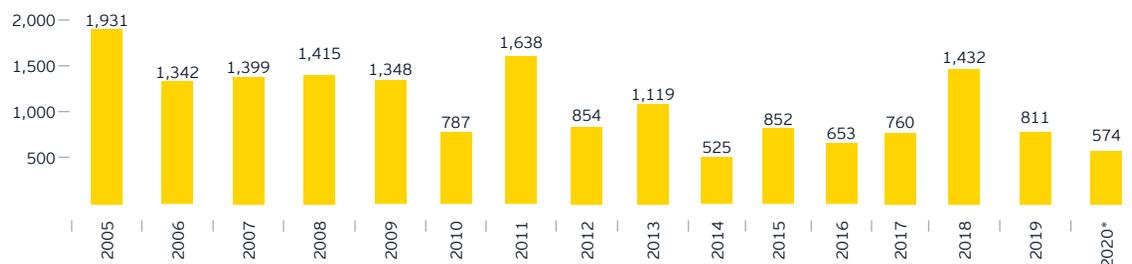
Fuentes: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

RANKING DE LA PRODUCCIÓN MUNDIAL DE HARINA DE PESCADO, ESTIMACIÓN PARA EL 2020 (MILES DE TONELADAS MÉTRICAS)



Fuentes: Indexmundi, Departamento de Agricultura de EE.UU.

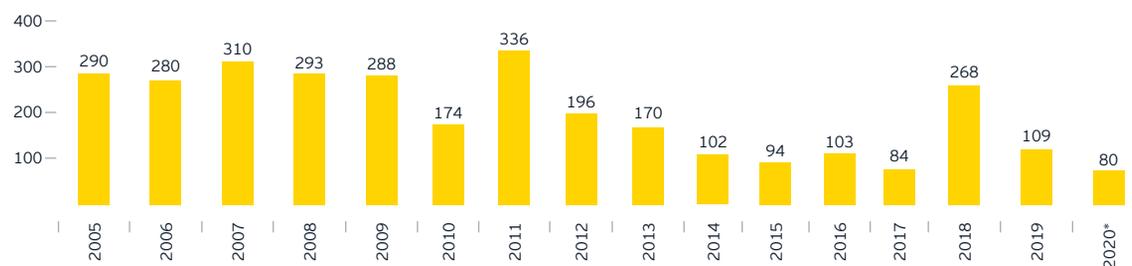
PRODUCCIÓN DE HARINA DE PESCADO (MILES DE TONELADAS MÉTRICAS)



*A setiembre de 2020

Fuente: Ministerio de la Producción (PRODUCE)

PRODUCCIÓN DE ACEITE DE PESCADO (MILES DE TONELADAS MÉTRICAS)



*A setiembre de 2020

Fuente: Ministerio de la Producción (PRODUCE)

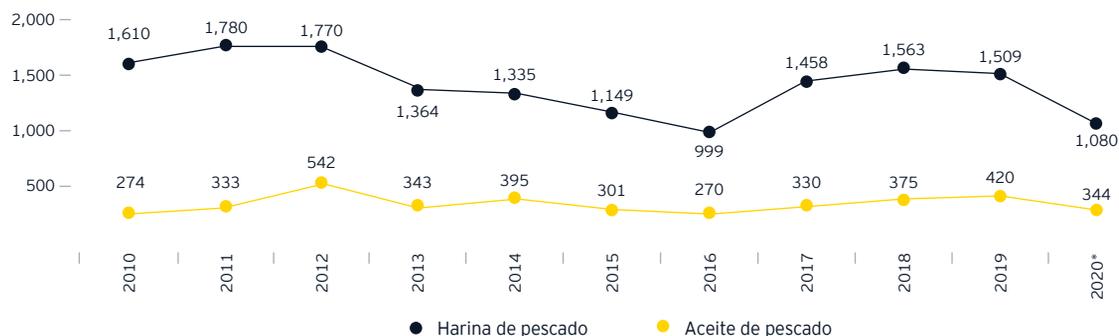
PROCESAMIENTO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS Y MARÍTIMOS SEGÚN TIPO DE UTILIZACIÓN (MILES DE TONELADAS MÉTRICAS)

Tipo de Utilización	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020*
Consumo Humano Directo	318	523	471	420	457	380	364	342	418	568	396
▸ Enlatado	78	127	71	76	57	50	58	47	65	86	70
▸ Congelado	222	358	381	343	392	309	285	295	323	470	314
▸ Curado	11	8	8	23	25	28	21	-	30	12	12
Consumo Humano Indirecto	962	1,973	1,050	1,289	621	940	742	839	1,700	920	654
▸ Harina	787	1,638	854	1,119	525	840	650	750	1,432	811	574
▸ Aceite crudo	174	336	196	170	97	100	92	89	268	109	80
Total	1,279	2,496	1,521	1,708	1,079	1,320	1,106	1,181	2,118	1,488	1,050

*A setiembre de 2020

Fuente: Ministerio de la Producción (PRODUCE)

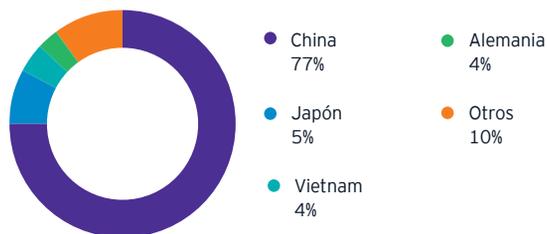
EXPORTACIONES DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO (MILLONES DE USD)



*A noviembre de 2020

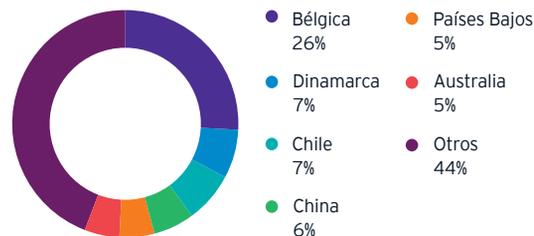
Fuente: Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT)

EXPORTACIONES DE HARINA DE PESCADO, POR PAÍS DE DESTINO A AGOSTO DE 2020



Fuente: Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT)

EXPORTACIÓN DE ACEITE DE PESCADO, POR PAÍS DE DESTINO A AGOSTO DE 2020



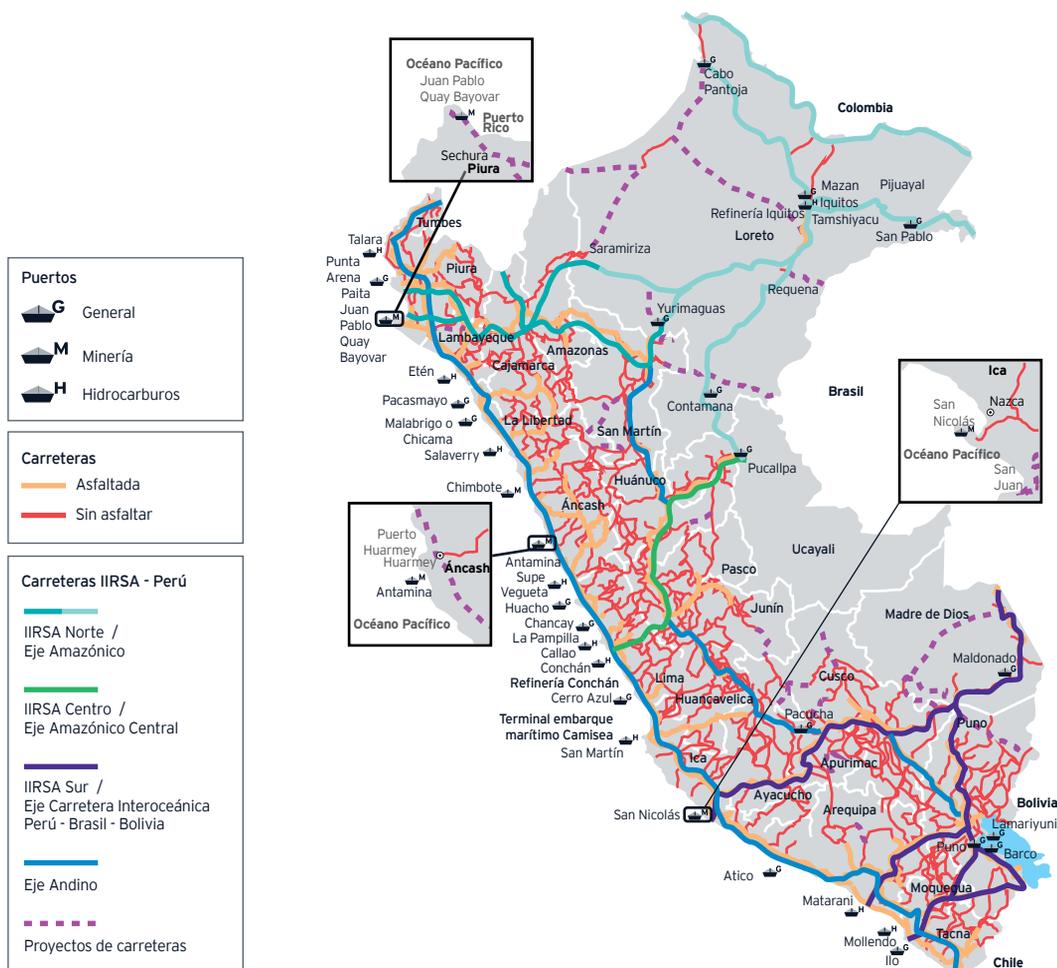
Fuente: Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT)

11 TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Se estima que el crecimiento económico del Perú está estrechamente ligado a la progresiva reducción de sus deficiencias en términos de infraestructura. Recientemente, el Perú ha empezado a tomar las medidas necesarias para mejorar este sector, enfocándose principalmente en infraestructura de transportes, electricidad, agua y comunicaciones, con la intención de promover nuevas inversiones. De este modo, el desarrollo del transporte y las comunicaciones impactará positivamente, y de manera directa, en el desarrollo de otros sectores como el de la minería. Además, la inversión en infraestructura reduce el efecto de la distancia

entre regiones, teniendo como resultado la plena integración del mercado nacional, conectándolo a un menor costo con mercados de otros países y regiones.

EY ha desarrollado junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) y ProInversión la Guía de Inversión en Infraestructura en Perú, donde se detallan los proyectos que se realizarán en los próximos años. Puede descargarla gratuitamente [aquí](#).



SECTOR TRANSPORTES

Concepto	U.M	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Infraestructura								
- Red vial de carreteras	Km	140,672	156,792	165,467	165,372	165,905	166,765	168,473
- Red ferroviaria	Km	1,928	1,928	1,940	1,940	1,940	1,940	1,940
- Aeropuertos	Unidad	135	138	141	126	134	125	128
- Puertos	Unidad	30	47	47	47	85	87	90
Parque Vehicular								
- Automotor	Unidad	2,137,837	2,287,875	2,423,696	2,544,133	2,661,719	2,786,101	2,894,327
- Locomotoras	Unidad	92	95	89	92	116	107	111
- Naves Aéreas	Unidad	323	316	363	372	383	355	360
- Navíos	Unidad	899	1,222	980	886	880	717	481

Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)

El Perú ha priorizado el desarrollo de la infraestructura de transporte (vial, ferroviaria, portuaria y aeroportuaria) para elevar la competitividad y configurar un hub logístico que integre a América Latina con la región económica del Asia-Pacífico. Estas inversiones buscan la modernización de la infraestructura del país, la reducción de costos logísticos y el mejor aprovechamiento de los Tratados de Libre Comercio suscritos por el país para incrementar la integración del Perú con los mercados mundiales. Según la Agencia de Promoción de la Inversión (ProInversión), la cartera de proyectos maduros al 2021 suman USD2,865 millones.

CARTERA DE PROYECTOS MADUROS DE TRANSPORTE 2021

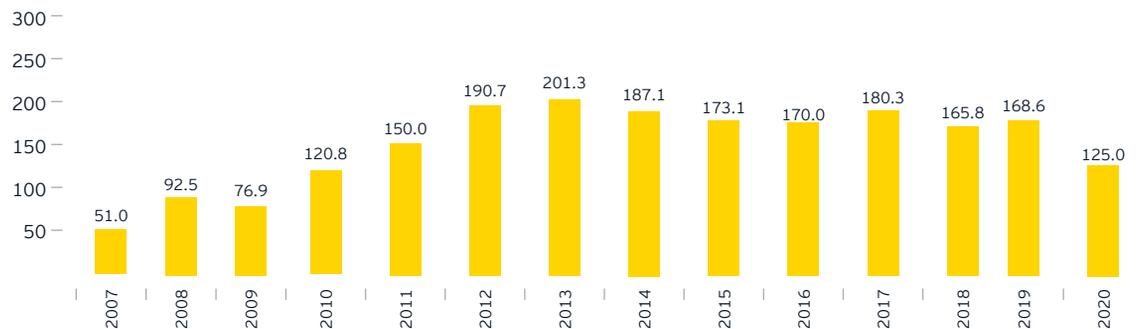
Proyecto	USD Millones
Ferrocarril Huancayo - Huancavelica	263
Terminal Portuario de San Juan de Marcona	637
Anillo Vial Periférico de Lima	1,965

Fuente: ProInversión (Enero 2021)

AUTOMOTRIZ

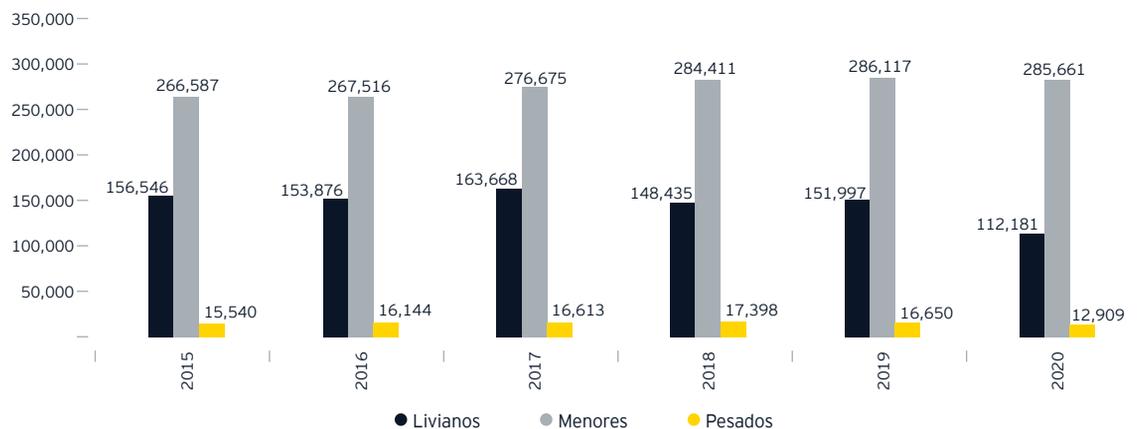
El parque automotor peruano al 2018 es de 2.9 millones de unidades. En los últimos 5 años, la venta anual de vehículos nuevos se ha situado por encima de las 125 mil unidades. En el 2020, la venta anual sumó 125,090 unidades nuevas en el parque automotor peruano.

VENTA TOTAL DE VEHÍCULOS (MILES DE UNIDADES)



Fuente: Asociación Automotriz del Perú (AAP)

VENTA DE VEHÍCULOS POR CATEGORÍA



Fuente: Asociación Automotriz del Perú (AAP)

SECTOR COMUNICACIONES

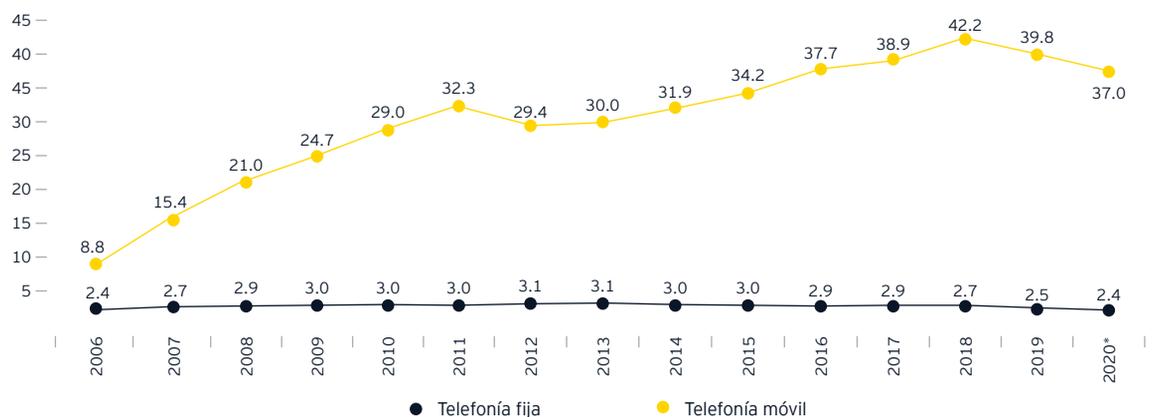
En los últimos años, a través de las inversiones realizadas, la densidad de líneas de telefonía fija y móvil se ha incrementado significativamente:

Año	Telefonía fija		Telefonía móvil	
	Líneas en servicio	Densidad (líneas x 100 hab.)	Líneas en servicio	Densidad (líneas x 100 hab.)
2010	3.0	10.3	29.0	101.7
2011	3.0	10.2	32.3	112.1
2012	3.1	10.6	29.4	100.9
2013	3.1	10.5	30.0	101.9
2014	3.0	10.2	31.9	107.4
2015	3.0	9.9	34.2	114.2
2016	2.9	9.7	37.7	124.6
2017	2.9	9.6	38.9	127.3
2018	2.7	8.9	42.2	136.5
2019	2.5	8.0	39.8	127.8
2020*	2.4	7.8	37.0	118.3

*A junio de 2020

Fuente: Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL)

LÍNEAS EN SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL (MILLONES)



*A junio de 2020

Fuente: Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL)

A través del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL) se vienen desarrollando acciones encaminadas a cerrar la brecha digital en servicios públicos esenciales de telecomunicaciones en localidades rurales y lugares de preferente interés social.

En julio de 2012 se promulgó la Ley 29904, Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal de Fibra Óptica. El Proyecto de Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica contempla la instalación, operación y mantenimiento de aproximadamente 13,400 kilómetros de fibra óptica para conectar 180 capitales de provincia del país. Asimismo, el 2020 ProInversión incorporó los proyectos “Bandas 1,750 - 1,780 MHz y 2,150 - 2,180 MHz” y “Banda 2,300 - 2,330 MHz” al Proceso de Promoción de la Inversión Privada. Este proyecto que implica una inversión de USD291 millones, considera el desarrollo de infraestructura que soporte tecnologías 4G, 5G, o mayores; estas ofrecerán mejor cobertura y capacidad de datos.

12

TURISMO, GASTRONOMÍA Y HOTELERÍA

TURISMO

El Perú ocupa un lugar privilegiado como destino turístico a nivel mundial, figurando dentro de los primeros lugares mundiales preferidos por su autenticidad, arte y cultura, historia y belleza natural, además de los reconocidos lugares turísticos de Machu Picchu y la Amazonía, declarados patrimonio de la humanidad. El turismo es una actividad sumamente importante en el desarrollo del país, ya que enfoca distintos sectores económicos como el transporte de pasajeros, alojamiento, servicios de alimentos y bebidas, producción, agencias de viajes, comercio, entre otros.

Si bien la cuarentena impuesta para evitar el avance de contagios del COVID-19 paralizó al sector, en octubre se empezó a retomar las actividades turísticas cumpliendo protocolos de salubridad definidas para el sector. Además, con el fin de reactivar la actividad, el gobierno ha creado un Fondo de Apoyo Empresarial (FAE) con un respaldo de S/7,500 millones (aproximadamente USD2,140 millones) que se encontrarán vigentes durante el 2021.

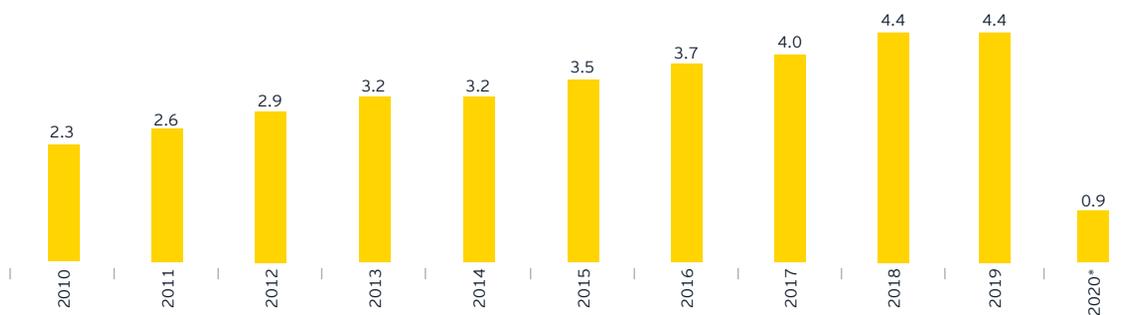
Las divisas generadas por el turismo receptivo presentan una tendencia a la alza con el pasar de los años y alcanzaron los USD4,784 millones en el 2019.

DIVISAS GENERADAS POR EL TURISMO (MILLONES DE USD)



Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)

LLEGADA DE TURISTAS INTERNACIONALES (MILLONES)



*A noviembre de 2020

Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)

Según el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la llegada de turistas internacionales al Perú fue de 4.0 millones de personas en el 2019. En tanto, el número de viajes por turismo interno fue de 54.9 millones de personas en el 2019.

Respecto a la procedencia total de turistas al Perú, el 27% provienen de Chile; el 15%, de Estados Unidos; el 8%, de Ecuador; el 5%, de Colombia y Argentina; el 4%, de Brasil y España.

PROCEDENCIA DE TURISTAS A PERÚ 2019 (MILLONES DE LLEGADAS)



Fuente: PromPerú

En el 2020, el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez fue considerado como mejor terminal aéreo de Sudamérica por la World Airport Awards. Una de las principales razones por la que consiguió esta distinción es el alto nivel de satisfacción de los pasajeros y de los usuarios, de acuerdo con las evaluaciones. Dicho factor permitió situarlo en el puesto 44 a nivel mundial, frente al puesto 47 obtenido el año previo.

Aualmente, desde 1987, el Estado Peruano representado por la Comisión de Promoción del Perú (PromPerú) y el sector privado representado por la Cámara Nacional de Turismo (CANATUR), organizan el Peru Travel Mart (PTM). Este evento es el punto de encuentro de los promotores turísticos del país con los empresarios turísticos del mundo. Tiene como finalidad convocar a mayoristas de los principales mercados emisores de turismo en el mundo, para participar en un encuentro con los más importantes productores de servicios turísticos del país.

Desde el 2012, se lanzó la primera campaña de cultura de viaje "¿Y tú qué planes?", con el objetivo de promocionar los viajes al interior del país. Se estima que la campaña realizada ha generado 15% de crecimiento en las ventas de las empresas regionales participantes que suman aproximadamente un total de 450. Esta campaña cultural de viaje ha sido reconocida el 2014 por la Organización Mundial de Turismo (OMT) otorgándole al Perú el Premio Ulises por la Excelencia e Innovación en Turismo.

A continuación se presentan los destinos turísticos más visitados en el Perú:

- ▶ **Arequipa y Valle del Colca:** La ciudad de Arequipa también es conocida como la "Ciudad Blanca". Su centro histórico ha sido reconocido como Patrimonio cultural de la humanidad por la arquitectura de sus construcciones coloniales en sillar blanco. El Valle del Colca es una de las áreas naturales protegidas con hermosos paisajes. Arequipa goza de una de las mejores cocinas del Perú.
- ▶ **Chiclayo:** La ciudad de Chiclayo es la puerta de entrada para los más recientes y espectaculares descubrimientos arqueológicos como el Señor de Sipán en Huaca Rajada, el Señor de Sicán en Batán Grande - Santuario Histórico Bosque de Pómac, el Valle de Pirámides de Túcumé; además de poseer el Museo Tumbas Reales de Sipán. Gracias a esto, Chiclayo se ha convertido en el segundo destino, después del Cusco, por el interés arqueológico e histórico que genera.

- ▶ **Cusco - Machu Picchu - Camino Inca:** "La capital arqueológica de América" constituye el mayor atractivo turístico del Perú. Cusco fue la más grande ciudad y capital del Imperio Inca. Hoy en día muestra una arquitectura que fusiona el estilo Inca con el español. Su pueblo conserva con orgullo sus costumbres y tradiciones. Un lugar obligado para conocer es la mística y enigmática Machu Picchu (una de las siete maravillas del mundo moderno), la ciudad sagrada de los Incas que fue oficialmente descubierta a la cultura occidental en 1911. Cusco, como Machu Picchu, por su valor histórico y por su belleza, han sido considerados como Patrimonio de la Humanidad.

- ▶ **Iquitos y Río Amazonas:** La selva amazónica es un lugar ideal para los amantes del turismo de naturaleza y de la biodiversidad, que desean sentir un contacto directo con la naturaleza. Desde Iquitos se puede tomar un crucero por el río Amazonas llegando hasta las áreas naturales protegidas como Pacaya Samiria y Alpahuayo Mishana, con exuberante flora y fauna, ideal para la observación de aves.

- ▶ **Lago Titicaca y Puno:** Puno está localizado en las alturas de los Andes, a orillas del Titicaca, el lago navegable más alto del mundo habitado por los Uros y con maravillosos paisajes. En las islas de Amantani y Taquile se puede obtener la experiencia de compartir la vida con sus nativos y hacer turismo vivencial. Puno es la capital folclórica del Perú.

- ▶ **Lima:** La capital del Perú, es la capital gastronómica y la puerta de entrada al país. Posee un centro histórico con hermosas construcciones coloniales declaradas Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO y con los mejores museos del Perú. Lima ofrece una gran variedad de shows culturales, folclóricos, centros de diversión nocturna, lujosos casinos y diversos restaurantes de la afamada cocina y gastronomía peruana.

- ▶ **Nazca - Líneas de Nazca:** Único lugar en el mundo en las arenas del desierto lleno de misticismo y misterio con maravillosas formas de inmensas figuras y líneas de espectacular perfección. Trabajo de una antigua civilización y que ha sido declarado como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO.
- ▶ **Paracas:** A las orillas del Océano Pacífico, la Reserva Nacional de Paracas y las Islas Ballestas son destinos ecológicos para los amantes de la naturaleza y las aves. Además cuenta con atractivos históricos culturales con restos arqueológicos de la cultura Paracas.
- ▶ **Trujillo:** "La ciudad de la Primavera" es muy cercana a Chan Chan (capital de la nación Chimú - siglo XIII), una de las más grandes ciudades del mundo construida en barro, declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad. Igual de importantes son los yacimientos arqueológicos de la Huaca del Sol y de la Luna, y el complejo El Brujo y la Dama de Cao. Un excelente destino para el turismo histórico arqueológico.

GASTRONOMÍA

La gastronomía peruana es considerada una de las más importantes a nivel mundial. A lo largo del tiempo se ha constituido en un "producto bandera" por su calidad y creciente competitividad internacional, además de contener una cocina rica en tradición e historia. Actualmente el Perú vive un "boom gastronómico", y el 42% de los turistas que visitan el Perú señala que su comida es uno de los aspectos que influyen en su elección del Perú como destino turístico. La expansión de la gastronomía peruana se refleja en la posibilidad de hacer negocios, ya sea exportando sus insumos, conocimiento y habilidad de su elaboración o representando franquicias de comida peruana en una cantidad creciente de países.

En el 2019 el Perú fue reconocido por octava vez consecutiva como el Mejor Destino Culinario del Mundo, según los World Travel Awards (WTA). Los turistas gastronómicos gastan en promedio USD130 diarios en restaurantes de 4 y 5 tenedores. Se estima que el Perú obtiene USD1,000 millones por turismo gastronómico y la generación de 320 mil puestos de trabajo.

En el 2019 y por sexto año consecutivo, un restaurante peruano fue nombrado como el mejor restaurante de América Latina según el ranking de los Top 50 mejores restaurantes en Latinoamérica, patrocinado por S. Pellegrino & Acqua Panna. Cabe mencionar que el Perú tiene tres restaurantes dentro de las Top 10. Cabe indicar que el país también ofrece precios más asequibles que otros restaurantes del ranking.

En el Perú se vienen desarrollando diversas ferias internacionales que promocionan nuestros recursos gastronómicos hacia el mundo. En el 2019, se realizaron en el exterior la XVII edición de la Cumbre Internacional de Gastronomía "Madrid Fusión 2019", XX Feria Internacional de Turismo Gastronómico "Xantar" y "Arco Madrid 2019", "FIBEGA 2019" (Feria Iberoamericana de Gastronomía) y "Semana Gastronómica Peruana - Quipu 2019", posicionando la imagen del país en el extranjero.

Durante todo el año, el Perú tiene diversas actividades que expanden la gastronomía como el Día de la Pachamanca, Día Nacional de la Papa, Día del Ceviche, Día del Chicharrón de Cerdo Peruano, Día del Pollo a la Brasa, Día Internacional del Chocolate, Día de la Cocina y Gastronomía Peruana, Día del Cacao y Chocolate Peruano, Día Nacional del Cuy, Día del Picarón, Día del Anticucho, Día de la Salchipapa y Día de la Parrilla Peruana.

De igual forma, es importante el aporte de la actividad turística durante el año y en especial en los feriados largos, así como la realización de diversas ferias gastronómicas, entre las que destacaron: “Perú, Mucho Gusto-Ilo”, “VII Festival del Queso Helado Arequipeño 2019”, “La gran subasta gastronómica”, “Dulce helado fest”, “Sabores y costumbres de mi tierra”, “El festival internacional de la Vendimia de Ica”, “II Mixtura Wanka 2019”, “El primer festival gastronómico francés”, “Festival del helado y la raspadilla”, “Festival del pan y el dulce” y la primera cumbre gastronómica “Maestros del cebiche 2019”.

Asimismo, la “Expo Feria Gastronómica Callao 2019”, “Otuzco, Fe, Costumbres y Sabores”, “Feria Manos Peruanas”, la feria “Sabor a Selva”, “III Feria Gastronómica Sabor a Moche 2019”, “Gochiso Perú 2019”, “Fiesta del Dulce Peruano”. Así también, “200 Platos del Bicentenario”, “Festival Gastronómico Danzas y Sabores - Lima Norte 2019”, la XI edición del “Festival Gastronómico del Pato 2019”, “Feria Internacional Arequipa”,

“Expoamazónica 2019”, “Expoalimentaria”, “Gastroma Perú”, “VII Festival del Chanchito al Palo”, “Feria de dulces Limeños”, “Feria Gastronómica Expocumbre Chiclayo 2019”, “Perú Mucho Gusto - Tumbes”, “I Feria Gastronómica de Pesca y Acuicultura PESCAFEST”, “Festival Gastronómico Huacho Mucho Gusto”, “Expovraem 2019”, “XII Festi Gourmet Ceturgh Perú 2019”, “Trujillo Tradición y Sabor” y la “Feria Navideña 2019”.

HOTELERÍA

La oferta total de plazas cama ha crecido sostenidamente en los últimos años, llegando a tener un crecimiento de 33.2% entre los años 2013 y 2019, lo cual muestra la respuesta de los inversionistas en turismo frente al incremento de la demanda de hospedajes.

En el mismo periodo 2013-2019, tanto los arribos de turistas como el número de pernoctaciones aumentaron en 19% y 14%, respectivamente.

ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE COLECTIVO SEGÚN CATEGORÍA 2019

Categoría	Nº establecimientos	Nº habitaciones	Nº plazas-cama
Establecimientos clasificados y categorizados	2,287	60,690	109,791
▶ Clasificados y categorizados			
- Hotel 1 estrella	446	7,666	12,714
- Hotel 2 estrellas	1,694	35,941	61,884
- Hotel 3 estrellas	980	28,810	53,819
- Hotel 4 estrellas	107	8,249	15,781
- Hotel 5 estrellas	54	6,517	12,221
▶ Establecimientos clasificados			
- Albergue juvenil	90	1,463	3,452
- Ecolodge	3	75	166
Total	3,374	88,721	160,037

Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)



ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS EN EL PERÚ

4

1

SOCIEDADES ANÓNIMAS

Se requiere un mínimo de dos accionistas para constituir una sociedad anónima. Aquellos accionistas no domiciliados deberán designar un representante legal en Perú para que éste firme la escritura pública de constitución en su representación. El capital social inicial, ya sea en moneda nacional o extranjera, debe ser depositado en una institución financiera local. No existe un importe mínimo exigido por la Ley General de Sociedades (en adelante, la "LGS"); sin embargo, las instituciones financieras locales suelen solicitar un monto mínimo de S/1,000 (aproximadamente USD300) para efectuar el depósito del capital inicial. El capital de una sociedad anónima está representado por acciones y éstas podrán ser representadas mediante certificados o anotaciones en cuenta.

Características:

- ▶ Denominación: Debe incluir la indicación "Sociedad Anónima" o las siglas "S.A."
- ▶ Responsabilidad limitada: La responsabilidad de los accionistas se encuentra limitada al monto de sus aportes al capital social. Los accionistas no responden personalmente por las deudas sociales. La garantía que tienen los acreedores de la sociedad es el patrimonio la misma. En caso ésta sea insuficiente, los socios no resultarán responsables.
- ▶ Administración: La Junta General de Accionistas, el Directorio y la Gerencia.
- ▶ Reserva legal: Mínimo del 10% de la utilidad distributable de cada ejercicio, deducido el Impuesto a la Renta, hasta que ella alcance un monto igual a la quinta parte del capital social.
- ▶ Transferencia de acciones: La transferencia de acciones es libre, siempre que no se estipule lo contrario en los estatutos de la sociedad.
- ▶ Continuidad: La muerte, enfermedad, bancarrota, retiro y/o resignación de los accionistas no conlleva a la disolución y liquidación de la sociedad.



SOCIEDADES ANÓNIMAS CERRADAS

La Sociedad Anónima Cerrada deberá contar con mínimo 2 y máximo 20 accionistas. Las acciones no pueden ser inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores (RPMV) de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).

Características:

- ▶ Denominación: Debe incluir la indicación "Sociedad Anónima Cerrada" o las siglas "S.A.C."
- ▶ Responsabilidad limitada: La responsabilidad de los accionistas se encuentra limitada al monto de sus aportes al capital social. Los accionistas no responden personalmente por las deudas sociales. La garantía que tienen los acreedores de la sociedad es el patrimonio de la misma. En caso este sea insuficiente, los accionistas no responderán ante los acreedores.
- ▶ Administración: La Junta General de Accionistas (que puede ser celebrada sin la presencia física de los accionistas) y la Gerencia. El Directorio es opcional.
- ▶ Reserva legal: Mínimo del 10% de la utilidad distribuible de cada ejercicio, deducido el Impuesto a la Renta, hasta que ello alcance un monto igual a la quinta parte del capital social.
- ▶ Transferencia de acciones: Limitación a la libre transferencia de acciones. Los accionistas tienen el derecho de adquisición preferente en el caso que se proponga transferir las acciones en favor de otro accionista o un tercero. Este derecho puede ser eliminado en el estatuto. Además, se podrá establecer en el estatuto un derecho de preferencia en favor de la propia Sociedad.

3 SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS

Este tipo societario está diseñado básicamente para compañías con un gran número de accionistas (más de 750 accionistas), para aquellas en las que se ha efectuado una oferta pública primaria de acciones u obligaciones convertibles en acciones, o para aquellas sociedades en las que más del 35% de su capital pertenece a 175 o más accionistas. Deben inscribir la totalidad de sus acciones en el RPMV de la SMV.

Características:

- ▶ Denominación: Debe incluir la indicación "Sociedad Anónima Abierta" o las siglas "S.A.A."
- ▶ Responsabilidad limitada: La responsabilidad de los accionistas se encuentra limitada al monto de sus aportes al capital social. Los accionistas no responden personalmente por las deudas sociales. La garantía que tienen los acreedores de la Sociedad es el patrimonio de la misma. En caso éste sea insuficiente, los socios no responden ante los acreedores.
- ▶ Administración: La Junta General de Accionistas, el Directorio y la Gerencia.
- ▶ Reserva legal: Mínimo del 10% de la utilidad distribuible de cada ejercicio, deducido el Impuesto a la Renta, hasta que ello alcance un monto igual a la quinta parte del capital social.
- ▶ Supervisión: Las Sociedades Anónimas Abiertas están sujetas a supervisión de la SMV.
- ▶ Transferencia de acciones: Es libre. No se permite restricción o limitación alguna. Se prohíbe la incorporación de cláusulas en el estatuto que limiten la transferencia de acciones.

4

SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada está organizada con un mínimo de 2 y un máximo de 20 socios. Los requisitos para su constitución son los mismos que se exigen para los demás tipos de sociedades. Su capital está dividido en participaciones iguales, acumulables e indivisibles.

Características:

- ▶ Denominación: Debe incluir la indicación "Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada" o las siglas "S.R.L."
- ▶ Responsabilidad limitada: Los socios no responden personalmente por las obligaciones sociales.
- ▶ Administración: La Junta General de Socios y la Gerencia.
- ▶ Reserva Legal: No hay obligación para realizar la reserva legal.
- ▶ Transferencia de participaciones: La transferencia de participaciones en favor terceros está sujeta a un derecho de adquisición preferente y debe ser inscrita en Registros Públicos. Salvo que se establezca lo contrario en el estatuto, luego de transcurrido el plazo de 30 días establecido en la LGS sin que ninguno de los socios ejerza su derecho de adquisición preferente, la propia sociedad podrá adquirir las participaciones que hayan sido ofrecidas. Si la Junta General de Socios decide no comprar, el socio ofertante queda en libertad para transferir sus participaciones a terceros.

5 SUCURSALES

Las sucursales son establecimientos secundarios mediante los cuales una sociedad, nacional o extranjera, desarrolla actividades en un lugar distinto al de su domicilio. Las sucursales no tienen personalidad jurídica. La sociedad matriz responde por las obligaciones de la sucursal.

En el caso de sucursales constituidas por sociedades extranjeras, el acuerdo para constituir una sucursal adoptado por la sociedad matriz deberá ser legalizado por el consulado peruano y certificado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el Perú o, en su defecto, apostillado en el país de su procedencia, a efectos de ser elevado a escritura pública e inscrito en Registros Públicos. Para la inscripción de la sucursal, se requiere, entre otros, un certificado de vigencia de la sociedad matriz debidamente legalizado o apostillado, según corresponda. De acuerdo con la LGS, las sucursales de sociedades extranjeras se pueden transformar para constituirse en el Perú bajo cualquier tipo societario regulado por la LGS.



IMPUESTOS



RÉGIMEN TRIBUTARIO

El Régimen Tributario en el Perú se rige por los principios de reserva de ley y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. La Constitución consagra como un principio la no confiscatoriedad de los tributos y, asimismo, garantiza el derecho a la reserva tributaria.

En el Perú, los principales tributos recaen sobre las rentas, la producción y el consumo, la circulación del dinero y el patrimonio. Existen además otras contribuciones al Seguro Social de Salud y al Sistema Nacional de Pensiones.

La administración y recaudación de los tributos compete a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT y, en algunos casos, a las Municipalidades u organismos reguladores.

La SUNAT se encuentra facultada a emplear todos los métodos de interpretación admitidos por el derecho, así como a observar el propósito económico de los actos de los contribuyentes, dándole preferencia al contenido antes que a la forma. La analogía en materia tributaria se encuentra prohibida.

Asimismo, a partir del 19 de julio de 2012 se implementaron reglas anti-elusivas en el Código Tributario, con relación a las facultades de la SUNAT ante situaciones consideradas como elusión tributaria o transacciones simuladas.

En efecto, frente a situaciones de elusión tributaria, la SUNAT estará facultada a requerir coercitivamente el pago de la deuda tributaria, la reducción de créditos tributarios, pérdidas tributarias o la eliminación de beneficios tributarios (incluida la restitución de tributos indebidamente devueltos). A fin de ejecutar esta facultad, la Administración Tributaria deberá sustentar que el contribuyente reúna las siguientes condiciones:

- a) El contribuyente -sea de manera individual o solidaria con otros contribuyentes- efectúa actos impropios o artificiosos para obtener un resultado tributario específico; y,
- b) El uso de dicho acto artificioso o impropio genera efectos jurídicos o económicos, distintos del ahorro o ventaja tributaria, que sean iguales o similares a los que se hubieran obtenido con los actos usuales o propios.

Ahora bien, a partir del 12 de julio de 2014 se suspendió la aplicación de la cláusula general anti-elusiva hasta que el Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, establezca los parámetros de fondo y forma para su aplicación.

Con fecha 13 de septiembre de 2018 se ha publicado el Decreto Legislativo 1422 que regula el procedimiento de aplicación de la norma anti-elusiva general y, particularmente, exigiendo su aplicación por un comité revisor conformado por funcionarios de la Administración Tributaria. Además, se han incorporado expresamente sanciones por la aplicación de la norma anti-elusiva general iguales a las que corresponden por la determinación inexacta de la obligación tributaria. De la misma manera, se ha previsto como causal de atribución de responsabilidad solidaria para los representantes legales el hecho que se determine, sobre la base de la cláusula anti-elusiva general, que el contribuyente ha realizado un acto elusivo.

RÉGIMEN TRIBUTARIO

Asimismo, con fecha 06 de mayo de 2019 se publicó el Decreto Supremo 145-2019-EF que aprueba los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general y regula los principales alcances para su aplicación en el procedimiento de fiscalización definitiva. Asimismo, establece algunas situaciones enunciativas en las que se podría considerar la aplicación de la norma anti-elusiva general.

Por otro lado, mediante Decreto Legislativo 1372 se ha creado una nueva obligación para las empresas, que consiste en mantener un procedimiento interno para identificar a su beneficiario final, así como proporcionar información específica sobre este a la Administración Tributaria. Además, se incorporaron sanciones vinculadas al incumplimiento de dichas obligaciones, así como la posibilidad de atribuir responsabilidad solidaria a los representantes legales por su incumplimiento.

La siguiente tabla muestra la lista de los principales tributos vigentes según su naturaleza (directa, indirecta y municipal). Luego, se detalla un resumen de cada uno de ellos.

Tributos directos	Tributos indirectos	Tributos municipales
Impuesto a la Renta	Impuesto General a las Ventas	Impuesto Predial
Impuesto Temporal a los Activos Netos	Impuesto Selectivo al Consumo	Impuesto de Alcabala
Impuesto a las Transacciones Financieras		Impuesto a la Propiedad Vehicular

1

TRIBUTOS DIRECTOS

A. IMPUESTO A LA RENTA (IR)

El IR grava la renta neta y se determina anualmente. El ejercicio fiscal comienza el 1 de enero de cada año y termina el 31 de diciembre, sin excepción alguna. Las declaraciones juradas del Impuesto a la Renta para las sociedades, sucursales y personas naturales, por lo general, deben ser presentadas antes del 31 de marzo del año siguiente.

Las empresas domiciliadas en el país reconocen sus ingresos y gastos según el criterio de devengo. A partir del 1 de enero de 2019, la normativa tributaria contempla una definición de devengo para fines de la determinación del IR, que se aparta de lo señalado en las NIIF (salvo alguna remisión expresa en la Ley del IR).

Entidades residentes

Las compañías constituidas en el Perú se encuentran sujetas al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría por sus rentas de fuente mundial. En cambio, las compañías no domiciliadas, las sucursales establecidas en el Perú y los establecimientos permanentes de entidades no domiciliadas sólo se encuentran sujetas a imposición por sus rentas de fuente peruana.

La tasa del Impuesto a la Renta de las empresas domiciliadas es del 29.5% y se aplica sobre la renta neta, la cual se determina deduciendo los gastos incurridos en la generación de rentas o mantenimiento de la fuente.

Los dividendos recibidos de otras personas jurídicas domiciliadas se encuentran inafectos. Los dividendos recibidos de personas jurídicas no domiciliadas se gravan con la tasa del 29.5%.

En general, sujeto a ciertos requisitos y condiciones, se admite la deducción de intereses, seguros, pérdidas extraordinarias, gastos de cobranza, depreciación y pre-operativos,

reservas autorizadas, castigos y provisiones por deudas incobrables, provisiones para beneficios sociales, pensiones de jubilación, bonificaciones y gratificaciones a los empleados, entre otros.

Cabe resaltar que, con fecha 10 de mayo de 2020 se publicó el Decreto Legislativo 1488 el cual establece un régimen excepcional y temporal de depreciación acelerada para los edificios y construcciones cuya construcción se hubiera iniciado a partir del 1 de enero de 2020 y cumplan con determinadas condiciones; así como a los otros bienes del activo fijo tales como maquinaria y equipo, vehículos de transporte terrestre y equipos de procesamiento de datos adquiridos en los ejercicios 2020 y 2021.

Los gastos incurridos en el exterior son deducibles siempre que sean necesarios para la generación de rentas afectas y se encuentren acreditados con los respectivos comprobantes de pago emitidos en el exterior.

Por su parte, los gastos no aceptados como deducciones comprenden, entre otros, los gastos personales, el Impuesto a la Renta asumido (salvo en el caso de intereses), las multas tributarias y administrativas, las donaciones y reservas o provisiones no admitidas por Ley, etc.

Cabe mencionar que a partir del ejercicio 2019, los costos o gastos por servicios recibidos de empresas no domiciliadas (vinculadas o no) deberán estar pagados, hasta antes de la presentación de la declaración jurada, para ser considerados deducibles.

Para el arrastre de pérdidas, las compañías domiciliadas pueden elegir entre alguno de los siguientes dos sistemas:

- a) Las pérdidas pueden ser arrastradas por cuatro años consecutivos, empezando a computar el plazo desde el primer año siguiente al que se generó la pérdida.

Excepcionalmente, las compañías que hubiesen optado por este sistema de arrastre de pérdidas podrán compensar la pérdida neta generada en el año 2020 hasta por cinco ejercicios.

- b) Las pérdidas pueden ser arrastradas indefinidamente, pero con el límite de deducción del 50% de las rentas netas de cada ejercicio.

No está permitido el arrastre de las pérdidas a ejercicios anteriores al de su generación ni tampoco se permite el cómputo de pérdidas netas del exterior.

Por otro lado, cabe indicar que las empresas domiciliadas se encuentran obligadas a efectuar pagos a cuenta del Impuesto a la Renta, cuyo monto viene determinado por el que resulte mayor de comparar las cuotas mensuales resultantes de la aplicación de los siguientes métodos:

- ▶ Método del porcentaje: Aplicar 1.5% al total de ingresos netos del mes.
- ▶ Método del coeficiente: Dividir el impuesto calculado del ejercicio anterior entre el total de los ingresos netos del mismo ejercicio y a dicho resultado se le denominará coeficiente. El coeficiente resultante se aplicará a los ingresos netos del mes. Para los meses de enero y febrero, se utiliza el coeficiente determinado sobre la base del impuesto calculado e ingresos netos del ejercicio precedente al anterior.

No obstante, es posible solicitar la suspensión de la obligación de efectuar pagos a cuenta antes mencionados, bajo ciertas circunstancias. Asimismo, el Decreto Legislativo 1471 publicado el 29 de abril del 2020, estableció un régimen excepcional que permite reducir o suspender los pagos a cuenta de los periodos abril a julio de 2020.

En el caso que los pagos a cuenta excedan el impuesto anual, el exceso es susceptible de arrastrarse como crédito contra posteriores pagos a cuenta e impuesto de regularización o es reembolsado al contribuyente.

Individuos residentes

De acuerdo con el régimen tributario peruano, los ciudadanos peruanos domiciliados en el Perú se encuentran sujetos a imposición por sus rentas de fuente mundial, sin importar el país en el que se hubieran generado, el país en el que se hubieran pagado, o la moneda en que se hubieran recibido. Por el contrario, para los no domiciliados sólo las rentas de fuente peruana se sujetan a imposición en el Perú.

Tratándose de personas naturales domiciliadas, el Impuesto a la Renta de cuarta y quinta categoría, es decir, aquél originado por las rentas provenientes del trabajo personal (independiente y dependiente, respectivamente), así como la renta de fuente extranjera se determina aplicando una tasa progresiva acumulativa, de acuerdo con el siguiente detalle:

Hasta el ejercicio 2014	
Suma de Renta Neta de Trabajo y de la Renta de Fuente Extranjera	Tasa
Hasta 27 UIT	15%
Más de 27 UIT hasta 54 UIT	21%
Más de 54 UIT	30%

A partir del ejercicio 2015	
Suma de Renta Neta de Trabajo y de la Renta de Fuente Extranjera	Tasa
Hasta 5UIT	8%
Más de 5 UIT hasta 20 UIT	14%
Más de 20 UIT hasta 35 UIT	17%
Más de 35 UIT hasta 45 UIT	20%
Más de 45 UIT	30%

Para salarios, sueldos y cualquier otro tipo de remuneración derivada del trabajo dependiente o independiente (rentas de cuarta y quinta categoría), se establece un mínimo no imponible de 7 UIT (S/30,100 o aproximadamente USD8,400). Adicionalmente, se admite:

- Una deducción de 3 UIT adicionales, sujeto a ciertas condiciones;
- Una deducción del 20% sobre las rentas derivadas del trabajo independiente; y,
- La deducción de donaciones y el Impuesto a las Transacciones Financieras.

No se permite la deducción de otros gastos.

Por su parte, las rentas obtenidas por personas naturales domiciliadas por el arrendamiento, subarrendamiento y cesión de bienes (rentas de primera categoría), así como las demás rentas de capital (rentas de segunda categoría), están gravadas con una tasa efectiva del 5% sobre la renta bruta.

Los dividendos distribuidos por empresas constituidas o establecidas en el Perú, recibidos por personas naturales, se encuentran gravados con la tasa del 5%.

Cabe precisar que, a los resultados acumulados obtenidos hasta el 31 de diciembre de 2014, que formen parte de la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades, se les aplicará la tasa del 4.1%, mientras que aquellos obtenidos entre el 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016, se les aplicará la tasa del 6.8%.

Individuos no residentes

Los sujetos no domiciliados en el Perú se encuentran sujetos a imposición únicamente por sus rentas de fuente peruana.

De manera general, se consideran rentas de fuente peruana a las siguientes:

- Las producidas por predios y los derechos relativos a los mismos, incluyendo las que provienen de su enajenación, cuando los predios estén situados en el territorio peruano.
- Las producidas por bienes o derechos, incluyendo las que provienen de su enajenación, cuando los bienes están situados físicamente o los derechos son utilizados económicamente en el país.
- Las regalías cuando los bienes o derechos se utilizan económicamente en el país o cuando son pagadas por un sujeto domiciliado en el país.
- Los intereses cuando el capital esté colocado o sea utilizado económicamente en el país; o cuando son pagados por un sujeto domiciliado en el país.
- Los dividendos distribuidos por entidades domiciliadas en el país.
- Las actividades civiles, comerciales, empresariales y el trabajo personal llevado a cabo en el país.
- La enajenación o rescate de valores mobiliarios (acciones¹, participaciones, bonos, etc.) cuando hayan sido emitidas por entidades constituidas o establecidas en el Perú.
- La asistencia técnica y los servicios digitales utilizados económicamente en el Perú.

¹ Mediante el Decreto Legislativo No. 1262 (vigente del 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019) se ha exonerado del Impuesto a la Renta a las ganancias de capital provenientes de la enajenación de acciones y demás valores representativos de acciones a través de la Bolsa de Valores de Lima, siempre que se cumplan determinados requisitos.

- ▶ Los resultados obtenidos por sujetos no domiciliados provenientes de Instrumentos Financieros Derivados contratados con sujetos domiciliados cuyo activo subyacente esté referido al tipo de cambio de la moneda nacional con respecto a otra moneda extranjera y siempre que su plazo efectivo sea menor a 60 días calendario.
- ▶ Las obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país, siempre que se cumplan determinados requisitos.
- ▶ Las obtenidas por las transferencias de créditos (factoring, entre otros) en las que el adquirente asume el riesgo crediticio del deudor, cuando el transferente del crédito o el deudo cedido sea un sujeto domiciliado.

Sin embargo, a partir del 1 de enero de 2019 están inafectas las rentas obtenidas por los adquirentes de transferencias de derechos de cobro que derivan de las asociaciones público-privadas.

Tratándose de personas naturales no domiciliadas, el Impuesto a la Renta sobre las rentas provenientes del trabajo dependiente es del 30%, sin deducciones.

Las rentas generadas por el trabajo independiente se encuentran sujetas a una tasa efectiva de 24%.

Sin perjuicio de lo señalado previamente, las rentas obtenidas en su país de origen por personas naturales no domiciliadas, que ingresan al Perú temporalmente con el fin de efectuar alguna de las actividades que a continuación se listan, no son consideradas rentas de fuente peruana. Tales actividades son:

- ▶ Actos previos a la realización de inversiones extranjeras o negocios de cualquier tipo.
- ▶ Actos destinados a supervisar o controlar la inversión o el negocio (recolección de datos o información, realización de entrevistas con personas del sector público o privado, entre otros).
- ▶ Actos relacionados con la contratación de personal local.
- ▶ Actos relacionados con la suscripción de convenios o documentos similares.

En el caso de extranjeros que provengan de países con los cuales el Perú tiene convenios vigentes para evitar la doble imposición, como Japón, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Corea del Sur, México y Suiza; o de países de la Comunidad Andina de Naciones (Ecuador, Colombia, Bolivia y Perú), otras disposiciones impositivas pueden resultar aplicables.

Entidades no residentes

En el caso de rentas de fuente peruana que sean obtenidas por entidades no domiciliadas, se aplica una tasa de retención dependiendo del tipo de renta, de acuerdo con el cuadro que se detalla en la siguiente tabla:

TASAS DE RETENCIÓN POR TIPO DE RENTA APLICABLES A ENTIDADES NO DOMICILIADAS

Rentas	Tasa
Dividendos y otras formas de distribución de utilidades, así como la remisión de utilidades de la sucursal	<ul style="list-style-type: none"> ▶ A los resultados acumulados obtenidos hasta el 31 de diciembre de 2014, que formen parte de la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades, se les aplicará la tasa del 4.1%. ▶ 2015-2016: 6.8% ▶ 2017 en adelante: 5%
Intereses pagados a un no domiciliado, siempre que se cumplan ciertos requisitos	▶ 4.99%
Intereses abonados a empresas vinculadas del exterior	▶ 30%
Servicios de asistencia técnica utilizados económicamente en el Perú	▶ 15%
Servicios digitales utilizados económicamente en el Perú	▶ 30%
Regalías	▶ 30%
Ganancias de capital derivadas de la enajenación de valores mobiliarios a través de la Bolsa de Valores de Lima, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> ▶ Enajenación, redención o rescate de acciones, bonos u otros valores emitidos por sociedades constituidas en el Perú ▶ Enajenación indirecta de acciones de empresas peruanas 	▶ 5%, salvo que se acceda a la exoneración prevista en la Ley No.30341 (ver nota al pie No.1).
Ganancias de capital derivadas de la enajenación de valores mobiliarios fuera de la Bolsa de Valores de Lima, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> ▶ Enajenación, redención o rescate de acciones, bonos u otros valores emitidos por sociedades constituidas en el Perú ▶ Enajenación indirecta de acciones de empresas peruanas 	▶ 30%
Transferencias de créditos por operaciones de <i>factoring</i> u otras en las que el adquirente asume el riesgo crediticio del deudor, cuando el transferente del crédito o el deudor cedido sea un sujeto domiciliado.	▶ 30%
Otras rentas derivadas de actividades empresariales llevadas a cabo en territorio peruano	▶ 30%

Las rentas por actividades que se lleven a cabo por un no domiciliado, parte en el Perú y parte en el extranjero, incluyendo las rentas obtenidas por sus sucursales o establecimientos permanentes, se encuentran sujetas a las siguientes tasas efectivas del Impuesto a la Renta, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Actividades	Tasa efectiva del Impuesto a la Renta
Transporte aéreo	0.3%
Transporte marítimo	0.6%
Alquiler de naves	24.0% ¹
Alquiler de aeronaves	18.0% ¹
Suministro de contenedores para el transporte	4.5%
Sobreestadía de contenedores de transporte	24.0%
Seguros	2.1%
Agencias internacionales de noticias	3.0%
Distribución de películas cinematográficas	6.0%
Cesión de derechos de transmisión televisiva	6.0%
Servicios de telecomunicaciones	1.5%

¹ La tasa de retención para estas actividades es de 10%

Reglas de sub-capitalización

Los intereses pagados por los contribuyentes domiciliados a sus partes vinculadas o empresas asociadas no podrán ser deducidos del Impuesto a la Renta en la parte asociada al financiamiento que exceda el resultado de aplicar un coeficiente (deuda/patrimonio neto) de "3/1", al cierre del ejercicio inmediato anterior.

Para los ejercicios 2019 y 2020 se ha modificado la regla anterior para incorporar en el límite a la deducibilidad de los intereses provenientes de financiamientos de partes no vinculadas. Lo anterior no aplicará a los créditos adquiridos o renovados antes del 14 de septiembre de 2018.

A partir del ejercicio 2021 solamente se admitirá la deducción de intereses por financiamientos (de vinculadas o no) hasta un importe equivalente al 30% del EBITDA del ejercicio anterior, concepto que tiene una definición específica para efectos de esta norma (renta neta más ajustes). El interés no deducible se podrá arrastrar por los próximos cuatro (4) ejercicios gravables.

No se encontrarán sujetos a las reglas mencionadas previamente las entidades financieras y de seguros, contribuyentes cuyos ingresos no superen 2,500 UITs (USD3,250,000 aproximadamente), contribuyentes que desarrollen proyectos de infraestructura, de servicios públicos y otros a través de asociaciones público-privadas o proyectos en activos, así como endeudamientos provenientes de la emisión de valores mobiliarios nominativos que se realicen por oferta pública primaria en el Perú y cumplan ciertas condiciones (oferta pública, entre otros).

Convenios para evitar la doble imposición

Actualmente el Perú ha suscrito y ratificado convenios para evitar la doble imposición con los siguientes países: Brasil, Chile, Canadá, Portugal, Corea del Sur, Suiza y México. Asimismo, el Perú es parte de la Comunidad Andina, junto a Colombia, Ecuador y Bolivia. En tal sentido, resulta aplicable la Decisión 578 para evitar la doble imposición entre los mencionados países. A diferencia del Modelo de la OCDE, la Decisión 578 privilegia la tributación en fuente y utiliza como método la exención.

Cabe indicar que el Perú ha suscrito un convenio para evitar la doble imposición con Japón que acaba de entrar en vigor el 29 de enero de 2021; adicionalmente, ha suscrito un convenio con España, el cual se encuentra pendiente de ratificación. Asimismo, existen negociaciones con Qatar, Emiratos Árabes, Países Bajos, Italia, Francia, Suecia y el Reino Unido.

Con fecha 27 de junio de 2018, el Perú firmó el Convenio Multilateral contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios, resultado del Proyecto OCDE/G20 BEPS, el cual se encuentra pendiente de ratificación.

Precios de transferencia

Las reglas de precios de transferencia se basan en el principio de precio de libre concurrencia ("arm's length"), tal como lo interpreta la OCDE y deben ser consideradas únicamente para propósitos del Impuesto a la Renta.

En el Perú, estas reglas no sólo aplican a las transacciones entre partes vinculadas, sino también a transacciones con países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición y además con entidades sujetas a un régimen fiscal preferencial. Nótese, sin embargo, que como regla general sólo procederá ajustar el

valor convenido por las partes cuando se haya generado un menor pago de impuesto en el país. Se permitirán ajustes que reduzcan la base imponible del impuesto en el Perú solo respecto de transacciones con residentes en países con los que Perú tenga un convenio internacional para evitar la doble imposición y siempre que el ajuste esté permitido según las normas del mismo convenio y sea aceptado por la administración tributaria peruana.

Los precios de las transacciones sujetas a las reglas de precios de transferencia serán determinados conforme a cualquiera de los métodos internacionalmente aceptados, para cuyo efecto deberá considerarse el que resulte más apropiado para reflejar la realidad económica de la operación. En caso no resulten aplicables ninguno de los métodos mencionados, será posible utilizar otros métodos, para lo cual se requerirá el debido sustento.

Los contribuyentes sujetos al ámbito de aplicación de las normas de precios de transferencia deberán cumplir con presentar tres Declaraciones Juradas Informativas anuales, según el nivel de ingresos que generen y el monto de transacciones: i) Reporte Local; ii) Reporte Maestro y iii) Reporte País por País.

Los contribuyentes que participen en transacciones internacionales que involucren dos o más jurisdicciones, pueden celebrar Acuerdos Anticipados de Precios de Transferencia (APA) con la SUNAT, los cuales pueden ser unilaterales o bilaterales, estos últimos solo respecto de operaciones con residentes en países con los cuales Perú tiene celebrados convenios para evitar la doble imposición.

Los APA también pueden celebrarse respecto de transacciones realizadas entre empresas vinculadas domiciliadas en el Perú.

Régimen de transparencia fiscal internacional

A partir del 1 de enero de 2013, se ha incorporado el “Régimen de Transparencia Fiscal Internacional”, que es aplicable a los sujetos domiciliados en el Perú que sean propietarios de entidades controladas no domiciliadas (en adelante, ECND), en relación a las rentas pasivas de estas últimas, siempre que se encuentren sujetos al Impuesto a la Renta en el Perú por sus rentas de fuente extranjera.

El régimen supone que debe incluirse en la renta gravable de las personas naturales y empresas domiciliadas en el Perú las rentas pasivas obtenidas a través de subsidiarias constituidas en otras jurisdicciones, aun cuando no se hubiese producido la distribución efectiva de los dividendos asociados a tales rentas pasivas.

La Ley establece los siguientes requisitos que una empresa extranjera debe cumplir para ser calificada como una ECND:

- Tenga personería jurídica distinta a la de sus socios, asociados, participacionistas o, en general, de las personas que la integran.
- Esté constituida, establecida, resida o domicilie en (i) un paraíso fiscal o (ii) en un país o territorio en el que sus rentas pasivas no estén sujetas al Impuesto a la Renta o éste sea menor al 75% del Impuesto a la Renta que hubiere aplicado en el Perú.

- Sea de propiedad de un sujeto domiciliado en el Perú. Para tal efecto, se entiende que ello ocurre cuando, al cierre del ejercicio gravable, el sujeto domiciliado tiene -por sí solo o conjuntamente con sus partes vinculadas domiciliadas en el país- una participación -directa o indirecta- en más del 50% del capital, resultados o derechos de voto de dicha entidad.

Asimismo, se ha establecido la presunción de que existe una participación en una ECND cuando se tiene -directa o indirectamente- una opción de compra de participación en dicha entidad.

Para la aplicación del régimen se ha establecido una lista taxativa de conceptos que califican como rentas pasivas (por ejemplo, dividendos, intereses, regalías, ganancias de capital provenientes de la enajenación de inmuebles y valores mobiliarios, entre otros) y una lista de conceptos excluidos.

Asimismo, se ha establecido que, si los ingresos que califican como rentas pasivas son iguales o mayores al 80% del total de los ingresos de la ECND, el total de ingresos de ésta se considerará como renta pasiva.

Las rentas pasivas antes referidas serán atribuidas a sus propietarios domiciliados en el Perú que, al cierre del ejercicio, tengan una participación -directa o indirecta- en más del 50% en los resultados de la entidad controlada.

Reducción de capital

A partir del 30 de junio de 2012, la reducción de capital hasta por el importe de las utilidades, excedentes de revaluación, ajustes por reexpresión, primas y/o reservas de libre disposición se considerarán como una distribución de dividendos si:

- ▶ El importe de las utilidades, excedentes de revaluación, ajustes por reexpresión, primas y/o reservas de libre disposición (i) existen al momento de la adopción del acuerdo de reducción de capital, (ii) hubieran sido capitalizadas con anterioridad, salvo que la reducción de capital se destine a cubrir pérdidas conforme a la Ley General de Sociedades.
- ▶ Si luego del acuerdo de reducción de capital, las utilidades, excedentes de revaluación, ajustes por reexpresión, primas y/o reservas de libre disposición fueran:
 - i) Distribuidas: tal distribución no será considerada como dividendo u otra forma de distribución de utilidades.
 - ii) Capitalizadas: la subsecuente reducción que corresponda al importe de la referida capitalización no será considerada como dividendo u otra distribución de utilidades.

Régimen de reorganización empresarial

Respecto del Impuesto a la Renta aplicable a la transferencia de activos con motivo de una reorganización empresarial, existen tres regímenes por las que puede optar el contribuyente:

- ▶ Revaluación voluntaria con efectos fiscales: La diferencia entre el valor revaluado y el costo histórico está gravada con el Impuesto a la Renta. El costo computable de los activos transferidos será el valor revaluado.

A partir del 1 de enero de 2013, la mencionada diferencia que está sujeta al Impuesto a la Renta no podrá ser compensada con la pérdida tributaria del contribuyente que efectúa la revaluación.
- ▶ Revaluación voluntaria sin efectos fiscales: La diferencia entre el valor revaluado y el costo histórico no estará gravada con Impuesto a la Renta en la medida que la ganancia no se distribuya. En este caso, los activos transferidos no tienen como costo computable el valor revaluado.

A partir del 1 de enero de 2013 se presume, sin admitir prueba en contrario, que la ganancia es distribuida:

 - i) En el caso de una escisión, si las acciones de nueva emisión son transferidas o canceladas por una posterior reorganización, siempre que las acciones representen más del 50% del capital o derecho de voto y la transferencia o cancelación se produce hasta el cierre del ejercicio siguiente a aquel en que entró en vigencia la escisión.
 - ii) Cuando se acuerde la distribución de dividendos dentro de los cuatro ejercicios gravables siguientes al ejercicio en que se efectúa la reorganización.

- **Transferencia a valor costo:** Los bienes transferidos tendrán para la adquirente el mismo costo computable que hubiere correspondido atribuirle en poder de la transferente.

A partir del 1 de enero de 2013, bajo ciertas circunstancias, se presume sin admitir prueba en contrario que existe ganancia de capital (diferencia entre el valor de mercado y el costo computable de los activos transferidos), en el caso de escisión o reorganización simple, cuando las acciones de nueva emisión o los activos son transferidos o cancelados por una posterior reorganización, siempre que las acciones representen más del 50% del capital o derecho de voto y la transferencia o cancelación se produzca hasta el cierre del ejercicio siguiente a aquel en que entró en vigencia la escisión o reorganización simple.

Transferencia indirecta de acciones

A partir del 16 de febrero de 2011 la Ley del Impuesto a la Renta considera, como renta de fuente peruana gravada con el impuesto, las ganancias de capital obtenidas por la transferencia indirecta de acciones o participaciones representativas de capital de personas jurídicas domiciliadas en el Perú.

Al respecto, se configura el supuesto de transferencia indirecta de acciones, cuando se enajenan acciones o participaciones representativas de capital de una empresa no domiciliada en el país que a su vez es propietaria -en forma directa o por intermedio de otra u otras empresas- de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país, siempre que, se produzcan de manera concurrente las siguientes condiciones:

- i) En cualquiera de los 12 meses anteriores a la enajenación, el valor de mercado de dichas acciones o participaciones equivalga al 50% o más del valor de mercado de la sociedad no domiciliada.
- ii) En un periodo cualquiera de 12 meses, el enajenante y sus partes vinculadas transfieran mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, acciones o participaciones que representen el 10% o más del capital de la persona jurídica no domiciliada.

Asimismo, se han regulado supuestos específicos de enajenación indirecta de acciones, tales como: i) la presunción de enajenación indirecta por dilución de accionistas de empresas no podrá compensarse con ganancias de la misma clase. ii) cuando el importe total de las acciones o participaciones de las personas jurídicas domiciliadas en el país sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) (S/172 millones o USD48 millones aproximadamente); iii) si las acciones o participaciones que se enajenen, o las nuevas acciones o participaciones emitidas como consecuencia de un aumento del capital, corresponden a una persona jurídica residente en un país o territorio no cooperante o de baja o nula imposición; entre otros.

Cabe precisar que el Reglamento recoge reglas específicas para establecer el valor de mercado de las acciones o participaciones a efectos de determinar si se configura una enajenación indirecta de acciones, para lo cual ha considerado, entre otros, los métodos de valor de cotización, flujo de caja descontado y valor de participación patrimonial incrementado.

Bajo ciertas circunstancias se configura la responsabilidad solidaria del emisor peruano, salvo que el enajenante no domiciliado tenga una sucursal establecida en el país.

Países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición

Las empresas domiciliadas en el país no pueden deducir, a efectos de determinar el Impuesto a la Renta, los gastos derivados de operaciones efectuadas con personas o entidades residentes en países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición, ni tampoco tendrán derecho a compensar las pérdidas generadas por estas operaciones con la renta de fuente extranjera. Salvo en el caso de operaciones de (i) crédito; (ii) seguros y reaseguros; (iii) cesión en uso de naves o aeronaves; (iv) transporte que se realice desde el país hacia el exterior y desde el exterior hacia el país; (v) derecho de pase por el canal de Panamá.

Asimismo, las operaciones que se realicen desde, hacia o a través de países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición, deberán cumplir con las reglas de precios de transferencia.

Finalmente, los Instrumentos Financieros Derivados celebrados con sujetos domiciliados en paraísos fiscales se reputarán como especulativos, en cuyo caso las pérdidas solo

Además, se han incorporado algunas medidas para contrarrestar los efectos del uso de "régimenes tributarios preferentes" otorgándoles el mismo tratamiento tributario que a los países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición.

Crédito tributario por impuestos pagados en el exterior

Los impuestos efectivamente pagados en el extranjero son compensables contra el Impuesto a la Renta peruano, incluso si no hay convenio para evitar la doble imposición y, siempre que no superen el importe que resulte de aplicar la tasa media del contribuyente a las rentas obtenidas en el extranjero.

No se permite compensar el crédito no aplicado en un determinado ejercicio fiscal a los ejercicios siguientes o anteriores, ni su reembolso.

A partir del 01 de enero de 2019, bajo ciertas condiciones, se admitirá la deducción como crédito no solo el Impuesto a la Renta pagado en el exterior que grava la distribución de dividendos (crédito directo), sino también el impuesto que grava la actividad empresarial realizada por dicha subsidiaria (crédito indirecto de primer nivel) e incluso el que grava la actividad empresarial realizada por la subsidiaria de ésta última (crédito indirecto de segundo nivel).

La posibilidad de tomar el crédito indirecto está sujeto al cumplimiento de requisitos como una participación de al menos diez por ciento (10 %) sobre la subsidiaria respectiva durante al menos doce (12) meses. Además, la sociedad subsidiaria de segundo nivel debe: (i) ser residente o domiciliada en un país con el que el Perú tiene celebrado un acuerdo de intercambio de información; o, (ii) ser residente o domiciliada en el mismo país en el que se encuentre domiciliada la sociedad que distribuye dividendos a favor de la sociedad peruana.

No se considera para la aplicación del crédito indirecto, el impuesto a la renta pagado en el exterior por sociedades residentes en países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición, o respecto de rentas, ingresos o ganancias que se encuentren sujetos a un régimen renta preferencial.

No se permitirá compensar el crédito directo o indirecto no aplicado en un determinado ejercicio fiscal a los ejercicios siguientes o anteriores, ni su reembolso.

Otras normas anti-elusivas específicas

- Pérdida de capital no deducible por enajenación de valores:

No resultarán deducibles las pérdidas de capital originadas en la enajenación de valores mobiliarios cuando:

- a) Al momento de la enajenación o con posterioridad a ella, en un plazo que no exceda los treinta (30) días calendario, se produzca la adquisición de valores mobiliarios del mismo tipo que los enajenados u opciones de compra sobre los mismos.
- b) Con anterioridad a la enajenación, en un plazo que no exceda los treinta (30) días calendario, se produzca la adquisición de valores mobiliarios del mismo tipo que los enajenados o de opciones de compra sobre los mismos.

El costo computable de los valores mobiliarios, cuya adquisición hubiese dado lugar a la no deducibilidad de las pérdidas de capital mencionadas, será incrementado por el importe de dicha pérdida de capital.

B. IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS (ITAN)

El ITAN equivale al 0.4% del valor total de activos netos que excedan S/1,000,000, determinados al 31 de diciembre del ejercicio anterior. Las compañías en etapa preoperativa se encuentran excluidas de este impuesto. El ITAN constituye crédito contra el Impuesto a la Renta, y si al término del ejercicio no ha sido aplicado íntegramente se puede solicitar su devolución.

No obstante, a fin de evitar problemas de doble tributación, las subsidiarias y sucursales de empresas extranjeras pueden elegir por acreditar contra el ITAN el crédito por el Impuesto a la Renta abonado en el Perú. De tal forma, los contribuyentes pueden reclamar como crédito extranjero en sus países de origen el Impuesto a la Renta abonado en el Perú, en lugar de un impuesto que grava a los activos.

C. IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS (ITF) Y MEDIOS DE PAGO

Una tasa del 0.005% es impuesta en general a los depósitos y retiros en cuentas de instituciones financieras en el Perú.

Cualquier pago realizado que exceda la suma de S/3,500 o USD1,000 debe ser efectuado mediante alguno de los denominados "Medios de Pago", los cuales incluyen a los depósitos en cuentas, giros, transferencias de fondos, órdenes de pago, tarjetas de débito o de crédito expedidas en el país y cheques "no negociables".

La consecuencia de no utilizar dichos medios de pago es que no podrá reconocerse el costo o el gasto asociados a dicho pago para efectos del Impuesto a la Renta. Adicionalmente, no podrá tomarse como crédito fiscal el Impuesto General a las Ventas pagado en dichas operaciones.



TRIBUTOS INDIRECTOS

A. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

Base imponible y aplicación

El IGV grava la venta en el país de bienes, la prestación y utilización de servicios y la importación de bienes con una tasa del 18% (incluye el 2% del Impuesto de Promoción Municipal).

La Ley del IGV sigue el sistema de débito y crédito, en virtud de la cual el IGV de la venta es compensado contra el IGV pagado en las compras. El IGV no aplicado como crédito en un mes particular, podrá ser aplicado en los meses siguientes hasta que se agote. Dicho crédito no se encuentra sujeto a plazos de prescripción o caducidad.

Las reorganizaciones empresariales no se encuentran sujetas a este impuesto.

Régimen especial de recuperación anticipada del IGV

Las personas naturales o jurídicas que realicen inversiones en cualquier sector de la actividad económica, que generen renta de tercera categoría y que cuenten con un proyecto que se encuentre en etapa preoperativa igual o mayor a dos años, podrán acogerse al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del IGV y solicitar la devolución del IGV trasladado o pagado en las operaciones de adquisición de bienes de capital nuevos, bienes intermedios nuevos, servicios y contratos de construcción, que se utilicen directamente en la ejecución del Proyecto al que corresponda.

Para tal efecto, se requiere la publicación de la Resolución Ministerial calificando al solicitante como beneficiario del régimen, la cual es aprobada por el Ministerio del Sector correspondiente y ProInversión. El monto mínimo del compromiso de inversión del contrato es de USD5,000,000. Este último requisito no es de aplicación a los proyectos del sector agrario.

Finalmente, se debe tomar en cuenta el nuevo Régimen Especial que permite que las microempresas que realicen actividades productivas puedan gozar de la devolución del crédito fiscal pagado en las importaciones y/o adquisiciones locales de bienes de capital nuevos, que no se hubiese agotado en los 3 meses consecutivos siguientes a la fecha de anotación del respectivo comprobante de pago en el Registro de Compras.

Devolución definitiva del IGV

Beneficio tributario que consiste en la devolución del IGV e Impuesto de Promoción Municipal que sea trasladado o pagado con motivo de la adquisición de determinados bienes y servicios directamente vinculados al desarrollo de actividades de exploración durante la fase de exploración. En ese sentido, pueden acceder a la devolución definitiva del IGV: (i) las compañías y las personas naturales que sean titulares de concesiones mineras, y (ii) los inversionistas que hayan suscrito contratos de licencia o de servicios a los que se refiere la Ley Orgánica de Hidrocarburos.

Para estos efectos, en ambos casos el beneficiario debe encontrarse en la fase de exploración. En el caso de titulares de concesión minera, adicionalmente se deberá suscribir Programa de Inversión en Exploración que involucre una inversión mínima de USD500,000.

La restitución del impuesto no está condicionada al hecho que el beneficiario inicie operaciones productivas. Este régimen se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre del 2022.

Exportación de bienes

La exportación de bienes no se encuentra gravada con el IGV.

La Ley del IGV define a la exportación de bienes como aquella venta de bienes muebles que realice un sujeto domiciliado en el país a favor de otro no domiciliado, independientemente de que la transferencia de propiedad ocurra en el exterior o en el país, siempre que dichos bienes sean objeto del trámite aduanero de exportación definitiva.

Si la transferencia de propiedad ocurre en el país hasta antes del embarque, la calificación como exportación de bienes está condicionada a que los bienes sean embarcados en un plazo no mayor a 60 días calendario contados a partir de la fecha de emisión del comprobante de pago respectivo.

Cuando en la venta medien documentos emitidos por un almacén aduanero al que se refiere la Ley General de Aduanas o por un Almacén General de Depósito regulado por la SBS y AFP que garantice al adquirente la disposición de dichos bienes, la condición será que el embarque se efectúe en un plazo no mayor a 240 días calendario contados a partir de la fecha en que el almacén emite el documento.

En consecuencia, una vez vencidos los plazos sin que se haya efectuado el embarque, se entenderá que la operación se ha realizado en el territorio nacional, encontrándose gravada o exonerada del IGV, según corresponda.

Exportación de servicios

La exportación de servicios no se encuentra gravada con el IGV.

Las operaciones consideradas como exportaciones de servicios son aquellas que cumplan con los siguientes requisitos: i) se presten a título oneroso; ii) el exportador sea domiciliado; iii) el usuario sea no domiciliado; iv) el uso, explotación o aprovechamiento de los servicios por parte del no domiciliado tengan lugar en el extranjero; y, v) el exportador se encuentre inscrito de forma previa en el Registro de Exportadores a cargo de la SUNAT.

B. IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO (ISC)

Es el impuesto grave el consumo de bienes específicos, tales como combustibles, cigarrillos, cerveza, licores, bebidas gasificadas, los juegos de azar y apuestas, entre otros. Se aplica a nivel del importador o productor bajo 3 sistemas: (i) específico, que involucra un monto fijo en soles por unidad de medida; (ii) al valor, que se aplica sobre la base de un porcentaje sobre el precio de venta; y, (iii) precio de venta al público, aplicado sobre la base de un porcentaje sobre el precio sugerido al público.

A partir del 1 de enero de 2019 también se encuentran gravadas con el ISC los juegos de casino y máquinas tragamonedas.

3

TRIBUTOS MUNICIPALES

A. IMPUESTO PREDIAL

El impuesto predial es un tributo municipal de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos o rústicos. Para este efecto, se consideran predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes.

La tasa del impuesto es progresiva acumulativa variando entre 0.2%, 0.6% y 1.0%, dependiendo del valor del predio. Este impuesto es de cargo de la persona natural o jurídica que al 1 de enero de cada año resulta propietaria del predio gravado.

B. IMPUESTO DE ALCABALA

El impuesto de alcabala grava las transferencias de inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio.

La base imponible es el valor de la enajenación del inmueble. La tasa aplicable es de 3%. Es un impuesto de cargo del comprador. Se encuentran inafectos las primeras 10 UIT (S/41,500 ó USD12,691).

C. IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR

El impuesto al patrimonio vehicular es un tributo de periodicidad anual y grava la propiedad de los vehículos automóviles, camionetas y station wagons, fabricados en el país o importados, con una antigüedad no mayor de 3 años. La antigüedad de 3 años se computa a partir de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular.

La base imponible está constituida por el valor original de adquisición, importación o de ingreso al patrimonio. La tasa aplicable es de 1%.

4 RÉGIMEN ADUANERO

A. TRIBUTACIÓN ADUANERA

La importación de mercancías se encuentra sujeta al pago de derechos arancelarios cuyas tasas Ad Valorem vigentes son de 0%, 6% y 11%².

Asimismo, se aplica el Impuesto General a las Ventas de 18% en la importación de bienes. Adicionalmente, dependiendo del tipo de mercancía y origen de la misma, su importación podría estar sujeta al pago de: Impuesto Selectivo al Consumo, derechos antidumping, derechos compensatorios, entre otros.

Asimismo, se aplicarán derechos específicos que fijan derechos adicionales variables para gravar importaciones de productos agropecuarios, tales como: maíz amarillo, arroz, leche y azúcar.

Tratándose de la importación de mercancías sujetas al pago de los derechos antidumping y compensatorios, es preciso tener presente que los primeros se aplican a algunas mercancías importadas cuando, según la evaluación de INDECOPI, éstas causen daño o amenaza de daño a una rama de producción nacional. Por su parte, los derechos compensatorios se aplican cuando las mercancías importadas gozan de un subsidio en el país de origen y al producirse la importación cause o amenace un daño a la rama de producción nacional, según la evaluación de INDECOPI.

La aplicación de los impuestos y derechos aduaneros más comunes se resume a continuación:

Tributo	Tasa	Base imponible
Derechos arancelarios ^(a)	0%, 6% y 11%	Valor CIF ^(d)
Impuesto General a las Ventas ^{(b) (c)}	18%	Valor CIF + Derechos aduaneros

(a) Las tasas de derechos arancelarios dependen del tipo de bienes importados.

(b) El Impuesto General a las Ventas podría ser utilizado como crédito fiscal por el importador.

(c) Ciertos bienes están sujetos adicionalmente al Impuesto Selectivo al Consumo.

(d) Este valor será determinado según lo establecido por el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC, así como por la normativa de la Comunidad Andina y la Legislación nacional.

En la importación de mercancías resulta de aplicación el Régimen de Percepciones del IGCV, el cual es determinado aplicando un porcentaje sobre el valor CIF aduanero más todos los tributos que graven la importación y otros recargos, de corresponder. La tasa aplicable corresponde a 3.5%, 5% o 10% dependiendo de la situación en la que se encuentre el importador y/o los bienes a nacionalizar. El monto cancelado al igual que el IGCV puede ser utilizado por el importador como crédito fiscal. Sin embargo, existen ciertos supuestos en los que no corresponde la cancelación de la percepción del IGCV, por ejemplo, cuando la importación es realizada por agentes de retención del IGCV, o cuando se tratan de ciertos bienes excluidos de este régimen.

² Adicionalmente, se aplica la tasa arancelaria de 4% únicamente para los Envíos de Entrega Rápida (mercancía cuyo valor FOB sea equivalente a USD200 o más, hasta un máximo de USD2,000 por envío).

Para la Importación para el Consumo de mercancías cuyo valor sea superior a USD2,000 será necesario contar con los servicios de un agente de aduana autorizado en el país por la Administración Aduanera, quien se encargará del trámite del despacho de importación. Cabe precisar que el importador debe contar con la documentación necesaria que sustenta el ingreso de los bienes, como la factura comercial, documentos de transporte, etc.

Adicionalmente a las formalidades del procedimiento de despacho, se debe cumplir con las regulaciones locales que establecen requisitos adicionales para el ingreso de mercancías consideradas como restringidas o prohibidas, a continuación daremos mayor detalle sobre las mismas.

B. MERCANCÍAS RESTRINGIDAS Y PROHIBIDAS

Para efectos del ingreso de mercancías al país, algunas son consideradas, por mandato legal, como restringidas o prohibidas, debido a razones de seguridad nacional o salud pública, entre otros.

En ese sentido, las mercancías restringidas son aquellas que requieren de ciertas autorizaciones, licencias, permisos, etc. por parte de las instituciones competentes, dependiendo de la naturaleza del bien importado, para su ingreso al país; dichos documentos deben presentarse en el momento del despacho de la importación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por las entidades de control del sector competente.

A continuación, algunas entidades y tipos de mercancías consideradas como restringidas:

- ▶ Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), a cargo de la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados respecto de ciertos insumos químicos y bienes fiscalizados dada su exposición a ser usados en la minería ilegal y elaboración de drogas ilícitas, entre otros.
- ▶ Ministerio de Salud (MINSA), a través de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, respecto de medicinas; y a través de la Dirección General de Salud Ambiental respecto de alimentos y bebidas, entre otros.
- ▶ Ministerio de Energía y Minas (MINEM), en el caso de mercancías (bienes, maquinaria y equipos) que utilicen fuentes radiactivas.
- ▶ Ministerio del Interior (MININTER), mediante la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de uso Civil (SUCAMEC) por mercancías tales como armas de fuego, explosivos, entre otros.
- ▶ Ministerio de Agricultura (MINAGRI), por intermedio del Servicio Nacional de Sanidad Agraria como ente encargado de proteger la sanidad agraria, entre otros.
- ▶ Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), por mercancías que empleen el espectro radioeléctrico en general y/o equipos de telecomunicaciones.
- ▶ Ministerio de Relaciones Exteriores, respecto de textos y/o publicaciones de carácter geográfico, cartográfico e histórico.

Por otro lado, las mercancías prohibidas, se encuentran impedidas de ingresar o salir del país.

C. MEDIDAS ANTIDUMPING Y DERECHOS COMPENSATORIOS

Con ocasión de la importación es posible que se hubieran fijado derechos antidumping y/o compensatorios para la nacionalización de algunas mercancías con el propósito de evitar y corregir distorsiones en el mercado, originadas por dumping o subvenciones, en mérito a lo dispuesto por la Comisión de Fiscalización de Dumping y Subsidios del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI.

Asimismo, es posible que durante el despacho o luego de éste, el INDECOPI inicie un procedimiento para fijar derechos antidumping o compensatorios, en aquellos casos en los cuales los precios declarados puedan causar daño o amenaza de daño a una rama de producción nacional.

Nótese que las medidas dispuestas por la Comisión de Fiscalización de Dumping y Subsidios del INDECOPI pueden tener carácter temporal o definitivo.

Actualmente se aplican derechos antidumping a biodiesel originario de Argentina, cubiertos de acero inoxidable y calzados de China, así como tejidos de India, entre otros. Asimismo, se aplican derechos compensatorios definitivos sobre las importaciones de biodiesel originario de Argentina y etanol originario de Estados Unidos, entre otros.

D. MARCAS Y PATENTES

Con el propósito de proteger los derechos de autor o conexos y los derechos de marcas, se han establecido medidas en frontera que pueden ser iniciadas a solicitud de parte o de oficio por la Administración Aduanera.

Este mecanismo permite que las compañías titulares del derecho protegido se registren ante la Administración Aduanera a fin de poder solicitar la suspensión del levante (autorización de retiro de los depósitos aduaneros) de las mercancías, cuando se presuma la existencia de mercancía con marcas falsificadas o confusamente similares, o mercancía pirateada que lesiona los derechos de autor. Ello con la finalidad de que el INDECOPI realice una inspección de las mercancías que pretendían ser ingresadas al país.

E. REGÍMENES ADUANEROS

A continuación, señalaremos algunos regímenes aduaneros contemplados en la Ley General de Aduanas:

Drawback

El régimen de restitución simplificada de derechos arancelarios o "Drawback" permite a las compañías productoras-exportadoras recuperar total o parcialmente los derechos arancelarios que afectaron la importación de materias primas, insumos, productos intermedios y partes o piezas incorporadas o consumidas en la producción de bienes a ser exportados, siempre que el valor CIF de importación no supere el 50% del valor FOB del producto exportado y se cumplan con todos los requisitos establecidos para acceder al beneficio. La tasa de restitución aplicable es equivalente al 3% del valor FOB del producto exportado.

Reposición de mercancías en franquicia

Régimen aduanero que permite importar con exoneración automática de los derechos arancelarios y demás impuestos que gravan la importación, mercancías equivalentes a las que habiendo sido nacionalizadas han sido transformadas, elaboradas o materialmente incorporadas en productos exportados definitivamente. Los beneficiarios del régimen son las personas naturales o jurídicas que hubieren exportado directamente o a través de terceros, productos en los que se ha utilizado mercancías importadas.

Admisión temporal para reexportación en el mismo estado

Es el régimen aduanero que permite recibir determinadas mercancías en el territorio nacional, con suspensión de los derechos arancelarios y demás impuestos que gravan su importación (por un plazo máximo de 18 meses), debidamente garantizados, destinadas a cumplir un fin determinado en un lugar específico y ser reexportadas en el plazo establecido sin haber experimentado modificación alguna, con excepción de la depreciación normal como consecuencia del uso.

Depósito aduanero

Este régimen permite que las mercancías que ingresan al territorio puedan ser almacenadas en un depósito aduanero para esta finalidad, por un periodo determinado (plazo máximo de 12 meses) y bajo el control de la aduana, sin el pago de los derechos arancelarios y demás tributos aplicables a la importación al consumo, siempre que no hayan sido solicitadas a ningún régimen aduanero ni se encuentren en situación de abandono.

F. ZONAS FRANCAS

► Zona franca de Tacna

La zona franca de Tacna fue creada en el año 2002 con el propósito de promover la inversión en la zona sur del país, a través de la instalación de empresas dedicadas a desarrollar las actividades industriales, agroindustriales, de maquila, ensamblaje y de servicios de almacenamiento, distribución, desembalaje, envasado, entre otros. A este efecto, se otorga un régimen de exoneración tributaria, que incluye el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción Municipal, así como de todo otro tributo, creado o por crearse, siempre y cuando las actividades se desarrollen dentro de dicha zona.

Respecto de los bienes provenientes del exterior que ingresen a dicha zona, estos no estarán sujetos al pago de tributos a la importación, ya que la zona franca de Tacna tiene la condición de zona aduanera de tratamiento especial. En el caso que dichos bienes se trasladen a la zona comercial de Tacna, se pagará únicamente un arancel especial; sin embargo, si tales bienes son destinados al resto del territorio nacional, se pagarán todos los tributos que afectan la importación de bienes.

En cuanto a la vigencia del régimen de beneficios, éstos se mantendrán hasta el año 2032.

► **Zona económica especial de Puno**

La Zona Económico Especial de Puno, al igual que la Zona Franca Tacna, es un área que goza de presunción de extraterritorialidad aduanera, donde se aplica un régimen especial en materia tributaria que supone no sólo la exención de los tributos a la importación de los bienes que ingresen a dicha zona, sino que además se prevé la exoneración del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción Municipal, así como de todo tributo, tanto del gobierno central, regional y municipal, creado o por crearse, incluso de aquellos que requieren de exoneración expresa; siempre y cuando los usuarios realicen las actividades autorizadas, tales como industriales, agroindustriales, de maquila, ensamblaje y de servicios de almacenamiento, distribución, desembalaje, envasado, entre otras, dentro de dicha zona.

El plazo de vigencia de las exoneraciones concedidas concluye en el año 2027, con excepción del Impuesto a la Renta, que concluye el 31 de diciembre de 2028. Actualmente, esta zona aún no se encuentra operativa.

G. OTRAS ZONAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL

Zonas Especiales de Desarrollo (ZED) - antes CETICOS

Adicionalmente a las zonas aduaneras especiales mencionadas anteriormente, se cuenta con las denominadas Zonas Especiales de Desarrollo en Ilo, Matarani, Paita, Tumbes y Loreto.

Las ZED constituyen áreas geográficas debidamente delimitadas que tienen naturaleza de zonas primarias aduaneras de trato especial, donde se podrán realizar actividades industriales, de maquila, logística (almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de mercancías, entre otras), reparación o reacondicionamiento, de telecomunicaciones, tecnología de la información y de investigación y desarrollo científico y tecnológico.

De esta manera, el ingreso de bienes a estas zonas goza de la inafectación de los tributos a la importación; sin embargo, el ingreso de los bienes provenientes de las ZED al resto del territorio nacional, está sujeto al pago de los derechos arancelarios y demás tributos que afectan la importación.

En cuanto a los demás tributos, el desarrollo de las actividades en las ZED Ilo, Matarani, Paita y Tumbes, está exonerado hasta el 31 de diciembre de 2042 del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción Municipal, así como de todo tributo, creado o por crearse, incluso de los que requieren norma exoneratoria expresa, excepto las aportaciones a ESSALUD y las tasas. Asimismo, la transferencia de bienes y la prestación de servicios entre los usuarios instalados en las ZED están exoneradas del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo y de cualquier otro impuesto creado o por crearse, incluso de los que requieren exoneración expresa.

Por último, respecto a ZED Loreto, es importante mencionar que el plazo para la constitución de empresas en esta zona, así como el de su exoneración, es de 50 años, computados a partir del 22 de mayo de 1998. Actualmente las ZED de Loreto y Tumbes aún no se encuentran operativas.

Protocolo modificadorio del Convenio de cooperación aduanera peruano - colombiano de 1938

Este protocolo otorga un trato arancelario preferencial a la importación de ciertas mercancías que se encuentran detalladas en el Arancel Externo Común que forma parte del Protocolo.

El trato preferencial únicamente aplica cuando las mercancías son importadas a Loreto, San Martín y Ucayali.

Ley de Promoción de la inversión en la Amazonía peruana - Ley N° 27037

Esta ley permite que los importadores ingresen al Perú ciertas mercancías para su consumo en la Amazonía, correspondientes a los capítulos 84, 85 y 87 del Arancel de Aduanas, exoneradas del pago del Impuesto General a las Ventas, hasta el 31 de diciembre de 2029 (a excepción del departamento de Loreto, que gozará de dicho beneficio hasta el 31 de diciembre del 2028).

Para efectos del presente beneficio, entre otros aspectos, se considera Amazonía a los departamentos de Amazonas, Loreto, Madre de Dios y Ucayali, así como a algunas provincias de los departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Cuzco, Huánuco, Junín, Pasco, Puno, Huancavelica, La Libertad y Piura.

5 CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión), en representación del Estado Peruano, puede celebrar Convenios de Estabilidad Jurídica a través de los cuales se estabilizan garantías aplicables a los inversionistas y empresas receptoras de estas inversiones, según corresponda. Para ello se requiere realizar aportes al capital de una empresa establecida o por establecerse en el Perú por un monto no menor de USD10 millones en el sector de minería e hidrocarburos y de USD5 millones en cualquier otro sector económico. La inversión podrá realizarse en un máximo plazo de 2 años. El plazo de vigencia de los Convenios de Estabilidad Jurídica es de 10 años, salvo para aquellos que hayan celebrado un contrato de concesión al amparo del D.S. 059-96-PCM, en cuyo caso, la estabilidad rige por el plazo de la concesión.

6 LEYES DE MINERÍA

Ley N° 29789- Impuesto Especial a la Minería (IEM) / Decreto Supremo N° 181-2011-EF - Reglamento del IEM

El Impuesto Especial a la Minería (IEM), vigente a partir del 1 de octubre de 2011, grava la utilidad operativa de los titulares de concesiones mineras y cesionarios que realizan actividades de explotación de recursos minerales, por la venta de recursos minerales metálicos, así como la proveniente de los autoconsumos y retiros no justificados de los referidos bienes.

Impuesto Especial a la Minería (IEM)			
Escala N°	Escala del margen operativo		Tasa marginal
	Límite inferior	Límite superior	
1	0%	10%	2.0%
2	10%	15%	2.4%
3	15%	20%	2.8%
4	20%	25%	3.2%
5	25%	30%	3.6%
6	30%	35%	4.0%
7	35%	40%	4.4%
8	40%	45%	4.8%
9	45%	50%	5.2%
10	50%	55%	5.6%
11	55%	60%	6.0%
12	60%	65%	6.4%
13	65%	70%	6.8%
14	70%	75%	7.2%
15	75%	80%	7.6%
16	80%	85%	8.0%
17	Más de 85%		8.4%

$$\text{Margen operativo} = \frac{\text{Utilidad operativa}}{\text{Ingresos por ventas}} \times 100$$

El IEM se determina y paga trimestralmente en función de una escala progresiva acumulativa de márgenes operativos con tasas marginales que van del 2.0% al 8.4%. Técnicamente, el IEM se basa en la suma de cada incremento del margen operativo, multiplicado por la tasa del impuesto progresivo de acuerdo con la siguiente tabla y definiciones:

Donde:

- Utilidad operativa: ingresos generados por las ventas de recursos minerales de cada trimestre menos: (i) costo de bienes vendidos y (ii) los gastos operativos, incluidos los gastos de ventas y los gastos administrativos. Los gastos de exploración deben ser distribuidos de manera proporcional durante la vida útil de la mina. No son deducibles los costos y gastos incurridos en los autoconsumos y retiros no justificados de los recursos minerales, ni los intereses independientemente de si han sido capitalizados como parte del costo de ventas o tratados como gastos de operación.
- Ingresos por ventas: ingresos generados por la venta de los recursos minerales metálicos, con ciertos ajustes, tales como los ajustes provenientes de las liquidaciones finales, descuentos, devoluciones y demás conceptos de naturaleza similar que corresponda a la costumbre de la plaza.

El monto efectivamente pagado por IEM es considerado como gasto deducible para efectos de la determinación del Impuesto a la Renta del ejercicio gravable en que fue pagado.

Además, los sujetos de la actividad minera deben presentar la declaración y efectuar el pago del IEM correspondiente a cada trimestre, dentro de los últimos doce días hábiles del segundo mes siguiente a su nacimiento, en la forma y condiciones que establezca la Administración Tributaria - SUNAT.

Ley N° 29790 - Gravamen Especial a la Minería (GEM) / Decreto Supremo N° 173- 2011-EF - Reglamento del GEM

El Gravamen Especial a la Minería (GEM), vigente desde el 1 de octubre de 2011, constituye un pago voluntario aplicable a los titulares de las concesiones mineras y a los cesionarios que realizan actividades de explotación de recursos minerales metálicos con proyectos de inversión sujetos a Contratos de Garantías y Medidas de Promoción a la Inversión contemplados en la Ley General de Minería que no pueden ser afectados por los cambios normativos vinculados al IEM y a las regalías mineras. Por esta razón, suscriben un convenio para el pago del GEM.

Al igual que el IEM y la Regalía Minera, el GEM es de periodicidad trimestral y se determina aplicando una tasa progresiva acumulativa entre el 4% y 13.12% dependiendo del margen operativo, sobre la utilidad operativa trimestral.

El GEM es un gasto deducible para la determinación del Impuesto a la Renta y se determina deduciendo como créditos los montos que se paguen por Regalías Mineras.

Ley N° 29788 - Regalía Minera / Decreto Supremo N° 180-2011-EF

La Regalía Minera es la contraprestación económica pagada por los titulares de concesiones mineras y cesionarios que realizan actividades de explotación de los recursos minerales metálicos y no metálicos.

Desde el 01 de octubre de 2011, la Regalía Minera es de periodicidad trimestral y se determina aplicando sobre la utilidad operativa, una tasa progresiva acumulativa del 1% al 12% dependiendo del margen operativo siempre que el monto a pagar no sea menor al 1% de los ingresos generados por las ventas realizadas en el trimestre calendario. De no darse este último caso, el monto mínimo a pagar por concepto de regalías se determinará en función a los ingresos por ventas.

La Regalía Minera es deducible para la determinación del Impuesto a la Renta.

Ley N° 29741 - Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica (FCJM) / Decreto Supremo No. 006-2012-TR - Reglamento FCJM

El Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica (FCJM), vigente a partir del 10 de julio de 2011, está constituido con (i) el aporte del 0.5% de la renta neta anual de las empresas mineras, metalúrgicas y siderúrgicas, antes de impuestos; y, (ii) con el aporte del 0.5% de la remuneración bruta mensual de cada trabajador minero, metalúrgico y siderúrgico.

Los aportes de las empresas deberán ser pagados a la SUNAT dentro de los 12 primeros días hábiles del mes siguiente de presentada la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta. Las retenciones de los aportes de los trabajadores deben ser pagados a la SUNAT dentro de los plazos establecidos en el Código Tributario para las obligaciones de periodicidad mensual.

7

RÉGIMEN AGRARIO

Recientemente, el 6 de diciembre del 2020 se publicó la Ley No. 31097, que mediante su artículo 1 derogó la Ley No. 27360, Ley de Promoción de la Inversión en el Sector Agrario, que contemplaba un régimen tributario especial para aquellas empresas del sector que cumplieran con los requisitos señalados por dicha normativa, entre los cuales se encontraba la aplicación de la tasa reducida del 15% para efectos de la determinación del Impuesto a la Renta corporativo y del 4.1% de Impuesto a la Renta para la distribución de dividendos. Actualmente, se está debatiendo en el Congreso de la República una nueva regulación, siendo que el Ministerio de Economía y Finanzas ha recomendado un cronograma de reducción gradual de los beneficios.



RÉGIMEN LABORAL



1

SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A. PARA TRABAJADORES NACIONALES

La regla general de contratación en el Perú son los contratos a plazo indeterminado, sin perjuicio de lo cual, de manera excepcional, se permite la celebración de contratos a plazo fijo, y a tiempo parcial. A continuación, se detallan las principales características de cada uno de los contratos mencionados:

- ▶ Contratos a plazo indeterminado: no tienen un plazo de resolución expresamente definido. Esta forma de contratación otorga al trabajador todos los derechos y beneficios laborales vigentes en nuestro ordenamiento, que se detallan en la sección VI.2 Beneficios laborales vigentes.
- ▶ Contratos a plazo fijo: la legislación sujeta su celebración a la existencia de un motivo o causa objetiva que amerite la temporalidad de la contratación (por ejemplo: inicio de nueva actividad, obra o servicio específico, suplencia, etc.), estando su validez supeditada al cumplimiento de los requisitos previstos por la Ley. Asimismo, confieren a los trabajadores todos los derechos y beneficios previstos para los trabajadores contratados a plazo indeterminado.
- ▶ Contratos por tiempo parcial: regulan relaciones laborales que tienen una jornada de trabajo inferior a cuatro horas diarias en promedio semanal. Los trabajadores contratados a tiempo parcial tienen derecho a todos los beneficios laborales vigentes, con excepción de: i) la indemnización por despido arbitrario; ii) la compensación por tiempo de servicios (CTS); y, iii) el descanso vacacional por 30 días (sólo tienen derecho a 6 días laborables de vacaciones anuales).

En todos estos contratos es posible pactar un periodo de prueba, durante el cual el trabajador no tiene derecho a indemnización en caso de despido arbitrario. El periodo de prueba se computa desde el inicio de la relación laboral y su plazo puede ser como máximo: i) tres meses para todos los trabajadores en general, ii) seis meses para trabajadores calificados o de confianza; y, iii) doce meses para trabajadores de dirección. Para su validez, la extensión del periodo de prueba debe constar por escrito.

B. PARA TRABAJADORES EXTRANJEROS

Las relaciones laborales de ciudadanos extranjeros, que ingresan al Perú a prestar servicios dependientes para una empresa domiciliada en el país, se regulan por la Ley para la Contratación de Personal Extranjero. Estos trabajadores tienen los mismos beneficios que los trabajadores del régimen laboral privado, y se encuentran sujetos a los mismos aportes y tributos. La diferencia se encuentra en que, para dar inicio a la prestación de servicios, se requiere la aprobación del contrato de trabajo por parte del MTPE, y principalmente, la obtención de la calidad migratoria habilitante. En el caso del impuesto a la renta, la tasa de retención dependerá de su condición de domiciliados o no domiciliados.

Como regla general, los empleados extranjeros no deben de exceder del 20% del total del personal. Adicionalmente, el total de las remuneraciones que perciban los empleados extranjeros no deben exceder del 30% del costo total de la planilla. Estos límites pueden ser exceptuados para los profesionales y técnicos especializados, o para personal de gestión de una nueva actividad empresarial o en caso de reconversión empresarial, entre otros.

Ninguno de los límites en número de personal y monto del salario, aplica para los trabajadores extranjeros que desarrollen en el Perú trabajos con visa de inmigrante, que se encuentren casados con ciudadanos peruanos, o tengan hijos, padres o hermanos de nacionalidad peruana, inversionistas extranjeros con una inversión permanente en el Perú de por lo menos 5 UIT, o al personal extranjero que, en virtud de convenios bilaterales o multilaterales celebrados por el Gobierno del Perú, preste sus servicios en el país.

Las empresas deberán seguir el procedimiento de aprobación ante el MTPE, registrando el contrato de trabajo a través de un sistema virtual, adjuntando una declaración del cumplimiento de la Ley de Contratación de Trabajador Extranjero, así como una declaración que acredite la calificación del extranjero.

Es importante indicar que los nacionales de la Comunidad Andina de Naciones, los nacionales españoles y los Nacionales de Mercosur tienen un procedimiento especial para su contratación.

Finalmente, el procedimiento migratorio es desarrollado en el punto 5.

BENEFICIOS LABORALES VIGENTES

Los trabajadores tienen derecho a los siguientes beneficios laborales, cuyo costo es de cargo del empleador:

Concepto	Monto anual / Tasa aplicable
Vacaciones	Equivalente a 30 días calendario de descanso, pagándose 1 remuneración mensual
Gratificaciones legales	2 remuneraciones mensuales
Bonificación extraordinaria ley	2 bonos de 9% o 6.75% de las gratificaciones legales
Compensación por tiempo de servicios	9.72% de remuneración mensual del trabajador
Participación legal de las utilidades	Entre 5% y 10% de la renta antes de impuestos
Asignación familiar	S/93 mensuales (10% de la Remuneración Mínima Vital)

- **Vacaciones:** Derecho a 30 días calendario de descanso vacacional remunerado por cada año completo de servicios, siempre que cumplan con el récord vacacional que es un mínimo de días efectivamente laborados requeridos por la Ley. El descanso vacacional debe gozarse dentro del año calendario siguiente en que se cumplió el año de servicios y el respectivo récord, sin embargo, también puede otorgarse adelantos siempre que exista acuerdo con el empleador. En caso el trabajador no goce del descanso oportunamente, el empleador deberá pagar 1 sueldo adicional en calidad de indemnización vacacional.
- **Gratificaciones legales:** Se trata de dos gratificaciones durante el año, la primera en julio (Fiestas Patrias) y la segunda en diciembre (Navidad). Si el trabajador cesa antes de los meses de julio o diciembre, tiene derecho a percibir el pago proporcional de este beneficio en atención a los meses completos laborados, siempre que tuviera cuando menos un mes íntegro de servicios.

- ▶ **Bonificación extraordinaria ley:** Se trata de un beneficio adicional a las gratificaciones legales, mediante el cual el trabajador recibe dos bonos equivalentes al 9% de las gratificaciones legales o al 6.75%, en caso que los trabajadores se encuentren afiliados a una Entidad Prestadora de Servicios (EPS).
- ▶ **Compensación por Tiempo de Servicios (CTS):** Se trata de un beneficio social de previsión de las contingencias derivadas del cese en el trabajo y de promoción del trabajador y su familia. El pago se realiza en los meses de mayo y noviembre, depositándose el monto en la cuenta bancaria elegida por el trabajador.
- ▶ **Participación en las utilidades:** Las empresas con más de 20 trabajadores que desarrollen actividades generadoras de renta empresarial, deben distribuir un porcentaje de su renta anual antes de impuestos entre sus trabajadores. El porcentaje de participación es fijado por Ley, y depende de la actividad principal que la empresa desarrolle, a saber:

Tipo de empresas	Porcentaje
Empresas pesqueras, de telecomunicaciones e industriales	10%
Empresas mineras, de comercio al por mayor y al menor y, restaurantes	8%
Empresas que realizan otras actividades	5%
- ▶ **Asignación familiar:** Los trabajadores que tengan a su cargo uno o más hijos menores de 18 años, o siendo estos mayores, se encuentran efectuando estudios superiores o universitarios, tienen derecho a este beneficio. Su monto equivale al 10% de la Remuneración Mínima.
- ▶ **Remuneración Integral Anual:** El empleador puede negociar con los trabajadores que tienen un salario básico de al menos 2 UIT, para que perciban una remuneración integral anual (RIA), en la que se adicione todos los beneficios detallados anteriormente -con excepción de la participación de utilidades, que se abonará en la oportunidad establecida por ley - pudiendo pagarse el monto directamente al trabajador en 12 cuotas mensuales.

3 TRIBUTOS Y APORTES QUE GRAVAN LAS REMUNERACIONES

El empleador debe asumir el pago de los siguientes tributos y aportes:

Tributos / aportes	Tasa aplicable
Seguro Social de Salud (EsSalud)	9%
Seguro de Vida Ley	Depende del tipo de póliza
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	Depende del tipo de póliza
Sistema de pensiones	13% para el Sistema Nacional o 12.94% para el Sistema Privado (promedio)

- **Impuesto a la Renta:** El empleador es el encargado de retener y pagar el impuesto a la renta que paga sobre las rentas de trabajo. Para este efecto, debe hacerse una proyección de ingreso anual del trabajador, y luego aplicarle las tasas que se indican a continuación. La retención aproximada mensual será un doceavo del monto impuesto anual determinado, debiendo seguirse el procedimiento establecido por ley, para efectos de establecer el monto exacto por retener. En caso de trabajadores domiciliados, aplica una deducción inicial de 7 UIT, luego de lo cual aplican las siguientes tasas:

Suma de la Renta neta de trabajo y de la renta de Fuente extranjera	Tasa
Hasta 5 UIT	8%
Más de 5 IUT hasta 20 UIT	14%
Más de 20 UIT hasta 35 UIT	17%
Más de 35 UIT hasta 45 UIT	20%
Más de 45 UIT	30%

Para trabajadores no domiciliados, la tasa es de 30%, sin deducciones.

Asimismo, partir del ejercicio 2017, es posible que, en adición a la deducción de 7 Unidades Impositivas Tributarias aplicable a las rentas de trabajo de los domiciliados fiscales en el Perú, se deduzcan 3 UITs de la base imponible del

impuesto, sustentadas en gastos por concepto de arrendamiento de inmuebles, intereses por créditos hipotecarios para primera vivienda (estos intereses solo serán deducibles hasta el 31 de diciembre de 2018), los honorarios profesionales pagados a trabajadores independientes (tales como médicos, odontólogos, abogados, veterinarios, entre otros, siempre que giren recibos por honorarios), y los aportes al seguro social en salud (Essalud) de los trabajadores del hogar.

- **Seguro Social de Salud (EsSalud):** Esta contribución es de cargo del empleador, y tiene por finalidad financiar al Seguro Social de Salud (EsSalud), para que éste provea a los trabajadores de atención de salud y prestaciones económicas en caso de incapacidad, a través del pago de subsidios. Su recaudación se encuentra a cargo de la Administración Tributaria (SUNAT), debiendo por ello el empleador efectuar el pago del aporte a esta entidad. El monto de la contribución es equivalente a 9% de la remuneración que reciba el empleado. En caso la compañía proporcione cobertura de salud a sus empleados utilizando sus propios recursos o a través de una Entidad Prestadora de Salud (EPS), esta puede solicitar un crédito de hasta el 25% del aporte a EsSalud, y siempre que se cumplan con los límites establecidos por Ley.
- **Seguro de Vida Ley:** Se trata de un seguro colectivo que aplica a todo trabajador desde el primer día de labores. La prima depende del número de trabajadores asegurados, de la actividad que realizan, y en general, de los términos acordados con la empresa aseguradora.
- **Sistemas de pensiones:** El trabajador puede afiliarse al Sistema Nacional de Pensiones (SNP) o al Sistema Privado de Pensiones (SPP), siendo ambos excluyentes. Este aporte es de cargo total del trabajador, siendo únicamente el empleador responsable de la retención.

- ▶ En el caso del SPP, la contribución está constituida por el aporte a la cuenta individual de capitalización (10%, más una prima por seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio, más la comisión que se retribuye a la AFP. La referida comisión se calcula sobre la remuneración percibida y sobre el saldo del fondo de pensiones, el monto de la comisión y de la prima la determina cada AFP. En el caso de nuevos afiliados al SPP sistema, deberán afiliarse de forma obligatoria ante la AFP que resultó ganadora en la última licitación (AFP Integra) hasta el 31 de mayo de 2021.
- ▶ Otras contribuciones: existen otras contribuciones que dependerán de la actividad desarrollada por las empresas, como por ejemplo:
 - a) Seguro Complementario de trabajo de riesgo: es un seguro obligatorio para aquellas empresas cuyas actividades conllevan un alto nivel de riesgo, y que otorga cobertura adicional por salud y pensiones. Las prestaciones de salud pueden ser contratadas con EsSalud o una Entidad Prestadora de Salud (EPS), mientras que las prestaciones vinculadas a pensiones pueden contratarse con la Oficina de Normalización Previsional (ONP) o una compañía privada de seguros. Las tasas dependen de la calificación de la actividad y/o de los términos contratados con la entidad aseguradora.
 - b) Fondo Complementario de jubilación minera: las empresas mineras, metalúrgicas y siderúrgicas están obligadas a aportar el 0.5% de su renta neta anual antes de impuestos, y a efectuar la retención del 0.5% de la remuneración bruta mensual de cada empleado minero, metalúrgico y siderúrgico.
 - c) Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI): las empresas que desarrollen actividades industriales comprendidas en la Categoría D de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU) están obligadas a efectuar una contribución al SENATI. El monto de la contribución es equivalente a 0.75% de la remuneración que reciba el empleado, conforme a las particularidades que establece la ley.
 - d) Contribución al Comité de Administración del Fondo para la Construcción de Vivienda y Centros Recreacionales (CONAFOVICER): se trata de una contribución a cargo del empleado que realiza actividades de construcción civil, para una empresa dedicada a la actividad de construcción. El monto de la contribución es equivalente a 2% del jornal básico del empleado.
 - e) Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO): se trata de una contribución a cargo de la empresa que realiza actividades de construcción. El monto de la contribución es equivalente a 0.2% del total de los ingresos de la empresa por concepto de mano de obra, gastos generales, dirección técnica, utilidad y cualquier otro elemento facturado al cliente, cualquiera sea el sistema de contratación de obras.

4 EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

El contrato de trabajo se extingue, en los siguientes supuestos:

- ▶ Cumplimiento de la condición resolutoria o vencimiento del plazo en los contratos a plazo fijo.
- ▶ Por acuerdo entre trabajador y empleador, el cual debe constar por escrito.
- ▶ Por renuncia del trabajador, quien debe avisar con 30 días de anticipación.
- ▶ Por invalidez absoluta permanente o fallecimiento del trabajador.
- ▶ Por jubilación del trabajador.
- ▶ Por despido justificado, debiendo estar la causa relacionada a la capacidad o conducta del

trabajador, según los supuestos establecidos en la legislación nacional.

- ▶ En los supuestos de cese colectivo previstos en nuestra legislación.

El despido se encontrará condicionado a la verificación de una causa objetiva prevista en la Ley que lo justifique. Ante la inexistencia de esta causa se sancionará al empleador con el pago de una indemnización.

Sin embargo, el Tribunal Constitucional ha establecido ciertos casos en los cuales también se puede solicitar la reposición en el empleo, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Tipo de despido	Descripción	Consecuencias
Despido incausado	Cuando el empleador no expresa causa o motivo legal.	Reposición y/o Indemnización a la elección del trabajador
Despido fraudulento	Cuando el empleador imputa falsamente al trabajador la comisión de una falta grave.	Reposición y/o Indemnización a elección del trabajador
Despido nulo	Cuando la medida transgrede los derechos fundamentales del trabajador.	Reposición
Despido con imputación razonable de falta grave	Cuando no se demuestra la falta grave durante el proceso pese a haber seguido debidamente el procedimiento regulado por ley.	Indemnización
Despido indirecto	Cuando el trabajador es víctima de actos de hostilidad equiparables al despido.	Indemnización

La indemnización sólo procede una vez superado el período de prueba (tres primeros meses del contrato como regla general), y tiene como tope doce remuneraciones mensuales.

En caso de trabajadores contratados a plazo indefinido, la indemnización asciende a una remuneración y media por cada año completo de servicios. En cambio, en caso de trabajadores contratados a plazo fijo, la indemnización asciende a una y media remuneración por cada mes dejado de laborar hasta el vencimiento del contrato.

En ambos casos existe un tope de 12 sueldos mensuales de indemnización, y las fracciones de año se abonan por dozavos y treintavos.

Los trabajadores de dirección y de confianza que fueron contratados como tales no tienen derecho a solicitar la reposición, correspondiéndoles únicamente el pago de una indemnización por despido, excepto que anteriormente haya desempeñado un cargo ordinario, en cuyo caso también podrá tener derecho a la reposición en dicho cargo ordinario.

5 INMIGRACIÓN

Los extranjeros pueden solicitar algunas de las visas que se indican a continuación, en función a la actividad que deseen realizar en el Perú:

Calificación	Tipo de visa	Actividades permitidas
Visa de turista	Temporal	Sólo pueden realizar visitas turísticas, actividades recreativas o similares. No están permitidos de realizar actividades remuneradas o lucrativas.
Visa de negocio	Temporal	Permite al extranjero sin ánimo de residencia a realizar actividades de carácter empresarial, legal, contractual de asistencia técnica especializada o similares. Es otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y en el caso de los países con los que tenemos convenio puede ser otorgada en el control migratorio del aeropuerto. Permite entradas múltiples y el plazo de permanencia es hasta 183 días, acumulables dentro de un periodo de 365 días.
Visa de trabajo	Temporal / Residente	Pueden realizar actividades laborales en virtud de un contrato previamente aprobado por el Ministerio de Trabajo.
Visa de inversionista	Temporal / Residente	Deben acreditar una inversión equivalente a S/500,000. Las personas extranjeras solo podrán tener el cargo de Director o Gerente de su empresa, para lo cual deben cumplir con las normas laborales y tributarias aplicables. No se puede sustentar la inversión a través de la transferencia de acciones.
Visa de trabajador designado	Temporal	Pueden realizar actividades laborales enviados por su empleador extranjero por un plazo limitado y definido para realizar una tarea o función concreta o un trabajo que requiera conocimientos profesionales, comerciales, técnicos o altamente especializados de otra índole. También están permitidos de firmar contratos o transacciones.
Independiente / profesional	Temporal / Residente	Pueden ejercer su profesión en forma independiente. Requieren la firma de un contrato de locación de servicios y contar con RUC.
Inmigrante	Residente	En tanto ingresan al país con el ánimo de residir, pueden desarrollar sus actividades en forma permanente.
Visa de estudiante	Temporal / Residente	Aquellos que ingresan al país con fines de estudio en centros educativos reconocidos por el Estado. No pueden percibir renta de fuente peruana, con excepción de las provenientes de prácticas profesionales o trabajos en períodos vacacionales, previa autorización de la Autoridad competente.

Cabe recalcar que la visa de turista y la visa de negocios es competencia de la Cancillería, mientras que el resto de visas dependen de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

En el caso de extranjeros que provengan de países miembros y asociados del Mercosur (Brasil, Argentina, Chile, Uruguay, Colombia, Bolivia, Paraguay y Ecuador), o de países con los cuales existan acuerdos migratorios específicos, otras disposiciones y/o facilidades migratorias, podrán resultar aplicables.

6 ORGANISMO SUPERVISOR

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las normas laborales y las referidas a las de seguridad y salud en el trabajo. Desarrolla y ejecuta todas las funciones y competencias establecidas en la Ley 28806, Ley General de Inspección del Trabajo en el ámbito nacional y cumple el rol de autoridad central y ente rector del Sistema de Inspección del

Trabajo, de conformidad con las políticas y planes nacionales y sectoriales, así como con las políticas institucionales y los lineamientos técnicos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Finalmente, en los últimos años, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) viene revisando el correcto pago de los tributos que gravan los conceptos remunerativos, en especial, los que se refieren a la Seguridad Social de Salud (EsSalud).

7 MEDIDAS ADICIONALES POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19

Debido a la propagación del Covid-19, el Perú al igual que otros países, ha regulado ciertas obligaciones que, en materia de seguridad y salud en el trabajo, deben cumplir las empresas para poder llevar a cabo sus actividades presenciales. Así se ha dispuesto, que cada empresa elabore un Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19, el cual debe contener el desarrollo de los siguientes lineamientos, conforme a la Resolución Ministerial 972-2020-MINSA:

1. Limpieza y desinfección de los centros de trabajo.
2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo.

3. Lavado y desinfección de manos obligatorio.
4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo.
5. Medidas preventivas de aplicación colectiva.
6. Medidas de protección personal.
7. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del Covid-19.

La implementación del Plan en cada empresa será fiscalizada posteriormente por la SUNAFIL. Debe considerarse, además, los protocolos sanitarios de acuerdo con el sector en que opere la empresa.

8 DEROGACIÓN DEL RÉGIMEN AGRARIO LABORAL

Mediante Ley No. 31087, publicada el 06 de diciembre de 2020, se derogó la Ley 27360, que aprobó las Normas de Promoción del Sector Agrario, y el Decreto de Urgencia 043-2019, modifica la Ley 27360, para promover y mejorar las condiciones para el desarrollo de la actividad agraria, así como las normas complementarias y conexas.

Esta norma regulaba un régimen particular laboral aplicable a los trabajadores del sector agrario, otorgándole mayor liquidez. Por el lado del empleador, el costo laboral de aportaciones a EsSalud era del 6% sobre el total de las remuneraciones, siendo el general del 9%.



NORMAS CONTABLES



1

NORMAS CONTABLES

La Ley General de Sociedades (LGS) establece que los estados financieros de las empresas constituidas en el Perú deben seguir los principios generales de contabilidad aceptados en el Perú, así como otras disposiciones sobre la materia. El Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) ha establecido que los principios generales de contabilidad son básicamente las Normas Internacionales de Información Financiera, dentro de las cuales se incluyen a las NIIF (o IFRS, por sus siglas en inglés), CINIIF y SIC, y las disposiciones específicas aprobadas para negocios particulares (bancos, compañías de seguros, etc.). De manera complementaria, se aplican los principios generales de contabilidad aceptados en los Estados Unidos de Norteamérica.

El Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) es responsable de la emisión del plan contable general para empresas y de la metodología que se aplica a los negocios privados y a las entidades gubernamentales.

El CNC se adhiere a las normas aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera, que son aprobadas explícitamente por el CNC y publicadas en el diario oficial El Peruano, indicando su fecha de adopción, la que puede diferir de aquella fecha aprobada internacionalmente.

Las empresas que emiten deuda o acciones en el mercado de capitales están sujetas a las regulaciones de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV). Las empresas supervisadas por esta entidad están obligadas a emitir sus estados financieros en concordancia con las NIIF, tal como son emitidas en concordancia con el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera.

La información financiera anual para las empresas supervisadas por la SMV debe ser auditada e incluir el año anterior para propósitos comparativos. No se requiere que la información trimestral sea auditada. Esta auditoría debe ser efectuada de acuerdo con las disposiciones de las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

El 4 de abril de 2016, el Tribunal constitucional declaró inconstitucional la obligación de presentar estados financieros auditados para las empresas no registradas en el Registro Público del Mercado de Valores, obligación que estuvo vigente desde junio de 2011.



REGULACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL



1 ORGANISMO SUPERVISOR

Según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual, la propiedad intelectual se divide en dos (2) grandes categorías: los derechos de autor y la propiedad industrial. El primero protege las obras de ingenio humano, tales como las obras literarias, audiovisuales y artísticas, los softwares, interpretaciones artísticas, entre otros. Por otro lado, la propiedad industrial otorga derechos exclusivos frente a una invención, una nueva tecnología o signos distintivos; como por ejemplo las marcas, las patentes de invención o los diseños industriales.

La regulación en materia de propiedad intelectual se encuentra desarrollada en diversos cuerpos normativos locales e internacionales, siendo los más relevantes:

- (i) El Convenio de Berna para la protección de obras literarias y artísticas, del cual el Perú forma parte desde 1988.
- (ii) El Convenio de París para la protección de la propiedad industrial, respecto del cual el Perú se encuentra adscrito.
- (iii) La Decisión 486 de la comisión de la comunidad andina que establece el régimen común sobre propiedad industrial.
- (iv) El Decreto Legislativo N°822, Ley sobre el derecho de autor.
- (v) El Decreto Legislativo N°1075, Decreto Legislativo que aprueba disposiciones complementarias a la decisión 486 de la comisión de la comunidad andina que establece el régimen común sobre propiedad industrial.

En el Perú, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) es el organismo público encargado de promocionar y regular el ejercicio de todos estos derechos.

DERECHOS DE AUTOR

La legislación no suele contener una lista exhaustiva de las obras que ampara el derecho de autor. No obstante, nuestra legislación hace referencia a ciertas obras que específicamente se encuentran comprendidas bajo la protección de los derechos de autor, dentro de las cuales están las siguientes:

- ▶ Las obras literarias como las novelas, los poemas, las representaciones escénicas, las obras de referencia, los artículos periodísticos;
- ▶ Los programas informáticos y las bases de datos;
- ▶ Las películas, las composiciones musicales y las coreografías;
- ▶ Las obras artísticas como los cuadros, los dibujos, las fotografías y las esculturas;
- ▶ La arquitectura; y
- ▶ Los anuncios, los mapas y los dibujos técnicos.

La protección del derecho de autor está dirigida a las expresiones del intelecto humano, mas no a las ideas, procedimientos, métodos de operación o conceptos matemáticos en sí. El derecho de autor puede amparar o no elementos como los títulos, lemas o logotipos, dependiendo de que la paternidad de la obra sea suficiente.

El derecho de autor abarca dos tipos de derechos:

- ▶ Los derechos patrimoniales, que permiten que el titular de los derechos obtenga compensación financiera por el uso de sus obras por terceros; y
- ▶ Los derechos morales, que protegen los intereses no patrimoniales del autor.

En la mayoría de los casos, en la legislación de derecho de autor se estipula que el titular de los derechos goza del derecho patrimonial a autorizar o impedir determinados usos de la obra o, en algunos casos, a recibir una remuneración por el uso de la obra (por ejemplo, por medio de la gestión colectiva). El titular de los derechos patrimoniales de una obra puede prohibir o autorizar:

- ▶ La reproducción de su obra de varias formas, como la publicación impresa o la grabación sonora;
- ▶ La interpretación o ejecución públicas, por ejemplo en una obra dramática o musical;
- ▶ La grabación de la obra, por ejemplo en forma de discos compactos o DVD;
- ▶ La radiodifusión de la obra por radio, cable o satélite;
- ▶ La traducción de la obra a otros idiomas; y
- ▶ La adaptación de la obra, como en el caso de una novela adaptada para un guión.

3 PROPIEDAD INDUSTRIAL

La legislación peruana no exige como obligación de los titulares de los derechos de propiedad industrial su registro ante el Instituto de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI. Sin embargo, este registro resulta indispensable a fin de ejercer la titularidad exclusiva de estos derechos.

Además, el registro otorga a sus titulares otras ventajas importantes.

- (i) Brinda publicidad, lo cual significa que el derecho será oponible frente a terceros.
- (ii) Evita que otros tomen ventaja del prestigio o reputación de una creación mediante imitaciones o falsificaciones.
- (iii) Posibilita el inicio de acciones civiles e incluso penales para proteger el derecho frente a terceros.
- (iv) Faculta a INDECOPI para imponer sanciones, medidas definitivas y multas coercitivas a quienes utilicen inadecuadamente la propiedad industrial registrada.
- (v) Otorga la posibilidad de vender o ceder en uso el derecho a cambio de una contraprestación.

ELEMENTOS REGISTRABLES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Al amparo de nuestra legislación, resultan registrables los signos distintivos, las invenciones y nuevas tecnologías. A continuación, brindamos el detalle de los principales elementos de la propiedad industrial.

► Signos distintivos

- (i) Marcas de productos y servicios
La marca es una representación gráfica mediante la cual se indica que ciertos bienes y

servicios han sido elaborados o proporcionados por determinado agente del mercado. Este signo permite a los consumidores distinguir a los diferentes competidores ya que representa a un agente de mercado, la calidad del producto o servicio y su valor comercial.

Cabe mencionar que resulta fundamental mantener la marca registrada en uso, dado que luego de tres años de inactividad, cualquier persona interesada podría solicitar la cancelación del registro de dicha marca y proceder a inscribir esta misma bajo su titularidad.

(ii) Lema comercial

Hace referencia a la palabra o frase empleada conjuntamente con una marca. Siendo así, para su inscripción se deberá indicar la marca a la cual el lema será asociado, y su vigencia estará sujeta a la de dicho signo distintivo. Asimismo, la transferencia de éste implica también la transferencia de la marca.

(iii) Nombre comercial

Es el signo utilizado para identificar una empresa, actividad económica o establecimiento. A diferencia de las otras clases de propiedad industrial, el derecho exclusivo sobre el nombre comercial se adquiere automáticamente por su primer uso en el comercio. En ese sentido, el registro de éste es meramente declarativo. Sin embargo, se trata de un efectivo mecanismo de prueba respecto de su titularidad.

► Duración de los registros

Diez años desde la fecha de obtenido el registro, pudiendo dicho plazo ser prorrogado por el mismo período.

ELEMENTOS NO REGISTRABLES

Resulta importante señalar que, pese a la importancia del registro de la propiedad industrial, no toda creación humana puede ser inscrita. Al respecto, por ejemplo, en el Perú, el know-how no constituye un elemento inscribible. Este término hace referencia al conjunto de conocimientos empresariales, tanto técnicos como administrativos y comerciales, los cuales son adquiridos mediante la experiencia y desarrollo de capacidades al momento de llevar a cabo una actividad o proceso empresarial. En ese sentido, el “saber cómo” manejar una empresa constituye para ésta un valor económico, no susceptible de ser registrado. Esto no significa que esta experiencia o forma particular de hacer un producto o llevar a cabo un determinado servicio no sea susceptible de protección, sino que nuestra legislación ha previsto un ámbito distinto al de la propiedad intelectual para su protección: la legislación de competencia desleal.

EL DERECHO DE PRIORIDAD

El espacio territorial en donde se puede ejercer exclusivamente el derecho de propiedad industrial corresponde al país en el cual éste ha sido inscrito. Es decir, los agentes de mercado deberán registrar su derecho en cada uno de los países en los que deseen hacer uso este, ya que su registro solo tendrá validez en el país en el cual fue concedido.

No obstante, en virtud al Convenio de París, los agentes de mercado que hayan inscrito (a) una patente de invención, (b) una patente de modelo de utilidad, (c) un diseño industrial o (d) una marca, en algún país miembro de dicho Convenio, podrán utilizar la fecha de presentación de su solicitud en cualquier otro país al que se le aplique dicha norma internacional.

El plazo para ejercer el derecho de prioridad en otro país dependerá del tipo de propiedad industrial que se quiera inscribir y empezará a correr desde la fecha de presentación de la primera solicitud de registro.

- (i) Para las patentes de invención y los modelos de utilidad: Doce (12) meses.
- (ii) Para los diseños industriales y las marcas: Seis (6) meses.

En consecuencia, aquella persona que desee registrar su derecho en otro país no podrá ser impedida de hacerlo si es que la razón se fundamenta en una inscripción realizada durante dicho período.

4 PAÍSES MIEMBROS DEL CONVENIO DE PARÍS

El convenio de París, adoptado en 1883, se aplica a la propiedad industrial en su acepción más amplia, con inclusión de las patentes, las marcas de productos y servicios, los dibujos y modelos industriales, los modelos de utilidad, los nombres comerciales, las indicaciones geográficas y la represión de la competencia desleal. Este acuerdo internacional fue el primer paso importante para ayudar a los creadores a proteger sus obras intelectuales en otros países.

Actualmente, el Convenio de París cuenta con 177 partes contratantes, siendo el Perú una de ellas.

Para ver el listado de los demás países miembros, consulte [aquí](#).



Durante el pasado año 2019, se otorgaron 36,259 registros nuevos, incluyendo marcas de producto y servicios, lemas comerciales, nombres comerciales, entre otros signos distintivos.



El canal virtual ha cobrado mayor importancia en los últimos años, siendo que en el último año se llegaron a presentar un total de 6,567 solicitudes de registro a través de la plataforma PI-Marcas del INDECOPI.



Hasta el cierre del último año, se pudo constatar un ahorro de más de S/24 millones en gastos para la publicación de las solicitudes de registro, empleándose ahora la Gacet Eléctrica de Propiedad Intelectual.



Otra ventaja comparativa que beneficia al régimen de propiedad industrial del Perú, corresponde a la implementación de la herramienta "Busca tu marca", que permite realizar búsquedas de antecedentes de registro de forma gratuita.



No debe soslayarse el incremento de denuncias por infracción a los derechos de propiedad industrial recibidos por la agencia, la cual alcanzó las 1,213 al cierre del año 2019.



REGULACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO



El Perú es un país con un importante patrimonio natural y cultural, que ofrece múltiples oportunidades de desarrollo mediante el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la gestión integral de la calidad ambiental y la realización de actividades económicas con criterios de competitividad y proyección regional y mundial.

El Ministerio del Ambiente (MINAM) es la autoridad ambiental nacional por lo que es el ente encargado de definir los objetivos prioritarios, los lineamientos, los contenidos principales y los estándares nacionales de cumplimiento obligatorio.

En el Perú existe un marco normativo ambiental que establece límites a aquellos elementos que presentan algún grado de peligro para las personas y el ambiente. Tiene como objetivo la protección del medio ambiente o su recuperación, combatir los efectos de la contaminación del aire, agua y suelo, un uso racional de los recursos y un crecimiento urbano, industrial y tecnológico que guarde armonía con el medio ambiente.

1

LEY GENERAL DEL AMBIENTE N° 28611

La Ley General del Ambiente, aprobada en el año 2005, es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.

- ▶ **Estándares de Calidad Ambiental (ECA):** Son indicadores que miden la concentración de elementos, sustancias u otros, en el aire, agua o suelo. Tienen la finalidad de establecer metas que representan el nivel a partir del cual se puede afectar significativamente el medioambiente y la salud humana.
- ▶ **Límites Máximos Permisibles (LMP):** Establecidos para sectores como hidrocarburos, pesca, cemento, minero metalúrgico y transporte vehicular. LMP, es la medida de la concentración o grado de elementos, sustancias o parámetros físicos, químicos y biológicos, que caracterizan a un efluente o una emisión, que al ser excedida causa o puede causar daños a la salud, al bienestar humano y al ambiente. Su cumplimiento es exigible legalmente por el MINAM y los organismos que conforman el Sistema Nacional de Gestión Ambiental. Los criterios para la determinación de la supervisión y sanción serán establecidos por dicho Ministerio.

EMPRESAS Y MEDIO AMBIENTE

De acuerdo a la Ley General del Ambiente, las organizaciones son responsables por las emisiones, efluentes, descargas y demás impactos negativos que se generen sobre el ambiente, la salud y los recursos naturales, como consecuencia de sus actividades. Esta responsabilidad incluye los riesgos y daños ambientales que se generen por acción u omisión.

El titular de operaciones debe adoptar prioritariamente medidas de prevención del riesgo y daño ambiental en la fuente generadora de los mismos, así como las demás medidas de conservación y protección ambiental que corresponda en cada una de las etapas de sus operaciones.

Los estudios para proyectos de inversión a nivel de prefactibilidad, factibilidad y definitivo, a cargo de entidades públicas o privadas, cuya ejecución pueda tener impacto en el ambiente deben considerar los costos necesarios para preservar el ambiente de la localidad en donde se ejecutará el proyecto y de aquellas que pudieran ser afectadas por éste.

El Estado promueve que los titulares de operaciones adopten sistemas de gestión ambiental acordes con la naturaleza y magnitud de sus operaciones, con la finalidad de impulsar la mejora continua de sus niveles de desempeño ambiental.



CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

La certificación ambiental es el instrumento previo que todo proyecto de inversión debe elaborar antes de ser ejecutado, previendo los impactos ambientales negativos significativos que podría generar. Equivale a la hoja de ruta del proyecto, donde están contenidos los requisitos y obligaciones del titular, así como las actividades que deberá llevar a cabo para remediar los impactos negativos.

Toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado, nacional o extranjera, que pretenda desarrollar un proyecto de inversión en el Perú que sea susceptible de generar impactos ambientales negativos de carácter significativo, debe gestionar una certificación ambiental ante la autoridad correspondiente.

No podrá iniciarse la ejecución de los proyectos ni las actividades de servicios y comercio y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitir las, concederlas o habilitarlas si previamente no cuentan con la certificación ambiental.

El servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) conduce el procedimiento de certificación ambiental de los proyectos de inversión.

CATEGORIZACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO AL RIESGO AMBIENTAL

Toda acción comprendida en el listado de inclusión de proyectos de inversión sujetos al SEIA, respecto de la cual se solicite su certificación ambiental, deberá ser clasificada en una de las siguientes categorías:

- ▶ Categoría I - Declaración de Impacto Ambiental. - Incluye aquellos proyectos cuya ejecución no origina impactos ambientales negativos de carácter significativo.
- ▶ Categoría II - Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado. - Incluye los proyectos cuya ejecución puede originar impactos ambientales moderados y cuyos efectos negativos pueden ser eliminados o minimizados mediante la adopción de medidas fácilmente aplicables. Los proyectos clasificados en esta categoría requerirán un Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd).
- ▶ Categoría III - Estudio de Impacto Ambiental Detallado. - Incluye aquellos proyectos cuyas características, envergadura y/o localización, pueden producir impactos ambientales negativos significativos, cuantitativa o cualitativamente, requiriendo un análisis profundo para revisar sus impactos y proponer la estrategia de manejo ambiental correspondiente. Los proyectos de esta categoría requerirán de un Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d).

POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

En el 2019, en el marco de la Política Nacional de Competitividad y Productividad que tiene por objetivo generar bienestar para todos los peruanos sobre la base de un crecimiento económico sostenible con enfoque territorial, se aprobó el Plan Nacional de Competitividad y Productividad y el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad.

Estos Planes incorporan medidas para promover la sostenibilidad ambiental en la operación de actividades económicas, como estrategias de financiamiento frente al cambio climático; gestión integral de residuos sólidos; economía circular y acuerdos de producción limpia en los sectores industria, pesca y agricultura; estrategia de energía renovable, electromovilidad y combustibles limpios; bono de chatarreo; infraestructura sostenible; entre otros.

Estos planes permitirán transitar de un crecimiento económico a un crecimiento sostenible o verde, con énfasis en promover proyectos que no sólo incorporen mejoras en sus procesos sino además que contribuyan con la protección del ambiente y la lucha contra el Cambio Climático.

3 ACUERDO DE PARÍS: CONTRIBUCIONES NACIONALMENTE DETERMINADAS (NDC) PERÚ

El Acuerdo de París es un acuerdo histórico a nivel internacional que se celebró en diciembre 2015 durante la COP21 (Conferencia de las Partes) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en París. Tiene como objetivo central reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza, manteniendo el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de los 2°C con respecto a los niveles preindustriales, y continuar los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C. Así mismo, el Acuerdo tiene como objetivo aumentar la capacidad de adaptación y resiliencia de los países y asegurar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

En julio 2016, el Perú se convirtió en el primer país de Hispanoamérica en ratificar el Acuerdo de París; a la fecha 189 de 197 Estados Partes que pertenecen a la Convención han ratificado el Acuerdo.

El Perú tuvo la oportunidad de contribuir a este acuerdo multilateral y a la toma de decisiones políticas globales durante el proceso de negociaciones como país en desarrollo y en su calidad de presidencia de la COP20 realizada en Lima. Siendo sus tres aportes más importantes hacia la consecución del Acuerdo de París:

- I. Resolver, en la COP20, el tema de la diferenciación entre países desarrollados y en desarrollo a través de la equidad y el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales de las Partes (explícito en el Artículo 2 y a lo largo de todo el Acuerdo).
- II. Explicitar el balance entre la adaptación, como consecuencias del cambio climático, y la mitigación de GEI, como causas del cambio climático.
- III. La Agenda de Acción Lima - París, que permitió durante el 2015 la participación de actores no estatales claves como el sector privado, la sociedad civil, la academia, los pueblos indígenas, colectivos y la ciudadanía en general para el relacionamiento y diálogo; consiguiendo que los diferentes actores asumieron la responsabilidad de la solución del problema del cambio climático como parte de toda la sociedad y no solo de los gobiernos.

NDC PERÚ

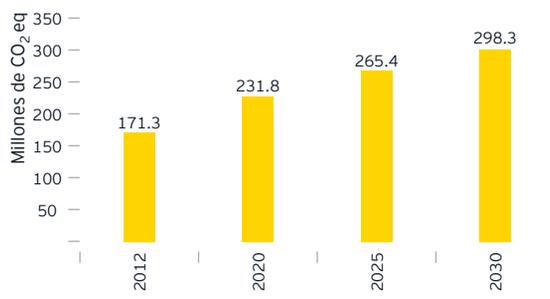
Las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC por sus siglas en inglés) son consideradas el núcleo del Acuerdo de París para la consecución de los objetivos a largo plazo y significan los esfuerzos de cada país para reducir las emisiones nacionales antropogénicas y adaptarse a los efectos del cambio climático.

Es así como, de acuerdo al Artículo 4 del Acuerdo de París, cada Parte debe preparar, comunicar y mantener las sucesivas NDC que adopten reflejando la mayor ambición posible teniendo en cuenta la realidad y circunstancias de cada país.

El Perú se ha comprometido a reducir el 30% de las emisiones de GEI proyectadas para el 2030, equivalentes a 89,4 MtCO₂eq, con respecto al año base de 2010 y considerando un escenario Business As Usual (BAU) de incremento de emisiones, divididas de la siguiente forma:

- ▶ Reducción no condicionada: Reducción del 20%, a través de la implementación de inversiones y gastos con recursos internos, públicos y privados.
- ▶ Reducción condicionada: Reducción del 10%, supeditado a la disponibilidad de financiamiento externo internacional y condiciones favorables, sin endeudamiento público.

PROYECCIÓN DE LAS EMISIONES DE GEI ENTRE 2012 Y 2030 CON UN ESCENARIO BUSINESS AS USUAL



Fuente: Tercera Comunicación Nacional del Perú a la Comisión Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, abril 2016

Las NDC en Mitigación están orientadas a la reducción de emisiones de GEI y a la conservación de sumideros de carbono para la gestión de emisiones, con 62 medidas de mitigación distribuidas entre los seis sectores de emisiones de GEI del Perú:

1. Energía-Combustión estacionaria: 23 medidas
2. Energía-Combustión móvil: 14 medidas
3. Procesos Industriales y Uso de Productos: 2 medidas
4. Agricultura: 6 medidas
5. Uso de Suelo, Cambio de Uso de Suelo y Silvicultura (USCUISS): 8 medidas
6. Desechos: 9 medidas

Las NDC en Adaptación establecen objetivos y metas para reducir los niveles de exposición y vulnerabilidad ante los peligros asociados al cambio climático en 91 medidas de adaptación divididas en cinco áreas temáticas priorizadas:

1. Agricultura: 17 medidas
2. Bosques: 12 medidas
3. Pesca y acuicultura: 18 medidas
4. Salud: 14 medidas
5. Agua: 30 medidas

Las cuales incluyen enfoques transversales de gestión de riesgo de desastres, infraestructura pública resiliente, pobreza y poblaciones vulnerables, género e interculturalidad y promoción de la inversión privada.

4 LEY MARCO SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

Un punto de inflexión en la gestión del cambio climático en el Perú lo constituyó la promulgación de la Ley Marco sobre Cambio Climático N° 30754, el 17 de abril de 2018, con el objetivo de establecer los principios, enfoques y disposiciones generales para la gestión integral, participativa y transparente de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, a fin de reducir la vulnerabilidad del país al cambio climático, aprovechar las oportunidades del crecimiento bajo en carbono y cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la CMNUCC. Asimismo, el 31 de diciembre de 2019 se aprobó el Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático cuya aplicación busca garantizar un crecimiento sostenible bajo en carbono y reducir las pérdidas económicas a través de una adecuada gestión de los riesgos climáticos.

Esta norma asegura que el país esté mejor preparado para enfrentar los eventos climáticos y generar las condiciones para el crecimiento de industrias limpias y sostenibles. Está alineada al compromiso del país con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y con las recomendaciones que se necesitan absolver para lograr el ingreso del país a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

En ese sentido, la Ley Marco sobre Cambio Climático ofrece la posibilidad de que el Estado aumente la eficiencia del gasto público y significa para el país un ahorro y una inversión clave porque evitaremos costos y aprovecharemos oportunidades para todos los actores del país: sectores público y privado, sociedad civil organizada, academia, pueblos indígenas, entre otros.

Los principales elementos incluidos en esta Ley son los siguientes:

I. Articulación con el contexto internacional: el objetivo de la Ley es cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado peruano asumidos ante la CMNUCC, lo que permitirá apoyar los esfuerzos globales destinados a que el aumento de la temperatura global no sobrepase los 1,5°C con respecto a los niveles preindustriales.

II. Incorporación del cambio climático en la planificación del desarrollo nacional: todas las autoridades sectoriales, gobiernos regionales y gobiernos locales deben incorporar el riesgo climático y la vulnerabilidad, así como la identificación de medidas de mitigación y adaptación durante la formulación y la actualización de sus políticas, estrategias e instrumentos de planificación del desarrollo, de presupuesto y de inversión.

III. Fortalecimiento de la institucionalidad en cambio climático: Con el objetivo de cumplir con la actualización periódica de nuestras NDC, la Ley establece que debe crearse una Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático con el objetivo de proponer las medidas de adaptación y mitigación que formarán parte de las NDC. Este espacio multisectorial, presidido por la Presidencia de Consejo de Ministros, permite la articulación y la coordinación permanentes entre los actores estatales con el objetivo de definir y actualizar las NDC a ser presentadas ante CMNUCC.

IV. Aumento de la competitividad de la inversión y del presupuesto público nacional: se plantea asegurar la sostenibilidad de la inversión y del presupuesto estatal. Para ello, el MEF debe incorporar el análisis del riesgo climático y vulnerabilidad, así como la identificación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en formulación y la ejecución de proyectos de inversión pública, así como en los instrumentos económicos que canalizan presupuesto público. Esto permitirá obtener retornos positivos, dado que se reducirán los costos para rehabilitación, reconstrucción y reparación.

V. Respaldo a la ciencia y la tecnología: La Ley indica que todas las instituciones públicas con competencia en investigación científica y desarrollo tecnológico deben elaborar estudios, proyectos y programas de investigación y transferencia de tecnología con la finalidad de mejorar y aumentar la capacidad adaptativa de la población, los ecosistemas, la infraestructura y los sistemas productivos; así como para contribuir a la reducción de emisiones de GEI y al aumento y la conservación de las reservas de carbono.

5 HUELLA DE CARBONO PERÚ

Las medidas mitigación para el logro de las NDC del Perú buscan monitorear y reducir las emisiones de GEI. Como parte de estos esfuerzos se ha involucrado al sector público y privado, es así como en noviembre 2019 el MINAM, como la Autoridad Nacional en materia de Cambio Climático, presentó la plataforma digital "Huella de Carbono Perú". Esta herramienta innovadora es la primera en su tipo disponible de forma gratuita a nivel nacional para que organizaciones públicas y privadas puedan gestionar sus emisiones GEI a través de cuatro componentes:

1. Calculadora de emisiones: calculadora gratuita para medir las emisiones de GEI en base a la norma internacional NTP ISO 14064-1.
2. Sistema de reconocimiento: sistema incremental para el reconocimiento de las organizaciones a través de cuatro niveles de estrellas:
 - i. 1 estrella: medición de emisiones
 - ii. 2 estrellas: verificación de los resultados del cálculo de la huella por una tercera parte acreditada
 - iii. 3 estrellas: reducción de emisiones
 - iv. 4 estrellas: compensación o neutralización de emisiones
3. Registro: registro público de organizaciones participantes donde se reconoce el grado de ambición de la gestión de las emisiones de GEI.
4. Información para neutralizar: lista de proyectos nacionales que ofrecen reducciones de emisiones para neutralizar la huella de carbono a través de la compra de créditos de carbono.

A la fecha 76 organizaciones peruanas han sido reconocidas por reportar, reducir y/o compensar sus emisiones de GEI del año 2019, un gran aumento considerando que solo 26 organizaciones reportaron a través de la plataforma la gestión de su huella de carbono del año 2018.

BENEFICIOS ECONÓMICOS POR LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GEI

Según estimaciones y resultados preliminares del Estudio Técnico hacia la Carbono Neutralidad en el Perú en el Largo Plazo que está elaborando el MINAM, el proceso progresivo para la reducción de emisiones de GEI generados principalmente por la deforestación, agricultura intensiva y consumo de combustibles fósiles en actividades de producción, comercio e industria podría dar un beneficio económico neto para el país de USD98 mil millones al 2050.

6 HOJA DE RUTA HACIA UNA ECONOMÍA CIRCULAR

La economía lineal actual es un modelo de producción y consumo basado en “tomar, hacer, desechar”, modelo en el cual se fabrican productos a través de materias primas que luego se venden, se utilizan y finalmente se desechan como residuos. Si bien es cierto que se han tomado pasos importantes para la eficiencia, el sistema lineal está basado en el consumo en vez del uso restaurativo de los recursos, lo que conlleva a pérdidas significativas a lo largo de la cadena de valor.

Por otro lado, la economía circular se caracteriza por ser restaurativa y regenerativa intencionadamente, procurando que los productos, componentes y materias conserven su utilidad y valor máximos en todo momento, distinguiendo entre ciclos técnicos y biológicos. Este ciclo de desarrollo positivo continuo preserva y mejora el capital natural (stocks mundiales de activos que incluyen los recursos naturales, ecosistemas y seres vivos), optimiza los rendimientos de los recursos y minimiza los riesgos del sistema al gestionar reservas finitas y flujos renovables.

En febrero 2020 se aprobó a través del Decreto Supremo N° 003-2020-Produce la Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en el Sector Industria, iniciativa elaborada en conjunto por el MINAM y PRODUCE con el objetivo de impulsar el crecimiento económico y el desarrollo industrial inclusivo y sostenible.

Esta normativa cuenta con cuatro enfoques, seis líneas de acción y sub-acciones con metas a corto (un año), mediano (tres años) y largo plazo (5 años) con la participación del sector público, sector privado como gremios empresariales, la academia, centros de investigación e innovación, entre otros para identificar y desarrollar acciones que impulsen y faciliten la competitividad y productividad con enfoque de economía circular.

1. Enfoque 1: Producción Industrial Sostenible

- a. Línea de acción: Incentivar la producción industrial bajo un enfoque de economía circular
- b. Línea de acción: Gestionar la información vinculada a la productividad circular

2. Enfoque 2: Consumo Sostenible

- c. Línea de acción: Generar hábitos de consumo sostenible en el sector público, privado y la ciudadanía en general

3. Enfoque 3: Aprovechamiento de material de descarte y gestión de residuos industriales

- d. Línea de acción: Promover el aprovechamiento de material de descarte y la valorización de residuos industriales

4. Enfoque 4: Innovación y financiamiento

- e. Línea de acción: Incentivar la innovación y el uso de tecnologías limpias y sostenibles
- f. Línea de acción: Diseño de mecanismos e incentivos para promover iniciativas innovadoras y tecnologías limpias



ANEXOS

10

ANEXOS

Principales organismos reguladores y de promoción de la inversión en el Perú

1

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ - BCRP

Telf: +51 1 613 2000

www.bcrp.gob.pe 

Es el organismo constitucional autónomo del Estado Peruano. De acuerdo con la Constitución, son funciones del Banco Central de Reserva del Perú regular la moneda y el crédito del sistema financiero, administrar las reservas internacionales a su cargo y las demás funciones que señala su Ley Orgánica. Asimismo, la Constitución encarga al Banco Central la emisión de billetes y monedas e informar exacta y periódicamente al país sobre el estado de las finanzas nacionales. Por otro lado, las acciones del Instituto Emisor se deben orientar a mantener la estabilidad monetaria, evitando cualquier presión inflacionaria o deflacionaria sobre la economía.

2

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - PCM

Telf: +51 1 219 7000

www.gob.pe/pcm 

La Presidencia del Consejo de Ministros es la entidad técnica-administrativa del Poder Ejecutivo, cuya máxima autoridad es el Presidente de la República. Coordina y realiza seguimiento a las políticas multisectoriales y programas del Poder Ejecutivo. Además, lleva a cabo acciones coordinadas con el Congreso y con diversos órganos constitucionales.

3

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - MEF

Telf: +51 1 311 5930

www.mef.gob.pe 

El Ministerio de Economía y Finanzas es un organismo del Poder Ejecutivo encargado de planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a presupuesto, tesorería, endeudamiento, contabilidad, política fiscal, inversión pública y política económica y social. Asimismo diseña, establece, ejecuta y supervisa la política nacional y sectorial de su competencia asumiendo la rectoría de ella.

4

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - MTPE

Telf: +51 1 630 6000

www.mintra.gob.pe 

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo es la institución del Estado encargada de diseñar, articular y ejecutar las políticas y programas de generación y mejora del empleo digno y productivo a través de la promoción de oportunidades y capacidades para la inserción laboral; así como de fomento de un sistema democrático de relaciones laborales a través de la concertación laboral, vigilancia del cumplimiento de la normatividad, prevención y solución de conflictos, y mejora de las condiciones de trabajo.

5

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI

Telf: +51 1 224 7777

www.indecopi.gob.pe/indecopi 

INDECOPI promueve una cultura de leal competencia y protege todas las formas de propiedad intelectual (signos distintivos, derechos de autor, patentes y biotecnología).

6

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA - OSINERGMIN

Telf: +51 1 219 3400 / +51 1 219 3410

+51 1 427 4935
www.osinergmin.gob.pe 

OSINERGMIN está encargado de supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas de las actividades que desarrollan las empresas en los subsectores de electricidad e hidrocarburos, así como el cumplimiento de las normas legales y técnicas referidas a la conservación y protección del medio ambiente. También se encarga del control de calidad y cantidad de combustibles y mayores prerrogativas dentro de su facultad sancionadora.

7

ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL

Telf: +51 1 225 1313
www.osiptel.gob.pe 

OSIPTEL es el encargado de regular y supervisar el mercado de servicios públicos de telecomunicaciones, independiente de las empresas operadoras.

8

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN

Telf: +51 1 500 9330
www.ositran.gob.pe 

OSITRAN Tiene como objetivo general regular, normar, supervisar y fiscalizar, dentro del ámbito de su competencia, el comportamiento de los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras, así como el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y del usuario.

9

AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN

Telf: +51 1 200 1200
www.proinversion.gob.pe 

ProInversión promueve la inversión no dependiente del Estado Peruano a cargo de agentes bajo régimen privado, con el fin de impulsar la competitividad del Perú y su desarrollo sostenible para mejorar el bienestar de la población.

10

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL - SUNAFIL

Telf: +51 1 390 2800
www.sunafil.gob.pe 

SUNAFIL es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las normas laborales y las referidas a las de seguridad y salud en el trabajo.

11

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP - SBS

Telf: +51 1 630 9000

www.sbs.gob.pe 

SBS es el organismo encargado de la regulación y supervisión de los sistemas financieros, de seguros y del sistema privado de pensiones. Su objetivo primordial es preservar los intereses de los depositantes, de los asegurados y de los afiliados al SPP.

12

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP

Telf: +51 1 208 3100

www.sunarp.gob.pe 

SUNARP tiene como misión otorgar seguridad jurídica y brindar certidumbre respecto a la titularidad de los diferentes derechos que en él se registran, teniendo como soporte de desarrollo la modernización, simplificación, integración y la especialización de la función registral en todo el país.

13

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - SUNASS

Telf: +51 1 614 3200

www.sunass.gob.pe 

SUNASS es un organismo público descentralizado cuya función es normar, regular, supervisar y fiscalizar la prestación de los servicios de saneamiento, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y del usuario.

14

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - SMV

Telf: +51 1 610 6300

www.smv.gob.pe 

La SMV es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas que tiene por finalidad velar por la protección de los inversionistas, la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaria para tales propósitos. Tiene personería jurídica de derecho público interno y goza de autonomía funcional, administrativa, económica, técnica y presupuestal.

15

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT

Telf: +51 1 315 0730

www.sunat.gob.pe 

SUNAT incluye la Superintendencia Nacional de Aduanas. Es la encargada de administrar, fiscalizar y recaudar los tributos internos, con excepción de los municipales. También cumple la función de administrar y controlar el tráfico internacional de mercancías dentro del territorio aduanero y recaudar los tributos aplicables conforme a ley, además de facilitar las actividades económicas de comercio exterior, así como inspeccionar el tráfico internacional de personas y medios de transporte y desarrollar las acciones necesarias para prevenir y reprimir la comisión de delitos aduaneros.

16

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA

Telf: +51 1 631 4430

www.digesa.minsa.gob.pe 

DIGESA es el cuerpo técnico regulatorio en aspectos relacionados al saneamiento básico, la salud ocupacional, la higiene alimenticia, la zoonosis y la protección ambiental.

17

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA

Telf: +51 1 204 9900

www.oefa.gob.pe 

OEFA es el organismo encargado de ejercer como ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA, la evaluación, supervisión y fiscalización del cumplimiento de la normativa ambiental a nivel nacional, integrando los esfuerzos del Estado y la sociedad, de manera coordinada y transparente, para asegurar una efectiva gestión y protección del ambiente.

18

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS - MINEM

Telf: +51 1 411 1100

www.minem.gob.pe 

El MINEM es la entidad encargada de promover el desarrollo y uso de los recursos energéticos de forma racional, eficiente y competitiva en un contexto de descentralización y desarrollo regional, priorizando la inversión privada, la satisfacción de la demanda, así como el uso de energías renovables. Asimismo, promueve el desarrollo de la industria minera, velando por la estabilidad legal, la explotación racional y la introducción de nuevas tecnologías.

19

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC

Telf: +51 1 615 7800

www.mtc.gob.pe 

El MTC es la entidad del estado peruano que busca lograr un orden territorial racional vinculado a las áreas de recursos, producción, mercados y población, a través de la regulación, promoción, ejecución y fiscalización de la infraestructura de transporte y comunicaciones.

20

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - MINCETUR

Telf: +51 1 513 6100

www.mincetur.gob.pe 

El MINCETUR es la entidad del estado peruano que tiene por funciones formular, dirigir, coordinar, ejecutar y supervisar la política de comercio exterior, con excepción de la regulación arancelaria, así como la política de turismo, en concordancia con la política general del Estado y en coordinación con los sectores e instituciones vinculados a su ámbito.

ANEXOS

Órganos de promoción económica y asociaciones relevantes

1

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES: DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA - DPE

La Dirección General de Promoción Económica - DPE, es el órgano del Ministerio de Relaciones Exteriores que se encarga de coordinar con las misiones en el exterior, el fomento del Perú como un país competente para proveer bienes y servicios en los mercados internacionales, además de posicionarlo como un reconocido destino turístico a nivel mundial, y un país de interesantes oportunidades para los negocios e inversiones en diferentes sectores económicos.

Cabe resaltar que la DPE mantiene un Sistema de Gestión de Calidad certificado con la Norma Internacional ISO 9001:2008, rigiéndose bajo los valores de equidad, compromiso social, honestidad, transparencia y trabajo en equipo, asegurando así la satisfacción de las necesidades de sus usuarios en el ámbito nacional e internacional.

De esta manera se reafirma el compromiso de brindar servicios con altos estándares de calidad, excelencia y la mejora continua en el desarrollo de procesos certificados, tales como:

- ▶ Apoyo a exportadores, inversiones y agentes turísticos
- ▶ Apoyo a misiones comerciales, de inversiones y turismo
- ▶ Atención de solicitudes
- ▶ Capacitación
- ▶ Difusión de oportunidades
- ▶ Realización de eventos
- ▶ Solución de problemas e impases comerciales

Lista de servicios que ofrece la DPE a través de sus 3 direcciones

Dirección de Promoción del Comercio (PCO)

- ▶ Difusión de oportunidades comerciales
- ▶ Difusión de la oferta exportadora
- ▶ Apoyo en la solución de problemas comerciales entre empresas
- ▶ Identificación de oportunidades comerciales
- ▶ Apoyo a misiones comerciales y en su participación en ferias en el exterior
- ▶ Apoyo al exportador en la solución de impases comerciales
- ▶ Realización de eventos comerciales

Dirección de Promoción de Inversiones (PIN)

- ▶ Participación en las negociaciones de acuerdos de promoción de inversión extranjera
- ▶ Difusión de oportunidades de inversión (gobierno nacional, regionales y municipalidades)
- ▶ Coordinación de eventos internacionales de promoción de inversiones (road shows, videoconferencias, ferias y seminarios)
- ▶ Elaboración y coordinación de agenda para las misiones de negocios extranjeras
- ▶ Difusión de información especializada de inversión al exterior
- ▶ Apoyo de la identificación de posibilidades de inversiones y alianzas estratégicas
- ▶ Difusión de licitaciones y concursos públicos internacionales de entidades nacionales, públicas y privadas

Dirección de Promoción del Turismo (PTU)

- ▶ Difusión de la oferta turística
- ▶ Apoyo a eventos gastronómicos
- ▶ Difusión de material turístico
- ▶ Apoyo a ferias de promoción del turismo en el exterior
- ▶ Apoyo a agendas involucradas en la promoción del turismo
- ▶ Promoción y negociación de convenios turísticos
- ▶ Difusión de información turística obtenida por las misiones en el exterior

▶ Contactos

- ▶ Eduardo Chávarri García
Embajador
Director General de Promoción Económica
Telf: +51 1 204 3360 / +51 1 204 3361
Fax: +51 1 204 3362
Correo electrónico: echavarri@rree.gob.pe
- ▶ Ana Cecilia Gervasi Díaz
Ministra
Directora de Promoción de Inversiones
Telf: +51 1 204 3384
Correo electrónico: agervasi@rree.gob.pe
- ▶ Sergio Ávila Traverso
Ministro
Director de Promoción del Turismo
Telf: +51 1 204 3391
Correo electrónico: savila@rree.gob.pe
- ▶ Adriana Lourdes Velarde Rivas
Ministra Consejera
Directora de Promoción Comercial
Telf: +51 1 204 3368
Correo electrónico: avelarde@rree.gob.pe
- ▶ Dirección: Jr. Lampa 545, Lima 1
- ▶ Telf: +51 1 204 3361 / +51 1 204 3365 (DPE)
+51 1 204 3369 (PCO)
+51 1 204 3385 (PIN)
+51 1 204 3392 (PTU)
- ▶ Fax: +51 1 204 3362
- ▶ Correo electrónico: dpe@rree.gob.pe
- ▶ Web: www.gob.pe/rree 



MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, Y PROMPERÚ

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo define, dirige, ejecuta, coordina y supervisa la política de comercio exterior y de turismo. Tiene la responsabilidad en materia de la promoción de las exportaciones y de las negociaciones comerciales internacionales, en coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas y los demás sectores del Gobierno en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, está encargado de la regulación del Comercio Exterior. El titular del sector dirige las negociaciones comerciales internacionales del Estado y está facultado para suscribir convenios en el marco de su competencia, en materia de turismo promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible, incluyendo la promoción, orientación y regulación de la artesanía.

► Contactos

- Claudia Cornejo Mohme
Ministra
Dirección: Calle Uno Oeste 050 Urb. Córpac,
San Isidro
Telf: +51 1 513 6100
Web: www.mincetur.gob.pe 

PromPerú

PromPerú es una entidad dependiente del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú que se encarga de desarrollar estrategias para posicionar una imagen integrada y atractiva del Perú, que permita desarrollar el turismo interno y promoverlo ante el mundo como un destino privilegiado para el turismo receptivo y los negocios. Igualmente tiene como función la promoción de las exportaciones que realiza el Perú.

► Contacto

- Luis Torres Paz
Presidente ejecutivo
Dirección: Av. Jorge Basadre 610, San Isidro -
Lima, Perú
Telf: +51 1 616 7300
+51 1 616 7400
Correo electrónico: postmaster@promperu.gob.pe
Web: www.promperu.gob.pe 

3 PROINVERSIÓN

ProInversión es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, encargado de ejecutar la política nacional de promoción de la inversión privada.

Su misión es promover la inversión a cargo de agentes del sector privado, con el fin de impulsar la competitividad del Perú y su desarrollo sostenible para mejorar el bienestar de la población.

ProInversión brinda información a potenciales inversionistas para conocer cómo establecer una empresa en el Perú, identificar oportunidades de inversión sectoriales, conocer los procesos de asociaciones público privadas, entre otros.

ProInversión ofrece sus servicios gratuitos para el desarrollo de inversiones en el país en sus tres etapas:

Pre-establecimiento

- ▶ Servicio de información general: datos macroeconómicos, marco legal, régimen tributario, etc.
- ▶ Servicio de información específica, a solicitud del potencial inversionista.
- ▶ Elaboración de agendas con: potenciales socios, proveedores, clientes, autoridades, asociaciones, gremios, etc.

Establecimiento

- ▶ Orientación en la obtención de los permisos y licencias municipales para la instalación de la empresa industrial o comercial.
- ▶ Contacto y acompañamiento a las regiones y potenciales zonas de producción.
- ▶ Asesoría en trámites migratorios para la entrada y permanencia de personas de negocios.

Post-establecimiento

- ▶ Establecimiento de red de contactos con empresas públicas y privadas.
- ▶ Orientación para la expansión del negocio.
- ▶ Identificación de barreras administrativas.

▶ Contactos

▶ Rafael Ugaz Vallenas
Director Ejecutivo

Dirección: Sede Principal (Lima): Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, San Isidro - Lima 27

Telf: +51 1 200 1200

Fax: +51 1 221 2941

Correo electrónico: rugaz@proinversion.gob.pe

Web: www.proinversion.gob.pe 

▶ Oficinas descentralizadas:

- Arequipa: Pasaje Belén N° 113 - Vallecito, Arequipa

Telf: +51 54 608 114

Fax: +51 54 608 115

- Piura: Calle Los Manzanos, Mz. Ñ, Lt. 23, Urbanización Santa María del Pinar, Piura

Telf / Fax: +51 73 309 148 / +51 73 310 081

4 SOCIEDAD DE COMERCIO EXTERIOR DEL PERÚ - COMEXPERÚ

ComexPerú es el gremio privado que agrupa a las principales empresas vinculadas al comercio exterior en el Perú. Tiene como principal finalidad contribuir a mejorar las condiciones de competitividad, en un entorno de libre mercado, que conviertan al Perú en un destino atractivo para la inversión privada.

► Objetivos y lineamientos

- Promover el desarrollo del comercio exterior.
- Defender el libre mercado.
- Alentar la inversión privada.

► Contactos

- Juan Fernando Correa Malachowski
Gerente General
Telf: +51 1 625 7700
Fax: +51 1 625 7701
Web: www.comexperu.org.pe 

5 CONFEDERACIÓN NACIONAL DE INSTITUCIONES PRIVADAS - CONFIEP

La Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP) es una institución que congrega y representa la actividad empresarial privada peruana dentro y fuera del Perú. Su principal objetivo es contribuir con el proceso de crecimiento económico sostenido, basado en inversión y fomento del empleo, a partir del esfuerzo de la iniciativa individual, la difusión de la empresa y la propiedad privada.

► Objetivos y lineamientos

- Unidad empresarial: fortalecer la unión entre los empresarios peruanos en favor de la construcción de un orden en el que la libertad de empresa y la economía de mercado sean distintivos.
- Representatividad: actuar como principal vocero del empresariado nacional ante el Estado, foros públicos y privados.
- Servicios: promover una mayor comunicación y coordinación intersectorial, apoyar, respaldar y asesorar al empresario.

► Contactos

- María Isabel León de Céspedes
Presidente
Av. Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real Tres, Of. 401 San Isidro, Lima - Perú
Telf: +51 1 415 2555
Fax: +51 1 415 2566
Web: www.confiep.org.pe 

6 ASOCIACIÓN DE EMPRESAS PROMOTORAS DEL MERCADO DE CAPITALES - PROCAPITALES

La Asociación de Empresas Promotoras del Mercado de Capitales (Procapitales) es una institución representativa que reúne a los principales actores del mercado, canalizando sus inquietudes y propuestas. Se constituye en una entidad de carácter gremial que se orienta fundamentalmente a la promoción de la inversión y del mercado de capitales. Así, se presenta frente al sector público como un vocero con propuestas para reducir costos legales y trabas burocráticas que impiden el acceso al mercado en buenas condiciones. El objetivo principal de esta institución es el fomento de un marco legal eficiente y de prácticas de gobierno corporativo apropiadas.

► Objetivos y lineamientos

- Promover el desarrollo de nuevos instrumentos de inversión.
- Fomentar el acceso de nuevos emisores de valores, tanto de renta fija como de renta variable.
- Promover la movilización de recursos de inversionistas institucionales mediante nuevos vehículos intermediarios.
- Promover activamente mejoras en la legislación y regulación del mercado de capitales.
- Difundir y fomentar la implementación de buenas prácticas de gobierno corporativo.
- Generar un espacio organizado, permanente y proactivo de diálogo e interacción entre los agentes participantes del mercado, incluyendo los organismos reguladores y supervisores.
- Contribuir con el fortalecimiento institucional de los agentes participantes en el mercado de capitales.

► Contactos

► Miguel Eduardo Puga De La Rocha
Presidente

Dirección: Av. Canaval y Moreyra 230 of. 5A,
San Isidro, Lima - Perú

Telf: +51 1 440 1080

Web: www.procapitales.org 

7

CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA - CCL

La Cámara de Comercio de Lima ejerce, desde hace 128 años la representación y la defensa de los intereses del empresariado ante las autoridades del país y entidades nacionales y extranjeras. En este sentido, promueve el mercado y la libre empresa con responsabilidad social, y la competencia leal y honesta dentro de un conjunto de valores y principios éticos, fomentando el comercio interior y exterior, promoviendo las buenas prácticas comerciales.

La Cámara de Comercio de Lima es socio estratégico del Estado y coopera para que las normas legales y demás disposiciones favorezcan la prosperidad social y económica nacional, tomando la iniciativa de su propuesta y encargándose de las actividades que el Estado tenga a bien encomendarle. Procura la más estrecha relación entre todas las organizaciones representativas de las actividades empresariales y de cooperación para el desarrollo, nacional e internacional, apoyando en especial la descentralización productiva. Complementariamente, concilia intereses y administra arbitrajes de manera accesible y democrática, entre las empresas o los empresarios, procurando acuerdos rápidos y amistosos.

La visión de la Cámara de Comercio de Lima es ser el gremio empresarial líder del país, respetado por la sociedad y referente de la opinión empresarial.

La Cámara de Comercio de Lima agrupa a más de 14,000 negocios asociados entre los que se encuentra la Cámara de Comercio, Producción y Servicios - Perucámaras, que a su vez agrupa a las 63 Cámaras y Asociaciones.

► Contactos

► Peter Anders Moores
Presidente

Dirección: Av. Giuseppe Garibaldi 396 Jesús María, Lima

Telf: +51 1 463 3434

Web: www.camaralima.org.pe 

8 inPERÚ

El 11 de enero de 2012 se anunció oficialmente la conformación de inPERU, una asociación sin fines de lucro cuya finalidad es promover las inversiones hacia el Perú en los principales mercados financieros internacionales, buscando el intercambio de mejores prácticas y, en general, dando a conocer al Perú como un destino de diversas oportunidades de inversión. inPERU está conformada por las siguientes instituciones del sector privado en calidad de fundadores: Bolsa de Valores de Lima, Cavali, Asociación de AFP, Asociación de Bancos del Perú, Procapitales, Asociación Peruana de Finanzas, Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas y la Asociación Peruana de Empresas de Seguros. Asimismo, cuenta con el apoyo del Estado Peruano, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Relaciones Exteriores, el Banco Central de Reserva, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, y la Superintendencia del Mercado de Valores, ProInversión y PromPerú.

9 SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS - SNI

La Sociedad Nacional de Industrias (SNI) es la institución que agrupa a las empresas industriales privadas del Perú. Es una persona jurídica de derecho privado que no persigue fines de lucro.

Actualmente la SNI está conformada por más de 1,000 empresas del sector industrial del país, que representan el 90% del Valor Bruto de la Producción Nacional. Cabe mencionar que el 16% del producto bruto interno (PBI) del Perú, está conformado por el aporte del sector industrial.

► Contactos

► Ricardo Márquez Flores
Presidente

Dirección: Los Nogales 340, San Isidro, Lima

Telf: +51 1 616 4444

Web: www.sni.org.pe 

10

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - INEI

El INEI es el organismo encargado de producir y difundir información estadística oficial que el país necesita con calidad, oportunidad y cobertura requerida, con el propósito de contribuir al diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas y al proceso de toma de decisiones de los agentes socioeconómicos, el sector público y la comunidad en general.

Sus funciones principales son:

- ▶ Formular y evaluar la política y el plan nacional de estadística; así como, coordinar y orientar la formulación y evaluación de los planes sectoriales, regionales, locales e institucionales.
- ▶ Coordinar y/o ejecutar la producción de las estadísticas básicas a través de los censos, encuestas por muestreo y registros administrativos del sector público, así como mantener actualizada la cartografía censal.
- ▶ Celebrar convenios sobre asistencia técnica, capacitación especializada y prestación de servicios de carácter estadístico.
- ▶ Normar, orientar y evaluar la organización de las oficinas de estadística del Sistema Estadístico Nacional; así como promover la creación de Oficinas de Estadística.
- ▶ Coordinar, opinar y apoyar en los proyectos de prestación de asistencia técnica financiera nacional e internacional, que en materia de estadística requieren los órganos del Sistema Estadístico Nacional en todos sus niveles.
- ▶ Cautelar la confidencialidad de la información producida por los órganos del sistema.

▶ Contactos

▶ Dante Rafael Carhuavilca Bonett
Jefe del INEI

Dirección: Av. Gral. Garzón 654 - 658, Jesús
María, Lima - Perú

Telf: +51 1 652 0000

Web: www.inei.gob.pe 

11

ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DEL PERÚ - ADEX

La Asociación de Exportadores (ADEX) es una institución empresarial fundada en 1973 para representar y prestar servicios a sus asociados: exportadores, importadores y prestadores de servicios al comercio. Es un gremio constituido por empresas grandes, medianas y pequeñas que tienen como denominador común la visión de alcanzar objetivos empresariales ambiciosos.

► Contacto

- Erik Fischer Llanos
Presidente
Dirección: Av. Javier Prado Este 2875 San Borja, Lima
Telf: +51 1 618 3333
Web: www.adexperu.org.pe 

12

ASOCIACIÓN AUTOMOTRIZ DEL PERÚ - AAP

► Contacto

- Armando Negri Piérola
Presidente
Dirección: Av. República de Panamá 3956, Surquillo, Lima
Telf: +51 1 640 3637
Correo electrónico: aap@aap.org.pe
Web: www.aap.org.pe 

13

ASOCIACIÓN DE ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES - ASOCIACIÓN AFP

► Contacto

- Giovanna Prialé Reyes
Presidente
Dirección: Calle Antequera 580, San Isidro, Lima 27, Perú
Telf: +51 1 399 3000
Web: www.asociacionafp.com.pe 

14

ASOCIACIÓN DE BANCOS DEL PERÚ - ASBANC

► Contacto

- Martín Naranjo Landerer
Presidente
Dirección: Calle 41 No. 975, Urb. Córpac, San Isidro, Lima 27, Perú
Telf: +51 1 612 3333
Fax: +51 1 612 3316
Web: www.asbanc.com.pe 

15

ASOCIACIÓN DE DESARROLLADORES INMOBILIARIOS - ADI PERU

► Contacto

- Marco del Río Arrieta
Presidente
Dirección: Av. Camino Real 348, Torre El Pilar,
Of. 703, San Isidro, Perú.
Telf: +51 1 99 983 438
Correo electrónico: info@adiperu.pe
Web: www.adiperu.pe/asociacion 

16

ASOCIACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS FARMACEÚTICOS - ALAFARPE

► Contactos

- Valeria Kyska
Presidente
Dirección: Calle Los Pelícanos 130, San Isidro,
Lima 27, Perú
Telf: +51 1 441 0693
Fax: +51 1 441 1745
Correo electrónico: Alafarpe@alafarpe.org.pe
Web: alafarpe.org.pe 

17

ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA NACIONAL - AFIN

► Contacto

- Leonie Roca Voto Bernales
Presidente
Dirección: Av. Jorge Basadre 310 Oficina 601-D,
San Isidro, Lima 27, Perú
Telf: +51 1 441 1000
Fax: +51 1 422 7611
Email: comunicaciones@afin.org.pe
Web: www.afin.org.pe 

18

ASOCIACIÓN PERUANA DE AVICULTURA - APA

► Contacto

- Julio Favre Arnillas
Presidente
Dirección: Av. Esmeralda 255, Chacarilla del
Estanque,
San Borja, Lima 41, Perú
Telf: +51 1 372 1540
Correo electrónico: apacomunicaciones@apa.org.pe
Web: www.apa.org.pe 

19

ASOCIACIÓN PERUANA DE EMPRESAS DE SEGUROS - APESEG

► Contactos

- Eduardo Morón Pastor
Presidente
Dirección: Calle Amador Merino Reyna 307,
Edificio Nacional - piso 9, San Isidro, Lima - Perú
Correo electrónico: seguros@apeseg.org.pe
Web: www.apeseg.org.pe 

21

BOLSA DE VALORES DE LIMA - BVL

► Contactos

- Claudia Cooper
Presidente
Dirección: Pasaje Acuña 106, Lima - Perú
Telf: +51 1 619 3333
Web: www.bvl.com.pe 

20

ASOCIACIÓN PERUANA DE OPERADORES PORTUARIOS - ASPPOR

► Contacto

- José Vicente Silva Vidaurre
Presidente
Dirección: Larco 360, La Punta, Callao 5, Perú
Telf: +51 1 465 5982
Fax: +51 1 453 0697
Web: www.asppor.org.pe 

22

CÁMARA PERUANA DE LA CONSTRUCCIÓN - CAPECO

► Contacto

- Humberto Martínez
Presidente
Dirección: Av. Victor Andrés Belaunde 147
(Edificio Real 3) Oficina 401, San Isidro,
Lima - Perú
Telf: +51 1 230 2700
Web: www.capeco.org 

23

FEDERACIÓN DE INSTITUCIONES PRIVADAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR - FIPES

► Contactos

- Juan Manuel Ostoja
Presidente
Dirección: Av. Horacio Urteaga 1781, Jesús
María, Lima - Perú
Telf: +51 1 601 6480
Fax: +51 1 313 3344
Correo electrónico: secretaria@fipes.pe
Web: www.fipes.pe 

25

SOCIEDAD NACIONAL DE PESQUERÍA - SNP

► Contacto

- Cayetana Aljovín Gazzani
Presidente
Dirección: Av. República de Pamamá 3591, piso
9, San Isidro, Lima 27, Perú
Telf: +51 1 422 8844
Correo electrónico: snpnet@snp.org.pe
Web: snp.org.pe 

24

SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA, PETRÓLEO Y ENERGÍA - SNMPE

► Contactos

- Raúl Jacob Ruisánchez
Presidente
Dirección: Calle Francisco Graña 671, Magdalena
del Mar, Lima 17, Perú
Telf: +51 1 215 9250
Fax: +51 1 460 1616
Correo electrónico: postmaster@snmpe.org.pe
Web: www.snmpe.org.pe 

ANEXOS

Servicios de EY para negocios e inversión en el Perú



EY es la firma líder de asesoría empresarial en el Perú y asiste a las empresas mediante servicios de Consultoría, Auditoría, Impuestos, Estrategia y Transacciones y Asesoría para la Industria Financiera.

En EY nos enfocamos en ayudar a nuestros clientes a alcanzar su potencial en los negocios, asistiéndolos en la mejora de su administración. Nuestra red global de profesionales le ayuda a encontrar alternativas financieras, estratégicas y operativas para mejorar su liquidez, flexibilidad financiera y rendimiento. Le ayudamos en el crecimiento de un negocio sustentable, tanto a corto como a largo plazo.

Nuestro enfoque se basa en combinar prácticas líderes, metodologías y pensamiento innovador, adecuando y renovando nuestros servicios según cada cliente. No todas las organizaciones son iguales y los cambios tienen un impacto diferente en cada una de ellas. Las compañías de alto desempeño saben que la confianza atrae al éxito y esa es la razón por la que cada vez más compañías en el Perú eligen trabajar con EY según cada cliente.



Rafael Huamán
Líder de Assurance e
Integridad Corporativa
rafael.huaman@pe.ey.com



Juan Paredes
Líder de Auditoría
juan.paredes@pe.ey.com

1 AUDITORÍA

En EY aportamos capacidad y experiencia local e internacional en nuestros servicios, ayudando a las empresas a garantizar la calidad e integridad de su información financiera; con el objetivo de brindar confianza al mercado sobre su transparencia y veracidad.

Creamos valor para su negocio por la confianza que ofrecemos para permitir una adecuada toma de decisiones.

SERVICIOS DE AUDITORÍA

Auditoría de estados financieros y revisiones especiales

- ▶ Auditoría de estados financieros
- ▶ Auditoría de control interno
- ▶ Revisiones especiales para empresas que serán auditadas por primera vez o que planean salir al mercado con acciones o bonos
- ▶ Revisiones especiales para mejorar procesos y controles
- ▶ Asesoría en implementación y/o revisión de controles según criterios internacionales (COSO 2013)
- ▶ Informes especiales: lavado de activos, "Market consistent embedded value", cálculos actuariales, entre otros

SERVICIOS DE INTEGRIDAD Y FORENSICS

Riesgos de integridad

- ▶ Auditoría forense para la investigación de situaciones irregulares
- ▶ Diseño e implementación de Programas de Cumplimiento corporativo y ético (p.e Normas Anticorrupción, Libre Competencia y otras normas)
- ▶ Asesoría y evaluación del cumplimiento de la ley de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo
- ▶ Análisis forense de datos electrónicos - "Forensic Data Analytics"
- ▶ Soporte como peritos técnicos para la resolución de disputas y litigios
- ▶ Línea de reporte de actos irregulares o de atención de denuncias - "Ethics hotline"
- ▶ Asesoría en gestión de riesgos reputacionales y programas de prevención de fraude
- ▶ Asesoría en Due Dilligence de Compliance para transacciones de compra y venta

SERVICIOS DE CONSULTORÍA FINANCIERA

Asesoría en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

- ▶ Diagnóstico e implementación de las nuevas NIIF (NIIF 9, NIIF 15, NIIF 16 y NIIF 17)
- ▶ Análisis de transacciones complejas e inusuales siguiendo las prácticas de las NIIF
- ▶ Revisión de contratos de concesión (IFRIC 12) y análisis del modelo de contabilización
- ▶ Análisis del efecto financiero de transacciones tributarias
- ▶ Asistencia en clasificación y medición de instrumentos financieros de acuerdo con la NIIF 9
- ▶ Asistencia en deterioro de instrumentos financieros bajo el enfoque de pérdida esperada de la NIIF 9
- ▶ Estrategias de "*Hedge Accounting*" y su tratamiento contable
- ▶ Revisión de estimados contables: deterioro de activos no financieros, provisión por desmantelamiento, impuesto a la renta diferido, inversiones inmobiliarias, entre otros
- ▶ Programas de entrenamiento especializado a cada industria

Reporte financiero

- ▶ Diagnóstico operativo y en sistemas para acelerar o mejorar el proceso de reporte de información financiera
- ▶ Desarrollo de gobierno (políticas, procesos, controles) para la presentación de reporte financiero

Fusiones & adquisiciones - "*Deal accounting*"

- ▶ Soporte o realización del "*Due Diligence Contable*"
- ▶ Análisis financiero/contable de escenarios para la estructura de adquisición
- ▶ Asesoría del "PPA" (*Purchase-Price Allocation*) de acuerdo con la NIIF 3

IPO y mercado de capitales

- ▶ Preparación de la información financiera para la oferta pública bajo "Rule 144-A"
- ▶ Análisis de refinanciamientos con emisión de deuda.
- ▶ Soporte en auditoría según normas del PCAOB
- ▶ Emisión de "*comfort letters*"

SERVICIOS DE SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

- ▶ Diagnóstico e implementación de estrategias en sostenibilidad
- ▶ Elaboración y verificación de reportes de sostenibilidad
- ▶ Desarrollo de herramientas para la medición de resultados y evaluación del capital natural.
- ▶ Evaluación de riesgos relacionados con la cadena de valor y cambio climático
- ▶ Asesoría y verificación en la emisión de bonos verdes



Jorge Acosta
Líder de Consultoría
jorge.acosta@pe.ey.com

CONSULTORÍA

Ayudamos a nuestros clientes a entender la transformación que están afrontando sus industrias y el mercado para lograr mejores resultados, acompañándolos desde el diseño de la estrategia hasta la ejecución. Abordamos cada proyecto de forma personalizada mediante una experiencia única. Nuestro enfoque y metodología nos permiten comprender sus retos y oportunidades, para facilitar el logro de resultados tangibles que impulsen, optimicen y transformen su empresa.

SERVICIOS DE ESTRATEGIA E INNOVACIÓN

Estrategia corporativa y planeamiento estratégico

- ▶ Definición de la propuesta de valor para ganar en el mercado (*playbook to win*)
- ▶ Transformación de la experiencia del cliente
- ▶ Estrategia de innovación, construcción de plataformas de innovación y acompañamiento en mesas ágiles
- ▶ Estrategia y construcción de ecosistemas
- ▶ *Route to market*
- ▶ Purpose led transformation: definir y alinear el propósito de la organización

Rediseño organizacional

- ▶ Alineamiento de estrategia y estructura organizacional (modelo, roles, responsabilidades, niveles, puestos y FTEs)
- ▶ Diseño e implementación de *Balanced Scorecard* (BSC)
- ▶ Rediseño y optimización de modelos de gestión y operación
- ▶ Diseño y elaboración de políticas corporativas
- ▶ Diseño e implementación de centros de servicios compartidos
- ▶ Diseño e implementación de *family offices*

SERVICIOS DE TECNOLOGÍA AVANZADA

Planeamiento estratégico de TI

- ▶ Diagnóstico y diseño de la gestión del área de sistemas (gobierno, gestión financiera, optimización de costos, presupuestos y proyectos, rendimiento y análisis de demanda y productividad)
- ▶ *Software and vendor selection*
- ▶ Automatización e implementación de procesos a través de RPA, *machine learning*, *chatbots* y desarrollo de soluciones
- ▶ Diagnóstico, diseño, implementación y soporte de herramientas y aplicaciones empresariales (ERP, CRM, SCM, BI, GRC, *Cloud*, IoT, *automatización y analytics*)
- ▶ Diagnóstico de calidad, limpieza y revisión de proceso de migración de datos
- ▶ Análisis, diseño e implementación de roles de acceso y segregación de funciones (SoD)
- ▶ Co-creación, desarrollo y mantenimiento de soluciones tecnológicas *end to end* aplicando metodologías *agile*, *waterfall* y *continuous delivery*
- ▶ Arquitecturas digitales en ambientes *on-premise* y *cloud*, para
- ▶ Gestión de la ciberseguridad (modelo de madurez, pruebas de vulnerabilidad y *ethical hacking*)

ASESORÍA DE GESTIÓN DEL TALENTO Y CAMBIO

Fortalecimiento del liderazgo y la gestión de talento

- ▶ Diseño del plan de cambio: agile change para proyectos de transformación (personas, procesos, organización y/o tecnología)
- ▶ Diseño de instrumentos de gestión organizacional (ROF, MOF, CAP, perfiles)
- ▶ Modelamiento de la cultura organizacional y liderazgo para el cambio
- ▶ Propuesta de valor al empleado: employee experience & employee journey map

SERVICIOS DE PROCESOS

Mejora del desempeño operacional y financiero

- ▶ Diseño e implementación de un modelo de presupuesto base cero (ZBB)
- ▶ Optimización organizacional - ZBO (*zero based organization*)
- ▶ Aseguramiento de ingresos (*revenue assurance & improvement*)
- ▶ APRE: Análisis de pagos y recuperación de efectivo
- ▶ Diseño e implementación de mesas ágiles de eficiencia
- ▶ Diagnóstico y optimización de procesos de negocio y soporte
- ▶ Diseño de modelo de gestión de costos y gastos (centros de responsabilidad y costeo ABC)
- ▶ *Finance transformation*
- ▶ *Finance analytics*

Transformación comercial

- ▶ *Business intelligence* y *customer analytics*
- ▶ Optimización del margen de contribución comercial: análisis *gross2net*, gestión de precios y descuentos, gestión de promociones y *trade marketing*
- ▶ Rediseño de modelos comerciales y mejora de efectividad de la fuerza de ventas
- ▶ Diseño e implementación de modelos CRM

Gobierno corporativo

- ▶ Diagnóstico e implementación de buenas prácticas de Gobierno corporativo
- ▶ Evaluación y auto-evaluación de directores
- ▶ Asistencia en la mejora de la efectividad del directorio
- ▶ Documentación de políticas y reglamentos corporativos

Supply chain management

- ▶ Gestión estratégica de compras (*strategic sourcing*)
- ▶ Diseño de modelos de gestión estratégica de proveedores (*vendor management*)
- ▶ Diseño e implementación de S&OP (*sales and operation planning*)
- ▶ Optimización logística: Diseño y optimización de redes, centros de distribución y almacenes
- ▶ Optimización de inventarios y diseño de modelos de reposición
- ▶ *SCM analytics*
- ▶ *Internet of Things* (IoT) aplicadas a las plantas - *digital factoring*

GESTIÓN DE RIESGOS

Auditoría interna

- ▶ Diseño y evaluación de la función de AI
- ▶ Diseño del plan anual de AI basado en riesgos
- ▶ *Outsourcing* y *co-sourcing* de AI
- ▶ *Risk data analytics*

Gestión de riesgos y control interno

- ▶ Diseño de la función de gestión de riesgos y control interno
- ▶ Alineamiento de la gestión de riesgos con la estrategia del negocio
- ▶ Identificación, diseño, evaluación y monitoreo de riesgos e indicadores de riesgos (KRIs)
- ▶ Diagnóstico e implementación del marco de riesgos COSO ERM 2017
- ▶ Gestión de riesgos contractuales
- ▶ Diagnóstico e implementación de la gestión de continuidad de negocios sobre la base del ISO 22301
- ▶ Pruebas de controles
- ▶ Adopción y cumplimiento de la ley *Sarbanes Oxley* (SOX)
- ▶ Mapeo y mejora de procesos y controles, políticas y procedimientos

Gestión de compliance

- ▶ Implementación de la función de compliance
- ▶ Asistencia en la adecuación a leyes y regulaciones, tales como:
 - Adecuación a la normativa de Administración de Riesgo Operativo (ARO)
 - Ley de protección de datos personales
 - Ley de seguridad y salud en el trabajo
 - Ley que regula la determinación de personal indispensable y servicios mínimos
 - Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual



David de la Torre
Líder de Impuestos
david.de.la.torre@pe.ey.com

3 IMPUESTOS

Los servicios de Impuestos ayudan a las compañías a cumplir apropiadamente con sus obligaciones tributarias, aduaneras y laborales, minimizando sus riesgos tributarios en un contexto de constantes cambios normativos de compleja implementación.

Asistimos a las empresas en todas las etapas del "Ciclo de Vida Fiscal", que comprende desde el entendimiento y planificación de las operaciones hasta el control del cumplimiento de sus obligaciones. Asimismo, los acompañamos durante las acciones de fiscalización que efectúe la respectiva autoridad administrativa, ofreciendo soporte durante cualquier litigio que pueda enterarse.

SERVICIOS DE IMPUESTOS

Asesoría Tributario

- ▶ Consultoría permanente en materia tributaria
- ▶ Planificación fiscal
- ▶ Asesoría en procesos de fiscalización
- ▶ Tributación sectorial
- ▶ Asesoría en reorganizaciones, fusiones y otros

Cumplimiento Tributario

- ▶ Revisión de las Declaraciones Juradas del Impuesto a la Renta, IGV, ITAN y otros tributos aplicables
- ▶ Asesoría en evaluación, mejora y monitoreo de los procesos y procedimiento tributarios
- ▶ Reporte de información tributaria
- ▶ Análisis de implicancias tributarias vinculadas con la implementación de las NIIF (IFRS)
- ▶ Apoyo en los procesos de fiscalización iniciados por la Administración Tributaria

Precios de Transferencia

- ▶ Cumplimiento
- ▶ Consultoría y planificación estratégica
- ▶ Controversia

Asesoría Laboral y Tributaria Individual

- ▶ Derecho laboral, tributario-laboral y de seguridad social. Temas de contratación, seguridad y salud en el trabajo, relaciones y negociaciones con sindicatos y diseño de sistemas especiales de compensación
- ▶ Cumplimiento en temas laborales y tributarios - laborales, incluyendo el soporte respecto de las fiscalizaciones que la autoridad pertinente pudiera efectuar
- ▶ Tributación de personas naturales
- ▶ Análisis y procedimientos migratorios desde y hacia el exterior
- ▶ Inspecciones de trabajo y procesos judiciales laborales

EY Law

- ▶ Consultoría societaria: Buen Gobierno Corporativo, constitución y extinción de sociedades y sucursales, acuerdos societarios, reorganizaciones y asesoría societaria general
- ▶ Asesoría en financiamiento bancario y en mercado de valores
- ▶ Soporte legal en Asociaciones Público-Privadas (APP), contrataciones con el Estado y financiamiento de proyectos
- ▶ Apoyo legal en materia contractual
- ▶ Asesoría en temas regulatorios: banca y finanzas, mercado de valores, energía, telecomunicaciones
- ▶ *Compliance* legal: Datos Personales, Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y Sistema de Prevención Anticorrupción
- ▶ *Seed by EY*: asesoría integral para *startups*

Aduanas e Impuestos Indirectos

- ▶ Consultoría en aduanas y tributación aduanera (valoración aduanera, cumplimiento regímenes aduaneros, clasificación arancelaria, etc.)
- ▶ Asesoría y gestión en procesos de auditoría aduanera, realización de diagnósticos y revisiones preventivas, así como asesoría en procesos no contenciosos y contenciosos
- ▶ Implementación de ventajas aduaneras, planeamientos, aprovechamiento de acuerdos comerciales, cumplimiento de reglas de origen, estudios de valoración en aduanas, etc.
- ▶ Asesoría en procedimientos de mecanismos de saldo a favor del exportador, reintegro y recuperación anticipada y definitiva del IGV, además de recuperación de retenciones y percepciones del IGV
- ▶ Análisis de la naturaleza de servicios como asistencia técnica y procesos vinculados con su certificación para fines del impuesto a la renta de no domiciliados

Tributación Internacional

- ▶ Asesoría relacionada con la constitución del vehículo legal más eficiente desde una perspectiva fiscal, la capitalización o financiamiento de las operaciones, la repatriación de divisas y una eficiente gestión final de las cadenas de suministro
- ▶ Asesoría relacionada con la estructuración eficiente de los negocios internacionales de los grupos económicos
- ▶ Identificación de las jurisdicciones más convenientes para establecer empresas holding o empresas financieras
- ▶ Aplicación de convenios para evitar doble imposición

Litigio Tributario

- ▶ Procedimientos contenciosos tributarios ante la SUNAT, organismos reguladores, municipalidades y el Tribunal Fiscal (reclamaciones, apelaciones, quejas e informes orales)
- ▶ Procesos judiciales en materia tributaria ante el Poder Judicial (procesos contencioso-administrativos, procesos de control de legalidad) y el Tribunal Constitucional (procesos de amparo, de cumplimiento y procesos de inconstitucionalidad).
- ▶ Procedimientos de devolución y compensación
- ▶ Emisión de informes periciales y de procedimientos acordados, para incorporar y sustentar la defensa.
- ▶ Emisión de informes de diagnóstico de contingencias
- ▶ Diseño específico de estrategias de defensa.
- ▶ Participación en el sustento de informes orales ante el Tribunal Fiscal, el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional
- ▶ Validación de la correcta revelación en los estados financieros de las contingencias tributarias vinculadas a procedimientos y procesos tributarios

Impuestos en Transacciones

- ▶ Asesoramiento en la estructuración pre-transacción con el propósito de identificar opciones que incrementen el valor de la transacción: reducción de costos impositivos en el financiamiento de la transacción
- ▶ Asesoramiento en la optimización de beneficios impositivos en el financiamiento de la transacción
- ▶ Evaluación del modelamiento tributario en los flujos de caja proyectados de la transacción
- ▶ *Due Diligence* tributario, aduanero, laboral y precios de transferencia

Servicios de *Outsourcing*

- ▶ Procesamiento contable
- ▶ Reportes estatutarios
- ▶ Cumplimiento tributario
- ▶ Procesamiento de nómina
- ▶ Administración de personal

Digital Tax

- ▶ Generación y revisión de los libros electrónicos mensuales y anuales
- ▶ Procesos automatizados de limpieza y conciliación de información contable
- ▶ Diseño de herramientas analíticas en el cumplimiento tributario, laboral y aduanero
- ▶ Desarrollo de sistemas que agilicen el cumplimiento fiscal
- ▶ Mecanismos de control interno alineados a los sistemas de administración tributaria
- ▶ Elaboración de reportes orientados a mejorar la predictibilidad tributaria y la toma de decisiones

Programa de Entrenamiento Ejecutivo

- ▶ Capacitaciones sobre temas técnicos (tributarios, aduaneros, legales, laborales y financiero-contables) y habilidades blandas: cursos para empresas, individuales y cursos *in-house*



Enrique Oliveros
Socio Líder de Estrategia
y Transacciones,
Líder de Banca de Inversión
Latam Norte
enrique.oliveros@pe.ey.com

4

ESTRATEGIA Y TRANSACCIONES

El manejo de la Estrategia y Transacciones de Finanzas Corporativas requiere tomar decisiones acertadas sobre la forma de gestionar estratégicamente el capital, teniendo en consideración un mundo cambiante, con recursos limitados y tiempo restringido. En EY contamos con un equipo especializado que ayuda a las organizaciones a evaluar oportunidades de inversión según la Agenda de Capital, para realizar transacciones eficientes y lograr sus metas estratégicas

Podemos asesorarlo en la búsqueda de la estrategia adecuada para su compañía en procesos de fusiones y adquisiciones, en la identificación de sinergias, soporte en el modelamiento financiero, y en la medición de las implicancias derivadas de las transacciones, para que su negocio sea más competitivo, rentable y crezca con mayor rapidez.

Asimismo, nuestro equipo de EY Parthenon tiene amplia experiencia en asesorar a clientes corporativos y fondos de inversión en estudios de mercado, estrategias de creación de valor, planeamiento estratégico y procesos de due diligence comercial.

SERVICIOS DE ESTRATEGIA Y TRANSACCIONES

Fusiones y Adquisiciones (*Mergers and Acquisitions*)

- ▶ Valorización de la empresa *target* (*buy side* o *sell side*)
- ▶ Asesoría en la identificación de targets y de compradores con un énfasis especial en la identificación de sinergias que permitan añadir un mayor valor agregado a la transacción
- ▶ Preparación de *Teasers* y *Memorandums* de Información
- ▶ Gestión de las propuestas indicativas y propuestas vinculantes
- ▶ Acompañamiento en la negociación con los posibles compradores y/o vendedores
- ▶ Asesoría en los contratos de compra-venta y la negociación de los términos y condiciones para el cierre de la transacción

Valorización y Modelamiento Financiero

- ▶ Valoración de empresas, unidades de negocio y activos intangibles para procesos transaccionales, tributarios o financieros.
- ▶ *Fairness Opinion*: Opinión independiente sobre el valor de mercado de empresas y activos y/o la razonabilidad de una transacción propuesta
- ▶ Modelamiento financiero: Elaboración y revisión de modelos financieros para fines de gestión, financiamiento y transaccionales
- ▶ Asignación de Precio pagado: valuación y estimación de los activos adquiridos en combinaciones de negocio bajo NIIF 3
- ▶ Test de deterioro: valuación de inversiones y Unidades Generadoras de efectivo para cumplimiento de NIC 36

Reestructuraciones

- ▶ Optimización de liquidez y del capital de trabajo
- ▶ Evaluación independiente del plan de negocios y alternativas estratégicas del deudor
- ▶ Identificación y estructuración de alternativas de deuda/capital

Estructuración de Instrumentos de Deuda y Patrimonio

- ▶ Asesoría en programas de emisiones de renta fija y variable
- ▶ Modelamiento financiero de la estructura óptima del instrumento
- ▶ Asesoría en procesos de levantamiento de capital
- ▶ Diseño de alternativas de financiamiento estructuradas (titulización de flujos de productos) - Revisión de los aspectos legales de la transacción
- ▶ Acompañamiento en el ingreso al mercado de capitales IPO Readiness

Financiación de Proyectos (*Project Finance*) y Asociaciones Público-Privadas (APP)

- ▶ Desarrollo de estudios de factibilidad
- ▶ Elaboración del modelamiento financiero
- ▶ Análisis de los riesgos y su mitigación
- ▶ Asesoría en la definición de la estructura de financiamiento óptima
- ▶ Soporte en la negociación con posibles financistas y cierre contractual
- ▶ Diseño de modelos de estructuración óptimos (tributario y financiero)
- ▶ Revisión y análisis de proyectos públicos y privados

Gestión del Capital de Trabajo

- ▶ Diagnóstico, diseño e implementación de una estrategia integral
- ▶ Cuantificación de la oportunidad de mejora en los tres componentes principales del capital de trabajo - Cuantificación de la liberación de caja e incremento de la rentabilidad del negocio
- ▶ Determinación de políticas para proveedores e implementación de mejores prácticas para el manejo del capital de trabajo

Operational Transaction Services - OTS

- ▶ Preparación y soporte en los procesos de desinversión (*carve-out*) e integración
- ▶ Identificación y materialización de las sinergias identificadas
- ▶ Diagnóstico del "día uno" y plan de "los primeros 100 días" en los procesos de integración - Apoyo en la gestión de la continuidad del negocio

Due diligence Financiero, Contable, Tributario, Laboral y Legal

- ▶ Desarrollo de *due diligence* integral: financiero, contable, tributario, laboral y legal
- ▶ Evaluación de los EE.FF. y aplicación de buenas prácticas financieras, contables, tributarias, laborales y legales
- ▶ Análisis de normalización del EBITDA
- ▶ Identificación de factores financieros clave que pudieran impactar en la determinación del precio de la transacción
- ▶ Cuantificación de las contingencias identificadas
- ▶ Análisis del cálculo de los ajustes de precio para el cierre de transacciones y asesoría en la negociación del *Share Purchase Agreement (SPA)*
- ▶ Revisión del modelo financiero

Due diligence Comercial

- ▶ Desarrollo de un diagnóstico de pre-venta para la sostenibilidad competitiva de los productos y servicios del *target*
- ▶ Evaluación de la estabilidad y crecimiento de la base de clientes
- ▶ Asistencia en la evaluación del entorno competitivo, oferta y demanda de los productos y servicios de la empresa
- ▶ Evaluación de los proveedores y distribuidores clave como parte del negocio del *target*
- ▶ Asistencia en tomas de posesión para procesos de integración o desinversión

Due diligence Operativo

- ▶ Determinación de las deficiencias operativas y de TI en el *target*
- ▶ Entendimiento de los riesgos y los costos de la integración
- ▶ Identificación de áreas prioritarias para un adecuado planeamiento de la integración
- ▶ Identificación de sinergias
- ▶ Entendimiento de los sistemas que están en funcionamiento, incluyendo *software* y *hardware* base así como aplicaciones desarrolladas por personal interno
- ▶ Entendimiento de los procesos para la administración de riesgos y seguridad de la información

Estructuración Tributaria

- ▶ Asesoría en la estructuración pre-transacción para identificar opciones que incrementen el valor de la operación: reducción de costos impositivos y diseño de estrategias de salida
- ▶ Asesoría en la optimización de beneficios impositivos en el financiamiento de la transacción
- ▶ Estructuración de transacciones para la optimización de beneficios impositivos
- ▶ Evaluación del modelamiento tributario en los flujos de caja proyectados de la transacción

Estrategia

- ▶ Due Diligence Comercial
- ▶ Estrategias de Crecimiento
- ▶ Estrategias de creación de valor
- ▶ *Route-to-market*
- ▶ Estrategia de transformación digital
- ▶ Planeamiento estratégico
- ▶ Reflexión estratégica

Entendimiento del Consumidor y Nuevos Modelos de Negocio

- ▶ Propuesta de valor (*Playbook to Win*)
- ▶ Experiencia del cliente
- ▶ Estrategia y diseño de Ecosistemas
- ▶ Estrategia y diseño de nuevos modelos de negocio
- ▶ Estudios de mercado



José Carlos Bellina
Líder de Consultoría para la
Industria Financiera
jose.bellina@pe.ey.com

5 CONSULTORÍA PARA LA INDUSTRIA FINANCIERA

Nuestra visión garantiza la más completa propuesta de valor en el área de transformación de negocios para la Industria Financiera. Apoyamos a alinear su estrategia, organización, procesos y tecnología, para lograr resultados que excedan sus expectativas.

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA INDUSTRIA FINANCIERA

Transformación del negocio

- Transformación digital
- Diagnóstico y diseño de estrategias de innovación y crecimiento
- Innovación de la experiencia y relacionamiento del cliente
- Optimización de la distribución, productos y canales
- Mejora de la experiencia del cliente
- Gestión de la distribución

Valor para el cliente

- Aseguramiento y mejora de ingresos
- Reducción de costos y mejora de desempeño
- Reforma estructural y de modelos operativos de negocio y áreas de soporte
- Mejora del proceso de captación de clientes
- Asesoría de reclamos
- Conexión del negocio con la tecnología
- Rediseño del core business
- Transformación de la banca de consumo, mayorista y mercado de capitales
- Transformación de TI: Integración eficiente de procesos y tecnología
- Mejora de la gestión de la cadena de suministro y proveedores
- Asesoría y transformación de políticas y productos
- Asesoría y transformación de los seguros generales, de vida y salud
- Transformación del negocio (*front, middle y back office*)

Protección empresarial

- Gobierno, riesgo y control
- Auditoría interna y SOX
- Gestión de riesgos cyber
- Servicios actuariales
- Gestión de la continuidad del negocio y de la seguridad de la información
- Auditoría de sistemas
- Gestión de las regulaciones y cumplimiento
- Pruebas integradas y transformación del control interno

Desempeño financiero y riesgos

- Treasury services y gestión de riesgos de liquidez
- CCAR - Adecuación del capital y stress testing
- Finanzas estructuradas
- Capital regulatorio económico
- Transformación de la gestión integrada de riesgos
- Optimización de rentabilidad y costos
- Optimización comercial
- Gestión de riesgos crediticios y de mercado
- Planeamiento y mejora del desempeño de riesgos financieros
- Asesoría en cumplimiento
- Mejora financiera, de riesgos y reportes
- Reportes regulatorios

ANEXOS

Directorio de Embajadas y Consulados del Perú



Foto: © Daniel Silva / PROMPERÚ

Alemania

Embajada del Perú en la República Federal de Alemania

- Dirección: Taubenstr 20, 3 piso, 10117 Berlín
- Telf: 00 49 30 2064103
- Fax: 00 49 30 20641077
- E-mail: info@embaperu.de
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-alemania 

Oficina Consular Berlín

- Telf: (+49) 30 2291455
- E-mail: sc-berlin@embaperu.de

Oficina Consular Frankfurt

- Telf: (+49) 69 1330926
- E-mail: consulperu-frankfurt@rree.gob.pe

Oficina Consular Hamburgo

- Telf: (+49) 40 4601223
- E-mail: tramites1@peruham.com

Oficina Consular Múnich

- Telf: (+49) 89 13928880
- E-mail: info@conperumunich.de

Arabia Saudita

Embajada del Perú en el Reino de Arabia Saudita

- Dirección: Villa N° 7393 Ibn Yunis Al-Sadafi Street, Northern Maathar District P.O. Box 94433, Riyadh 11693 Kingdom of Saudi Arabia.
- Telf: (+966) 11 4822474
(+966) 11 4810778
(+966) 11 4827078
- Fax: (+966) 11 4830474
- E-mail: lepru.riyad@gmail.com

Argelia

Embajada del Perú en la República Argelina Democrática y Popular

- Dirección: N° 14, Rue 3, Parc Paradou - Hydra. 16016. Argel
- Telf: 00 213 21 48 44 02
00 213 21 48 44 70
- Fax: 00 213 21 48 44 67
- E-mail: info@peru.org.sa

Argentina

Embajada del Perú en la República de Argentina

- Dirección: Av. Del Libertador 1720 (1425) Capital Federal - Buenos Aires
- Telf: (0051-11) 48022000
(0051-11) 48022551
(0051-11) 48022438
(0051-11) 48016351
(0051-11) 48016429
(0051-11) 48016551
- Fax: (0054-11) 48025887
- E-mail: contacto@embajadadelperu.int.ar
- Web: www.embajada.pe/sites/argentina 

Oficina Consular Buenos Aires

- Telf: (+54) 5411 43410006
- E-mail: conperbaire@consuladoperubaires.org

Oficina Consular Córdoba

- Telf: (+54) 351 4264196
- E-mail: consulperucba@gmail.com

Oficina Consular Mendoza

- Telf: (+54) 261 4294926
- E-mail: informes@consuladoperumendoza.org

Australia

Embajada del Perú en Australia

- Dirección: 40 Brisbane Avenue, Ground Floor, Barton ACT 2600, Canberra
- Telf: (612) 62737351
(612) 62737352
- Fax: (612) 62737354
- E-mail: embassy@embaperu.org.au
- Web: www.embaperu.org.au 

Austria

Embajada del Perú en Austria

- Dirección: Mahlerstrasse 7/22, A-1010 Viena
- Telf: (00431) 713-4377
- Fax: (00431) 712-7704
- E-mail: embajada@embaperu.at

Oficina Consular Viena

- Telf: (+43) 1 7134377
- E-mail: consular@embaperu.at

Azerbaiyán

Embajada del Perú en la República de Azerbaiyán

- Dirección: Demirchi Tower floor 24, Av. Khojaly 37, AZ 1010, Bakú, Azerbaiyán
- Telf: 00+994 (12) 310 34 73
- E-mail: embaperu-baku@rree.gob.pe
embaperu-baku@gmail.com

Bélgica

Embajada del Perú en el Reino de Bélgica

- Dirección: Av. Tervuren 212- 1150, Bruxelles
- Telf: 00322 733 31 85 anexo 20
00322 733 31 85 anexo 18
- E-mail: info@embaperu.be
- Web: www.embajadaperu.be 

Oficina Consular Bruselas

- Telf: (+32) 2 6418760
- E-mail: info@consuladodelperu.be

Bolivia

Embajada del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia

- Dirección: Calle Fernando Guachalla N° 300 - Sopocachi, La Paz - Casilla: 668
- Telf: (591-2) 2441250
(591-2) 2444566
- Fax: (591-2) 2441240
- E-mail: epebol@accelerate.com
epebol2e@accelerate.com

Oficina Consular El Alto

- E-mail: conper_elalto@yahoo.com

Oficina Consular La Paz

- Telf: (+591) 2 2750568
- E-mail: conperlapaz@outlook.com

Oficina Consular Santa Cruz

- E-mail: conperuasistente@gmail.com

Brasil

Embajada del Perú en la República Federativa del Brasil

- Dirección: S.E.S. Av. Das Nacoes lote 43 Quadra 811 CEP: 70428-900 Brasilia DF
- Telf: (55-61) 32429933
(55-61) 32429435
- Fax: (55-61) 32449344
- E-mail: embperu@embperu.org.br

Oficina Consular Brasilia

- Telf: (+55) 61 3242 9933
- E-mail: embperu@embperu.org.br

Oficina Consular Manaos

- Telf: (+55) 92 3236 9607
- E-mail: conpemanao@conpemanao.org.br

Oficina Consular Rio Branco

- Telf: (+55) 68 3 2242727
- E-mail: consuladoperuac@gmail.com

Brasil

Oficina Consular Río de Janeiro

- Telf: (+55) 21 2551 9596
(+55) 21 2551 4496
(+55) 21 2551 2002
- E-mail: consulado@consuladoperurio.com.br

Oficina Consular San Pablo

- E-mail: contacto@consuladoperusp.com.br

Canadá

Embajada del Perú en Canadá

- Dirección: 130 Albert Street, Suite 1901, Ottawa, Ontario - K1P 5G4, Canadá
- Telf: +1 613- 238-1777
- Fax: +1 613-232-3062
- E-mail: embassy@embassyofperu.ca
- Web: www.embassyofperu.ca

Oficina Consular Montreal

- Telf: (+1) 514 8445123
- E-mail: perou@videotron.ca

Oficina Consular Toronto

- Telf: (+1) 416 963 9696
- E-mail: info@conperutoronto.com

Chile

Embajada del Perú en la República de Chile

- Dirección: Av. Andrés Bello 1751 Providencia, Santiago - Casilla Postal: 16277
- Telf: (56-2) 2339-2600
- Fax: (56-2) 22352053
(56-2) 22358139
- E-mail: embajada@embajadadelperu.cl
- Web: www.embajadadelperu.cl 

Oficina Consular Arica

- Telf: (+56) 58 2231020
- E-mail: consulperu-arica@rree.gob.pe

Oficina Consular Santiago

- Telf: (+56) 22860 6700
- E-mail: conpersantiago@adsl.tie.cl

China

Embajada del Perú en la República Popular China

- Dirección: Sanlitun Bangong Lou 1-91 Beijing 100600
- Telf: (86-10) 65323719
(86-10) 65322913
- Fax: (86-10) 65322178
- E-mail: info@embaperuchina.com.cn
embaperu-pekín@rree.gob.pe
- Web: www.embperuchina.com 

Oficina Consular Shanghai

- Telf: (+86) 529 85900
- E-mail: conperu@conpers.hk

Oficina Consular Guangzhou

- Telf: (+86) 20 66311810
- E-mail: cgperucanton@163.com

Colombia

Embajada del Perú en la República de Colombia

- Dirección: Calle 80 A, N° 6-50 Bogotá D.C., Colombia
- Telf: (57-1) 7462360
- Fax: (57-1) 7448871
- E-mail: embaperu@embajadadelperu.org.co
- Web: www.embajadadelperu.org.co 

Oficina Consular Bogotá

- Telf: (+57) 1 746 0295
- E-mail: cgperubogota@outlook.com

Corea del Sur

Embajada del Perú en la República de Corea

- Dirección: 19F, Booyoung Teapyung, 55, Sejong-daero, Jung-gu, Seúl, Corea
- Telf: (82-2) 757-1735
- Fax: (82-2) 757-1738
- E-mail: embaperu@peruembassy.kr
- Web: www.embajada.pe/sites/corea/paginas/home.aspx 

Oficina Consular Seúl

- Telf: (+82) 2 757 1735
- E-mail: consul@peruembassy.kr

Costa Rica

Embajada del Perú en la República de Costa Rica

- Dirección: Del Mc Donald´s de Plaza del Sol 500 m. Sur y 175 m Este, Curridabat, San José, Costa Rica A.P. 4248-1000 SAN JOSE
- Telf: (506) 2225-9145
(506) 2225-1314
- Fax: (506) 2253-0457
- E-mail: embajada@embaperucr.org

Oficina Consular San José

- Telf: (+506) 22259145
- E-mail: consulado@embaperucr.org

Cuba

Embajada del Perú en la República de Cuba

- Dirección: Calle 8 N° 307, entre 3° y 5° Miramar-La Habana, Cuba
- Telf: (53-7) 2042632
- Fax: (53-7) 2042636
- E-mail: embaperu@embaperu.org

Oficina Consular La Habana

- Telf: (+53) 7 204 2632
- E-mail: consulado@embaperu.org

Ecuador

Embajada del Perú en la República de Ecuador

- Dirección: Avenida República de El Salvador N34-361, Quito - Ecuador
- Telf: (593-2) 2468410
(593-2) 2468411
- Fax: (593-2) 2252560
- E-mail: embaperu-quito@rree.gob.pe
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-ecuador 

Oficina Consular Loja

- Telf: (+593) 7 2587330
- E-mail: consulperu-loja@rree.gob.pe

Egipto

Embajada del Perú en la República Árabe de Egipto

- Dirección: 41 Al-Nahda Street, 2nd. Floor - Maadi, El Cairo - Egipto
- Telf: (202) 23590306
(202) 23590406
- Fax: (202) 2750-9011
- E-mail: emperucairo@yahoo.es

El Salvador

Embajada del Perú en la República de El Salvador

- Dirección: Avenida Masferrer Norte, Casa Nº 17 p, Cumbres de la Escalón, Colonia Escalón - San Salvador, El Salvador
- Telf: (503) 2523 9400
- Fax: (503) 25561559
- E-mail: embperu@telesal.net

Oficina Consular San Salvador

- Telf: (+503) 78 400691
- E-mail: alessandroalfaro.peru@gmail.com

España

Embajada del Perú en el Reino de España

- Dirección: Calle Zurbano, 70, 28010, Madrid, España.
- Telf: (34-91) 4314242
- E-mail: lepru@embajadaperu.es
- Web: www.embajadaperu.es 

Oficina Consular Barcelona

- Telf: (+34) 934 154 999
- E-mail: consulado@consulperubarcelona.com

Oficina Consular Bilbao

- Telf: (+34) 94 6413 040
- E-mail: informacion@consuladoperubilbao.es

Oficina Consular Madrid

- Telf: (+34) 91 5629022
- E-mail: info@consuladoperumadrid.org

España

Oficina Consular Sevilla

- Telf: (+34) 95 4232819
- E-mail: conpersevilla@yahoo.es

Oficina Consular Valencia

- Telf: (+34) 96 3524463
- E-mail: info@consuladoperuvalencia.org

Estados Unidos de América

Embajada del Perú en los Estados Unidos de América

- Dirección: 1700 Massachusetts Ave, N.W. Washington, D.C. 20036-1903
- Telf: (1-202) 8339860
(1-202) 8339869
- Fax: (1-202) 65-98124
- E-mail: comunica@embassyofperu.us
webadmin@embassyofperu.us
- Web: www.embassyofperu.org 

Oficina Consular Atlanta

- Telf: (+1) 678 336 7010
- E-mail: info@consulperuatlanta.com

Oficina Consular Boston

- Telf: (+1) 617 3382227
- E-mail: consuladogeneral@conperboston.com

Oficina Consular Chicago

- E-mail: sipan@ameritech.net

Oficina Consular Dallas

- Telf: (+1) 972 234 0005
- E-mail: consulado@conperdallas.com

Oficina Consular Denver

- Telf: (+1) 303 355 8555
- E-mail: conperdenver@consuladoperu.net

Oficina Consular Hartford

- Telf: (+1) 860 548 0266
- E-mail: consultas@consuladohartford.com

Estados Unidos de América

Oficina Consular Houston

- Telf: (+1) 713 355 9517
- E-mail: conperu@sbcglobal.net

Oficina Consular Los Ángeles

- Telf: (+1) 213 988 6043
- E-mail: conperla@conperla.org

Oficina Consular Nueva York

- Telf: (+1) 646 735 3901
- E-mail: varadosnuevayork@conperny.org

Oficina Consular San Francisco

- Telf: (+1) 415 981 7378
- E-mail: informacion@conpersf.com

Oficina Consular Paterson

- Telf: (+1) 973 278 3324
- E-mail: consulado@conpernj.org

Oficina Consular Miami

- Telf: (+1) 786 713 2400
- E-mail: informacion@consulado-peru.com

Finlandia

Embajada del Perú en la República de Finlandia

- Dirección: Lönnrotinkatu 7 B 11, 00120 Helsinki, Finlandia
- Telf: 00-358-9-759 9400
- Fax: 00-358-9-759 94040
- E-mail: secretary@embassyofperu.fi

Oficina Consular Helsinki

- Telf: (+358) 976 000 000
- E-mail: consular@embassyofperu.fi

Francia

Embajada del Perú en la República Francesa

- Dirección: 50, Avenue Kléber 75116, París
- Telf: (33-1) 53704200
- Fax: (33-1) 47043255
- E-mail: perou.ambassade@amb-perou.fr
- Web: www.embajada.pe/sites/francia

Oficina Consular París

- Telf: (+33) 0 1 426 52510
- E-mail: info@conper.fr

Ghana

Embajada del Perú en la República de Ghana

- Dirección: Nro. 25 Sir Arku Korsah Road, Airport Residential Area, Acra, República de Ghana
PO Box: CT6753
- Telf: 00 233 303 938 177
00 233 303 972 751
- E-mail: embaperu-acra@rree.gob.pe

Oficina Consular Acra

- Telf: (+233) 237 463 912
- E-mail: consulperu-acra@rree.gob.pe

Gran Bretaña

Embajada del Perú en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

- Dirección: 52 Sloane Street London SW1X 9SP
- Telf: (44-20) 72357213
(44-20) 72358340
- Fax: (44-20) 72354463
- E-mail: postmaster@peruembassy-uk.com
- Web: www.peruembassy-uk.com



Grecia

Embajada del Perú en la República Helénica

- Dirección: Calle Koumbari 2, Tercer piso, Kolonaki CP 106 - 74, Atenas, Grecia
- Telf: (0030-210) 7792761
- Fax: (0030-210) 7792905
- E-mail: lepruate@otenet.gr

Oficina Consular Atenas

- Telf: (+30) 210 7792761
- E-mail: lepruate@otenet.gr

Guatemala

Embajada del Perú en la República de Guatemala

- Dirección: 13 Calle 14-24, Zona 13, Ciudad de Guatemala
- Telf: (502) 2339 1060
- E-mail: admin@embajadadelperu.com.gt
- Web: www.embajadadelperu.com.gt 

Honduras

Embajada del Perú en la República de Honduras

- Dirección: Calle París N° 3932, Lomas del Guijarro Sur, Tegucigalpa
- Telf: (504) 2235 3888
(504) 2235 4888
- Fax: (504) 2214598
- E-mail: embajadadelperuhn@gmail.com

Oficina Consular Tegucigalpa

- Telf: (+504) 2235 3888
- E-mail: embajadadelperuhn@gmail.com

Hungría

Embajada del Perú en Hungría

- Dirección: Calle Újpesti rakpart N° 3, 2do piso interior 05, Código postal 1137, Budapest
- Telf: 00 36 16 170 230
- E-mail: info@embaperu.hu

Oficina Consular Budapest

- Telf: 00 36 16 170 230
- E-mail: consulado@embaperu.hu

India

Embajada del Perú en la República de la India

- Dirección: D-2/5 Vasant Vihar, Nueva Delhi - 110057 - India
- Telf: (+91) 11 46163333
- Fax: (+91) 11 46163301
- E-mail: info@embassyperuindia.in
- Web: www.embassyperuindia.in 

Oficina Consular Nueva Delhi

- Telf: (+91) 11 46163333
- E-mail: consular@embassyperuindia.in

Indonesia

Embajada del Perú en la República de Indonesia

- Dirección: Menara Rajawali, 12th floor Ide Anak Agung Gde Agung Lot # 5.1 Kawasan Mega Kuningan - Jakarta Selatan 12950
- Telf: (62-21) 5761820
(62-21) 5761821
- Fax: (62-21) 5761825
- E-mail: embaperujak@gmail.com
embaperu-jakarta@rree.gob.pe

Oficina Consular Jakarta

- Telf: (+62) 21 576 1820
- E-mail: conperjakarta@gmail.com

Irlanda

Embajada del Perú en Irlanda

- Dirección: 46 Fitzwilliam Square West, Dublín 2 - D02 PY01 Dublín
- Telf: 00 353 (1) 567 6951
- E-mail: embassyofperu@peruembassy.ie

Oficina Consular Dublín

- Telf: (+353) 8337 477 47
- E-mail: consulate@peruembassy.ie

Israel

Embajada del Perú en el Estado de Israel

- Dirección: Medinat Hayehudim, 60 Herzliya Pituach 46766 Tel Aviv, Israel
- Telf: (972) 99706400
- Fax: (972) 99568495
- E-mail: emperu@012.net.il

Oficina Consular Tel Aviv

- Telf: (+972) 9 9578835
- E-mail: consuladop@hotmail.com

Italia

Embajada del Perú en la República Italiana

- Dirección: Vía Siacci 2/B segundo piso - 00197 Roma
- Telf: (39-06) 80691510
(39-06) 80691534
- Fax: (39-06) 80691777
- E-mail: embperu@ambasciataperu.it
- Web: www.ambasciataperu.it 

Oficina Consular Florencia

- Telf: (+39) 055 2608803
- E-mail: conper.florenzia@yahoo.it

Oficina Consular Génova

- E-mail: conper.genova@tiscali.it

Oficina Consular Milán

- Telf: (+39) 068 848 063
- E-mail: consulado@conpermilan.com

Oficina Consular Roma

- E-mail: citas@consuladoperuroma.it

Oficina Consular Turín

- Telf: (+39) 011 581 9762
- E-mail: informes@conperturin.org

Japón

Embajada del Perú en Japón

- Dirección: 2-3-1, Hiroo, Shibuya - ku, Tokyo 150-0012
- Telf: (81-3) 34064243
(81-3) 34064249
- Fax: (81-3) 34097589
(81-3) 54670755
- E-mail: embtokyo@embperujapan.org
- Web: www.embajadadelperuenjapon.org 

Oficina Consular Tokio

- Telf: (+80) 35 793 4444
- E-mail: informacion@consuladoperutokio.org

Oficina Consular Nagoya

- Telf: (+81) 52 209 7851
- E-mail: emergencias@conpernagoya.org

Kuwait

Embajada del Perú en el Estado de Kuwait

- Dirección: Al Arabiya Tower Building, 6to. Piso, Ahmed Al Jaber Street, Distrito de Sharq, Kuwait City
- Telf: (965) 22267250
(965) 22267252
- Fax: (965) 22267251
- E-mail: embassy.peru.kw@gmail.com

Oficina Consular Kuwait

- Telf: (+96) 565 860 007
- E-mail: consularsectionperu.kuwait@gmail.com

Malasia

Embajada del Perú en Malasia

- Dirección: Wisma Selangor Dredging, 6th Floor, South Block 142-A, Jalan Ampang 50450 Kuala Lumpur, Post Box N° 18
- Telf: (603) 21633034
(603) 21633035
- Fax: (603) 21633039
- E-mail: perumalasia@gmail.com
embaperu-kualalumpur@rree.gob.pe
- Web: www.embperu.com.my 

Oficina Consular Kuala Lumpur

- Telf: (+60) 32 163 3034
- E-mail: consulperumalasia@gmail.com

Marruecos

Embajada del Perú en el Reino de Marruecos

- Dirección: 16, Rue Dilfrane Plaza Perú - Rabat, Marruecos
- Telf: (212-537) 723236
(212-537) 723284
- Fax: (212-537) 702803
- E-mail: embaperu-rabat@rree.gob.pe
leprurabat@menara.ma

Oficina Consular Rabat

E-mail: embaperurabat@gmail.com

México

Embajada del Perú en los Estados Unidos Mexicanos

- Dirección: Paseo de la Reforma 2601, Colonia Lomas Reforma - Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11020 - México, D.F.
- Telf: (52-55) 11052270 (Central)
- Fax: (52-55) 11052279
- E-mail: embaperu@prodigy.net.mx
- Web: www.embajadadelperu.mx 

Oficina Consular México

- Telf: (+52) 55 520 34838
- E-mail: contacto@consuladodelperu.com.mx

Nicaragua

Embajada del Perú en la República de Nicaragua

- Dirección: Hospital Militar (1 Cuadra al Lago, 2 Cuadras Abajo) Casa N° 325, Barrio Bolonia, Managua, Nicaragua - Casilla Postal: 211
- Telf: (505) 22666757
(505) 22668678
- Fax: (505) 22668679
- E-mail: infoembajada@peruennicaragua.com.ni
- Web: www.peruennicaragua.com.ni 

Oficina Consular Managua

- Telf: (+505) 2266 8678
- E-mail: sconsular@peruennicaragua.com.ni

Noruega

Embajada del Perú en el Reino de Noruega

- Dirección: Arbinsgate 2 4to piso - 0253 Oslo - Noruega
- Telf: +47 21992220
- E-mail: peruembassyinnorway@gmail.com
- Web: www.peruembassy.no 

Oficina Consular Oslo

- Telf: (+47) 2199 2220
- E-mail: seccionconsular@peruembassy.no

Nueva Zelanda

Embajada del Perú en Nueva Zelanda

- Dirección: Level 5, 11 Chews Lane, Wellington 6011, New Zealand, Apartado de Correos/Casilla Postal: PO Box 2566 Wellington 6140
- Telf: 00 64 4 213 8943
- E-mail: info@embassyperu.org.nz

Oficina Consular Wellington

Telf: (+64) 4213 8943
E-mail: consular@embassyperu.org.nz

Países Bajos

Embajada del Perú en el Reino de los Países Bajos

- Dirección: Nassauplein 4, 2585 EA, La Haya
- Telf: (31-70) 3653500
(31-70) 4271693
- Fax: (0031-70) 3651929
- E-mail: info@embassyofperu.nl
- Web: www.embassyofperu.nl 

Oficina Consular Amsterdam

- Telf: (+31) 206 228 580
- E-mail: informacion@consuladoperuamsterdam.com

Panamá

Embajada del Perú en la República de Panamá

- Dirección: Calle 53 Marbella, Edificio "World Trade Center" Piso 12, Oficina 1203, Apartado Postal 4516, Zona 5 - Panamá
- Telf: (507) 2699053
(507) 2638901
- Fax: (507)2699196
- E-mail: info@embaperupanama.com
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-panama 

Paraguay

Embajada del Perú en la República del Paraguay

- Dirección: Av. Molas López 985 Casi Pastor Filartiga
- Telf: (595-21) 607 431
(595-21) 606 460
- Fax: (595-21) 607327
- E-mail: embperu@embperu.com.py

Oficina Consular Asunción

- Telf: (+595) 981 474 660
- E-mail: consulado.py@hotmail.com

Polonia

Embajada del Perú en la República de Polonia

- Dirección: UL. Staroscinska1, M. 3-4, Varsovia, Polonia
- Telf: (48-22) 6468807
(48-22) 6468806
- Fax: (48-22) 6468617
- E-mail: embperpl@perupol.pl
- Web: www.perupol.pl 

Oficina Consular Varsovia

- Telf: (+48) 22 646 8807
- E-mail: consulado@perupol.pl

Portugal

Embajada del Perú en la República Portuguesa

- Dirección: Av. Liberdade N° 144, 8º-Esq. 1250-146, Lisboa
- Telf: (00351) 213827470
- Fax: (00351) 213658149
- E-mail: info@embaixadaperu.pt
- Web: www.embaixadaperu.pt 

Oficina Consular Lisboa

- Telf: (+351) 213 827 470
- E-mail: seccionconsularportugal@gmail.com

Qatar

Embajada del Perú en el Estado de Catar

- Dirección: Street 835, Building 42, Lejbailat - Zone 64 P.O. Box 24062, Doha - Qatar
- Telf: (974) 44915944
- Fax: (974) 44915940
- E-mail: info@peruembassy.com.qa

República Checa

Embajada del Perú en la República Checa

- Dirección: Muchova 9, Praga 6, 160 00, República Checa
- Telf: (420) 224 316 210
(420) 224 315 741
- Fax: (420) 224 314 749
- E-mail: embajada@peru-embajada.cz
- Web: www.peru-embajada.cz 
- Facebook: facebook.com/embajadaperupraga

Oficina Consular Praga

- Telf: (+420) 223 16210
- E-mail: consul@peru-embajada.cz

República Dominicana

Embajada del Perú en la República Dominicana

- Dirección: Calle Las Ninfas, 18 - esquina calle Helios, Ensanche Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional, Santo Domingo
- Telf: (1-809) 4823300
(1-809) 4823344
- Fax: (1-809) 4823334
- E-mail: embaperu@codetel.net.do

Oficina Consular Santo Domingo

- Telf: (+1) 809 482 3300
- E-mail: conper-santodomingo@hotmail.com

Rumanía

Embajada del Perú en la República de Rumania

- Dirección: Calle Maior Gheorghe Sontu 10-12, Piso 3, Departamento 10, Distrito 1, Bucarest, Rumania
- Telf: (0040-21) 2111819
(0040-21) 2111816
- Fax: (0040-21) 2111818
- E-mail: embajadaperu@embajadaperu.ro
- Web: www.embajadaperu.ro 

Oficina Consular Bucarest

- Telf: (+40) 21 211 1819
- E-mail:
consuladodelperuenrumania@embajadaperu.ro

Rusia

Embajada del Perú en la Federación Rusa

- Dirección: Pasaje Obukha 6/1, Moscú 105064
- Telf: (7) 495-662 -18-17
- Fax: (7) 495-662-18-17 EXT. 510
- E-mail: embajada@embperu.ru
sconsularperu@mail.ru
- Web: www.embperu.ru 

Oficina Consular Moscú

- Telf: (+7) 495 662 1868
- E-mail: sconsularperu@mail.ru

Santa Sede

Embajada del Perú ante la Santa Sede

- Dirección: Vía Di Porta Angelica, 63/A, 00193 Roma - Italia
- Telf: 0039 06 68308535
- Fax: 0039 06 6896059
- E-mail: info@embaperuva.it

Singapur

Embajada del Perú en la República de Singapur

- Dirección: 390, Orchard Road N° 12-03 Palais Renaissance Singapur 238871
- Telf: (65) 67388595
- Fax: (65) 67388601
- E-mail: peru@embassyperu.org.sg
- Web: www.embassyperu.org.sg 

Oficina Consular Singapur

- Telf: (+65) 6738 8595
- E-mail: consular@embassyperu.org.sg

Sudáfrica

Embajada del Perú en la República de Sudáfrica

- Dirección: 200 Saint Patricks Street, Muckleneuk Hill, Pretoria 0083
- Telf: (27-12) 4401030
(27-12) 4401031
- Fax: (27-12) 4401054
- E-mail: embaperu6@telkomsa.net

Oficina Consular Pretoria

- Telf: (+27) 12 4401030
- E-mail: consularsection@embaperu.co.za

Suecia

Embajada del Perú en el Reino de Suecia

- Dirección: Kommendörsgatan 35 NB, 114 58 Stockholm, Suecia
- Telf: (+46) (8) 440 87 40
- Fax: (+46) (8) 20 55 92
- E-mail: info@peruembassy.se
- Web: www.peruembassy.se 

Oficina Consular Estocolmo

- Telf: (+46) 844 08740
- E-mail: info@peruembassy.se

Suiza

Embajada del Perú en la Confederación Suiza

- Dirección: Thunstrasse Nº 36, 3005, Berna
- Telf: (0041-31) 3518555
- Fax: (41-31) 3518570
- E-mail: info@embaperu.ch
- Web: www.embaperu.ch 

Oficina Consular Berna

- Telf: (+41) 313 518 555
- E-mail: consulado@embaperu.ch

Suiza

Oficina Consular Ginebra

- Telf: (+41) 22 707 4917
- E-mail: consuladoperu@conperginebra.ch

Oficina Consular Zúrich

- Telf: (+41) 44 211 8211
- E-mail: consulado@conperzurich.ch

Tailandia

Embajada del Perú en el Reino de Tailandia

- Dirección: Glass Haus Building 16th Floor, Nº 1, Sukhumvit 25 Road, Bangkok 10110.
- Telf: +66 (0) 2 260-6243
+66 (0) 2 260-6245
- Fax: +66-2260 6244
- E-mail: info@peruthai.or.th
- Web: www.peruthai.or.th 

Trinidad y Tobago

Embajada del Perú en la República de Trinidad y Tobago

- Dirección: 4 Trinidad Crescent, Federation Park, Puerto España, Trinidad y Tobago
- Telf: (1-868) 6287773
(1-868) 2212939
- E-mail: missiontt@embassyofperutt.net

Oficina Consular Puerto España

- Telf: 00 1 868 628 7773
00 1 868 221 2939
- E-mail: consular@embassyofperutt.net

Turquía

Embajada del Perú en la República de Turquía

- Dirección: Koza Sokak No. 119. Departamento No. 7, Gaziosmanpaşa, Ankara. Código postal 06700.
- Telf: 0090 312 4481436
0090 312 4469039
- Fax: 0090 312 4474076
- E-mail: peruankara@gmail.com
peruvize@gmail.com

Oficina Consular Ankara

- Telf: (+90) 533 041 0885
- E-mail: peruvize@gmail.com

Uruguay

Embajada del Perú en la República Oriental del Uruguay

- Dirección: Plaza Independencia 737, Edificio la Unión 4to. Piso
- Telf: 00 598 2902 2496
00 598 2908 2825
00 598 2908 8870
- Fax: (00598) 27077793
- E-mail: embamontevideo@embaperu.org.uy
- Web: www.embajada.pe/sites/uruguay 

Oficina Consular Montevideo

- Telf: (+598) 92 783 547
- E-mail: consuladomotevideo@embaperu.org.uy

Venezuela

Embajada del Perú en la República Bolivariana de Venezuela

- Dirección: Calle Blandín con avenida Principal de La Castellana, Edificio "Torre Digitel", Piso 12, oficina 12B, Urb. La Castellana, Municipio Chacao, Estado Miranda Caracas (Zona Postal 1060)
- Telf: (58-212) 2641483
(58-212) 2641420
- Fax: (58-212) 2657592
- E-mail: info@embajadaperu.org.ve
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-venezuela 

Oficina Consular Caracas

- Telf: (+58) 212 261 9389
- E-mail: consulperu-caracas@rree.gob.pe

Vietnam

Embajada del Perú en la República Socialista de Vietnam

- Dirección: Edificio CornerStone, Piso 14, N°. 16 Phan Chu Trinh, Hoan Kiem, Hanói, Vietnam
- Telf: 00 84 4 393-630-82
- Fax: 00 84 4 393-630-81
- E-mail: hanoi@peruembassy.vn
- Web: www.peruembassy.vn/ 

Oficina Consular Hanói

- Telf: (+84) 24 3936 3082
- E-mail: consulate@peruembassy.vn

ANEXOS

Directorio de Gobiernos Regionales

Amazonas

Dirección: Jr. Ortiz Arrieta 1250, Chachapoyas - Amazonas

Telf: (041) 477185

(041) 478131 Anexo 257

E-mail: oaltamirano@regionamazonas.gob.pe

Oscar Ramiro Altamirano

Gobernador Regional

Áncash

Dirección: Campamento Vichay s/n, Huaraz - Áncash

Telf: (043) 426520

E-mail: jmorillou@regionancash.gob.pe

Juan Carlos Morillo Ulloa

Gobernador Regional

Apurímac

Dirección: Jr. Puno 107, Abancay - Apurímac

Telf: (083) 322688

(083) 322170 Anexo 115

E-mail: spresidencia@regionapurimac.gob.pe

Baltazar Lantarón Núñez

Gobernador Regional

Arequipa

Dirección: San Francisco 308 - Arequipa

Telf: (054) 465246

(054) 464778

(054) 382860 Anexo 1100 - 1200

E-mail: ecaceresllica@regionarequipa.gob.pe

Elmer Cáceres Llica

Gobernador Regional

Ayacucho

Dirección: Jr. Callao 122 - Ayacucho

Telf: (066) 403528

E-mail: carlosrua@regionayacucho.gob.pe

Carlos Alberto Rúa Carbajal

Gobernador Regional

Cajamarca

Dirección: Jr. Sta. Teresa Jornet 351, Urb. La Alameda - Cajamarca
Telf: (076) 599004
(076) 599001 Anexo 1012
E-mail: mguevara@regioncajamarca.gob.pe

Mesías Antonio Guevara Amasifuén
Gobernador Regional

Provincia Constitucional del Callao

Dirección: Av. Elmer Faucett 3970 - Callao
Telf: (01) 4844100
E-mail: dmandriotti@regioncallao.gob.pe

Dante José Mandriotti Castro
Gobernador Regional

Cusco

Dirección: Av. Tomasa Tito Condemayta, Wanchaq - Cusco
Telf: (084) 256579
(084) 221131 Anexo 2202
- E-mail: jbega09@yahoo.com

Jean Paul Benavente García
Gobernador Regional

Huancavelica

Dirección: Jr. Torre Tagle 336 - Huancavelica
Telf: (067) 452883
(067) 452891 Anexo 1001 - 1002
E-mail: No registra

Maciste Alejandro Díaz Abad
Gobernador Regional

Huánuco

Dirección: Calicanto 145, Amarilis - Huánuco
Telf: (062) 513488
(062) 516113 / 512124 Anexo 191
E-mail: jalvarado@regionhuanuco.gob.pe

Juan Manuel Alvarado Cornelio
Gobernador Regional

Ica

Dirección: Av. Cutervo No. 920 - Ica
Telf: (056) 237348
(056) 238575 Anexo 302 - 223
E-mail: jgallegos@regionica.gob.pe

Javier Gallegos Barrientos
Gobernador Regional

Junín

Dirección: Jr. Loreto 363, Centro Cívico - Huancayo
Telf: (064) 602014
(064) 602012
(064) 602000 Anexo 1302
E-mail: vcerron@regionjunin.gob.pe

Vladimir Roy Cerrón Rojas
Gobernador Regional

La Libertad

Dirección: Los Brillantes 650, Urb. Sta. Inés - Trujillo
Telf: (044) 604080
(044) 231791
(044) 604000 Anexo 2235
E-mail: mllempen@regionlalibertad.gob.pe

Manuel Felipe Llempén Coronel
Gobernador Regional

Chiclayo

Dirección: Calle Juan Tomis Stak, Km 4.5 de la
carretera Pimentel - Chiclayo
Telf: (074) 201342
(074) 606090
(074) 606060 Anexo 1102 - 1103
E-mail: No registra

Anselmo Lozano Centurión
Gobernador Regional

Lima

Dirección: Avda. Túpac Amaru 403-405 - Huacho
Telf: (01) 414532
(01) 414530 Anexo 5532
E-mail: presidencia@regionlima.gob.pe

Ricardo Chavarría Oría
Gobernador Regional

Loreto

Dirección: Av. Abelardo Quiñones, Km. 1.5 - Iquitos
Telf: (065) 266911
(065) 267358
E-mail: echoa@regionloreto.gob.pe

Elisbán Ochoa Sosa
Gobernador Regional

Madre de Dios

Dirección: Av. Fitzcarral 411 - Puerto Maldonado
Telf: (082) 571560
(082) 571199 Anexo 107
(082) 793095
E-mail: gobernatura@regionmadrededios.gob.pe

Luis Guillermo Hidalgo Okimura
Gobernador Regional

Moquegua

Dirección: Km. 0.3 Carretera Moquegua, Toquepala -
Moquegua
Telf: (053) 462031
E-mail: No registra

Zenón Gregorio Cuevas Pare
Gobernador Regional

Pasco

Dirección: Edif. Estatal N° 1 San Juan, Pampa - Cerro
de Pasco
Telf: (063) 597060 Anexo 2075
E-mail: presidencia@regionpasco.gob.pe

Pedro Ubaldo Polinar
Gobernador Regional

Piura

Dirección: Av. San Ramón s/n, Urb. San Eduardo el
Chipe - Piura
Telf: (073) 284602
(073) 284610
E-mail: servandogarcia@regionpiura.gob.pe

Servando García Correa
Gobernador Regional

Puno

Dirección: Jr. Deustua 356 - Puno
Telf: (051) 354000
E-mail: presidencia@regionpuno.gob.pe

Walter Aduviri Calisaya
Gobernador Regional

San Martín

Dirección: Ca. Aeropuerto 150, Barrio de Lluyllucucha
- Moyobamba
Telf: (042) 563987
(042) 564100 Anexo 1010
E-mail: pbogarin@regionsanmartin.gob.pe

Pedro Bogarín Vargas
Gobernador Regional

Tacna

Dirección: Hipólito Unanue 1269 - Tacna
Telf: (052) 583030 Anexo 266
E-mail: presidencia@regiontacna.gob.pe

Juan Tonconi Quispe
Gobernador Regional

Tumbes

Dirección: Av. La Marina 200 - Tumbes
Telf: (072) 524390
E-mail: wdios@regiontumbes.gob.pe

Wilmer Florentino Dios Benites
Gobernador Regional

Ucayali

Dirección: Jr. Raymondi 220 - Pucallpa
Telf: (061) 586121
(061) 586120 Anexo 1001
E-mail: presidencia@regionucayali.gob.pe

Francisco Antonio Pezo Torres
Gobernador Regional

ANEXOS

Directorio de las principales Cámaras de Comercio



Cámara Peruano - Americana (Peruvian - American Chamber of Commerce) - AmCham

Dirección: Av. Víctor Andrés Belaúnde 177, San Isidro, Lima 27

Telf: +51 1 705 8000

Fax: +51 1 705 8026

E-mail: amcham@amcham.org.pe

Web: www.amcham.org.pe 

Mariela García

Presidente

Cámara Binacional de Comercio e Integración Perú - Brasil - Capebras

Dirección: Calle El Rosario 359 "A", Miraflores, Lima 18

Telf: +51 1 447 3797

Web: www.capebras.org 

Miguel Vega Alvear

Presidente

Cámara Oficial de Comercio de España en el Perú

Dirección: Av. República de Panamá 3591, Of. 301, San Isidro, Lima 27

Telf: +51 1 399 4730

E-mail: cocep@cocep.org.pe

Web: <https://cocep.org.pe/> 

Alberto Almendres Sánchez

Presidente

Cámara de Comercio Peruano - Chilena

Dirección: Calle Monterrey 281, Of. 214, Urb. Chacarilla, Santiago de Surco, Lima 33

Telf: +51 1 372 2553

+51 1 372 4858

Web: www.camaraperuchile.org 

Juan Carlos Fisher Tudela

Presidente

Cámara de Comercio Canadá - Perú

Dirección: Calle Jose Galvez 692, Of. 402, Miraflores,
Lima 18

Telf: +51 1 440 6698

E-mail: gerente@canadaperu.org

Web: www.canadaperu.org 

Jorge León Benavides
Presidente

Consejo Empresarial Peruano - Ecuatoriano

Dirección: Av. Salaverry 2415, Of. 305, II block,
San Isidro, Lima 27

Telf: +51 1 222 1772

E-mail: capecua@capecua.org.pe

Web: www.capecua.org.pe 

Juan Carlos Durand Grahammer
Presidente

Cámara de Comercio e Industria Peruano - Alemana

Dirección: Av. Camino Real 348, Of.1502, San Isidro

Telf: +51 1 441 8616

+51 1 442 6014

Web: www.camara-alemana.org.pe 

Bernd Schmidt
Presidente

Cámara de Comercio e Industria Peruano - Francesa

Dirección: Los Nogales 326, San Isidro

Telf: +51 1 421 4050

+51 1 421 9093

Web: www.cciopf.com 

Ricardo Guevara Bringas
Presidente

Cámara de Comercio Italiana del Perú

Dirección: Pasaje Rospigliosi 105, Barranco

Telf: +51 1 444 1997

+51 1 444 2016

E-mail: camerit@cameritpe.com

Web: www.cameritpe.com 

Tiziana Marini
Presidente

Cámara de Comercio Peruano - Argentina

Dirección: Av. Camino Real 479, Of. 301B, San Isidro,
Lima 27

Telf: +51 1 441 4001

Fax: +51 1 440 1093

E-mail: gerencia@camaraperuano-argentina.org

Jose María Allonca
Presidente

Cámara de Comercio Peruano - Británica

Dirección: Av. José Larco 1301, piso 22,

Torre Parque Mar, Miraflores, Lima 18

Telf: +51 1 617 3090

Fax: +51 1 617 3090

E-mail: bpcc@bpcc.org.pe

Web: bpcc.org.pe 

Enrique Anderson
Presidente

Cámara de Comercio Peruano - Mexicana

Dirección: Montebello 170, Urb. Chacarilla, Santiago
de Surco, Lima 33

Telf: +51 1 627 5568

Fax: +51 1 628 8650

Web: ccpm.org.pe 

Gerardo Solís Macedo
Presidente

Cámara de Comercio Suiza en el Perú

Dirección: Av. Salaverry 3240, piso 4, San Isidro, Lima 27

Telf: +51 1 264 3516

Fax: +51 1 264 3526

E-mail: info@swisschamperu.com

Web: www.swisschamperu.org 

Felipe Antonio Custer

Presidente

Cámara de Comercio Peruano - China

Dirección: Calle Francisco Masías 544, piso 6, San Isidro, Lima 27

Telf: +51 1 422 8152

Fax: +51 1 422 8358

E-mail: info@capechi.org.pe

Web: www.capechi.org.pe 

José Tam Pérez

Presidente

Agregaduría Comercial de la Embajada de Colombia - Procolombia

Dirección: Av. Alfredo Benavides 1555, Of. 506, Miraflores, Lima 18

Telf: +51 1 242 7207

Fax: +51 1 222 2074

E-mail: administracionlima@proexport.co

Web: www.proexport.com 

María del Pilar Lozano Ramírez

Directora

Cámara de Comercio e Industria Peruano - Japonesa

Dirección: Av. Gregorio Escobedo 803, piso 7, Jesús María, Lima 11

Telf: +51 1 261 0484

Fax: +51 1 261 3992

Web: www.apj.org.pe 

Keisuke Tanaka

Presidente

Cámara de Comercio Peruano - Nórdica

Dirección: Av. La Encalada 1010, Of. 204, Santiago de Surco, Lima 33

Telf: +51 1 437 6393

E-mail: ccpn@camaranordica.org.pe
smorales@camaranordica.org.pe

Web: www.camaranordica.org.pe 

Raúl Alta-Torre

Presidente

Cámara de Comercio Peruano - Irlandesa

Dirección: Av. Paseo de la República 5757-B, Urb. San Antonio, Miraflores

Telf: +51 1 242 9516

E-mail: gerencia@ccpi.org.pe

Web: www.ipcc.org.pe 

Patrick A. Stenning

Presidente

Cámara de Comercio Árabe - Peruana

Dirección: Av. Manuel Olguín, Edificio Omega, piso 13, oficina 1301, Surco, Lima 33

Telf: +51 1 340 2303

Fax: +51 1 340 2424

E-mail: info@camaraarabeperu.org

Hamed Abou Zahr

Presidente

Cámara de Comercio de la India en Perú

Dirección: Calle Clemente X 483, San Isidro

Telf: + 51 1 717 4607

E-mail: gerencia@incham.pe

Web: www.inchamperu.com 

Rohit Rao

Presidente

Cámara de Comercio Peruano - Rumana

Dirección: Calle Porta 170, Piso 9, Of. 905, Miraflores

Tel: +51 1 725 5888

E-mail: info@camaraperuomania.com

Web: www.camaraperuomania.com 

Eduardo Samaniego Soto

Presidente

Cámara de Comercio e Integración Colombo Peruana

Dirección: Alcanfores 1140, Miraflores, Lima, Perú

Tel: +51 1 242 4530

E-mail: info@colperu.com

Web: www.colperu.com 

Hernando Otero García

Presidente

Cámara de Comercio Peruano Israelí

Dirección: Av. Dos de Mayo 1815 San Isidro - Lima 27

Telefax: 222 8850

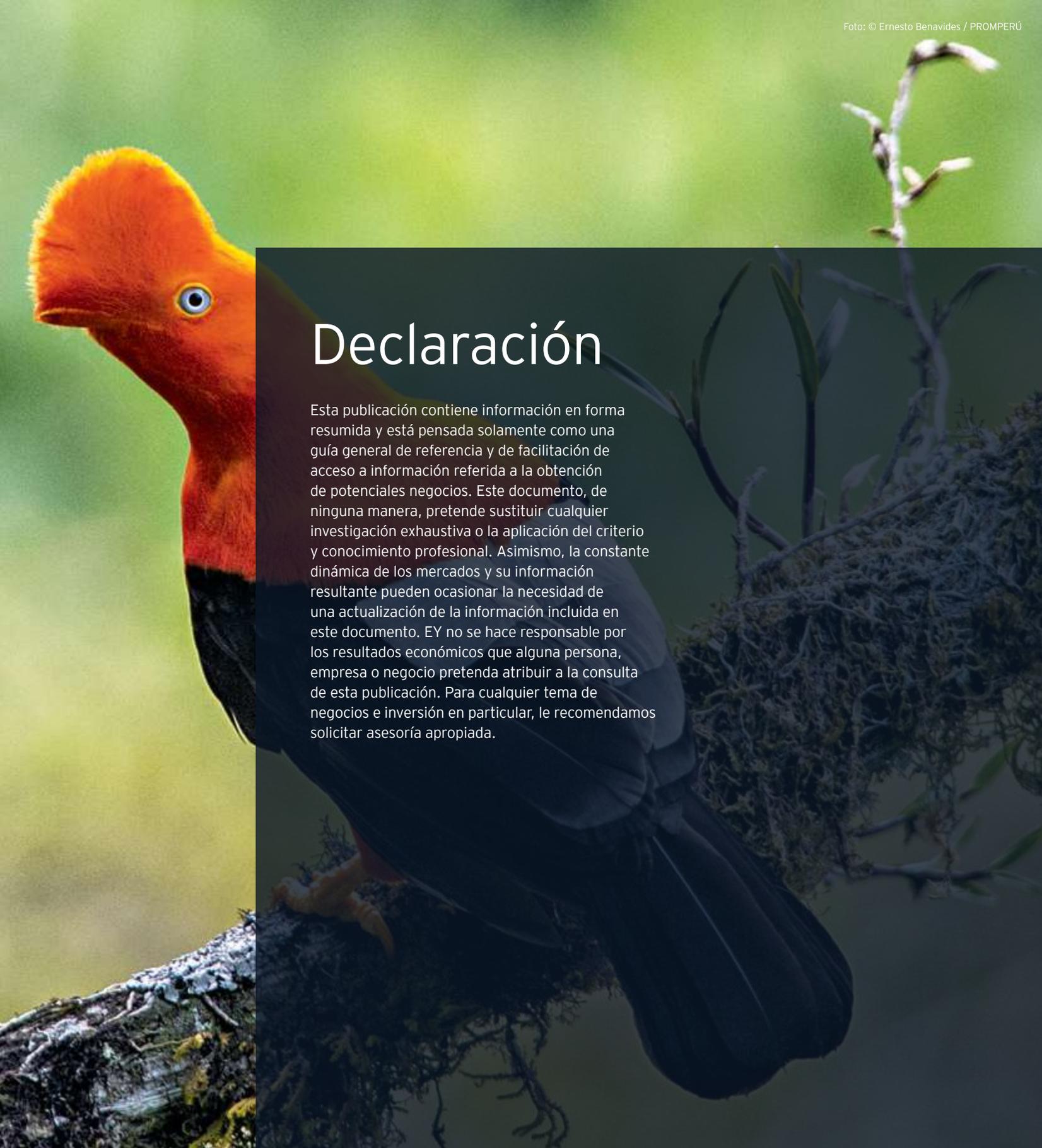
Mizrahi Yossef Haim

Presidente

Agradecimientos

En esta edición colaboraron:

Alejandro Prieto
Ana Cecilia Gervasi
Carla Rizo-Patrón
Carlos Aspiros (diseño y diagramación)
Diego Moschella
Eduardo Chávarri
Fernando Tori
Giancarlo Riva
José Miguel Nieto
Karin Fernandini
María del Carmen Pizarro
María del Pilar Sabogal
Mario Zúñiga
Martín Aliaga
Mauro Ugaz
Milagros Rasmussen
Miya Mishima
Nadia Malpartida
Nathalie Gambini
Paulo Pantigoso
Rafael Ugaz
Ricardo Leiva
Sonia Rengifo
Vanessa Barzola
Walter Álvarez

A vibrant orange and black bird, possibly a cockatoo, is perched on a branch. The bird's head is turned to the left, showing its bright orange crest and neck. Its body is black, and it has a white eye. The background is a soft, out-of-focus green. The bird is positioned on the left side of the frame, with its tail extending towards the right. The overall image has a natural, serene feel.

Declaración

Esta publicación contiene información en forma resumida y está pensada solamente como una guía general de referencia y de facilitación de acceso a información referida a la obtención de potenciales negocios. Este documento, de ninguna manera, pretende sustituir cualquier investigación exhaustiva o la aplicación del criterio y conocimiento profesional. Asimismo, la constante dinámica de los mercados y su información resultante pueden ocasionar la necesidad de una actualización de la información incluida en este documento. EY no se hace responsable por los resultados económicos que alguna persona, empresa o negocio pretenda atribuir a la consulta de esta publicación. Para cualquier tema de negocios e inversión en particular, le recomendamos solicitar asesoría apropiada.

Acerca de EY

EY es el líder global en servicios de auditoría, impuestos, transacciones y consultoría. La calidad de servicio y conocimientos que aportamos ayudan a brindar confianza en los mercados de capitales y en las economías del mundo. Desarrollamos líderes excepcionales que trabajan en equipo para cumplir nuestro compromiso con nuestros stakeholders. Así, jugamos un rol fundamental en la construcción de un mundo mejor para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades.

Para más información visite:
www.ey.com/pe

© 2021 EY.
Todos los derechos reservados.



Descargue esta guía en:
https://www.ey.com/es_pe/entrepreneurship/guia-de-negocios-e-inversion-peru



 /EYPeru

 @EYPeru

 /company/ernstandyoung

 @ey_peru

 /EYPeru

 ey.com/pe

ISBN: 978-612-48422-1-4



9 786124 842214